



Boletín Oficial

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

AÑO CLXXVIII

Edición y gestión: Excma. Diputación Provincial

(Se publica los martes, jueves y sábados)

JUEVES, 22 DE JULIO DE 2010 - NÚMERO 87

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración _____ 2

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación _____ 56

Conselleria de Infraestructuras y Transporte _____ 57

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos _____ 59

Alcora (l'), Almazora, Alquerías del Niño Perdido, Altura, Ares del Maestrat, Benafer, Benicarló, Benicàssim, Betxí, Burriana, Cabanes, Canet lo Roig, Castellfort, Castellón de la Plana, Cirat, Figueroles, Herbés, Moncofa, Onda, Oropesa del Mar, Pobla Tornesa (la), Vall D'Uixó (la), Vilafranca del Cid, Vila-real, Vilavella (la), Villahermosa del Río, Vinaròs, Viver

Diputación Provincial _____ 85

Personal, Cooperación Municipal, Servicio Jurídico, Medio Ambiente, Consorcio Hospitalario Provincial

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA _____ 87

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (Castellón de la Plana)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Doña ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del últimodomicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)..

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa Maria Gutierrez Roig.

DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO
 DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLONTELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	12002846678 TECNOKLIMA,S.L.	AV VALENCIA NAVE 7 2	12006 CASTELLON DE	03 12 2010	013286172 1209 1209	7.387,34
0111 10	12003181229 COM.PROPARTEAMENTOS VI	AV PILAR COLOMA S/N	12560 BENICASSIM	03 12 2010	013290418 1209 1209	782,86
0111 10	12003627025 INFORSAT,S.L.	CL CRONISTA REVEST 3	12005 CASTELLON DE	03 12 2010	013293953 1209 1209	690,53
0111 10	12003666431 BENET LLORENS ROSA	CL CAMI REAL 42	12540 VILLARREAL	03 12 2010	013294458 1209 1209	432,01
0111 10	12003788790 CARPINTERIA GUEMEZ,S.A.	AV MONTAN S/N	12440 CAUDIEL	03 12 2010	013295569 1209 1209	1.749,67
0111 10	12004584493 CASADO CANO ALEJANDRO	CL GARCIA JULVE 8	12500 VINAROS	03 12 2010	013302643 1209 1209	1.136,57
0111 10	12004616930 MONFORTETENATEODORO	GR CL PRIM 17	12003 CASTELLON DE	03 12 2010	013302845 1209 1209	288,58
0111 10	12004645121 PISCINAS CASTELLON,S.L.	RD MAGDALENA 84	12004 CASTELLON DE	03 12 2010	013303148 1209 1209	4.126,91
0111 10	12005091220 FERRAN FERRER,S.L.	CL CTRA.NAC.340C.C.L	12006 CASTELLON DE	03 12 2009	011662354 1108 1108	1.451,18
0111 10	12005091220 FERRAN FERRER,S.L.	CL CTRA.NAC.340C.C.L	12006 CASTELLON DE	03 12 2009	013206371 1208 1208	1.451,18
0111 10	12005091220 FERRAN FERRER,S.L.	CL CTRA.NAC.340C.C.L	12006 CASTELLON DE	03 12 2009	013496361 0209 0209	1.451,18
0111 10	12005091220 FERRAN FERRER,S.L.	CL CTRA.NAC.340C.C.L	12006 CASTELLON DE	03 12 2009	013496361 0209 0209	1.451,18
0111 10	12100021385 BOU MOMPLET ROBERTO	CL CAMI CASTELLO 27	12200 ONDA	03 12 2010	013309212 1209 1209	1.661,65
0111 10	12100580652 PINTENO,S.L.	AV ESPRONCEDA 12	12004 CASTELLON DE	02 12 2010	013315272 1209 1209	4.699,51
0111 10	12101564796 EL AMRATI --- ABDELKADER	AV CASTELLON 52	12560 BENICASSIM	03 12 2010	013323659 1209 1209	979,98
0111 10	12101816188 TRANSCOLIBRI,S.L.	CL BELLAGUARDA 176	12539 ALQUERIAS DE	02 12 2010	013326689 1209 1209	2.207,14
0111 10	12102061924 CONFIAL, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	12006 CASTELLON DE	03 12 2009	021458950 0809 0809	1.451,18
0111 10	12102075967 SPEEDY PIZZES,S.L.	AV FRANCIA 29	12540 VILLARREAL	03 12 2010	013329723 1209 1209	2.932,32
0111 10	12102105673 CERAMICA IMED,S.L.	CL ASENSI 10	12002 CASTELLON DE	03 12 2010	013330127 1209 1209	1.074,38
0111 10	12102362826 BELQUEBA, S.A.	CL RONDA MIJARES 81	12002 CASTELLON DE	03 12 2009	021458950 0809 0809	2.509,56
0111 10	12102362826 BELQUEBA, S.A.	CL RONDA MIJARES 81	12002 CASTELLON DE	03 12 2009	023084005 0909 0909	2.283,41
0111 10	12102362826 BELQUEBA, S.A.	CL RONDA MIJARES 81	12002 CASTELLON DE	03 12 2009	023084106 0909 0909	1.003,45
0111 10	12102363331 MOSCARDO SANCHEZ WLADIMIR	CL VILLARREAL(CAFETE	12560 BENICASSIM	03 12 2010	013333662 1209 1209	271,14
0111 10	12102372829 ALBERT REYES FRANCISCO M	CL DIECIOCHO DE JULI	12594 ORPESA OROPE	02 12 2009	021459253 0809 0809	2.404,97
0111 10	12102372829 ALBERT REYES FRANCISCO M	CL DIECIOCHO DE JULI	12594 ORPESA OROPE	03 12 2010	013333965 1209 1209	1.748,98
0111 10	12102759314 EUROPA DE MECANIZADOS, S	PG INDUSTRIAL PULLMA	12006 CASTELLON DE	03 12 2010	013338918 1209 1209	4.208,80
0111 10	12102772044 PARTHENON CERAMICA,S.A.	CT CASTELLON-TERUEL	12130 SANT JOAN DE	03 12 2010	013339221 1209 1209	1.065,18
0111 10	12102774670 PANADERIA FEBRER, S.L.	CL MOSEN LAUREANO 8	12598 PE ISCOLA	03 12 2010	013339322 1209 1209	758,30
0111 10	12102789929 ECO-RURAL PROMOCIONES,S.	CL ALFRED NOBEL,ESQU	12540 VILLARREAL	03 12 2010	013339625 1209 1209	1.185,73
0111 10	12103042735 FUENTES REDO AMELIA ENCA	CL FRANCISCO TARREGA	12540 VILLARREAL	03 12 2010	013344170 1209 1209	506,81
0111 10	12103139937 ESBRI PASTOR BAUTISTA	CL NTRA. SRA. DEL CA	12600 VALL D UIXO	03 12 2010	013345988 1209 1209	802,48
0111 10	12103262401 GESTION Y PROMOCION ALMA	CL TRINIDAD 163	12550 ALMAZORA A	03 12 2010	013347810 1209 1209	3.571,82
0111 10	12103344344 MARMOLAS ADOLFO, S.L.	CL ALMELAY VIVES 24	12500 VINAROS	03 12 2010	013349729 1209 1209	4.664,04
0111 10	12103514193 VAMAÑA MAQUINARIA, S.L.	CL CDAD. DELTRANSP	12006 CASTELLON DE	03 12 2010	013353062 1209 1209	2.235,02
0111 10	12103551074 ALBANILERIA GENERAL COMI	CL ESTATUTO 2	12004 CASTELLON DE	03 12 2010	013354072 1209 1209	1.134,08
0111 10	12103556936 VAREA CARRETERO ESTEBAN	CL SAN SEBASTIAN	12500 VINAROS	02 12 2010	013354274 1209 1209	216,23
0111 10	12103600382 LOCUTORIO TELEFONICO BEN	CL AVDA. DE CASTELLON	12560 BENICASSIM	03 12 2010	013355183 1209 1209	2.747,22
0111 10	12103608870 IRIS SERYMAN BENIDORM, S	CL LUCENA 8	12002 CASTELLON DE	03 12 2010	013355486 1209 1209	5.669,15
0111 10	12103619580 FONO PIZZA MAHFOUD, S.L.	CL PLAZA PAIS VALENC	12002 CASTELLON DE	03 12 2010	013356193 1209 1209	239,20
0111 10	12103729314 PUNTA DEL MURO, S.L.	CL JOSE ANTONIO 10	12598 PE ISCOLA	03 12 2010	013357409 1209 1209	447,59
0111 10	12103803577 TRANSACIO INMOBILIARIA	CL SAN JAIME 23	12539 ALQUERIAS DE	03 12 2010	013358116 1209 1209	1.583,60
0111 10	12103816816 URBASUR SIGLO XXI, S.L.	CL SAGASTA 7	12002 CASTELLON DE	03 12 2010	013358520 1209 1209	14.774,98
0111 10	12103831869 MUNTEANU --- ION	CL AMALIO GIMENO 1	12005 CASTELLON DE	03 12 2010	013358924 1209 1209	591,66
0111 10	12103942714 UNIVERSAL INSTALACIONES	AV ALICORA 98	12006 CASTELLON DE	03 12 2010	013362762 1209 1209	2.934,80
0111 10	12104021829 ORAPA CASTELLON,S.L.	CL CARDENAL COSTA 19	12004 CASTELLON DE	21 12 2009	008009494 0605 0608	7.173,81
0111 10	12104205927 ROSPIL LA VALL S.L.	BO CARBONAIRE,TRAV.	12600 VALL D UIXO	03 12 2010	013367008 1209 1209	383,40
0111 10	12104225428 COVATRA, S.L.	CL SAN FRANCISCO 1	12600 VALL D UIXO	03 12 2010	013367412 1209 1209	1.595,63
0111 10	12104289688 URBINSA CONSTRUCCIONES Y	AV PAIS VALENCIA 95	12200 ONDA	02 12 2010	012408425 0110 0110	3.628,02
0111 10	12104356275 CORONEL TAPIOCA, S.A.	CL COLON 65	12001 CASTELLON DE	03 12 2010	013371654 1209 1209	1.440,73
0111 10	12104487429 MAAROUFI --- SALAH	CL HERNAN CORTES 15	12580 BENICARLO	02 12 2010	0121013375391 1209 1209	528,48
0111 10	12104487530 VERDICE PROMOCIONES, S.L.	RD MAGDALENA 7	12004 CASTELLON DE	02 12 2010	013375492 1209 1209	1.043,79
0111 10	12104598876 VIDAL RIGO, S.L.	AV GRAN VIATARREGA	12006 CASTELLON DE	03 12 2010	013378021 1209 1209	61,25

Table with columns for identification numbers (e.g., 0611 07 121024071539), names (e.g., ASENOVA ILIEVA KATERINA), and numerical values (e.g., 1209 1209 87,92).

1221 07 121022313415 DINU --- FELICIA MIHAELA	CL PINTOR CASTELL 9	12001 CASTELLON DE	03 12 2010 012434390	1209 1209	193,09
1221 07 121022429613 BUNGARDEAN --- NADIA COD	CL MARTIN ALONSO 16	12003 CASTELLON DE	03 12 2010 012434491	1209 1209	193,09
1221 07 121024204511 PETRESCU --- MARIA MAGDA	CL LEPANTO 22	12005 CASTELLON DE	03 12 2010 012435000	1209 1209	193,09
1221 07 121025627579 SERENEC --- RODICA CRIST	AV PEREZ GALDOS 5	12002 CASTELLON DE	03 12 2010 012435606	1209 1209	193,09
1221 07 281208321660 LGUZIR --- NADIA	CL JAIME ARIÑO 2	12450 JERICA	03 12 2010 012444696	1209 1209	193,09
1221 07 501032950952 AMOR --- ABDELLATIF	AV PAPA LUNA 116	12598 PE ISCOLA	03 12 2010 013646486	1209 1209	193,09
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS					
2300 07 121010963506 GRAU DIAZ DE PRADO GRACI	CL NUEVA 8	12400 SEGORBE	08 12 2009 021162694	0509 0609	457,13
DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL DIRECCION: AV REY SANTO 2 13001 CIUDAD REAL TELEFONO: 901 0502050 FAX: 926 0275550 JEFE DE SECCION ANGEL GARCIA BERMEJO RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 13 CIUDAD REAL					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 131026039512 TOSHKOV --- TODOR PETROV	CL SAN CRISTOBAL 39	12500 VINAROS	03 13 2010 011705110	1109 1109	56,94
0611 07 461078975092 GHEORGHE --- LITERAS	CL CAMI CASTELLO 9	12200 ONDA	03 13 2010 011827065	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL : 17 GIRONA DIRECCION: AV JOSEPTARRADELLAS 3 17006 GIRONATELEFONO: 972 0409100 FAX: 972 0409154 SUBDIRECTORA PROVINCIAL TRINIDAD CEIDE GOMEZ RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 17 GIRONA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 130042268877 MOYA ARTEAGA JUAN ANGEL	CL GERMANIAS 4	12001 CASTELLON DE O	3 17 2010 011676756	1209 1209	256,18
0521 07 171010266941 OLIVE RIO CARLA	CL CABANES 7	12594 ORPESA OROPE	03 17 2010 011766278	1209 1209	299,02
DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704 JEFE DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 28 MADRID					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 281298775473 SECK --- MOUHAMADOU LAMI	CL VIRGEN 11	12500 VINAROS	03 28 2010 019540311	1109 1109	87,92
DIRECCION PROVINCIAL : 38 SANTA CRUZ TENERIFE DIRECCION: CL JOSE MANUEL GUIMERÀ 8 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 901 0502050 FAX: 922 0601415 SUBDIRECTORA PROVINCIAL MARIA CARMEN EZQUERRO RUIZ RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 38 SANTA CRUZ TENERIFE					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 120046272372 LARA BERTOLIN JUAN ANTON	CL NAVARRO REVESTER	12413 CASTELLNOVO	03 38 2010 012559087	1209 1209	299,02
DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA DIRECCION: PZ REINA DOÑA JUANA 1 40001 SEGOVIA TELEFONO: 921 0414400 FAX: 921 0414453 JEFE SERVICIOTECNICO NOT./IMPG M. PAZ MANZANO MORO RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 40 SEGOVIA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 121025124189 AVRAMOV KAMENOV RUMEN	AV CENTRAL COSTA CAR	12594 ORPESA OROPE	03 40 2010 010280871	1109 1109	75,36
0611 07 401006524276 STEFANOVYORDANOV PETAR	CL PARTIDA RIO SECO	12580 BENICARLO	03 40 2010 010309870	1109 1109	71,17
DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA DIRECCION: CL PABLO PICASSO 0 41018 SEVILLATELEFONO: 095 4591700 FAX: 095 4591749 JEFE SERVICIOTECNICO NOT./IMPG MARIA CARMEN PEREZ CANO RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 41 SEVILLA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 411112408551 SANDRA --- MARIA	CL YECLA 25	12500 VINAROS	03 41 2010 015676634	1109 1109	83,74
DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA DIRECCION: RB NOVA 84 43003 TARRAGONATELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 43 TARRAGONA					
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 281223577437 CIOBANEL --- GEORGETA	CL ALMAS 39	12500 VINAROS	03 43 2010 012226233	1209 1209	299,02
0521 07 431017368626 TIT --- GHEORGHE	CL SAN BLAS 8	12500 VINAROS	03 43 2010 012309287	1209 1209	299,02
0521 07 460188909726 SANTIAGO CORTES JUAN JOS	CL MESEGUERY COSTA	12500 VINAROS	03 43 2010 012334549	1209 1209	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 431032445961 CIMPOIERU --- COSTANTIN	CL DOCTOR FLEMING 9	12500 VINAROS	03 43 2010 011669188	1109 1109	66,98
0611 07 431032461220 ILIE --- GHEORGHE	CL DOCTOR FLEMING 9	12500 VINAROS	03 43 2010 011670505	1109 1109	71,17
0611 07 501045065242 MOLDOVAN --- CORNEL FLOR	CL PILAR 41	12500 VINAROS	03 43 2010 011896534	1109 1109	100,48
0611 07 501045066050 MOLDOVAN --- SERGIU VASI	CL PILAR 41	12500 VINAROS	03 43 2010 011896635	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA DIRECCION: AV MARQUES DE SOTEL 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501 JEFE SERVICIOTECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ CHIRIVELLA RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA					

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 46 VALENCIA						
0611 07	131015633129 OUGHATTI --- BASSOU PZ ESTACI6N 9	12500 VINAROS		03 46 2010 017936003	1109 1109	96,29

DIRECCION PROVINCIAL : 48 VIZCAYA
 DIRECCION: CL GRAN VIA 89 48011 BILBAO TELEFONO: 094 4284300 FAX: 094 4284345
 SUBDIRECTORA PROVINCIAL EVA SUAREZ MAGDALENA
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 48 VIZCAYA						
0521 07	481043524388 ROMAN --- CONSTANTIN	CL DEL FINELLO 38	12530 BURRIANA	04 48 2009 000034239	0607 1108	120,00 C-8000-U

* * *

DªT. Amparo Felip Arrufat, Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social(B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, AMPARO FELIP ARRUFAT

DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO
 DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLON TELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARÍA GUTIERREZ ROIG
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	12005086469 ESTUCADOS MEDITERRANEO,S	PG IND.LA PLANA-C/HI 12550 ALMAZORA A		02 12 2010 015678133	0210 0210	14.287,30
0111 10	12100967945 REPARBE, S.L.	CL JESUSY MARIA 90 12550 ALMAZORA A		03 12 2010 011238462	1109 1109	885,98
0111 10	12101806589 BAR RESTAURANTE LA REINA	AV SERRANO LLOBERAS 12100 CASTELLON DE		02 12 2010 015691267	0210 0210	826,80
0111 10	12104173086 COMUNIDAD DE PROPIETARIO	AV NORUEGA 12598 PE ISCOLA		03 12 2010 015873850	1209 1209	18,67
0111 10	12104244323 BENALGLAS,S.L.	ZZ CENTRO EMPRESARIA 12550 ALMAZORA A		02 12 2010 015833535	0310 0310	529,44
0111 10	12106639718 SALUDALIA,S.L.	CL ALFONS EL MAGNANI 12540 VILLARREAL		03 12 2010 015872234	1209 1209	120,00
0111 10	12106728432 BEST CLEAN, S.C.	CL CASTELLON 27 12593 MONCOFA		02 12 2010 015780284	0210 0210	1.801,27
0111 10	12107142296 LAOTORRES FERNANDO MARI	CL PARTIDA VILAROYOS 12598 PE ISCOLA		02 12 2010 015799684	0210 0210	3.307,26
0111 10	12107189988 MOAR URBANA,S.L.	AV ESTRET 8 12550 ALMAZORA A		02 12 2010 015801304	0210 0210	88,58
0111 10	12107248390 JARDINEROS DE BENICASSIM	CL MAS VELL 8 12560 BENICASSIM		02 12 2010 015805546	0210 0210	3.692,70
0111 10	12107252636 JARDINEROS DE BENICASIM	CL MAS VELL 8 12560 BENICASSIM		02 12 2010 015806051	0210 0210	1.035,52
0111 10	12107279312 SANCHEZ MOHINO LORENA	CL LA CORTE, APTO. R 12560 BENICASSIM		02 12 2010 013619208	0210 0210	567,04

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA
 DIRECCION: AV MARQUES DE SOTEL 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ CHIRIVELLA
 RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 46 VALENCIA

REG. T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	46126392317 CASTELLONENSE DE CONT.	AV ALCORA 262	12006 CASTELLON DE	03 46 2010 036127038	1209 1209	213,97 C-7999-U

* * *

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el cono-

cimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CASTELLÓN, a 09 de JULIO de 2.010.— EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A, Josefina Gimeno Fabra
Relación que se cita: NUM. REMESA: 12 01 1 10 000012

TIPO/IDENTIF EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 121015686190	1221 ALVIZURI CARRASCO FRANCKLIN MARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 05 00193018	CL DR FLEMING 5 3 3	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005046933	12 01
10 12106618904	0111 PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES LARRIMAR 30 00, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 09 00287100	CL RIO PALANCIA 14 1 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005065222	12 01
07 121003618986	0521 ALIAGA BENAGES DESAMPARADOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00192652	CL ALCORA 276 4 B	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 01 218 10 005065424	12 01
07 461010766211	0521 SOTO ROBLES FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00199726	CL ALCORA 276 4 B	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 01 218 10 005069767	12 01
07 120047624918	0521 MERCADO ROMERO AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00202857	CL COLUMBRETES 31 10 38	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005071585	12 01
07 120052661238	0521 GABALDON SANCHEZ JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00203059	CL JUAN RAMON JIMENEZ 24	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005071787	12 01
07 121011080714	0521 ROSOIU --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00203362	CL MAESTRO FALLA 11 4 8	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005072090	12 01
07 120044516167	0521 PORCAR MARIN JUAN RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00204069	CL DOCTOR FLEMING 18 IZQ	12005 CASTELLON DE LA PLAN	12 01 218 10 005072700	12 01
07 121012326253	0521 TANASESCU --- RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00204473	CL ALBENIZ 13 3 6	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 218 10 005073104	12 01
07 121024088313	0611 FORTUNA --- ALEXANDRU CATAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00210840	CL MAESTRO FALLA 22 1 E	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005077144	12 01
10 12106309110	0111 PROYECTOS GASTRONOMI COS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00212254	AV LA PLANA 64	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005078053	12 01
10 12107002355	0111 CHIRA --- ADRIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00214274	CL CABANES 7 1 107	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005079770	12 01
10 12107038125	0111 NIETO TORES JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00215082	CL PORT DE QUEROL 2	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005080477	12 01
07 121018822930	0521 GIORGETTA --- FERNANDO GUSTAV	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00216395	CL ESTATUTO "BARTERRA MAGICA" 28 B	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 218 10 005081386	12 01
07 221006849023	0611 HARRORE --- HASSANE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00217409	AV LA PLANA 30 2º B	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005082295	12 01
07 301030116763	0611 ANDINO LOPEZ MALVER GUILLERM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00217712	CL EL PALMERAL 41 7º 11	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 218 10 005082501	12 01
07 121010338157	0521 NARRO PELAEZ ANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00218924	CL DEPORTE 11 85	12550 ALMAZORA	12 01 218 10 005083511	12 01
07 121012713041	0521 BARBOS --- GEANINA BIANCA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00219328	CL CISCAR 24 4 2	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005083814	12 01
07 121017241729	0521 IVAN --- MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00219530	CL HERRERO COMIN 56 2 4	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005084016	12 01
07 270046507168	0521 FERNANDEZ OTERO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00223873	CL MAYOR 10 2	12190 BORRIOL	12 01 218 10 005086339	12 01
07 120035615914	0521 RENAU BELLES JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00223974	CL REPUBLICA ARGENTINA 9 A 8 23	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005086440	12 01
07 120041165930	0521 BREVA BLASCO JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00224075	CL REPUBLICA ARGENTINA 9 A 8 23	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005086541	12 01
07 120051208965	0521 SANAHUJA AGUSTIN FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00226806	CL RIO NAVIA 2 5 E	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005087349	12 01
07 121021644418	0611 SERBANESCU --- NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00227816	CL JACINTO BENAVENTE 15 3 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005087652	12 01
10 12107383281	0111 MISTERPUBLI,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00227917	CL FERRAN D'ANTEQUERA 72 1 C	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005087753	12 01
07 120044333483	0521 BABILONI MARTINEZ JUAN FELIX	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00229129	CL LUCENA 7	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005088056	12 01
07 120041731055	0521 NOVA MARTINEZ DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 10 00235795	CL LA LUNA * 13	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005090480	12 01
10 12105709528	0111 ELECTROSTYL, SL.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 09 00009436	PG ACCESO SUR C/9, NAVE 3-E 0	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005187783	12 01
10 12105739638	211 CARDONA --- CARLOS EDUARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 07 00356457	CL PALANQUES 11 1 1	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005351572	12 01
10 12105392458	0111 EDO FORES ESTEBAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 05 00288301	CT ALCORA-GR ARAGONESA 12	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005405227	12 01
07 121021741519	0521 STANESCU --- MIHAI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 09 00031765	PZ PADRE JOFRE 17 3	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005418159	12 01
07 120049504088	0521 TIRADO GORJON VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00490971	CL MIGUEL SERVET 1 3	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005447158	12 01
10 12106593339	0111 PROHOST, C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00481978	CL VIRGEN DE LA PACIENCIA 56	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005472824	12 01
07 121014465812	0521 MIRITA --- CONSTANTA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 09 00257087	AV ALCORA 110 1 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005473026	12 01
07 121021675538	0521 GRECU --- MARIAN ALEXANDR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00467733	CL MEALLA 3 1º	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005521930	12 01
07 120039912105	0521 CHAMORRO BLANCO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00231802	AV DEL MAR 10 3	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005540421	12 01
07 121000389694	0521 RIVERATRUJILLO MERCEDES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00318795	CR ALMAZORA 215 3 F	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005543249	12 01
07 121022508829	0521 RAD --- GABRIEL IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 09 00152512	PS MARITIMO MEDITERRANEO 29 36	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005563861	12 01
10 12103453367	0111 FERRE MERIN ARTURO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 03 00160830	CL ROSARIO 14	12135 VISTABELLA DEL MAEST	12 01 218 10 005571137	12 01
07 121002459030	0611 SANTIAGO BELMONTE PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 06 00081291	CL HERMIANOS VILAFANA 23 5 9	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005596294	12 01
07 121019837588	0611 FADMI --- KHADIJA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00401348	CL RIO CUEVAS 2 6	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005613775	12 01
07 121022870658	0521 BARBUCENESCU --- IOANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 09 00280935	CL JOAQUIN COSTA 12	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005613876	12 01

07 121022870658	0521 BARBUCENESCU --- IOANA CL JAIME I FASE 3 NUEVA 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005613977	12 01
12 01 09 00280935	0611 OUHAMICHE --- AMAR CL AMPLÉ 42	REQUERIMIENTO DE BIENES 12530 BURRIANA	12 01 218 10 005614684	12 01
07 121011255011	0111 PROHOST, C.B. CL VIRGEN DE LA PACIENCIA 56	REQUERIMIENTO DE BIENES 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005621657	12 01
12 01 09 00240115	0111 PROHOST, C.B. CL COLUMBRETES 19	REQUERIMIENTO DE BIENES 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 218 10 005621758	12 01
10 12106593339	0111 MAHECHA TORRES CECILIA CL PADRE SALVADOR BARRI 29 2 IZD	REQUERIMIENTO DE BIENES 12200 ONDA	12 01 218 10 005624182	ONDA
12 01 08 00481978	0111 MAHECHA TORRES CECILIA CL PARTIDA RATILS 22	REQUERIMIENTO DE BIENES 12200 ONDA	12 01 218 10 005624384	12 01
10 12106468552	0521 GARCIA NOBLE ISABEL CL SIERRA MARIOLA 8 6º 2º	REQUERIMIENTO DE BIENES 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005634589	12 01
12 01 09 00056522	0521 GARCIA NOBLE ISABEL CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 2º 2º	REQUERIMIENTO DE BIENES 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005635296	12 01
10 12106468552	0521 ROIG MONFERRER ESPERANZA CL LA LUNA 1	REQUERIMIENTO DE BIENES 12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005675110	12 01
12 01 09 00056522	0611 CORTES SANTIAGO MILAGRO ZZ GPO SANTO DOMINGO 31	REQUERIMIENTO DE BIENES 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005677231	12 01
07 120033537787	0611 MANOLE --- VALENTIN CL EL CID 5 7º 31ª	REQUERIMIENTO DE BIENES 12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005691981	12 01
12 01 94 00081747	0611 GIORGESCU --- ION CRISTIAN CL REPUBLICA ARGENTINA 4 8	REQUERIMIENTO DE BIENES 12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005750181	12 01
07 120033537787	1211 SCUMPIERU --- VIOREL CL FELIX BREVA 93	REQUERIMIENTO DE BIENES 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 218 10 005750282	12 01
12 01 94 00081747	0521 VEGA ROMERO MARIA ROSA CL ABENIZ 5 2º B	REQUERIMIENTO DE BIENES 12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 218 10 006011576	12 01
07 120043138363	0521 VEGA ROMERO MARIA ROSA CL DESIERTO DE LA PALMAS 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 218 10 006011778	12 01
12 01 08 00254232	0111 IDROLS,S.A. AV VALENCIA KM.62,8 0	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 303 10 005531529	12 01
07 121012300587	0111 TRANSCRISMA, S.L. AV GRAN AVENIDA UAIME 1 211	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 303 10 005606503	12 01
12 01 01 00162085	0111 CONSTRUCCIONES RUMAS PA, S.L. CL RAMON LULL 12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 303 10 005708452	12 01
07 121019887102	0111 CONSTRUCCIONES RUMAS PA, S.L. CL RAMON LULL 12	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 303 10 005717849	12 01
12 01 09 00387029	0611 ZOUARHI --- EL MUSTAPHA AV DE LA MARINA 8 7º B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 004793016	12 01
07 121022234094	0521 FERNANDEZ CUADROS SATURNINO CL SAN JUAN BOSCO 22 1 4 9	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 01 313 10 004794632	12 01
12 01 09 00436842	0521 TEICA --- EUGENIA CRISTIA CL SIDRO VILLARROIG 33 1 1 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 004879912	12 01
10 12105511282	0521 SEGARRA SOLDEVILA JAVIER PZ TINENÇA DE MIRAVET 7 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12180 CABANES	12 01 313 10 004888501	12 01
12 01 09 00430071	0611 EL AMRAOUI --- SAID AV CENTRAL 12 3 1 58	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 004998406	12 01
07 121015944656	0521 FERENCZI --- IMRE JOZSEF AV LA PLANA 84 1 2 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 004998534	12 01
12 01 08 00232812	0521 LLORENS LLORENS MANUEL PZ CONSTITUCIO 10 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12180 CABANES	12 01 313 10 004999241	12 01
07 121015944656	0111 TECNOSERVICIO CASTEL LON NORTE, S.L. CL VIRGEN DE LA PACIENCIA 82	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005000049	12 01
12 01 08 00232812	0521 ANDREI --- CLAUDIU COSTIN CL GRAN VIATARREGA MONTEBLANCO 71 3 2	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005000756	12 01
10 12002495357	0611 DASCALU --- MARIANA CL SANTA BARBARA 49	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12004 CASTELLON DE LA PLAN	12 01 313 10 005001261	12 01
12 01 10 00172747	0521 SORIAL TORRES BELEN CL MAESTRO RIPOLLES 13 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005001665	12 01
10 12103008884	0521 SORIAL TORRES BELEN CL MAESTRO RIPOLLES 13 A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005002372	12 01
12 01 09 00187773	0521 MUÑOZ CARMONA MARIA ANGELES UR NOVA OROPESA 95 3	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005003887	12 01
10 12104867446	0111 TARREGA MONFORT JOSE VICENTE CL GOYA 35	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005011769	12 01
12 01 09 00215459	0521 CONSTANTIN --- VALERICA CL MAESTRO RIPOLLES 9 2 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005110890	12 01
10 12104867446	0521 PINEDO ROCA RAFAEL UR FUENTE A REINA, CL OREGANO, PARCEL 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005111092	12 01
12 01 09 00215459	0521 COBO GONI CARLOS AV FARO 51 I	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005112813	12 01
07 021010580724	0521 RADA --- VIORICA PL PADRE JOFRE 17 3 6	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005113419	12 01
12 01 09 00571733	0521 PINO VEGA M LUISA CL MAESTRO RIPOLLES 1	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005114429	12 01
07 120050510060	0111 ALVAREZ PEREYRA LUZ MARINA CL CRISTOBAL COLON 1 4 D 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005114934	12 01
12 01 10 00009766	0611 CHOUIKH --- ABDEL AZIZ AV LA PLANA 101 1 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005115843	12 01
07 121012231172	0521 BERNAD GONZALEZ JOSE VICENTE CL JUAN BAUTISTA LLORENS 121	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 01 313 10 005118065	12 01
12 01 08 00292426	0521 STANCIU --- GIORGIAN CL MAESTRO ARRIETA 2 3º D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005170710	12 01
07 120052275763	0521 ZANFIR --- DOINA AURORA CL MAESTRO ARRIETA 2 3 D	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005170811	12 01
12 01 09 00390564	0521 HERMOSILLA GAVILAN DE ALBERTISS GLORIA ISABEL AV VALENCIA 47 A 1 4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005171316	12 01
07 291069804836	0521 CHACON CARDENAS NESTOR ALBERTO CL MUSICO PASCUAL ASENSIO 5 2 22	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005171417	12 01
12 01 10 00188612	0521 CARREÑO FERNANDEZ DANIEL JESUS CL MUSICO P. ASENSIO 1 3 2 7	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005171619	12 01
07 121019882553	0521 TORRES ESPLA ADELA MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES	REQUERIMIENTO DE BIENES		

12 01 09 00547784	CL BALMES 1	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005171720	12 01
07 121012649787	0521 RUIZ CHOCANO TOMAS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00044122	CL RIOTAMESIS 1 1 2 A	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005172023	12 01
07 121017739055	0521 MARGINEAN --- GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00053317	CL VISTABELLA 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005172225	12 01
07 120048022820	0521 GOMEZ ALMEDA DANIEL A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00091713	CL ALCADE TARREGA 54 3 6	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005172528	12 01
10 12107091675	0111 PERFORACIONES TECNIC AS CASTELLÓN, SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00108584	CL RIO RUCAR 11 2 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005172730	12 01
07 121003618986	0521 ALIAGA BENAGES DESAMPARADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00192652	CL ALCORA 276 4 B	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 01 313 10 005173437	12 01
07 461010766211	0521 SOTO ROBLES FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00199726	CL ALCORA 276 4 B	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 01 313 10 005173538	12 01
07 030078634500	0611 AMADOR CORTES JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 98 00074381	CL CUADRA LOS CUBOS 7	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005789688	12 01
07 120023186776	0521 GARCIA SANCHEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 03 00211653	CL ALCALDE TARREGA 4	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005790395	12 01
07 120049630895	0611 HERNANDEZ VAZQUEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 04 00079722	AV ESPRONCEDA 14 4º 8º	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005790496	12 01
07 121019023495	1221 BARBU --- ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 07 00083241	CL MARTIN ALONSO 16 6 16	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005791308	12 01
10 12106371350	0111 PISLA --- VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 07 00476796	CN LA PLANA 1 1 B	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005791510	12 01
07 121017278105	0521 POPESCU --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 08 00063262	CL MAESTRO FALLA 14 8 15	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005791712	12 01
07 411097549464	1221 SANDOVAL ORTIZ LORENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 08 00425596	CL RONDA MAGDALENA 32 5 9	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005793126	12 01
10 12103816816	0111 URBASUR SIGLO XXI, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 08 00470864	CL SAGASTA 7	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005793227	12 01
07 021010493828	0611 SABRAOUI --- AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 08 00534421	UR MARINA D'OR RUMBO III 0 1 A	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005793732	12 01
07 121017688434	0611 BALABAN --- CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00011254	CL SEGORBE 1 1 1	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005794035	12 01
10 12106562623	0111 LUJAN MIRALLES CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00188278	CL LEPANTO 6	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005795954	12 01
07 121000007152	0521 AMAT SEBASTIA MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00326203	PZ ESCUELAS PIAS 26 1	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005796863	12 01
07 121018372989	1221 FIRETEANU --- LIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00504540	CL HERRERO 44 6 22	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005798176	12 01
07 221005758276	0611 KADILY --- SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00515856	ED REGATA I (MARINA D'OR) 0 BJ E	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005798378	12 01
10 12106635573	0111 COMAN --- PETRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00518179	CL SAN FELIX 56 B	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005798479	12 01
10 12107099961	0111 GIUREA --- EUGEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00524243	CL LA LLOSA 9	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005798681	12 01
07 121010910255	0521 IGNAT --- GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00530913	CL SARRATELLA 5 1 3	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005798883	12 01
07 121009756359	0521 OLUCHA BARCELO CARLES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00557282	CL REPUBLICA ARGENTINA 10	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005799388	12 01
07 120044501316	0521 SEVILLA GOMEZ BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00580726	CL ONDA 7 1 A	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005799691	12 01
07 441004475892	0611 EL MAMOUNI --- ABES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00610533	CL COVES DE VINROMA 3 3 10	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005799994	12 01
07 120040705481	0521 VARELA HERRERA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 09 00622455	CL GRAN VIATARRREGA MONTEBLANCO 16	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005800200	12 01
07 121019254376	1221 BISOC --- MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00067158	CL CARCAGENTE 40 8	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005800907	12 01
10 12004645121	0111 PISCINAS CASTELLON, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00085447	RD MAGDALENA 84	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005801210	12 01
07 130037017945	0521 GONZALEZ MOHINO MARTIN CONSUEGRA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00095450	CL TRABALLADORS DE LA MAR 18	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005801513	12 01
10 12106971639	0111 TYKOMA 2008, SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00128287	CL DOCTOR GEA MARIÑO 6	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005802321	12 01
07 221010434484	0611 BALASA --- FLORIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00141021	CL ARCIPRESTE BALAGUER (EMPLEO EXPR 16	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005802826	12 01
07 121003630205	0521 JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00145162	GR SAN LORENZO 0 6 D	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005803331	12 01
07 430054780415	0521 PEON SANCHEZ CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00176787	AV VALENCIA 32 5 13	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005804139	12 01
12 10102259055	0111 ARROYAS SANCHEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00184871	AV HERMANOS BOU, S/N 0	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005804745	12 01
10 12105045985	0111 GARCIA SIMON CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00185376	PO MORELLA 64	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005804846	12 01
10 12106077118	0111 PLATA GRES, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00185578	RD MIJARES 98 EN	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005804947	12 01
07 120038197225	0521 CERVERA CARCELLER BENJAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00187703	CL CREMALLERS 6	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005805250	12 01
07 120046988758	0521 ENRIQUE MIRANDA VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00188713	PO SAN JUAN BOSCO 4 6 A	12530 BURRIANA	12 01 313 10 005805452	12 01
07 121022577638	0521 PUCHIANU --- CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00189521	CL RIBELLES COMIN 22 4	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005805654	12 01
07 461048051189	0521 GIMENEZ GIMENEZ ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00198413	CL GRUPO SAN LORENZO 0 3 C	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005806058	12 01
10 12106478656	0111 COLORITALIA SPAIN BR ANCH, SL.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00214779	CL RIO DANUBIO -EDIF. SAN JAIME- 15 1 3	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005808583	12 01
07 121018988234	0611 GABOR --- EUGEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00232462	CL CL DESCONOCIDO 0 0	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005809593	12 01
07 121018988234	0611 GABOR --- EUGEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00232462	CL CL DESCONOCIDO 0 0	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005809694	12 01
10 12104955958	1211 GARCIA GARCIA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00237011	CL COLUMBRETES 17 9	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005809795	12 01
07 121010111724	1221 PEREZ RIBES JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00237314	CL LIBERTAD 0	12181 BENLLOCH	12 01 313 10 005809900	12 01
07 120052070346	0611 PUIG SOTOMAYOR JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00237718	AV VALENCIA 17	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810001	12 01

10 12103778521	0111 MANCACOROL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00239334	CL CTRA. ALMAZORA 88	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810102 12 01
07 120045968743	0611 DIEZ SAGUILLO JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00239637	CL SANAHUJA 47	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810203 12 01
07 121018046627	0611 POPA --- VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00240142	CL DEL PICO 3 1 1	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810304 12 01
10 12105881805	0111 NAVARRO IBANEZ FEDERICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00240344	CL PALANQUES 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810405 12 01
07 120050686074	0521 PEREA CHIPIRAZ ISABEL MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00246004	CL TRAFALGAR 25 2 4	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810607 12 01
07 120048394349	0521 RAMOS ESTALL JOSEFA ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00248529	CL LA LUNA 1	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810809 12 01
07 460149676761	0521 GOMEZ ALVARO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00249438	CL SANCHIS ALBELLA 12	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005810910 12 01
07 120018569374	0521 VINUESA CASES ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 89 00096257	CL LA CARRERA 15 2	12528 ESLIDA	12 01 313 10 005867187 12 01
07 460176568801	0521 GRACIA VICENS ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 03 00159214	CL CASTELLDEFELS 5 1	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005868302 12 01
07 121012925431	0111 HAMIM --- ZAHRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 06 90004537	CL LARGA 12 0	12005 CASTELLON DE LA PLAN	12 01 313 10 005869615 12 01
07 120048206211	0521 MANZANEQUE OLMEDO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00047572	CL SERRANO LLOBERAS 5	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005869716 12 01
07 120052180480	0521 BRIONES HERNANDEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00056767	CL FRANCESC VIDAL BARRAQUER 0	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005869817 12 01
07 121005423186	0521 MAS CUEVAS ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00132145	CL TRAFALGAR 32 5	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005869918 12 01
07 121000152147	0521 COCA SALAS ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00194587	CL VELAZQUEZ 51 1	12594 ORPESA/ORPESA	12 01 313 10 005870019 12 01
10 12106001538	0111 JIMENEZ MACIA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00207119	CL VELAZQUEZ 41 4 11	12594 ORPESA/ORPESA	12 01 313 10 005870120 12 01
10 12105950311	0111 SERVICIOS INMOBILIAR IOS BENICASSIM-ALCALA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00334936	CL FERRANDIS SALVADOR 124	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005870423 12 01
07 2000656663106	0521 VEGA LEON MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 07 00409203	CL RIOTURIA 11 2 4	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005870524 12 01
07 121021212564	0521 ZANFIR --- CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00283029	CL LES AMPLARIES 1 3 35	12594 ORPESA/ORPESA	12 01 313 10 005872645 12 01
07 120032109867	0521 MARZA PALAU JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00416001	CL OBISPO SALINAS 81	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005873958 12 01
07 121021972501	0521 CODREA --- ILIUTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00468137	CL HERMANOS QUINTERO 49 3 5	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005874665 12 01
10 12103816816	0111 URBASUR SIGLO XXI, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00470864	CL SAGASTA 7	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005874766 12 01
07 041027630965	0521 ARBOLEDA AGUILAR BIVIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00544323	CL PENYETA ROJA (BUZON 33) 12	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005875574 12 01
10 12104776005	0111 EUROTREC OBRASY PROJ ECTOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 08 00553922	PG SAN LORENZO, NAVE 12 0	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005875675 12 01
07 120048003319	0521 VEINAT GIL DOMINGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00002665	AV CARDENAL COSTA 10 7	12004 CASTELLON DE LA PLAN	12 01 313 10 005876079 12 01
07 121017889407	0521 CIOCOIU --- GHEORGHITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00026614	CL CUADRA SABONER 50	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005876685 12 01
10 12105850075	0111 VENTA DE MATERIALES CASTELLON, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00058239	CL DOCTOR FLEMING 13	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005877089 12 01
07 121014475007	0521 MARINESCU --- DRAGOMIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00086228	CL RUIZ VILA 35 2 B	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005877392 12 01
10 12107131990	0111 BARTOLL ALBERT ELISEO MIGUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00123412	CL TRAMONTANA 16	12190 BORRIOL	12 01 313 10 005877800 12 01
07 121001636853	0521 GARCIA PRUNONOSA JUANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00255572	CL RONDA MIJARES 88 2	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005879517 12 01
10 12104275645	0111 NERELEX CASTELLON, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00299123	CL RONDA MAGDALENA 33 3 B	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005880426 12 01
07 120042719445	0521 CANTO NIMO M ESPERANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00326102	CL PALANQUES 9	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005881133 12 01
07 041037426248	0611 KERMAOUI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00385918	CL JUAN RAMON JIMENEZ 25 2º 8	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005882345 12 01
07 121003966469	0521 TIRADO BOU VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00421886	CL ALICANTE 26 2 6 E	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005883153 12 01
07 120046946524	0521 TEN MUÑOZ JOSE VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00469477	CL MERCEDES DE BORBON 2 1 E	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 01 313 10 005884567 12 01
10 12106513517	0111 CUBIERTASY CERRAMIE NTOS 2007 J. B., S.L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00502823	CT NCNAL 340, KM 62,6 0	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005885072 12 01
10 12104479850	0111 AIZAFRET, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00515654	CL CANALEJAS 101	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005885274 12 01
07 120037355042	0521 MORENO RIPOLL FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00520607	CL GRAN VIA 9	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005885577 12 01
07 171010565116	0521 GARCIA OLIVARES MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00534650	AV ALCORA (CUADRA SABONER) 3	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005886183 12 01
07 121012439421	0521 ORTEGA ARDILA MARIA SMIT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00549505	CL SARRATELLA 5 1 6	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005886789 12 01
07 12103942714	0111 UNIVERSAL INSTALACIO NES LA PLANA, SLU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00564053	AV ALCORA 98	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005887092 12 01
07 121021485073	0611 PETRE --- NICUSOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00576884	CL RIO JUCHAR 77 6 3	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005887500 12 01
07 120036773244	0521 MESEGUER MESEGUER JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00579514	CL OVIEDO 2 4 8	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005887601 12 01
07 080506693973	0611 MARTINEZ MORENO MANUEL JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00594870	AV QUEVEDO 12 4 7	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005888308 12 01
07 120044840210	0521 APARICI GARCES DOMINGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00626495	CL JORGE JUAN 41	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005888914 12 01
07 120045486571	0521 TORAN PERIS AMELIA FCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 09 00632458	CL CERAMISTA GODOFREDO BUENOS AIRES 1 3	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005889621 12 01
07 280352289644	0521 CASTRO SESMA M MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00013608	AV CASTELLON 21 PISO 3 0	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005890934 12 01
10 12005125774	0111 FERRANDO BELLIDO ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 01 10 00048465	CL SANTOTOMAS 30	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005891439 12 01
10 12005125774	0111 FERRANDO BELLIDO ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

12 01 10 00048465	CL SANTOTOMAS 30	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005891540	12 01
10 12004645121	0111 PISCINAS CASTELLON,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00085447	RD MAGDALENA 84	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005893762	12 01
07 121019599334	0611 IGRET --- PETRU FLORIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00088679	CL SEQUIOL 1 5 9	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005893964	12 01
07 121003597970	0521 CARRASCO PEREZ EDIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00092925	PZ RIO ALBENTOSA 5 1 C	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005894469	12 01
07 121003597970	0521 CARRASCO PEREZ EDIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00092925	PZ RIO ALBENTOSA 5 1 C	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005894570	12 01
07 121023038891	0521 POPESCU --- ADRIAN GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00094945	CL MESTRE CUBELLS, 1	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005894671	12 01
10 12105627076	0111 ANDREU INGENIEROS, S L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00110810	AV HERMANOS BOU, LOCAL 3 27	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005895883	12 01
10 12007140950	0111 RECREATIVOS ALCALATE N, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00113840	AV CASTELLON 15	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005895984	12 01
07 120033356521	0521 MOJONERO MENDEZ LEONCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00125762	CL SIDRO VILARROIG 9	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005896287	12 01
07 120033356521	0521 MOJONERO MENDEZ LEONCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00125762	CL SIDRO VILARROIG 9	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005896388	12 01
07 270047474946	0521 ALVES GARCIA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00162643	CL GEA MARINO 17 DE 7 14	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005900129	12 01
07 430054780415	0521 PEON SANCHEZ CONCEPCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00176787	AV VALENCIA 32 5 13	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005900634	12 01
10 12105960213	0111 CONSTRUCCIONES SANCH EZ,SC	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00184164	CL RIO SENIA 12 5 C	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005902048	12 01
10 12003713921	0111 COM.PROP.APARTAMENTO S CASTELLMAR I Y II	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00184265	AV FERRANDIS SALVADOR S/N 0	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005902149	12 01
10 12105045985	0111 GARCIA SIMON CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00185376	PO MORELLA 64	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005902351	12 01
07 121013065170	0521 VILLAMARIN --- CAROLINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00189420	CL PASAJE LEVANTE-JUAN RAMON JIMENE 1 4	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005902957	12 01
07 121013065170	0521 VILLAMARIN --- CAROLINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00189420	CL PASAJE LEVANTE-JUAN RAMON JIMENE 1 4	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005903058	12 01
07 301058322343	0611 OUBDIL --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00194975	CL ARCIPRESTE BALAGUER 16	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005903866	12 01
10 12102061924	0111 CONFIAL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00195278	CL REPUBLICA ARGENTINA 37 BJ	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005904169	12 01
10 12104955958	1211 GARCIA GARCIA JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00237011	CL COLUMBRETES 17 9	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005909223	12 01
07 121011252583	0521 SANCHEZ CARAYOL DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00237617	CL L'OM BLANC 49	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 01 313 10 005909324	12 01
07 120052070346	0611 PUIG SOTOMAYOR JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00237718	AV VALENCIA 17	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005909425	12 01
07 021008427122	0611 LOPEZ ESCRIBANO RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00239233	CL HERRERO 43 10 DCH	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005909728	12 01
10 12105552510	0111 YONG AN QIU,S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00240243	CL RONDA MIJARES, 28 0	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005909829	12 01
07 121019294186	0611 STOVANOV --- MITKO DELCHEV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00240546	AV COLUMBRETES 7 6 F	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005909930	12 01
07 121022958261	0611 GYULAI --- SILVIU-MIHAI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00241051	CM DONACION ENTRADOR EL RETORET 395	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005910031	12 01
10 12107408341	0111 JI --- SUSU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00243778	CL SERRATELLA 3 6	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005910435	12 01
10 12107408341	0111 JI --- SUSU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00243778	CL SERRATELLA 3 6	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005910536	12 01
10 12107417233	0111 CUCU --- DUMITRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00244081	CL TORRALBA DEL PINAR 10	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005910637	12 01
10 12106735203	0111 LOPEZ GONZALEZ PURIFICACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00244990	CL MAYOR 46 1	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005910738	12 01
10 12106735203	0111 LOPEZ GONZALEZ PURIFICACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00244990	CL MAYOR 46 1	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005910839	12 01
10 12106735203	0111 LOPEZ GONZALEZ PURIFICACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00244990	CL MAYOR 46 1	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005910940	12 01
10 12106842206	0111 ZHIWEN, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00245091	AV VALENCIA 23 BJ	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005911041	12 01
07 120043813121	0521 FLORS GALLO ALCANTARA MAGDALENA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00245802	CL PRIM. - EDIF ESPAI 0	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005911344	12 01
07 121024059617	0521 MIHAI --- ANDREEA RODICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00246711	CL MARTIN ALONSO 18 6 12	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005911546	12 01
07 131009192531	0521 AYBAR MACIA JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00247216	CL VILLAFAMES 10 BJ	12191 POBLATORNESA, LA	12 01 313 10 005911748	12 01
07 291008729188	0521 SABATER ESPOLET JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00247519	CL FERRANDIS SALVADOR 50	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005911849	12 01
07 291008729188	0521 SABATER ESPOLET JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00247519	CL FERRANDIS SALVADOR 50	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 313 10 005911950	12 01
07 351023192802	0521 CAMPUZANO JOST RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00247620	AV FERRAN I DE ANTEQUERA 72	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 313 10 005912051	12 01
07 460149676761	0521 GOMEZ ALVARO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00249438	CL SANCHIS ALBELLA 12	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005912354	12 01
07 460149676761	0521 GOMEZ ALVARO MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00249438	CL SANCHIS ALBELLA 12	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005912455	12 01
07 121015953649	0521 AVELLANEDA --- JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 01 10 00261865	CL ZORITA 5 2 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 313 10 005916600	12 01
07 080317114850	0521 MONTALBO PURSER SATURNINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
12 01 10 00145970	CL MARIA TERESA GONZALEZ 16	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 315 10 005228001	12 01
07 231039779291	0611 RADOUANE --- YOUNESS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.		
12 01 10 00069178	CL GOYA 98 1 A	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 315 10 005343791	12 01
07 120047110818	0521 MIRALLES BELTRAN PABLO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
12 01 08 00476928	CL SAN FELIX 49 2 3	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005215065	12 01
10 12104019304	0111 DIVERLI,S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
12 01 10 00132028	CL SAN ISIDRO 18	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 333 10 005224664	12 01
10 12100239031	0111 CASTELLONENSE DE CAL EFACCION Y GAS,S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
12 01 10 00162946	CL PINTOR SOLER BLASCO 18	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005224967	12 01
10 12002495357	0111 IDROLS,S.A.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
12 01 10 00172747	AV VALENCIA KM.62,8 0	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005225270	12 01

07 121019006220	1221 MOUNJIB --- RACHID	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 02 06 00217479	CL VELAZQUEZ 95	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 333 10 005283268	12 01	
10 12102667061	0111 IZQUIERDO ARINO ANTONIO JOSE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 04 99 00038388	CL NUEVA 2	12190 BORRIOL	12 01 333 10 005283369	12 01	
07 241015293849	0611 HAKKAOUI --- MAHFOND	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 08 00402661	AV DE LA PLANA 101	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 333 10 005381783	12 01	
07 121017863438	0611 MARABET --- MOHAMMED	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 09 00331051	CL QUEVEDO 5 3 5	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005381985	12 01	
07 121024992938	0521 DUMITRACHE --- LIVIU	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00136068	CL PONT DE SAFRA 3	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 333 10 005449885	12 01	
07 120050908366	0521 GARCIA SOLSONA M AMPARO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00143243	CL ALQUERIAS Niño PERDIDO 2 BJO	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005450087	12 01	
10 12105153493	0111 ANTIC --- GORAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00153751	CL CASTELDEFELS 15 5 B	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005450794	12 01	
07 410108857755	2300 HERNANDEZ CAVA FERNA NDO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00158094	CL CABANES 11 4T	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 333 10 005450895	12 01	
07 121012684042	0521 ALEXANDRESCU --- ANDREI MARIUS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00161835	CL MIGUEL JUAN PASCUAL 4 7 14	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005451000	12 01	
07 121017866367	0521 OPREA --- ION	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00162037	AV VALENCIA 39 1 4ª	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005451101	12 01	
10 12105994666	0111 BAIG --- ZULFIQAR	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00163552	CL VIRGEN DEL CARMEN 58	12520 NULES	12 01 333 10 005451202	12 01	
07 121024351526	0521 SZANTO --- SANDOR GYOZO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00170626	CL ARQUITECTO ROS 60 1 1	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005451404	12 01	
07 431006907073	0521 MIGUEL MORENO MARIANO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00183457	CL BELGICA (CIUDAD DEL TRANSPORTE) 26	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005451505	12 01	
07 120033522835	0521 GABARRE VALERO ANGELES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 10 00186891	CL VIRGEN DEL ROCIO 23	12550 ALMAZORA	12 01 333 10 005451808	12 01	
10 12102036561	0111 PENTAKERTECHNIC, S. L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
12 01 09 00521314	CL BARRACHINA 96 1ª	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 333 10 005773625	12 01	
10 12101627141	0111 TABIQUES DESMONTABLE S DE CASTELLON, S.L.	NOT.DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB			
12 01 08 00173703	CL CARCAGENTE 10	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 344 10 001318594	12 01	
07 120051839162	0521 SORIA TORRES BELEN	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
12 01 09 00255471	CL MAESTRO RIPOLLES 13 A	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 350 10 005105133	12 01	
07 121019480510	1221 DUMITRU --- ELENA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
12 01 10 00168404	CL GPO SAN VICENTE FERRER 0 7 2 5	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 350 10 005225674	12 01	
07 121019232552	0521 CONSTANTIN --- VALERICA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
12 01 10 00162138	CL MAESTRO RIPOLLES 9 2 B	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 350 10 005342276	12 01	
07 121019472830	1221 BELDIE --- GHEORGHITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00022442	AV VIRGEN DE LIDON 28 1 2	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 004975595	12 01	
07 121010544988	0611 SALAZAR ESCUDERO MARIA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 06 00398664	CL SRA. DE LA ASUNCION 13 1	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005187177	12 01	
07 121012165292	0521 CONSTANTINESCU --- CRISTIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 06 00206886	CL OBISPO SALINAS 36	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005189302	12 01	
10 12106466734	0111 VASIE --- VIOREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00092362	CL ARQUITECTO ROS 62 3 6	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005190211	12 01	
07 121012693843	0521 BUD --- CORNEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00321223	CL COLUMBRETES 11 9ªA	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005191221	12 01	
07 121021984928	0611 PANAINTE --- CRISTINEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 09 00388140	CL VELAZQUEZ 69	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 351 10 005234566	12 01	
07 121022189941	0611 MILEA --- CRISTIAN GABRIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 09 00231829	CL APARICI GUIJARRO 3 B 3	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005235778	12 01	
07 121021658966	0521 DUMITRACHE --- GHEORGE BOGDAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00545636	CL ALMENARA 2 4	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005238509	12 01	
07 170052100448	0611 AGUILERA ARIZA ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 07 00279564	CL COCHERAS C.E.A.M. 0 0	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 351 10 005259121	12 01	
07 121019716744	0521 HORVATH --- ATTILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 06 00518094	CL AMPLIARIES 3 1 9	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 351 10 005261141	12 01	
07 441001874979	0611 CHERKAQUI --- SALAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 07 00449922	CL VELAZQUEZ 54 2	12594 ORPESA/OROPESA	12 01 351 10 005367437	12 01	
07 121018026015	0521 BACIS --- PETRU SOLOMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00126819	AV VIRGEN DE LIDON 41 3ª	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005368649	12 01	
07 121020979259	0521 PUIU --- LEONTINTIMOTEI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00286059	CL PEROT DE GRANYANA 31 10	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005371376	12 01	
07 121018534354	0611 NITA --- GEORGE SEBASTIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00332842	CL MAESTRO ARIETA 20 3 9	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005373703	12 01	
07 121006142000	0521 GONZALEZ CARRIQUE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00405388	CL MEDICOY POETA MANUEL ROZALEN 7	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005375622	12 01	
10 12107062171	0111 ZHANG --- XIAOJU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 09 00524142	CL SIERRA DE MARIOLA 10	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 005777160	12 01	
07 230065292924	0611 MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 08 00417415	CL ENMEDIO 91 5 D	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 006005516	12 01	
07 0310000539689	0521 HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 05 00317906	CL GARBI 8	12530 BURRIANA	12 01 351 10 006008546	12 01	
07 121018487975	0521 BANESCU --- SILVIU STEFAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
12 01 07 00453255	CL EL CID 5 2 12	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 351 10 006010667	12 01	
07 170057758578	0521 FRUTOS ALVAREZ ENCARNACION	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 09 00347421	CL BENICARLO 21 3 133	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005210116	12 01	
07 121019232552	0521 CONSTANTIN --- VALERICA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 10 00162138	CL MAESTRO RIPOLLES 9 2 B	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005210722	12 01	
07 121022166804	0611 PETRUSCA --- MIOARA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 09 00512725	CL HERMANOS VILAFABA 12 4 1	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005212035	12 01	
07 121010261466	2300 FERRER CERVERA SAMUE L	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 08 00049421	CL PERE EL CEREMONIOS 4 1 3	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 366 10 005444835	12 01	
07 120052068326	0611 FERNANDEZ GABARRI JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 09 00383086	CL RAMON LULL 33 6 1	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005445239	12 01	
07 460165247988	0521 CABEDO LOPEZ SANTIAGO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 10 00143344	CL ALQUERIAS Niño PERDIDO 2	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005558811	12 01	
07 120050908366	0521 GARCIA SOLSONA M AMPARO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 10 00143243	CL ALQUERIAS Niño PERDIDO 2 BJO	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005558912	12 01	
10 12107475332	0111 CONSTANTIN --- CIUCIOIU	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 10 00143849	PZ JUAN XXIII 32	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005559720	12 01	
07 121021422126	0521 MIHUT --- DORIN MARIUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			
12 01 08 00510169	CL REPUBLICA ARGENTINA 21	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005559821	12 01	
07 441001874979	0611 CHERKAQUI --- SALAH	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT			

12 01 07 00449922	CL VELAZQUEZ 54 2	12594 ORPESA/ORPESA	12 01 366 10 005560326	12 01
07 281213567441	0521 ANDREICA --- IOAN DANIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00364191	CL CAMPOS ELISEOS 15 3 6	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005561033	12 01
07 121015567871	0521 MAIA --- MARCEL DORIN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00447552	CL PICASSO 4 2 3	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005561538	12 01
07 280159549331	0521 SANCHEZ PASCUAL JERONIMO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 05 00164827	CL BARRACHINA 28 2º A	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005561639	12 01
07 121017738449	0111 BODEA --- PAVEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 90004144	AV HERMANOS BOU 6 5 10 0	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005585079	12 01
07 121019219519	0521 GERA --- IONUT FLOREA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00094541	AV ESPRONCEDA 12 1º A	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005585180	12 01
10 12106551004	0111 TILEA --- EMIL IONEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00125230	CL MARTINEZTENA 19	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005586392	12 01
07 121000830844	0521 ROCHDI --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 03 94 00143450	CL VIRGEN DE LIDON 26 3 2	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005587204	12 01
07 121019598627	0521 PEÑA VESGA LUZ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00120580	CL GASSET 4 2	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005617112	12 01
07 080514004743	0521 COSTA PINTO MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00186588	CL FALCO 7	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005617213	12 01
07 121003105088	0521 PACHECO CARRILLO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 08 00331731	CL RIO VILLAHERMOSA 6	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005617516	12 01
07 121022520448	0521 TOADER --- VASILE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00334586	CL OBISPO SALINAS 18 4 A	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005617617	12 01
07 121018084417	0611 SOARE --- ELENA DANIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00124550	CL FIGUEROS 2 ET 3	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005617718	12 01
07 121022223081	0521 FLORESCU --- CARMEN ANDREEA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00582847	PZ CONTITUCIO 7	12180 CABANES	12 01 366 10 005617920	12 01
07 121021814772	0611 DURBAC --- LIVIU IULIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00388039	GR CATORCE DE JUNIO 0 3 2 5	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005618425	12 01
07 121011444967	0521 GUEORGUIEV DIMITROV TODOR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00071606	PL MALLORCA 28 2	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005639239	12 01
07 121021326843	0521 CASTILLO SALVADOR JOSE FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00213365	PK ALMALAFA, C/ LA GALOCHA 113	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005639441	12 01
07 121012646151	0521 GARCIA MAZON ALICIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00153953	CL MOSEN LORENZO COT 10 3 9	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005642370	12 01
07 120044562849	0521 ROCA MONFORT JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00209500	CL APTDO. CORREOS 571 0	12004 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005643582	12 01
07 461020437919	0521 BONIAS MUÑOZ JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 08 00186938	CL JORGE JUAN 66 BJ	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005695823	12 01
10 12107393385	0111 LUCRATIVAS HOSTELERA S, C.B.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00184063	CL ENRIQUE GIMENO 0	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 366 10 005695924	12 01
07 120046201846	0521 TICHELL VICENT SALVADOR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00012769	CL TRINIDAD 6 4	12002 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005714718	12 01
07 120051767929	0521 FERRERES BAYARRI M LIDON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00092521	CL ALCALA GALIANO 10	12100 CASTELLON DE LA PLAN	12 01 366 10 005768268	12 01
07 120047916221	0521 TORRENTO MELLADO FABIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00183255	CL SAN JOSE 3 BJ	12005 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005769379	12 01
07 461013898196	0521 ESPINAR CARLES RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 08 00262013	CL BOULEVARD VICENTE BLASCO IBAÑEZ 17 BJ	12003 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005772514	12 01
07 130037017945	0521 GONZALEZ MOHINO MARTIN CONSUEGRA JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 10 00095450	CL TRABALLADORS DE LA MAR 18	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005862844	12 01
10 12107062171	0111 ZHANG --- XIAOJU	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
12 01 09 00524142	CL SIERRA DE MARIOLA 10	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 366 10 005865874	12 01
10 12107073487	0111 CONSTRUCCIONES VIMAP A CASTELLON 2009, SL	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. FINVERSION		
12 01 10 00128489	CL CALA REAL 15 4 27	12594 ORPESA/ORPESA	12 01 375 10 005101291	12 01
07 120052692055	0521 RADU --- ROBERT	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. FINVERSION		
12 01 10 00092622	CL DEL FRARE 12	12100 CASTELLON D LA PLANA	12 01 375 10 005614381	12 01
10 12107073487	0111 CONSTRUCCIONES VIMAP A CASTELLON 2009, SL	NOT. ORDEN VENTA PART. FINVERSION		
12 01 10 00128489	CL CALA REAL 15 4 27	12594 ORPESA/ORPESA	12 01 377 10 005101594	12 01
07 120046006432	0521 BLANCO LOPEZ GLORIA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
12 01 08 00403267	CL GIUITARRISTA TARREGA 15 1º IZQ	12560 BENICASSIM - BENICAS	12 01 380 10 005623172	12 01
10 12102407383	0111 INICIATIVA Y PRACTICA LEGAL, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 12 10 00045680	CL ISAAC PERAL 10 1	12001 CASTELLON D LA PLANA	12 01 855 10 005571743	12 01
10 12104790351	0111 PORTES MEDITERRANEOS Y LOGISTICA, S.R.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 12 09 00101631	CM AZAGADOR 4	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 01 855 10 005603469	12 01
07 081029034468	0611 VARGAS AMAYA EUGENIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 04 10 00200482	CL VILLARREAL 160 D 1º 4	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 04 218 10 005309035	12 01

ANEXO I

NUM.REMESA:	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
12 01 1 10 000012	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
URE				C-7897

* * *

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA Nº 2 DE DE BENICARLÓ

Notificación a los deudores abajo relacionados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "B.O.E." del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "B.O.E." del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Benicarló, sita en la Av. Yecla, 22 de Benicarló (C.P. 12580), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NAF/CC	DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	CP MUNICIPIO	EXPEDIENTE	Nº DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	
121017769165	0X6498469P	PASCU - ADRIAN	AV DEL MAR, 20	12596 - TORREBLANCA	12020800298571	120233310004586787	EMBARGO DE VEHÍCULOS	28/05/2010
120038794985	018921891K	ARAGON ARNAU MARIATERESA	AV. VALENCIA, 66 - 1	12579 - ALCOSSEBRE	12020600152007	120221810005297820	REQUERIMIENTO BIENES	08/06/2010

070474085606	038607928V	CRUZ LLARENA DANIEL	SAN PASCUAL, 38 15D	12500 -VINAROS	12020600037627	RGUEZ.MENDOZA ISAB	COM.DEUDA CONYUGE	18/06/2010
121004138847	0X2125501W	AOULAD BEL AYACHI --- RACHID	SANT RAFAEL DEL RIU, 6 45E	12500 -VINAROS	12020600043081	BOUAYZEN --- SADIA	COM.DEUDA CONYUGE	19/05/2010
121019658948	0X7415641G	LOMBINI --- MATTEO	AV. CASTELLON, 9	12500 -VINAROS	120206000340751	120221810005287514	REQUERIMIENTO BIENES	08/06/2010
120046527505	018964085X	VILCHES CHICO DIEGO	SALINAS, XR 20 - 13	12500 -VINAROS	12020700284396	YOLANDA BERNABEU	COM.DEUDA CONYUGE	31/06/2010
12105981835	0J12714556	CUYO, S.C.(TAMARA ANDREA JUAREZ)	AV. JAIME I, 19-5-A	12500 -VINAROS	12020900264650	COMUNERO	REQUERIMIENTO BIENES	09/06/2010
12105981835	0J12714556	CUYO, S.C. (LUCIANO JUAREZ)	AV. JAIME I, 19-5-A	12500 -VINAROS	12020900264650	COMUNERO	REQUERIMIENTO BIENES	09/06/2010

Benicarló, 14/07/2010.— EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Fdo.: José Miguel Mares Moya.

C-7880

* * *

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Dª T. Amparo Felip Arrufat, Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña, epigrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social(B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

LA JEFA DE SECCION DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, AMPARO FELIP ARRUFAT.

DIRECCION PROVINCIAL: 12 CASTELLO

DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLON TELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
 0111 10 12000410665 MINISTERIO DE FOMENTO CL ENMEDIO 24 12001 CASTELLON DE 02 12 2010 011422459 1209 1209 741,16
 0111 10 12001379251 MARTINEZ CABRERA VICENTE CL JORGE JUAN 56 12006 CASTELLON DE 03 12 2010 014781689 0808 1008 2.766,41

0111 10 12002846678 TECNOKLIMA,S.L. AV VALENCIA NAVE 7 2 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 013613851 0210 0210 338,18
 0111 10 12004679473 T.D.N.CASTELLON,S.L. CL PORTUGAL 76 12006 CASTELLON DE 03 12 2010 014781790 0408 0408 1.312,92
 0111 10 120100580652 PINTEÑO,S.L. AV ESPRONCEDA 12 12004 CASTELLON DE 02 12 2010 015683890 0210 0210 3.787,92
 0111 10 12101816188 TRANSCOLIBRI,S.L. CL BELLAGUARDA 176 12539 ALQUERIAS DE 02 12 2010 015691469 0210 0210 880,82
 0111 10 12102298865 VIAJES IBERIA, S.A. CL RUIZ ZORILLA 21 12001 CASTELLON DE 03 12 2010 015869305 1209 1209 106,91
 0111 10 12102362826 BELQUEBA, S.A. CL RONDA MIJARES 81 12002 CASTELLON DE 03 12 2010 011254731 1109 1109 755,74
 0111 10 12102372829 ALBERT REYES FRANCISCO M CL DIECIOCHO DE JULI 12594 ORPESA OROPE 02 12 2010 015696927 0210 0210 265,78
 0111 10 12103198945 CALALLONGA COMUNICACIO, CL VICENTE GIMENO MI 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015708344 0210 0210 179,26
 0111 10 12103942714 UNIVERSAL INSTALACIONES AV ALCORA 98 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015719256 0210 0210 2.840,90
 0111 10 12104163790 SANTAMARIA CASTILLO JOSE CL NAVARRA 4 12594 ORPESA OROPE 02 12 2010 015721781 0210 0210 979,38
 0111 10 12104356275 CORONELTAPIOCA, S.A. CL COLON 65 12001 CASTELLON DE 03 12 2010 014843428 0109 0109 63,74
 0111 10 12104372241 VALENTIN, COM.B. CL ARTANA 9 12003 CASTELLON DE 02 12 2010 015833939 0310 0310 911,72
 0111 10 12104392651 JARDINERIA I MANTENIMENT UR PANORAMICA LOCAL1 12320 SAN JORGE SA 02 12 2010 015726330 0210 0210 5.487,61
 0111 10 12104441858 JARDINERIA Y MANTENIMENT UR PANORAMICA LOCAL 12320 SAN JORGE SA 02 12 2010 015727138 0210 0210 11.501,58
 0111 10 12104487530 VÉRDICE PROMOCIONES, S.L RD MAGDALENA 7 12004 CASTELLON DE 02 12 2010 015728552 0210 0210 926,12
 0111 10 12104667180 HOSTELERIA PLAZA ESPAÑA ZZ PUERTO DEPORTIVO 12594 ORPESA OROPE 02 12 2010 015731986 0210 0210 496,07
 0111 10 12104835922 CONSTRUCCIONES ROMESPA, CL GRAN VIA TARREGA 12006 CASTELLON DE 03 12 2010 014781992 0808 0808 706,08
 0111 10 12104949995 OBRALTA 2000, S.L. CL MACHICACOI 3 12100 GRAO EL 02 12 2010 015834242 0310 0310 1.048,44
 0111 10 12105619905 ESTUCOS IMPERMEABILIZACI CL PADRE JOFRE 7 12006 CASTELLON DE 03 12 2010 014772191 0308 0308 117,65
 0111 10 12105659311 DIAMANT 2005, S.L CL DONAT 28 12002 CASTELLON DE 02 12 2010 015750376 0210 0210 453,04
 0111 10 12105659412 DIAMANT 2005, S.L. CL DONAT 28 12002 CASTELLON DE 02 12 2010 015750477 0210 0210 591,68
 0111 10 12105813093 UNION ANDINA JOC S.L., AV DEL MAR 11 12003 CASTELLON DE 02 12 2010 015753612 0210 0210 865,39
 0111 10 12105902114 COCA SALAS ANA MARIA PL DEL MAR LOCAL 6 12100 CASTELLON DE 02 12 2010 015756440 0210 0210 415,92
 0111 10 12105908881 PEÑA GONZALEZ MATIAS CL LA FONT 97 12180 CABANES 02 12 2010 015756541 0210 0210 413,41
 0111 10 12106002043 COCINAS LASKAR, SL CR ALCORA 91 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015757955 0210 0210 974,52
 0111 10 12106022150 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL JORGE JUAN 117 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015758359 0210 0210 946,96
 0111 10 12106400046 V.H.SISTEMAS Y SERVICIOS CL M.ROSA MOLAS 22 12540 VILLARREAL 02 12 2010 015769372 0210 0210 417,83
 0111 10 12106452384 YARLEQUE CANALES CESAR A GR 14 DE JUNIO 4 12003 CASTELLON DE 02 12 2010 015771190 0210 0210 946,96

0111 10 12106534836 CAMPOS PERIS ALICIA CL MAESTRO GINER 17 12004 CASTELLON DE 02 12 2010 015773820 0210 359,11
 0111 10 12106534836 CAMPOS PERIS ALICIA CL MAESTRO GINER 17 12004 CASTELLON DE 03 12 2010 015872133 1209 1209 86,50
 0111 10 12106534836 CAMPOS PERIS ALICIA CL MAESTRO GINER 17 12004 CASTELLON DE 02 12 2010 015936700 0310 0310 359,11
 0111 10 12106567067 CRINLIAN 2006 S.L. CL RAMON Y CAJAL 59 12005 CASTELLON DE 02 12 2010 015774830 0210 0210 826,80
 0111 10 12106605766 CLARA 2,S.C. CL DOCTOR CLARA 2 12002 CASTELLON DE 02 12 2010 015775941 0210 0210 413,41
 0111 10 12106644465 DALAS 2010, S.L. CL CUEVAS DE VINROMA 12005 CASTELLON DE 02 12 2009 021075091 0709 0709 1.561,67
 0111 10 12106686501 LA POBLA TORNESA 2007 CL TENERRIAS 43 12003 CASTELLON DE 02 12 2010 015778567 0210 0210 906,07
 0111 10 12106847761 YACINE --- MOHAMED CL ZARAGOZA 7 12594 ORPESA OROPE 02 12 2010 015784732 0210 0210 1.961,59
 0111 10 12106955976 ZIOUI --- MOHAMED AV LA MARINA, EDIFIC 12594 ORPESA OROPE 02 12 2010 015789580 0210 0210 413,41
 0111 10 12107002961 LEADER CONTROL, S.L. AV VALENCIA 73 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015791604 0210 0210 2.428,52
 0111 10 12107016196 ATECMA RESIDUOS, SL CL LA LUNA 3 12005 CASTELLON DE 03 12 2010 011374868 1109 1109 2.272,07
 0111 10 12107016196 ATECMA RESIDUOS, SL CL LA LUNA 3 12005 CASTELLON DE 02 12 2010 015792816 0210 0210 506,96
 0111 10 12107016200 ATECMA AGUAS, SL CL LA LUNA Q 3 12005 CASTELLON DE 03 12 2010 011374969 1109 1109 9.533,16
 0111 10 12107016604 ADF PAIMU 2, S.L. PZ CARDONA VIVES 8 12001 CASTELLON DE 02 12 2010 015793018 0210 0210 1.989,16
 0111 10 12107124314 GARCIA CUTILLA JOSE ANTO CL GPO. 14 DE JUNIO 12003 CASTELLON DE 02 12 2010 015798775 0210 0210 4.306,62
 0111 10 12107151996 BALLESTEROS PANADEZ PABL AV MARIA ORSA MOLAS 12004 CASTELLON DE 02 12 2010 013619006 0210 0210 531,50
 0111 10 12107151996 BALLESTEROS PANADEZ PABL AV MARIA ORSA MOLAS 12004 CASTELLON DE 02 12 2010 015835454 0310 0310 531,50
 0111 10 12107215957 ORALCLASS-XXI SL CL AMALIO GIMENO 38 12005 CASTELLON DE 02 12 2009 021111366 0709 0709 377,39
 0111 10 12107409048 GIMENEZ MEMBRADO MIGUEL GR SAN LORENZO 4 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015816458 0210 0210 1.971,95
 0111 10 12107505745 CASTRO FERNANDEZ JOSE AN CL TRAFALGAR 44 12100 CASTELLON DE 02 12 2010 015823431 0210 0210 376,55
 0111 10 12107536764 AKMAL HUSSIAN --- SYED PZ TRES REYES 13 12500 VINAROS 02 12 2010 015825653 0210 0210 46,78
 0111 10 12107565056 VELASCO LANDETE JAIME CL RIO ANA 14 12005 CASTELLON DE 02 12 2010 015827168 0210 0210 582,55
 0111 10 12107613051 EXPLOTACIONES BENADRESA, CR ALCORA CUADRA LA 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015829794 0210 0210 628,49
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015991462 0308 0308 8.867,48
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015991563 0308 0408 133,03
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015991664 0408 0408 7.815,77
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015991765 0408 0508 617,83
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015991866 0508 0508 6.154,38
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015991967 0608 0608 6.912,94
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015992068 0708 0708 7.396,68
 0111 10 12107715509 DURAN ORTEGA JUAN CL TORREBLANCA 18 12594 ORPESA OROPE 10 12 2010 015992169 0708 0808 2.728,04
 0121 07 121009231852 PALAU TRUJILLO VICENTE AV VICENTE SOS BAYNA 12006 CASTELLON DE 02 12 2010 015830000 0210 0210 361,39

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 02 12 2009 019422152 1108 1108 293,22
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 02 12 2009 019422253 1208 1208 293,22
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 02 12 2009 019422354 0109 0109 299,02
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 02 12 2009 019422657 0309 0309 299,02
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 02 12 2009 019422859 0409 0409 299,02
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019423162 0808 0808 10,59
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019423263 0908 0908 9,77
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019423667 1208 1208 7,33
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019423768 1108 1108 8,15
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019423970 0109 0109 6,64
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019424071 0209 0209 5,81
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019424172 0309 0309 4,98
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019424273 0409 0409 4,15
 0521 07 121018822930 GIORGETTA --- FERNANDO G CL ESTATUTO_"BAR TER 12560 BENICASSIM 06 12 2009 019424374 0509 0509 3,32

REGIMEN 19 SEGURO ESCOLAR

1911 10 12100576208 BELLES HERRERO CRISTOBAL CL LAGASCA 2 12003 CASTELLON DE 02 12 2009 011098845 0908 0908 18,70

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELO 10 46002 VALENCIA
 TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ CHIRIVELLA
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 46 VALENCIA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 46126392317 CASTELLONENESE DE CONT. AV ALCORA 262 12006 CASTELLON DE 03 46 2010 036127038 1209 1209 213,97 C-8002-U

* * *

Doña ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG, Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del últimodomicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

LA JEFA DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES, Rosa María Gutierrez Roig.

DIRECCION PROVINCIAL: 12 CASTELLO

DIRECCION: PZ JUEZ BORRULL 14 12003 CASTELLONTELEFONO: 964 0727300 FAX: 964 0727333

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ROSA MARIA GUTIERREZ ROIG

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 12104392651 JARDINERIA I MANTENIMENT UR PANORAMICA LOCAL1 12320 SAN JORGE SA 02 12 2009 021004767 0709 0709 4.755,90
 0111 10 12104392651 JARDINERIA I MANTENIMENT UR PANORAMICA LOCAL1 12320 SAN JORGE SA 02 12 2009 021497245 0809 0809 4.755,59
 0111 10 12104392651 JARDINERIA I MANTENIMENT UR PANORAMICA LOCAL1 12320 SAN JORGE SA 02 12 2010 011289487 1109 1109 6.365,79
 0111 10 12104441858 JARDINERIA Y MANTENIMENT UR PANORAMICA LOCAL 12320 SAN JORGE SA 02 12 2010 011290602 1109 1109 14.894,02
 0111 10 12105202094 RESTAURANTE IRU—A VERDER CL COSTA Y BORRAS 33 12500 VINAROS 03 12 2010 011315759 1109 1109 274,24
 0111 10 12105775307 ARCEIZ GALARRAGA FRANCIS AV FRANCISCO JOSE BA 12500 VINAROS 03 12 2010 011327782 1109 1109 1.667,92
 0111 10 12106326789 RUAL INTERMEDIACION INMO CL FRANCISCANS 4 12500 VINAROS 03 12 2010 011344051 1109 1109 2.105,98
 0111 10 12106536048 EUIN HOS, S.L. CM FONDO ENTRESUELO 12500 VINAROS 02 12 2010 011352337 1109 1109 382,68
 0111 10 12106626277 KEBAB MARRAKECH C.B. CL GUITARRISTA FORTE 12005 CASTELLON DE 02 12 2010 010194300 1009 1009 540,65
 0111 10 12106633755 TERUEL GIMENO JOAQUIN TR SAN VICENTE 9 12500 VINAROS 04 12 2009 000022354 0109 0209 2.253,60
 0111 10 12106981945 EZAZ RIOJA CONSTRUCCIONE PZ TRES REYES 30 12500 VINAROS 03 12 2010 011372949 1109 1109 148,80
 0111 10 12106990332 ICNOARQUITECTURA, S.L. CL FRANCISCANS 4 12500 VINAROS 02 12 2010 011373353 1009 1009 213,42
 0111 10 12107067326 NEGOCIO Y DISEÑO EUROPEO AV RUIZ PICASSO 29 12500 VINAROS 03 12 2010 011377902 1109 1109 2.481,84
 0111 10 12107584254 URSARU --- VASILE CL HUESCA 1 12540 VILLARREAL 10 12 2010 012250292 0609 0609 96,65
 0111 10 12107628714 VIDAL ARNAU FRANCISCO JA CL SAN FRANCISCO 26 12500 VINAROS 10 12 2010 013278694 0809 0809 1.592,19
 0111 10 12107628714 VIDAL ARNAU FRANCISCO JA CL SAN FRANCISCO 26 12500 VINAROS 10 12 2010 013278795 0909 0909 1.136,97
 0111 10 12107628714 VIDAL ARNAU FRANCISCO JA CL SAN

FRANCISCO 26 12500 VINAROS 10 12 2010 013278896 1009 1009 1.136,97
 0111 10 12107628714 VIDAL ARNAU FRANCISCO JA CL SAN FRANCISCO 26 12500 VINAROS 10 12 2010 013278900 1109 1109 1.136,97
 0111 10 12107628714 VIDAL ARNAU FRANCISCO JA CL SAN FRANCISCO 26 12500 VINAROS 10 12 2010 013279001 0709 0709 1.633,38

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 120028277458 SIMO SANCHO FRANCISCO CL SAN FERNANDO 3 12500 VINAROS 03 12 2010 012024970 1209 1209 571,81
 0521 07 120032266279 SOLDEVILA PASCUAL MANUEL PD BOVERALS CL E 23 12500 VINAROS 03 12 2010 012027293 1209 1209 299,02
 0521 07 120033182830 BORRAS VIVES JOSE VICENT CL PABLO RUIZ PICASSO 12500 VINAROS 03 12 2010 012027596 1209 1209 299,02
 0521 07 120035494056 MONSERRAT ZARAGOZA MIGUE AV LIBERTAD 1 12500 VINAROS 03 12 2010 012029216 1209 1209 299,02
 0521 07 120036784863 MATA ALBUERA MANUEL CL ALCALA DE XIVERT 12580 BENICARLO 03 12 2010 012030731 1209 1209 299,02
 0521 07 120041338914 OBIOL AGUIRRE DOMINGO CL MADRID - PANORAMI 12320 SAN JORGE SA 03 12 2010 012034367 1209 1209 1.136,04
 0521 07 120045273070 VIVES GOMEZ MARIA LIDON CM DONACION 456 12100 CASTELLON DE 03 12 2009 018434671 0609 0609 315,02
 0521 07 120046657241 SANZ COMPTE RUBEN CL RAMONY CAJAL, S/ 12330 TRAIQUERA 03 12 2010 012040734 1209 1209 299,02
 0521 07 120046771015 TORRES CALDUCH JOSEFINA AV MADRID 22 12500 VINAROS 03 12 2010 012040936 1209 1209 299,02
 0521 07 120049637262 QUEROL GIL DANIEL CL ARAGON 99 12500 VINAROS 03 12 2010 012045683 1209 1209 299,02
 0521 07 120051516032 LOPEZ GONZALEZ MARIA DEL CL PILAR 119 12500 VINAROS 03 12 2010 012048111 1209 1209 299,02
 0521 07 120052052259 MC CAUL NIXON MARIA PENE AV PAIS VALENCIANO 1 12500 VINAROS 03 12 2010 012049222 1209 1209 299,02
 0521 07 121000372015 SEGARRA MUNCH ABILIO CL SAN FERNANDO 20 12500 VINAROS 03 12 2010 012051141 1209 1209 299,02
 0521 07 121001147510 ARREBOLA BRAVO FRANCISCO AV PABLO RUIZ PICASSO 12500 VINAROS 03 12 2010 012052656 1209 1209 308,04
 0521 07 121003641824 SOLA SANCHEZ PEDRO CL TUR 8 12413 CASTELLNOVO 03 12 2010 012137027 1209 1209 299,02
 0521 07 121007020656 LASERNA MENDOSA TANIA CL HISTORIADOR ESCOL 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 017520548 0509 0509 299,02
 0521 07 121007020656 LASERNA MENDOSA TANIA CL HISTORIADOR ESCOL 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 018472865 0609 0609 299,02
 0521 07 121007020656 LASERNA MENDOSA TANIA CL HISTORIADOR ESCOL 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 019790550 0709 0709 299,02
 0521 07 121007048342 BELTRAN COLLADO JOSEP OR CL JOSE MARIA SALAVE 12500 VINAROS 03 12 2010 012057811 1209 1209 299,02
 0521 07 121007186061 ORTEGA SARCIAT MARIA ISA CL ARAGON 99 12500 VINAROS 03 12 2010 012057912 1209 1209 322,02
 0521 07 121008704618 DIAZ FERNANDEZ RAQUEL CO SAN ANTONIO C/B 2 12600 VALL D UIXO 03 12 2010 010266341 0909 0909 299,02
 0521 07 121009707960 VIDAL ARNAU FRANCISCO JA CL SAN FRANCISCO 26 12500 VINAROS 03 12 2010 012060336 1209 1209 311,11
 0521 07 121009961574 TERUEL GIMENO JOAQUIN TR SAN VICENTE 9 12500 VINAROS 03 12 2010 012060437 1209 1209 299,02
 0521 07 121012757703 SEVILLA RODRIGUEZ ISAAC AV MADRID 5 12500 VINAROS 03 12 2010 012063063 1209 1209 299,02
 0521 07 121013033949 CARRASCO SOLDEVILA DIEGO ZZ PARTIDA BOVERAL C 12500 VINAROS 03 12 2010 012063568 1209 1209 299,02
 0521 07 121013117411 CUZA --- ALEXANDRU CL CAPELLETES 5 12191 POBLA TORNES 03 12 2010 011966871 1209 1209 299,02
 0521 07 121013535824 KASPAREK --- JIRI AV LIBERTAD 24 12500 VINAROS 03 12 2010 012063972 1209 1209 299,02
 0521 07 121013913316 PETRE --- MARIA MAGDALEN CL RONDA MIJARES 69 12004 CASTELLON DE 03 12 2009 019808031 0709 0709 299,02

0521 07 121016634871 GIRALDO VARGAS CARLOS ED PD BOVERALS CALLE H 12500 VINAROS 03 12 2010 012067309 1209 1209 299,02
 0521 07 121017351459 TODOREAN --- PAUL CL COSTA NORTE 16 12500 VINAROS 03 12 2010 012068420 1209 1209 299,02
 0521 07 121017981959 NICOLESCU --- MARIA ANGE CL OBISPO SALINAS 83 12003 CASTELLON DE 03 12 2009 019817630 0709 0709 299,02
 0521 07 121021754855 HURDELA --- GELU CL ARCI-PRESTE BONO 5 12500 VINAROS 03 12 2010 012074581 1209 1209 299,02
 0521 07 121022273605 MOCANASU --- MARICEL CL ARCI-PRESTE BONO 3 12500 VINAROS 03 12 2010 012076302 1209 1209 339,53
 0521 07 121022424155 HUNYADI --- ALEXANDRU CL PILAR 84 12500 VINAROS 03 12 2010 012076504 1209 1209 299,02
 0521 07 121024491063 FRANCESCO --- SCAVO AV CASTELLON 12 12500 VINAROS 03 12 2010 012078726 1209 1209 299,02
 0521 07 300075384611 ESTEBAN SOTO GABRIEL CL TARRASA 3 12500 VINAROS 03 12 2010 012082766 1209 1209 337,02
 0521 07 381007855434 LUGO PEREZ JOSE IVAN AV JARDIN 3 12594 ORPESA OROPE 03 12 2009 013492321 0409 0409 271,33
 0521 07 430025436501 VERA ESPEJO JOSE M CL PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS 03 12 2010 012084382 1209 1209 591,80
 0521 07 431000270960 VERGARA CARMONA MARIA FR CL BOVERALS A 11 12500 VINAROS 03 12 2010 012087315 1209 1209 299,02
 0521 07 431026813901 BONDAR --- CALIN CIPRIAN AV LIBERTAD 13 12500 VINAROS 03 12 2010 012089638 1209 1209 299,02
 0521 07 460176671558 FERRER QUERO RICARDO CL PIO XII 14 12500 VINAROS 03 12 2010 012091557 1209 1209 311,92
 0521 07 460180200742 REZA RIOS RICARDO CM SERRADAL 6 12100 CASTELLON DE 03 12 2010 010459533 1109 1109 299,02
 0521 07 500061303916 LAO TORRES FERNANDO MARI AV PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS 03 12 2010 012093981 1209 1209 299,02
 0521 07 500062505403 SIMONTOMAS JAVIER CL PABLO RUIZ PICAS 12500 VINAROS 03 12 2010 012094183 1209 1209 299,02
 0521 07 500070151730 SORIA LLOP MARIA SALOME CL BOVERALS H 22 12500 VINAROS 03 12 2010 012094385 1209 1209 299,02
 0521 07 501019468457 FULOP --- RICHARD CL PILAR 121 12500 VINAROS 03 12 2010 012094789 1209 1209 299,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 031057532950 MENDOZA SANABRIA JHAN CA AV MADRID 24 12500 VINAROS 03 12 2010 011512082 1109 1109 100,48
 0611 07 041019415267 LACH HAB --- OMAR AV MARQUES DE BENICA 12580 BENICARLO 03 12 2010 011512991 1109 1109 41,87
 0611 07 041023290318 LUPU --- EUGEN CL BALEARES -PLAYA M 12593 MONCOFA 03 12 2010 012667190 1109 1109 100,48
 0611 07 081133843574 EL HADDAD --- MOHAMED AV PABLO RUIZ PICASS 12500 VINAROS 03 12 2010 011516429 1109 1109 100,48
 0611 07 121003371638 RAMON LLORACH JOSE ANTON CL SAN BLAS 54 12500 VINAROS 03 12 2010 011525321 1109 1109 33,49
 0611 07 121011611382 AARIM --- MOHAMED CL SAN ISIDRO 15 12500 VINAROS 03 12 2010 011530371 1109 1109 33,49
 0611 07 121012611189 AOULAS HSAIN FATMA CL SAN ISIDRO 15 12500 VINAROS 03 12 2010 011532088 1109 1109 50,24
 0611 07 121013963331 EL GHAOUAL --- NOUREDDIN CL PIO XII 18 12500 VINAROS 03 12 2010 011535021 1109 1109 33,49
 0611 07 121013976869 GRANDA ROJAS JOSE FERNAN CL PEÑISCOLA 9 12580 BENICARLO 03 12 2010 011535223 1109 1109 58,61
 0611 07 121016867469 VALLVE GOMEZ EDGAR CL YECLA 21 12500 VINAROS 03 12 2010 011541182 1109 1109 37,68
 0611 07 121017346813 FAHOUL --- HACHMIA CL PIO XII 18 12500 VINAROS 03 12 2010 011542293 1109 1109 33,49
 0611 07 121017403292 BOUAYZEN --- MOHAMED CL SAN JUAN 36 12500 VINAROS 03 12 2010 011542600 1109 1109 33,49
 0611 07 121017730466 HOLGUIN BAQUE DANIEL REN CL ESPERANZA 10 12500 VINAROS 03 12 2010 011543812 1109 1109 42,71
 0611 07 121017935984 HAMOUMA --- AZIZ CL SAN

PASCUAL 35 12500 VINAROS 03 12 2010 011544822 1109 1109 25,12
 0611 07 121018051172 TSYBULYAK --- DMYTRO AV BARCELONA 4 12500 VINAROS 03 12 2010 011545428 1109 1109 34,33
 0611 07 121018872642 MIRCHEV --- MIROSLAV ANG CL COSTA Y BORRAS 18 12500 VINAROS 03 12 2010 011549569 1109 1109 100,48
 0611 07 121020053921 NAHIRNYAK --- VASYK AV LIBERTAD 54 12500 VINAROS 03 12 2010 011556441 1109 1109 100,48
 0611 07 121020966630 MOLDOVAN --- ALBERT CL VIRGEN DEL CARMEN 12500 VINAROS 03 12 2010 011559572 1109 1109 66,14
 0611 07 121021971083 EDIDI --- ABDELAZIZ CL RUIZ PICASSO 74 12500 VINAROS 03 12 2010 011563313 1109 1109 92,10
 0611 07 121022123354 EZ ZAHIRI --- MOHAMED AV PIO XII 26 12500 VINAROS 03 12 2010 011564626 1109 1109 62,80
 0611 07 121024072347 IZOTOVS --- FIDELS AV TARRAGONA 35 12500 VINAROS 03 12 2010 011573417 1109 1109 54,42
 0611 07 121024141661 PETKOV KOSTOV --- IVAN AV LIBERTAD 45 12500 VINAROS 03 12 2010 011576346 1109 1109 100,48
 0611 07 121024141762 IVANOV KOSTOV ANGEL AV LIBERTAD 45 12500 VINAROS 03 12 2010 011576447 1109 1109 100,48
 0611 07 121024142065 PETKOVA DANAILOVA ZALOTK AV LIBERTAD 45 12500 VINAROS 03 12 2010 011576548 1109 1109 100,48
 0611 07 121024407403 BURTEA --- STEFAN AV MADRID 26 12500 VINAROS 03 12 2010 011580386 1109 1109 92,10
 0611 07 121024486821 IONUT --- GROSU CL ESPERANZA 10 12500 VINAROS 03 12 2010 011581295 1109 1109 11,72
 0611 07 121024767111 HOGAS --- SERGIU AV MENDEZ NUÑEZ 61 12500 VINAROS 03 12 2010 011585541 1109 1109 29,30
 0611 07 121024907456 SCRIPCARIU --- GHEORGHE Apartado Correos: 17 12100 CASTELLON DE 03 12 2010 011484295 1109 1109 20,93
 0611 07 121024907658 DUMITRU --- PETRICA ALIN Apartado Correos: 17 12100 CASTELLON DE 03 12 2010 011484396 1109 1109 96,29
 0611 07 121025352242 DONICI --- GHEORGHE AV BARCELONA 5 12500 VINAROS 03 12 2010 011591096 1109 1109 37,68
 0611 07 121025596560 MOLDOVAN --- IOAN CL PIO XII 18 12500 VINAROS 03 12 2010 011595645 1109 1109 25,12
 0611 07 121025600200 SANDRA --- VALENTIN CL YECLA 25 12500 VINAROS 03 12 2010 011492581 1109 1109 56,94
 0611 07 231030776883 IMBRISCA --- MIHAI CL ILLES BALEARS 4 12500 VINAROS 03 12 2010 011601406 1109 1109 58,61
 0611 07 281122550725 ARRUBLA CADAVID MARLON A CL SAN ISIDRO 23 12500 VINAROS 03 12 2010 011603830 1109 1109 50,24
 0611 07 311012543478 EL GHAOUAL --- ABDELKADE CL LA VIRGEN 35 12500 VINAROS 03 12 2010 011606456 1109 1109 33,49
 0611 07 431026987184 SKABURSKIS --- RICARDAS CL YECLA 25 12500 VINAROS 03 12 2010 011612318 1109 1109 29,30
 0611 07 451015843569 BUSUIOC --- GHEORGHE CL CONDE BENAVENTE 1 12500 VINAROS 03 12 2010 011618782 1109 1109 87,92
 0611 07 461077616385 IQBAL --- TARIQ CL SAN ESTEBAN 9 12500 VINAROS 03 12 2010 011619388 1109 1109 29,30
 0611 07 461092564590 LINCAN --- ALINA CL PEÑISCOLA 26 12500 VINAROS 03 12 2010 012657086 1109 1109 87,92
 0611 07 501045067262 TINCA --- GHEORGHE CL FUENTE DE LA SALU 12330 TRAIQUERA 03 12 2010 011621917 1109 1109 100,48

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR
 1221 07 121014025470 ISAZA ARBOLEDA MARIA LIL PZ SAN ANTONIO 20 12500 VINAROS 03 12 2010 011868861 1109 1109 193,09
 1221 07 121019943682 ZINOVIEVA --- MARINA CL ARAGON 99 12500 VINAROS 03 12 2010 011870275 1109 1109 193,09

DIRECCION PROVINCIA : 13 CIUDAD REAL
 DIRECCION: AV REY SANTO 2 13001 CIUDAD REAL TELEFONO: 901 0502050 FAX: 926 0275550
 JEFE DE SECCION ANGEL GARCIA BERMEJO
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 13 CIUDAD REAL

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 131026039512 TOSHKOV --- TODOR PETROV CL SAN CRISTOBAL 39 12500 VINAROS 03 13 2010 011705110 1109 1109 56,94

0611 07 461078975092 GHEORGHE --- LITERAS CL CAMI
CASTELLO 9 12200 ONDA 03 13 2010 011827065 1109 1109
100,48

DIRECCION PROVINCIAL: 17 GIRONA
DIRECCION: AV JOSEP TARRADELLAS 3 17006 GIRONA
TELEFONO: 972 0409100 FAX: 972 0409154
SUBDIRECTORA PROVINCIAL TRINIDAD CEIDE GOMEZ
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 17 GIRONA
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMO
S

0521 07 130042268877 MOYA ARTEAGA JUAN ANGEL CL
GERMANIAS 4 12001 CASTELLON DE 03 17 2010 011676756
1209 1209 256,18
0521 07 171010266941 OLIVE RIO CARLA CL CABANES
7 12594 ORPESA OROPE 03 17 2010 011766278 1209 1209
299,02

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID
DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELE-
FONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704
JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 28 MADRID
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 281298775473 SECK --- MOUHAMADOU LAMI CL
VIRGEN 11 12500 VINAROS 03 28 2010 019540311 1109
1109 87,92

DIRECCION PROVINCIA : 38 SANTA CRUZ TENERIFE
DIRECCION: CL JOSE MANUEL GUIMER. 8 38003 SANTA
CRUZ DE TENERIFE TELEFONO: 901 0502050 FAX: 922 0601415
SUBDIRECTORA PROVINCIAL MARIA CARMEN EZQUERRO
RUIZ
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 38 SANTA
CRUZ TENERIFE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 120046272372 LARA BERTOLIN JUAN ANTON
CL NAVARRO REVESTER 12413 CASTELLNOVO 03 38 2010
012559087 1209 1209 299,02

DIRECCION PROVINCIAL: 40 SEGOVIA
DIRECCION: PZ REINA DOÑA JUANA 1 40001 SEGOVIA
TELEFONO: 921 0414400 FAX: 921 0414453
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M. PAZ MANZANO MORO
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 40 SEGO-
VIA
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 121025124189 AVRAMOV KAMENOV RUMEN AV
CENTRAL COSTA CAR 12594 ORPESA OROPE 03 40 2010
010280871 1109 1109 75,36

0611 07 401006524276 STEFANOV YORDANOV PETAR CL
PARTIDA RIO SECO 12580 BENICARLO 03 40 2010 010309870
1109 1109 71,17

DIRECCION PROVINCIAL: 41 SEVILLA
DIRECCION: CL PABLO PICASSO 0 41018 SEVILLA TELEFO-
NO: 095 4591700 FAX: 095 4591749
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA CARMEN
PEREZ CANO
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 41 SEVILLA
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 411112408551 SANDRA --- MARIA CL YECLA 25
12500 VINAROS 03 41 2010 015676634 1109 1109 83,74

DIRECCION PROVINCIAL: 43 TARRAGONA
DIRECCION: RB NOVA 84 43003 TARRAGONA TELEFONO:
977 0259600 FAX: 977 0259659
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO
ARQUED SANMARTIN
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 43 TARRA-
GONA
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMO
S

0521 07 281223577437 CIOBANEL --- GEORGETA CL
ALMAS 39 12500 VINAROS 03 43 2010 012226233 1209
1209 299,02

0521 07 431017368626 TIT --- GHEORGHE CL SAN BLAS 8
12500 VINAROS 03 43 2010 012309287 1209 1209 299,02

0521 07 460188909726 SANTIAGO CORTES JUAN JOS CL
MESEGUERY COSTA 12500 VINAROS 03 43 2010 012334549
1209 1209 299,02

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 431032445961 CIMPOIERU --- COSTANTIN CL
DOCTOR FLEMING 9 12500 VINAROS 03 43 2010 011669188
1109 1109 66,98

0611 07 431032461220 ILIE --- GHEORGHE CL DOCTOR
FLEMING 9 12500 VINAROS 03 43 2010 011670505 1109 1109
71,17

0611 07 501045065242 MOLDOVAN --- CORNEL FLOR CL
PILAR 41 12500 VINAROS 03 43 2010 011896534 1109 1109
100,48

0611 07 501045066050 MOLDOVAN --- SERGIU VASI CL
PILAR 41 12500 VINAROS 03 43 2010 011896635 1109 1109
100,48

DIRECCION PROVINCIA : 46 VALENCIA
DIRECCION: AV MARQUES DE SOTEL 10 46002 VALENCIA
TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG GLORIA FERNANDEZ
CHIRIVELLA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 46 VALEN-
CIA
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 131015633129 OUGHATTI --- BASSOU PZ ESTA-
CIÓN 9 12500 VINAROS 03 46 2010 017936003 1109 1109
96,29

DIRECCION PROVINCIAL: 48 VIZCAYA
DIRECCION: CL GRAN VIA 89 48011 BILBAO TELEFONO: 094
4284300 FAX: 094 4284345
SUBDIRECTORA PROVINCIAL EVA SUAREZ MAGDALENA
RELACION REEXPEDIDA DESDE LATESORERIA: 48 VIZCAYA
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMO
S

0521 07 481043524388 ROMAN --- CONSTANTIN CL DEL
FINELLO 38 12530 BURRIANA 04 48 2009 000034239 0607
1108 120,00 C-8001-U

* * *

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

BENICARLO (CASTELLÓN), a 01 de JULIO de 2.010
EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

NUM. REMESA:	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
12 02 1 10 000006	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD
07 121021491339	0521 STAN	--- IOAN		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00122918	CL PUERTA FORCALL 3			12300
12 02 218 10 004310440				12 02
07 121004223925	0611 TOUHAMI	---	ABDELMAJID	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00123423	CL MARTIRES 19			12185 COVES DE
12 02 218 10 004310743				12 02
10 12105771263	0111 TRAVER PENA ENGRACIA			YAS
12 02 10 00124130	CL DOCTOR FERRER 12 BJ			12580
12 02 218 10 004311450				12 02
07 121014996379	0611 HAMRI	---	EL HABIB	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00124635	PZ JUSTO ZARAGOZA 21 2º 9			12570
12 02 218 10 004311955				12 02
07 121019289237	0611 ESSABANI	---	MOKHTAR	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00125342	CL VINAROS 74 A 1			12580 BENICARLO
12 02 218 10 004312662				12 02

07 121015587271 0521 TRAVER DIAZ ALBA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 08 00321106 CL ROSSIGNOL 10 12170 SANT MATEU 12 02 218 10 004383491 12 02
07 121024927563 0521 NEAGA --- GHEORGHE ROBERT REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00131406 CL TRES FORQUES 17 2 4 12160 BENASAL 12 02 218 10 004493427 12 02
10 12104421246 0111 RESTAURANTE LOPEZY OJEA SL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00133729 AV PAPA LUNA 109 10 12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 004494033 12 02
10 12106385902 0111 CLEAN JARC, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00137163 PP FEBRER SORIANO 70 2 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004496558 12 02
07 120050568260 0521 FERNANDEZ FEDERICO ALEJANDRO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00137668 CLYECLA 27 1 BJ 4 12500 VINAROS 12 02 218 10 004497063 12 02
10 12107023573 0111 CHERKAOUI --- ABDELKBIR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00140092 CL CARRASCAL 48 12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 004498477 12 02
07 121012043135 0521 RUBIO BARRIOS DAMIAN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00141005 CL EL POZO 3 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004499487 12 02
10 12106567976 0111 GRUPO NICOLSA CASTEL LON, S.L.U REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00142419 CL FUENTEMAR II, 13 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 218 10 004500804 12 02
10 12106935869 0111 HERNANDEZ TERUEL PAOLA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00142621 CL CAMINO GALARZA S/N 0 12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 004501006 12 02
10 12106870292 0111 BAMBU PEÑISCOLA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00142722 CL MAYOR 41 12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 004501107 12 02
10 12107359538 0111 MORCILLO OLMEDO FELIX REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00143126 CL MAYOR 23 3 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004501511 12 02
10 12107372167 0111 ENCOFRADOSY CONSTRUCCIONES COSTA ESMERA LDA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00143328 CM MALENTIVET URB. MARCOLINA PARC 6 0 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 218 10 004501713 12 02
07 120030362352 0521 LLUCH AVILA FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00143732 CL DOCTOR FERRAND 12 4 2 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004502117 12 02
07 121012579160 0611 IZMAR --- ABDELKADER REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00143833 CL PASAJE DE LA FERIA 2 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004502218 12 02
07 121013680011 0611 CHERKAOUI --- LARBI REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00143934 CL MARTES 19 12185 COVES DE VINROMA 12 02 218 10 004502319 12 02
07 120036458093 0521 BAYARRI VIZCARRO FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00144237 CL HUERTO 18 0 12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 004502622 12 02
07 120045712196 0521 BACA FLORIDO ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00145146 CL MADRID 1 2 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004503531 12 02
07 431016402363 0611 TRGINOVA --- MONIKA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00145247 CL DON JUAN JOSE FULLADOSA 13 12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 004503632 12 02
07 431026962330 0611 ZOSIM --- GEORGE MADALIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00145348 AV DE CASTELLON 18 2 4 12500 VINAROS 12 02 218 10 004503733 12 02
07 031034665909 0611 FERRAH AHMED KARIMA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00145651 CL GENERAL ARANDA 39 1 12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 004504036 12 02
07 121009539323 0521 HERNANDEZ TERUEL PAOLA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00145853 CM GALARZA - MASIA DOLORES- 0 12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 004504238 12 02
07 121014472276 0521 TORNIK --- KAIDI REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00145954 CL CESAR CATALDO 74 1 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004504339 12 02
07 121016003260 0521 SOTOS DIAZ JESSICA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00146055 AV LAS FUENTES EDIF. FONTANA REAL 0 1 17 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 218 10 004504440 12 02
07 121022112846 0521 CONSTANTINESCU --- FLORIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00146358 CL GARCIA 9 2 12300 MORELLA 12 02 218 10 004504743 12 02
07 121025162181 0521 HAIDU --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00146459 CL JOAN XXIII 11 3 7 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004504844 12 02
07 150087945933 0521 GESTO GONZALEZ MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00146560 CM CERVERA 152 16 12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 004504945 12 02
07 081089483454 0521 CASTINEIRA DELGADO NOEMI REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 09 00043671 CL PROFESSOR AGUSTÍ COMES 4 2 A 12500 VINAROS 12 02 218 10 004536570 12 02
07 120051957481 0521 FOLCH DOMENECH M ASUNCION REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 09 00345280 CL NUEVA 62 12500 VINAROS 12 02 218 10 004589013 12 02
07 120048188932 0611 GONZALEZ BORT BEGOÑA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 08 00005349 CL SICHAR 13 B 12596 TORREBLANCA 12 02 218 10 004600531 12 02
07 121023174186 0521 CURTA --- DANUT MARIUS REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 09 00417628 CL SAN GREGORIO 72 12500 VINAROS 12 02 218 10 004610130 12 02
07 121017403292 0611 BOUAYZEN --- MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 06 00074003 CL SAN JUAN 36 12500 VINAROS 12 02 218 10 004635186 12 02
07 121000529942 0521 ANTOLI RODRIGUEZ ANGELES REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00149489 AV PAIS VALENCIA 38 2 B 12500 VINAROS 12 02 218 10 004640240 12 02
07 431016228672 0611 MIHALCA --- DANIELA MIHAIEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00150095 CL OBISPO LA SALA 38 1 2 12500 VINAROS 12 02 218 10 004640644 12 02
07 121012382029 0611 LAVERDE SOLANO MARIA CELMIRA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00150301 CL ALCALA DE CHIVER 95 3 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004640947 12 02
07 120048628462 0521 MARTINEZ CENTELLES VICENTE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00150705 CL PUERTA FORCALL S/N 0 12300 MORELLA 12 02 218 10 004641351 12 02
07 430025436501 0521 VERA ESPEJO JOSE M REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00151109 CL PABLO RUIZ PICASSO 42 1 2 B 12500 VINAROS 12 02 218 10 004641755 12 02
07 120048871366 1221 NUÑEZ MARTINEZ M PILAR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00152624 CL SANTA LUCIA 4 1ª 12596 TORREBLANCA 12 02 218 10 004641957 12 02
07 121007761492 0611 MARCOTAUS SONIA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00154038 CL LIBERTAD 16 12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 004642563 12 02
07 121019378153 0611 DUMITRACHE --- IOAN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00154341 CL OBISPO LA SALA 34 1 12500 VINAROS 12 02 218 10 004642866 12 02
07 120051204016 0521 ESCOI FERRERES OSCAR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 96 00023888 ZZ MASIA VENTA LA HIGUERA 0 12185 COVES DE VINROMA 12 02 218 10 004743203 12 02
07 120051204016 0521 ESCOI FERRERES OSCAR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 96 00023888 CL ALACANT 15 B 12185 COVES DE VINROMA 12 02 218 10 004743405 12 02
07 081065862136 0521 BUENO MESTRES ISRAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00156462 PK BARRANCO BARBIQUERA(APTO. CORR. 6 0 12500 VINAROS 12 02 218 10 004975801 12 02
07 121015517452 0521 KAZJULONOKS --- MIHAELS REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00159290 PD SOLAES 462 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004976306 12 02
07 121015578985 0521 KAZJULONOKA --- NADEZDA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00159391 ZZ PARTIDA SOLAES 462 12580 BENICARLO 12 02 218 10 004976407 12 02
07 121011557428 0521 TORRENT VALLS ILAZKI REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 08 00250071 PL DELS HOSTALS 7 12180 CABANES 12 02 218 10 005097251 12 02
07 121023096586 0611 ASSAM --- FATIMA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00160910 CL SAN VALERI 2 3 12580 BENICARLO 12 02 218 10 005287918 12 02
07 071014866020 0521 JUAN MARCH MARTA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00161011 PK BOVERALS 29 4 12500 VINAROS 12 02 218 10 005288019 12 02

10 12103738913 0111 QUEROL EDO M ESMERINDA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00161112 CL MINISTRO BAYARRI 5 12580
BENICARLO 12 02 218 10 005288120 12 02
07 121016771479 0611 MACAI --- FLORAE REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00161213 CL SANTACORPS 52 12170 SANT
MATEU 12 02 218 10 005288221 12 02
10 12106334368 0111 TURMAESTRAT, S.L.U. REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00161314 CL CAMINO MASET 0 12318
PORTELL DE MORELLA 12 02 218 10 005288322 12 02
07 121019721390 0611 KIRAT --- ZAKARIA REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00161415 CL ENGAÑO 2 2 IZQ 12598 PEÑISCO-
LA 12 02 218 10 005288423 12 02
07 121022977055 0611 MATICA --- VALENTIN DORIN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00161617 CL DEL BONAIRE 8 12170 SANT
MATEU 12 02 218 10 005288625 12 02
07 120052538774 0611 BEN HSAIN --- HAMID REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00161920 CL DR FLEMING 2 12500 VINAROS
12 02 218 10 005288827 12 02
10 12105612023 0111 CEPEC --- STEFAN REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 02 10 00162021 CL MOSSEN LAJUNTA 3 12580
BENICARLO 12 02 218 10 005288928 12 02
07 121021459310 0611 EL BAZAZI --- ABDELKADER
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162122 CM SAN MIGUEL POLIGONO 111 48
12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 005289029 12 02
07 121024202487 0611 LINGURAR --- VIORICA REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00162223 CL SAN SEBASTIAN 13 12500 VINA-
ROS 12 02 218 10 005289130 12 02
07 121024342432 0611 EVLOGIEVA --- RADKA MITKOVA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162324 PK RIO 47 12580 BENICARLO 12
02 218 10 005289231 12 02
07 121024342634 0611 KOSTOV --- VALENTIN TOMOV
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162425 PK RIO 47 12580 BENICARLO 12
02 218 10 005289332 12 02
07 121024916651 0611 NIKOLOV IVANOV NIKOLAY
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162526 CL ULLDECONA 11 1 12580 BENI-
CARLO 12 02 218 10 005289433 12 02
07 121025123987 0611 SASHKOVA ANGELOVA TANYA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162627 CL ULLDECONA 11 12580 BENICAR-
LO 12 02 218 10 005289534 12 02
10 12106980632 0111 STUDDIO QUATRO INTER IORES,
S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162728 AV DEL MAR 34 12500 VINAROS
12 02 218 10 005289635 12 02
07 251009026724 0611 SOUAFI --- ABDELKADER REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162829 AV MARQUES DE BENICARLO 39
12580 BENICARLO 12 02 218 10 005289736 12 02
07 401005810419 0611 YULIYANOV VASILEV NIKOLAY
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00162930 CL ULDECONA 11 12580 BENICAR-
LO 12 02 218 10 005289837 12 02
10 12107373783 0111 MOROTE LOPEZ JUAN REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00163233 CL COMERCIO 7 12580 BENICARLO
12 02 218 10 005290140 12 02
10 12103187427 0111 GONZALEZ VALERA LOPEZ JOSE
RAFAEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00163435 CL DOCTOR FERRAN 9 12580 BENI-
CARLO 12 02 218 10 005290342 12 02
10 12105396300 0111 TABIGOCHU, S.L. REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 02 10 00163637 CL FEBRER SORIANO S/N 0 12580
BENICARLO 12 02 218 10 005290544 12 02
10 12105930810 0111 INMO PEÑISCOLA, SL REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00163738 UR ATALAYAS, AV. GRECIA 126 12598
PEÑISCOLA 12 02 218 10 005290645 12 02
10 12106326789 0111 RUAL INTERMEDIACION INMOBILIA-
RIA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00163839 CL FRANCISCANS 4 12500 VINA-
ROS 12 02 218 10 005290746 12 02
10 12107389850 0111 KOVACIKOVA --- MARCELA REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00163940 CL JUAN PABLO BAUTISTA 9 12500
VINAROS 12 02 218 10 005290847 12 02
07 120034723413 0521 RIVERA PULIDO FRANCISCO
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00164041 CL SIGLO 13 12580 BENICARLO
12 02 218 10 005290948 12 02
07 121024932920 0521 HANGURBAC --- DOMINIK
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00164142 CM MALENTIVET. APTOS. SERRA
D'IRTA 0 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 218 10
005291049 12 02
07 500039304922 0521 ALLEPUZ POLO MARIA CARMEN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00164243 CL JUAN XXIII 22 1 D 12580 BENI-
CARLO 12 02 218 10 005291150 12 02
07 120029935350 0521 FERRERES GASCO DEOGRACIAS
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00164344 CL TORRADELLS 0 12589 CALIG
12 02 218 10 005291251 12 02
07 120046555389 0521 GARCIA CARCELEN VICTOR
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00164445 CL TARRAGONA 8 12580 BENICAR-
LO 12 02 218 10 005291352 12 02
07 121022499230 0521 LUPUSORU --- VASILE REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00164546 CL CAMPANILLES 2 108 12579
ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 005291453 12 02
07 121025066595 0521 SIMOES --- DAYANNE REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00164647 UR MEDITERRANEO 2005 43 12598
PEÑISCOLA 12 02 218 10 005291554 12 02
07 120032448155 0521 GARCIA CODA JOSE REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00165152 CL CURA LA JUNTA 41 12580 BENI-
CARLO 12 02 218 10 005291857 12 02
10 12101699990 0111 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
AVDA.PAPA LUNA, S/N PENISMA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00166465 AV PAPA LUNA, S/N 0 12598 PENIS-
COLA 12 02 218 10 005292665 12 02
07 121018097147 0611 ZAITOUNI --- MOHAMED REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00166869 CL SANTA MARTA(EDIFICIO SANTA
MARTA 0 1 12500 VINAROS 12 02 218 10 005293069 12 02
07 431006739446 0611 SEGUNDO SANCHEZ MARIA DOLO-
RES REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00167778 CL MAYOR 13 3 12598 PEÑISCOLA
12 02 218 10 005293978 12 02
07 121024734472 0611 ZUZAN --- ISTVAN JOZSEF
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00168687 AV FRANCISCO JOSE BALADA 112 01
13 12500 VINAROS 12 02 218 10 005294887 12 02
07 121024734674 0611 VLAD-STEFAN --- BUTUZA REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00168788 AV FRANCISCO JOSE BALADA 112 1 13
12500 VINAROS 12 02 218 10 005294988 12 02
07 211036077967 0611 KOVAR --- JAN REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 02 10 00168990 CL DON JUAN JOSE FULLADOSA 13
12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 005295190 12 02
07 431016402363 0611 TRGINOVA --- MONIKA REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00169091 CL DON JUAN JOSE FULLADOSA 13
12598 PEÑISCOLA 12 02 218 10 005295291 12 02
07 121012660400 0611 LHOUCINE --- OUMESKOUR
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00169192 CL VINAROS 20 2º 12580 BENICAR-
LO 12 02 218 10 005295392 12 02
07 121020663203 0611 SALLAY --- ABDELILAH REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00169293 CL BILBAO 17 4 1 12580 BENICARLO
12 02 218 10 005295493 12 02
07 281225108219 0611 PERVIZ --- KHALID REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00169394 CL SAN CRISTOBAL 39 12500 VINA-
ROS 12 02 218 10 005295594 12 02
10 12107406624 0111 URU --- URRU REQUERIMIENTO DE
BIENES
12 02 10 00169600 CL SOLET 3 12598 PEÑISCOLA
12 02 218 10 005295800 12 02
10 12107357417 0111 FLORES COMES EVA REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00169701 CL BAJADA BUFADOR 21 BJ 12598
PEÑISCOLA 12 02 218 10 005295901 12 02
10 12107441279 0111 THOMAS --- MIKE REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 02 10 00169802 ZZ TRIADOR, COSTA NORTE, CL. E 0
12500 VINAROS 12 02 218 10 005296002 12 02
07 121016323057 0521 GARCIA ALBORNOZ EMILIO
RODOLFO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00169903 CL MAYOR 25 12330 TRAIQUERA
12 02 218 10 005296103 12 02
07 121017748957 0521 NEAG --- TRAIN MIHAI REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00170004 AV HUNGRIA 2 B 12598 PEÑISCOLA
12 02 218 10 005296204 12 02
07 121025239276 0521 WILHELM --- KURT REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00170105 CL COSTA NORTE ZONA TRIADOR
CALLE E 0 12500 VINAROS 12 02 218 10 005296305 12 02
07 120026057370 0521 MARTORELL BAYARRI ANTONIO
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00170206 CL GENERAL ARANDA 63 12598
PEÑISCOLA 12 02 218 10 005296406 12 02
07 120033061780 0521 MARTORELL BAYARRI JOAQUIN

REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00170307 CL GENERAL ARANDA 63 12598
PEÑISCOLA 12 02 218 10 005296507 12 02
07 120047229036 0521 PEÑA PAU FRANCISCO MANUE
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00170408 AV CASTELLON 13 E 2 12500 VINA-
ROS 12 02 218 10 005296608 12 02
07 121007975401 0521 PITARCH CHAVARRIAS JUAN
MIGUEL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00170610 CL CASTILLO 15 12300 MORELLA
12 02 218 10 005296810 12 02
07 121025380938 0521 THOMAS --- MIKE REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00170913 ZZ TRIADOR, COSTA NORTE, CL. E 0
12500 VINAROS 12 02 218 10 005297113 12 02
07 120044927005 0540 ARNAU SARIO JUAN MANUEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00171014 CL ARAGÓN 28 12598 PEÑISCOLA
12 02 218 10 005297214 12 02
07 120041329214 0521 JIMENEZ CORRAL JOSE ANTONIO
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 07 00120005 CL CID 4 2 D 12500 VINAROS 12
02 218 10 005337529 12 02
07 121015463191 0521 PERNA --- ANNA MARIA REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 02 09 00244341 CL PDA. SALDONAR UR LES MORE-
RES CLD 6 12500 VINAROS 12 02 218 10 005355818 12 02
07 120048589056 0521 MEZQUITA GALAN JOSE ANTONIO
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 96 00083102 PS COLON, TORRE S. SEBASTIAN 84 9
C 12500 VINAROS 12 02 218 10 005366326 12 02
07 430052807776 0611 MARTIN ARELLANO ANGEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 06 00033684 CL MOSSÉN LAJUNTA 55 2 F 12580
BENICARLO 12 02 218 10 005375117 12 02
07 121002329088 0611 IBÁÑEZ ESCODA ISRAEL REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 02 97 00029979 CN JORVA 111 12579 ALCALA DE
XIVERT 12 02 218 10 005376228 12 02
07 121023189849 0611 MIELES DIAZ SIRLEY DEL CARM
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00177074 CL MALLORCA 6 12580 BENICARLO
12 02 218 10 005499395 12 02
07 121014991632 0611 HAKKOUK --- AHMED REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 10 00182431 CL TARRAGONA 8 2 E 12580 BENI-
CARLO 12 02 218 10 005502631 12 02
10 12106837455 0111 ESTRUCTURAS METALICA S SM
BURDIN, SL REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00184855 CL GRUPO ARGAYA 4 BJ 12570
ALCALA DE XIVERT 12 02 218 10 005505055 12 02
07 121020757674 0521 FIEDLER --- RALF LANDOLF
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 10 00186370 PK ALIFRAGO 0 12578 CERVERA
DEL MAESTRE 12 02 218 10 005506570 12 02
07 121013519252 0611 ROMASCAN --- PETRU REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 02 06 00237384 CL VINAROS 9 1 12580 BENICARLO
12 02 218 10 005589527 12 02
07 121001545008 0611 RICO ADUNA MARIA CARMEN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 04 00067477 CL SANT CRISTOFOL 16 12580
BENICARLO 12 02 218 10 005590537 12 02
07 121022109715 0521 TEMENUZHKOVS TSANKOV
ALEKSANDAR REQUERIMIENTO DE BIENES
12 02 08 00331311 CL CESAR CATALDO 47 12580 BENI-
CARLO 12 02 218 10 005593769 12 02
07 121020993508 0521 FLEFLE --- CIPRIAN FLORIN DILI-
GENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 02 09 00092777 AV MARQUES DE BENICARLO 23 B 2 C
12580 BENICARLO 12 02 303 10 000640507 12 02
10 12105417114 0111 CONSTRUCCIONES JOCA 2005, S.L.
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 02 09 00333055 CL SANTA BARBARA 42 12500
VINAROS 12 02 303 10 001407312 12 02
10 12107067326 0111 NEGOCIO Y DISEÑO EUR OPEO, S.L.
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 02 10 00103417 AV RUIZ PICASSO 29 1 B 12500
VINAROS 12 02 303 10 004119470 12 02
10 12106849377 0111 GESTION HOSTELERA MA RCOMAR
S.L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 02 10 00076236 UR MARCOLINA. EDIFICIO MARCO-
MAR 0 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 303 10
004122100 12 02
10 12104489045 0111 LEVANTE MADRID SL DILIGENCIA
DE EMBARGO DE BIENES
12 02 10 00080579 CO EUROPA, EDIF. COPACABANA 0
12500 VINAROS 12 02 303 10 004127453 12 02
10 12107272137 0111 TURISME TORRETA COLO MER, S.L.
DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 02 10 00016622 CL PLAZA 51 12311 ZORITA DEL
MAESTRAZG 12 02 303 10 005409974 12 02
10 12105940510 0111 DANI 2005, S.L. DILIGENCIA DE
EMBARGO DE BIENES
12 02 09 00264549 PS COLONTORRE SAN SEBASTIAN 84
9 C 12500 VINAROS 12 02 303 10 005460292 12 02
07 231033938275 0611 EL MAAZOUZI --- MOHAMED
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 06 00054603 CL DR. EBRI 42 12570 ALCALA DE
XIVERT 12 02 313 10 004804130 12 02
07 461005740500 0611 GIMENEZ GABARRI JUAN BAUTIS-
TA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 06 00286490 ZZ CORRAL DEL PETIQUILLO, S/N 0
12598 PEÑISCOLA 12 02 313 10 004804332 12 02
07 120036300671 0521 PONS NAVARRO MARIA ANGELES
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 07 00057458 CL MAYOR 3 BJ 12193 IBARSOS,
ELS 12 02 313 10 004804433 12 02
07 120050552193 0521 COUSO PEREZ MERCEDES NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 07 00230947 CL ALCANTARINS 4 7 19 12110
ALCORA (L.) 12 02 313 10 004804635 12 02
07 080360842147 0521 MIGUEL MATAMALA JAVIER
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00054960 CL SANT JAUME 23 12580 BENI-
CARLO 12 02 313 10 004805039 12 02
07 120028409016 0521 MAURA COSCOLLANO JUAN
ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00073552 PD RIO SECO 0 12580 BENICARLO
12 02 313 10 004805140 12 02
07 121010227720 0611 TOUHAMI --- MOHAMED NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00075976 CL JORDA 3 12185 COVES DE
VINROMA 12 02 313 10 004805241 12 02
07 121012610583 0521 LEZAMA GAITAN RUTH BELIA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00182878 CL SAN BLAS 34 1 D 12500 VINA-
ROS 12 02 313 10 004805443 12 02
07 121008750892 0521 MARTI MADUEÑO IVAN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00251687 CL CHERT 123 12340 JANA (LA)
12 02 313 10 004805645 12 02
07 121014439439 0611 BELATIK --- ABDELALI NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00287558 CL VALENCIA 34 3 12170 SANT
MATEU 12 02 313 10 004805746 12 02
07 121011611382 0611 AARIM --- MOHAMED NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00329792 CL VARADERO 6 1 2 12500 VINAROS
12 02 313 10 004805948 12 02
07 121001798218 0521 MATAMOROS ALBIOL JOSE
MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00047513 AV ESTACION 13 2 3 12598 PEÑIS-
COLA 12 02 313 10 004806453 12 02
07 121022109210 0521 DESPINA --- IULIAN NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00048523 AV PAPA LUNA / UR. LOS PINOS 151 1
12598 PEÑISCOLA 12 02 313 10 004806554 12 02
07 121018999954 0611 FILIP --- CEZAR GABRIEL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00060950 ZZ PARTIDA SALDONAR / CL. V 54
12500 VINAROS 12 02 313 10 004806857 12 02
07 080490344322 0521 MARTINEZ MONTORO JOSEFA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00071559 CL CANTACORPS 8 2 12170 SANT
MATEU 12 02 313 10 004807059 12 02
07 120046382207 0521 GARCIA HERRERA RAMON NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00079340 CL PROFESOR AGUSTI COMES 1 4 3
12500 VINAROS 12 02 313 10 004807160 12 02
07 500076154111 0521 MARTIN RUBIO DAVID NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00186242 CL SANTA ISABEL 5 12580 BENI-
CARLO 12 02 313 10 004808069 12 02
07 430047786513 0521 VARELA BERTOMEU ALVARO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00191292 AV BLASCO IBAÑEZ 1 12500 VINA-
ROS 12 02 313 10 004808372 12 02
07 121021588945 0611 BALTEANU --- MARIAN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00336085 CL DELS VINATERS 7 3 D 12580
BENICARLO 12 02 313 10 004809584 12 02
07 301033234810 0611 MOKHTARI --- EL HACHMI NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00341341 CL SOLET 3 2 12598 PEÑISCOLA
12 02 313 10 004809685 12 02
10 12106643253 0111 DESGUACES Y RECICLAD OS
BENICARLO, S.L. (EN CONSTITUCI NOT. EMBARGO CUENTAS
CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00382666 PG INDUSTRIAL EL COLLET 5 12580
BENICARLO 12 02 313 10 004809786 12 02
07 120052228273 0521 PINTO RODRIGUEZ SONIA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00415406 CL RAIMUNDO D'ALOS 9 14 12500
VINAROS 12 02 313 10 004810089 12 02
07 120047817706 0521 FERRERES ESTELLER CONSTANTI-
NO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00454206 CL JUAN XXIII 1 12580 BENICARLO
12 02 313 10 004810901 12 02
07 121011830947 0521 OCAMPO GIRALDO LEIDY VANES-

SA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00473909 CL EL CID 16 G 12500 VINAROS 12
 02 313 10 004811103 12 02
 10 12103949582 0111 OCIO FACTORY 2001, S.L. NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00483609 CL SAN GREGORIO 80 1 12500
 VINAROS 12 02 313 10 004811305 12 02
 07 030039044655 0521 SANTOS ROMEROTOMAS NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00486134 AV PAPA LUNA URB LOS ABANICOS 0
 1 19 12598 PEÑISCOLA 12 02 313 10 004811406 12 02
 07 501028033557 0611 EL AIKAR --- ABDELAZIZ NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00007730 CL PRADO 22 5 12598 PEÑISCOLA
 12 02 313 10 004811911 12 02
 07 120033602960 0521 ALCARAZ REY ANTONIA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00027534 CL SAN GREGORIO 80 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004812618 12 02
 07 130039552574 0521 MORCILLO OLMEDO FELIX NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00050166 CL MAYOR 23 3 12580 BENICARLO
 12 02 313 10 004813426 12 02
 10 12104273524 0111 VEGA GONZALEZ JUAN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00078458 CL FRANCISCO JOSE BALADA 22
 12500 VINAROS 12 02 313 10 004814133 12 02
 10 12104489045 0111 LEVANTE MADRID SL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00080579 CO EUROPA, EDIF. COPACABANA 0
 12500 VINAROS 12 02 313 10 004814234 12 02
 07 080492423354 0521 REINA ALBIOL RAFAEL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00081387 CL AGUSTIN COMES 2 BJ 12500
 VINAROS 12 02 313 10 004814335 12 02
 07 121022015846 0611 NDIAYE --- MAME DEMBA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00082094 CL OBISPO LASALA 26 1 B 12500
 VINAROS 12 02 313 10 004814436 12 02
 07 121022132751 0611 GHEORGHE --- CONSTANTIN TONY
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00087451 CL BARON DE ALCAHALI 26 2 12570
 ALCALA DE XIVERT 12 02 313 10 004814638 12 02
 07 421002100640 0611 EL KADDOURI --- ABDELAZIZ
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00088360 CL CAMI JORVA 3 12570 ALCALA DE
 XIVERT 12 02 313 10 004814739 12 02
 07 120052096618 0521 RICART OBIOL FRANCISCO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00093212 LG PDA BOVERALS 0 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004814941 12 02
 07 121022108907 0521 MICULA --- GHEORGHE ALIN
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00100484 CL MOSSEN FRANCISCO 3 12330
 TRAIQUERA 12 02 313 10 004815143 12 02
 07 121024329803 0611 POP --- LIVIU NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00102003 CL SAN PASCUAL 30 1 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004815244 12 02
 07 120052197860 0521 ELURDUY PUERTES CARLOS
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00109881 CL CENTELLES 13 12500 VINAROS
 12 02 313 10 004815547 12 02
 07 121004223925 0611 TOUHAMI --- ABDELMAJID NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00123423 CL MARTIRES 19 12185 COVES DE
 VINROMA 12 02 313 10 004815951 12 02
 07 120051933839 0521 GOMEZ ACEBES ALFREDO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00123524 PL ESCRIBANO 2 2 B 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004816052 12 02
 07 120051933839 0521 GOMEZ ACEBES ALFREDO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00123524 PL ESCRIBANO 2 2 B 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004816153 12 02
 07 121018297716 0521 GUEVARA BOJ VANESSA ADELE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00143631 PP JUAN RIBERA 25 3 1 12500
 VINAROS 12 02 313 10 004816860 12 02
 07 200052378651 0611 VICENTE CUESTA MIGUEL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 99 00033269 CL SANTA LUCIA S/N 0 12579
 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 004911133 12 02
 07 121012958773 0521 YEVDOKIMOV --- ANDRIY NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 06 00245468 PS MARITIM 13 3 D 12580 BENICAR-
 LO 12 02 313 10 004911335 12 02
 07 121005617388 0521 DOMENECH VIDAL VICENTE JOSE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 07 00179114 CL MAJOR 39 12330 TRAIQUERA
 12 02 313 10 004911537 12 02
 07 120043374496 0521 FORNER ROCA PEDRO JOSE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00081636 CL CARMEN 7 12500 VINAROS
 12 02 313 10 004912143 12 02
 10 12106561007 1211 DERQAOUI --- KHALID NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00120234 CL NAVARRA 4 12580 BENICARLO
 12 02 313 10 004912244 12 02
 07 120042581524 0521 BERMUDEZ MEDINA ISABEL
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00133570 CL CARLOS ARRUA 8 3 2 12596
 TORREBLANCA 12 02 313 10 004912345 12 02
 07 431004493490 0521 BAHENT SERRANO ANTONIO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00140038 CL PEREZ PINA 24 12580 BENICAR-
 LO 12 02 313 10 004912446 12 02
 10 12105477940 0111 NUEVOS ESPACIOS GEST ION
 INMOBILIARIA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES
 Y AHORRO
 12 02 08 00158024 CL IRTA, EDIF. FORNER, LOCAL F 0
 12598 PEÑISCOLA 12 02 313 10 004912547 12 02
 07 121001480340 0521 EL KHAYAT --- MOHAMED NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00222587 CL RAMON Y CAJAL 44 BJ 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 004912850 12 02
 10 12105502794 0111 CLAU MESTRE, S.L. NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00275636 CL COLON 9 A 12579 ALCOSSE-
 BRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 004913153 12 02
 07 121017351459 0521 TODOREAN --- PAUL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00282609 CL COSTA NORTE 16 B 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004913355 12 02
 10 12106966989 0111 MUNDO ALBERTO MANUEL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00001538 CL HERNAN CORTES 11 12580 BENI-
 CARLO 12 02 313 10 004913759 12 02
 07 121016161793 0611 BANCHON POVEDA BLANCA LORE-
 NA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00009218 CL MARE DE DEU DEL ROSARIO 3 1 1
 12580 BENICARLO 12 02 313 10 004913860 12 02
 07 081101788411 0521 RUIZ FERNANDEZ ESTEFANIA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00108440 CT NACIONAL 340 CTRO.C.COSTA
 AZAHAR 0 12580 BENICARLO 12 02 313 10 004914769 12 02
 07 120036209836 0521 BLASCO MESTRE LAMBERTO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00142792 CL SAN JOSE 77 12186 SALZADE-
 LLA, LA 12 02 313 10 004915072 12 02
 07 120036209836 0521 BLASCO MESTRE LAMBERTO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00142792 CL SAN JOSE 77 12186 SALZADE-
 LLA, LA 12 02 313 10 004915173 12 02
 10 12106365084 0111 MANN --- JENNIFER NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00161889 CL LALTALL EDIF. MALLORCA 1 A
 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 004915274 12
 02
 07 120043614168 0521 TENESA CIFRE FILIBERTO JAIME
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00202107 CL SOL 1 12186 SALZADELLA, LA
 12 02 313 10 004915779 12 02
 07 121008115039 0521 SIMO BORRAS BRUNO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00237112 CL BENICARLO 35 12589 CALIG
 12 02 313 10 004915981 12 02
 07 280438395837 0521 HERNANDEZ LOPEZ CRISTINA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00238479 CL CARLES SALVADOR 25 12596
 TORREBLANCA 12 02 313 10 004916183 12 02
 07 121015463191 0521 PERNA --- ANNA MARIA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00244341 CL PDA. SALDONAR UR LES MORE-
 RES CLD 6 12500 VINAROS 12 02 313 10 004916385 12 02
 07 121022099914 0611 TRUICA --- NICOLAE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00279101 CL HERNAN CORTES 44 12580 BENI-
 CARLO 12 02 313 10 004916486 12 02
 10 12105942025 0111 MADE OF STONE, S.L. NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00309817 PD MARCHALES 156 BJ 12596
 TORREBLANCA 12 02 313 10 004916587 12 02
 07 121004053062 0611 DOMENECH CRUZ CRISTIAN
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00325678 CL CONDE BENAVENTE 63 12500
 VINAROS 12 02 313 10 004916789 12 02
 07 080453841808 0521 LEDESMA MONTEVERDE ALBERTO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00382161 PZ MAYOR 9 12170 SANT MATEU
 12 02 313 10 004916991 12 02
 07 120031706107 0521 CASPE GRACIA CARLOS NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00399339 CL IRTA 5 12598 PEÑISCOLA 12
 02 313 10 004917500 12 02
 07 121020649661 0611 HORVATH --- PETER NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00402369 CL AUSIAS MARCH 33 12500 VINA-
 ROS 12 02 313 10 004917601 12 02
 10 12104592210 0111 MENDOZA'S COFFEE, C. B. NOT.

EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00410958 CT NAL. 340, CENTRO COMER.COSTA
AZA 19 12580 BENICARLO 12 02 313 10 004917702 12 02
07 431013881373 0611 LIPCHEVSKYY --- LEONID NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00412574 CL CENTELLES 36 3 12500 VINAROS
12 02 313 10 004917904 12 02
07 461061793160 0521 PACHECO VELEZ MARICELA
ISABEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00423688 CL ISAAC ALBENIZ 17 1 1 12580
BENICARLO 12 02 313 10 004918207 12 02
07 430048601515 0521 BELLOT BEDOS M CARMEN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00461478 AV BLASCO IBAÑEZ 1 12500 VINA-
ROS 12 02 313 10 004918510 12 02
10 12102776993 0111 FERRET ALVI, S.L. NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00483508 PL JUSTO ZARAGOZA 26 12570
ALCALA DE XIVERT 12 02 313 10 004918813 12 02
10 12104321317 0111 GOMEZ ESPINOSA PILAR FLORA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00002676 CL PUENTE 45 12500 VINAROS
12 02 313 10 004919217 12 02
07 121023146706 0521 COX --- PHILIP ANDREW NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00009548 CM CAMPAMENT JAIME I FINCA
MORITO 22 6 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10
004919419 12 02
07 121019736043 0611 CAMPI CENTENO LEONCIO OSWAL-
DO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00020258 CL SANTOS MARTIRES 31 2 B
12580 BENICARLO 12 02 313 10 004919621 12 02
07 121014601612 0521 GONZALEZ MURILLO CARMENZA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00050065 CL VILLA REAL 14 1 L 12500 VINA-
ROS 12 02 313 10 004920530 12 02
07 130039552574 0521 MORCILLO OLMEDO FELIX NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00050166 CL MAYOR 23 3 12580 BENICARLO
12 02 313 10 004920631 12 02
07 121022074551 0611 KUZ MENKO --- ROMAN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00055927 CN L'ATALL CAMPAMENT 20 12579
ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 004920833 12 02
07 121015638296 0521 PEREIRA SOUSA CESAR NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00058755 CM DEL FRARES 97 12580 BENI-
CARLO 12 02 313 10 004921136 12 02
10 12105054574 1211 BALDOMA ALBIOL FERMINA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00064617 CL MAYOR 11 12598 PEÑISCOLA
12 02 313 10 004921641 12 02
07 121000455473 0521 ALPUIN GONZALEZ FELIX AMARO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00068152 CL PRADO 20 12598 PEÑISCOLA
12 02 313 10 004921742 12 02
07 121017230615 0521 ECHAVARRIA SALAZAR JAZMIN
ANDREA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00068253 CL PINTOR JOAN REUS 7 1ª A 12192
VILAFAMES 12 02 313 10 004921843 12 02
07 121014106710 0611 ARMIJOS CARRENO NORMANDO
EFREN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00072600 CL FRANCISCO PIZARRO 32 1
12580 BENICARLO 12 02 313 10 004922045 12 02
07 020027110242 0521 MOROTE LOPEZ JUAN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00087047 PD AGUAOLIVA 106 12580 BENI-
CARLO 12 02 313 10 004922449 12 02
10 12107377625 0111 RUBIO BARRIOS DAMIAN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00095636 CL CRONISTA VICIANA 9 12580
BENICARLO 12 02 313 10 004923055 12 02
07 121018189703 0611 SALINAS VERA ULISES ECUADOR
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00113521 CL NUEVE DE OCTUBRE 8 1 E 12580
BENICARLO 12 02 313 10 004923863 12 02
07 121021491339 0521 STAN --- IOAN NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00122918 CL PUERTA FORCALL 3 12300
MORELLA 12 02 313 10 004924065 12 02
07 121016003260 0521 SOTOS DIAZ JESSICA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00146055 AV LAS FUENTES EDIF. FONTANA
REAL 0 1 17 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10
004925075 12 02
07 150087945933 0521 GESTO GONZALEZ MANUEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00146560 CM CERVERA 152 16 12598 PEÑIS-
COLA 12 02 313 10 004925176 12 02
07 080360842147 0521 MIGUEL MATAMALA JAVIER
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00054960 CL SANT JAUME 23 12580 BENI-
CARLO 12 02 313 10 005014702 12 02
07 121012187625 0611 OUSROUT --- BALID NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00057283 CL DOCTOR FERRER 8 1 12580
BENICARLO 12 02 313 10 005014803 12 02
07 120043374496 0521 FORNER ROCA PEDRO JOSE
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00081636 CL CARMEN 7 12500 VINAROS
12 02 313 10 005014904 12 02
07 281127862079 0611 COMPAORE --- PROSPER GEORGES
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00199349 CL APARTADO CORREOS 43 12570
ALCALA DE XIVERT 12 02 313 10 005015106 12 02
07 121014125807 0521 TANTAU --- MAGDALENA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00298470 CL BOTANICO CABANILLES 3 3 1
12580 BENICARLO 12 02 313 10 005015207 12 02
07 120040486728 0521 PLA BRETO JOAQUIN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 08 00319385 CT VIEJA PEÑISCOLA- PARTIDA SANA-
DOR 83 12580 BENICARLO 12 02 313 10 005015510 12 02
07 120042816243 0521 ROIG VIDAL LEVI NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00046907 PZ RIO ALBENTOSA 5 1 C 12006
CASTELLÓN D LA PLANA 12 02 313 10 005015914 12 02
07 121012323223 0611 AIT ABDELLAAOILI --- MOHAMED
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00097730 CL OBISPO LASALA 25 1 2 12500
VINAROS 12 02 313 10 005016116 12 02
07 281051234810 0521 FLORES RANZ ANA BELEN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00154415 CM L'ATALL(CT CAP I CORP TORRE-
BLANC 0 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10
005016318 12 02
07 301041577517 0611 VALENCIA ZUMBA REYNALDO
JHONNY NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00163105 CL DEL PUERTO 1 3 12580 BENICAR-
LO 12 02 313 10 005016419 12 02
07 120034781310 0521 ARNAU FRESQUET JOSE V NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00207864 CL SAN IGNACIO 6 12500 VINAROS
12 02 313 10 005016621 12 02
07 121022907135 0521 KRAUS --- JUTTA EMMA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00208571 UR LAS ATALAYAS AV IRLANDA 74 1 1
F 12598 PEÑISCOLA 12 02 313 10 005016722 12 02
07 431017381659 0611 GHEBAN --- ANTIN NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00260105 CL CAVALLERS 36 12511 ROSELL
12 02 313 10 005017025 12 02
07 121011858330 0521 CLAES --- LOUIS JOZEF NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00345886 CL MAESTRO ROCA 5 1 12598
PEÑISCOLA 12 02 313 10 005018035 12 02
10 12106916772 0111 MARCO IBAÑEZ SANTIAGO NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00404490 CL JUAN XXIII 8 12580 BENICARLO
12 02 313 10 005018237 12 02
07 461088506455 0611 RUSKUTE --- SANDRA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00414190 CL PLAYA ROMANA 203 12579
ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005018439 12 02
07 120900773765 0521 FEBRER ALBIOL JOAQUIN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00415608 CL MOSEN LAUREANO 8 12598
PEÑISCOLA 12 02 313 10 005018540 12 02
10 12104935447 0111 MURCIA --- ESPERANCE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00449960 PP MARITIMO 72 12580 BENICAR-
LO 12 02 313 10 005018944 12 02
10 12106545546 0111 SANCHEZ FERNANDEZ INES MARIA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00459458 CO EUROPA - SALINAS A 101 12500
VINAROS 12 02 313 10 005019045 12 02
07 121016128249 0611 LARAJE --- ABDERRAHIM NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00486639 CL VIOLANT D'HONGRIA 25 2 A
12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005019348 12
02
07 080421051158 0521 HERNANDEZ ALCAZAR TERESA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 09 00491689 AV CORTS VALENCIANES 35 BJ
12580 BENICARLO 12 02 313 10 005019449 12 02
07 121018764124 0611 HENNANI --- MOHAMED NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00020056 CL MOSEN LAJUNTA 11 2 1 12580
BENICARLO 12 02 313 10 005019752 12 02
07 121016941534 0521 IBAÑEZ GARCIA EVA MARIA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00025413 AV CATALUÑA 97 12580 BENICAR-
LO 12 02 313 10 005019853 12 02
10 12106045287 0111 VILES ESTELLER FEDERICO NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00053200 CL PUNTA 8 12500 VINAROS 12
02 313 10 005019954 12 02
10 12105054574 1211 BALDOMA ALBIOL FERMINA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 02 10 00064617 CL MAYOR 11 12598 PEÑISCOLA

12 02 313 10 005020358 12 02
 07 121022056767 0611 MOUBARIK --- ABDELLATIF
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00066334 CL DE LES PARRESS 5 BJ 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 005020459 12 02
 07 120050309895 0521 SANCHEZ VALDERRAMA GEMMA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00073408 CL ALCALA DE XIVERT 6 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 005020863 12 02
 07 121018465949 0521 SOARE --- AURELIA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00076741 UR SANTA LUCIA 11 12579 ALCOS-
 SEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005021166 12 02
 10 12104273524 0111 VEGA GONZALEZ JUAN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00078458 CL FRANCISCO JOSE BALADA 22
 12500 VINAROS 12 02 313 10 005021469 12 02
 07 121001238345 0521 MONFORT PUIG AURELIO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00088562 CL SAN FERNANDO 71 12570
 ALCALA DE XIVERT 12 02 313 10 005021671 12 02
 07 251011127176 0611 YICHIOUA --- ALI NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00126251 CL CESAR CATALDO 93 4 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 005023489 12 02
 07 280386591975 0521 BERNAL MANZANO FERNANDO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00149691 CL SAN JOSE 93 2 D 12579 ALCOS-
 SEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005023893 12 02
 07 280386591975 0521 BERNAL MANZANO FERNANDO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00149691 CL SAN JOSE 93 2 D 12579 ALCOS-
 SEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005023994 12 02
 07 160023135360 0521 JIMENEZ CIFUENTES MARIA PILAR
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 06 00359141 UR LOS DORADOS 4 12598 PEÑIS-
 COLA 12 02 313 10 005119782 12 02
 07 441004339587 0611 EL HASSANI --- ABDELLAH
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 07 00284093 CL SANTOS ABDON Y SENEN 42
 12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 313 10 005119883 12 02
 07 121005335482 0521 SEGARRA SANS VICENTE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00055364 AV MARQUES DE BENICARLO. 43 3 3
 12580 BENICARLO 12 02 313 10 005119984 12 02
 07 121022162356 0521 HARMSSEN --- ALEXANDER NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00011541 CL DE LA VICTORIA 21 12580 BENI-
 CARLO 12 02 313 10 005120085 12 02
 10 12106899800 0111 GHITA --- MARIN NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00064788 CL SANTA LUCIA 11 12579 ALCOS-
 SEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005120186 12 02
 07 121003091247 0521 QUIXAL COMES IVAN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00287080 CL CONVENTO 11 2 12500 VINAROS
 12 02 313 10 005120489 12 02
 07 081117330740 0611 EL ATTAR --- MOHAMED NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00298703 CL SANTOS MARTIRES 10 BJ 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 005120590 12 02
 10 12106916772 0111 MARCO IBANEZ SANTIAGO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00404490 CL JUAN XXIII 8 12580 BENICARLO
 12 02 313 10 005120893 12 02
 10 12104592210 0111 MENDOZA'S COFFEE, C. B. NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00410958 CT NAL. 340, CENTRO COMER.COSTA
 AZA 19 12580 BENICARLO 12 02 313 10 005121095 12 02
 07 501021460189 0521 EL MAHJOUR --- RAIS NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00425813 CL SAN ONOFRE 34 12597 SANTA
 MAGDALENA DE P 12 02 313 10 005121196 12 02
 10 12106117029 0111 VERTICAL SERVICOM, S L NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00491992 CL JUAN XXIII 5 BAJ 12580 BENI-
 CARLO 12 02 313 10 005121301 12 02
 07 120031555856 0521 CUCALA VILAPLANA JUAN
 BAUTISTA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y
 AHORRO
 12 02 10 00014703 CL DESAMPARADOS 2 2 12570
 ALCALA DE XIVERT 12 02 313 10 005121402 12 02
 07 280394265382 0521 BERMEJO MARTINEZ JOSE
 MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00093818 CL SOLET (LA CANTONA) 2 12598
 PEÑISCOLA 12 02 313 10 005121907 12 02
 10 12105946469 0111 LUINES RIMAN, SL NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00094222 CL ATARAZANAS 11 12598 PEÑIS-
 COLA 12 02 313 10 005122008 12 02
 07 200052378651 0611 VICENTE CUESTA MIGUEL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 99 00033269 CL SANTA LUCIA S/N 0 12579
 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 313 10 005173639 12 02
 07 120039031930 0521 SANCHEZ ADAME MARIA ANGE-
 LES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 08 00267956 CL JUAN CARLOS I 13 1 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 005173841 12 02
 10 12105091354 0111 JUAN BALAGUE JAVIER NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00205137 CR VINAROS-ULLDECONA KM 7 0
 12500 VINAROS 12 02 313 10 005174144 12 02
 10 12106673868 0111 DIQUELBEC S.L. NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00403379 PG INDUSTRIAL MERCADO ABASTOS
 NAVE 0 12580 BENICARLO 12 02 313 10 005174447 12 02
 07 360081875393 0611 PAZOS VALCARCEL ANA BELEN
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 09 00412170 CL SANTA BARBARA 1 3 12580
 BENICARLO 12 02 313 10 005174548 12 02
 07 120052197860 0521 ELURDUY PUERTES CARLOS
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 02 10 00109881 CL CENTELLES 13 12500 VINAROS
 12 02 313 10 005175053 12 02
 07 431022168106 0611 RUSU --- ALIONA NOT. LEVAN-
 TAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 09 00223628 CL SAN VICENTE FERRER 6 1º 2º
 12589 CALIG 12 02 315 10 004875969 12 02
 07 121015198160 0611 ARIF --- MOHAMED NOT. LEVAN-
 TAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 09 00423082 CL ALCALDE PUIG 12 12570 ALCA-
 LA DE XIVERT 12 02 315 10 004996716 12 02
 10 12106643253 0111 DESGUACES Y RECICLAD OS BENI-
 CARLO, S.L. (EN CONSTITUCI NOT. LEVANTAM. EMBARGO
 CUENTAS C.Y.A.
 12 02 09 00382666 PG INDUSTRIAL EL COLLET 5 12580
 BENICARLO 12 02 315 10 005106951 12 02
 07 121008750892 0521 MARTI MADUEÑO IVAN NOT.
 LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 08 00251687 CL CHERT 123 12340 JANA (LA)
 12 02 315 10 005168686 12 02
 10 12104489045 0111 LEVANTE MADRID SL NOT.
 LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 10 00080579 CO EUROPA, EDIF. COPACABANA 0
 12500 VINAROS 12 02 315 10 005168787 12 02
 07 121013743362 0611 VIRLAN --- NICOLAE NOT. LEVAN-
 TAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 10 00090683 CL REMEDIOS 12 4 A 12500 VINA-
 ROS 12 02 315 10 005168888 12 02
 07 120045602062 0521 FEBRER BEL GUILLERMO NOT.
 LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 10 00141813 CL MENDEZ NUÑEZ 46 3 12580
 BENICARLO 12 02 315 10 005169292 12 02
 07 121000455473 0521 ALPUIN GONZALEZ FELIX AMARO
 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 10 00068152 CL PRADO 20 12598 PEÑISCOLA
 12 02 315 10 005228405 12 02
 07 121000455473 0521 ALPUIN GONZALEZ FELIX AMARO
 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 10 00068152 CL PRADO 20 12598 PEÑISCOLA
 12 02 315 10 005228506 12 02
 07 120052197860 0521 ELURDUY PUERTES CARLOS
 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
 12 02 10 00109881 CL CENTELLES 13 12500 VINAROS
 12 02 315 10 005228607 12 02
 10 12101338767 0111 CAFETERIA-RESTAURANT E
 MISTRAL, S.L. DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 09 00064889 AV BLASCO IBANEZ 1 12500 VINA-
 ROS 12 02 333 10 000472371 12 02
 07 430032058567 0521 ALIAU CASANOVA MARIA CINTA
 DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 08 00010807 UR LA COVA 28 12598 PEÑISCOLA
 12 02 333 10 004453011 12 02
 07 431026714069 0521 DRAGOMIR --- NICOLAE DANIEL
 DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 08 00181060 PP BLASCO IBANEZ 7 1 12500 VINA-
 ROS 12 02 333 10 004488474 12 02
 07 431016021235 0611 TABIA --- MOHAMED DIL. EMBAR-
 GO DE VEHÍCULOS
 12 02 08 00238149 GR ARGAYA 7 3 6 12570 ALCALA DE
 XIVERT 12 02 333 10 004488676 12 02
 07 431015043757 0611 GOINA --- FLORIN ADRIAN DIL.
 EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 08 00294430 CL HERNAN CORTES 28 4 A 12580
 BENICARLO 12 02 333 10 004488777 12 02
 10 12106899800 0111 GHITA --- MARIN DIL. EMBARGO
 DE VEHÍCULOS
 12 02 09 00064788 CL SANTA LUCIA 11 12579 ALCOS-
 SEBRE/ALCOCEBER 12 02 333 10 004488878 12 02
 07 121013458729 0611 LALANGUI CORDOVA DARWIN
 MANUEL DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 10 00004292 CL OLIVELLA 11 3 12580 BENICAR-
 LO 12 02 333 10 004489787 12 02
 07 130039552574 0521 MORCILLO OLMEDO FELIX DIL.
 EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 10 00050166 CL MAYOR 23 3 12580 BENICARLO
 12 02 333 10 004490191 12 02
 07 121018765740 0611 AITABDELLAH ALI --- ABDERRAH-
 MANE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS
 12 02 10 00055018 CL SAN FRANCISCO 18 2 12580

BENICARLO 12 02 333 10 004490393 12 02		12 02 10 00057745 CL CAPITAN CORTES 13	12500
07 121000298152 0521 ROCA HERVAS DAVID DIL.		VINAROS 12 02 351 10 004377936 12 02	
EMBARGO DE VEHICULOS		07 121014996379 0611 HAMRI --- EL HABIB	NOT.
12 02 10 00057947 CL FRANCISCO PIZARRO 31	12580	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
BENICARLO 12 02 333 10 004490494 12 02		12 02 10 00124635 PZ JUSTO ZARAGOZA 21 2º 9	12570
10 12103060317 0111 RODIEL PROTECCION Y SEGURIDAD		ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004413504	12 02
LABORAL, S DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		07 121024704463 0611 PANTEA --- EMIL	NOT. DEUDOR
12 02 09 00286878 CL CARRERO 42	12500	EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 02 333 10 005407146 12 02		12 02 10 00121096 CL PORTAL DE CAMET 1	12330
07 281240525155 0611 BUSTAMANTE LADINO GIOVANNA		GUERA 12 02 351 10 004415221	12 02
DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		07 121004223925 0611 TOUHAMI --- ABDELMAJID	NOT.
12 02 09 00410352 CL JUAN XXIII 20 3 C	12580	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
CARLO 12 02 348 10 004868289 12 02		12 02 10 00123423 CL MARTIRES 19	12185
07 280419585214 0611 MARTIN LOPEZ MARIA PALOMA		VINROMA 12 02 351 10 004415524	12 02
DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		07 121019289237 0611 ESSABANI --- MOKHTAR	NOT.
12 02 09 00212312 AV CASTELLON 20 3 H	12580	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
CARLO 12 02 348 10 004868996 12 02		12 02 10 00125342 CL VINAROS 74 A 1	12580
10 12105942025 0111 MADE OF STONE,S.L.		LO 12 02 351 10 004439671	12 02
DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		07 360038335228 0521 OUBINA RADIO JACINTO	NOT.
12 02 09 00309817 PD MARCHALES 156 BJ	12596	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
TORREBLANCA 12 02 350 10 004994187 12 02		12 02 03 00128579 PP CAN ROIG 1	12597
07 041035561727 0611 ERRABHI --- ABDELGHANI		MAGDALENA DE P 12 02 351 10 004531015	12 02
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 121014008393 0611 GRANDA ROJAS WILLIAN ALBERTO	
12 02 10 00080781 CL CARRASCAL 45 1	12570	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
DE XIVERT 12 02 351 10 004263455 12 02		12 02 06 00021964 CL PEÑISCOLA 9 BJ	12580
07 441002995230 0611 EL KHARFAOUI --- EL HASSAN		CARLO 12 02 351 10 004539301	12 02
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 121012359696 0611 MAAROUI --- ABDERRAHIM	
12 02 07 00200231 CL LA PALMA 32	12570	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004264061 12 02		12 02 01 00119734 CL DEL OLMO 56	12570
07 080487514649 0611 FRUTOS LIRIA MERCEDES		XIVERT 12 02 351 10 004544856	12 02
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 171023297071 0521 MIHAELA --- TARAN	NOT.
12 02 03 00112011 CL SAN FRANCISCO 5 1 1	12500	DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
VINAROS 12 02 351 10 004337621 12 02		12 02 08 00271390 CL TOSSAL DE LES FIGUERES 6 1 B	12580
07 121017392885 0611 HYLEA --- ABDELGHANI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 121020053921 0611 NAHIRNYAK --- VASYK	NOT.
12 02 07 00160825 CL OLMO 41	12570	ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 00005306	12500
XIVERT 12 02 351 10 004339944 12 02		AV LIBERTAD 54 B	12500
07 121012359696 0611 MAAROUI --- ABDERRAHIM		12 02 351 10 004759569	12 02
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 121014120450 0521 NEMCOVA --- RENATA	NOT.
12 02 01 00119734 CL DEL OLMO 56	12570	ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004544856	12 02
XIVERT 12 02 351 10 004345907 12 02		07 171023297071 0521 MIHAELA --- TARAN	NOT.
07 441001953589 0611 ETTOUHAMI --- AHMED		DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 06 00179891 CL HERNAN CORTES 17 1 B	12580
12 02 04 00051414 CL OLMO 55	12570	ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004765734	12 02
XIVERT 12 02 351 10 004346210 12 02		07 121024623833 0611 CARLIG --- ION	NOT. DEUDOR
07 120029340418 0521 PARREÑO DEHARO GINESA		EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 10 00056735 CL SAN FRANCISCO JAVIER 22 1	
12 02 08 00044654 CL VILETA 21	12140	12596	TORREBLANCA 12 02 351 10 004989743
ALBOCASSER 12 02 351 10 004348331 12 02		07 031027015033 0611 PEREZ MORENO FRANCISCO JUAN	
07 120047265311 0611 HADRI --- M HAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 06 00130482 PD RIO 5	12580
12 02 08 00092649 CL MOSSEN LAJUNTA 11 2 2	12580	BENICARLO 12 02 351 10 004990046	12 02
BENICARLO 12 02 351 10 004348735 12 02		07 441004627052 0611 ES SAMAOU --- RACHID	NOT.
07 430038721861 0521 APARCIO USON ARTURO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 08 00180353 CL SAN JOSE 95 BJ	12579
12 02 08 00241482 CL DESAMPARADOS 11 BJ	12580	ALCOS-SEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10 004990349	12 02
BENICARLO 12 02 351 10 004350452 12 02		07 081034013400 0611 ACHARKI NADI BADREDDINE	
07 121018435435 0521 SESUR --- VASILE DANIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 09 00393578 CL DON JUAN JOSE FOLLADOSA 13 1	
12 02 09 00346694 CL BARON ALCHALI 26 1	12570	12598	PEÑISCOLA 12 02 351 10 005094322
ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004355102 12 02		07 121019316721 0611 BUNDYUR --- VALENTYNA	NOT.
07 121016128249 0611 LARAJE --- ABDERRAHIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 10 00144136 CL NAVARRA 21 2 B	12580
12 02 09 00486639 CL VIOLANT D'HONGRIA 25 2 A		BENICARLO 12 02 351 10 005131708	12 02
12579	ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10 004356415	12 02	07 121013680011 0611 CHERKAOUI --- LARBI
12 02	07 121018765740 0611 AITABDELLAH ALI --- ABDERRAH-		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	MANE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 10 00143934 CL MARTES 19
	12 02 10 00055018 CL SAN FRANCISCO 18 2		12185
	12580		COVES DE VINROMA 12 02 351 10 005132011
	07 121024905032 0611 VASILICA --- SAMIR		12 02
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 231029595305 0611 EL MAATAOUI --- MUSTAPHA
	12 02 10 00076438 CL MARE DE DEU DELS DOLORS 9 4		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	12580		12 02 10 00145045 CL LOS OLIVOS 1 1
	BENICARLO 12 02 351 10 004359647		12598
	12 02		PEÑISCOLA 12 02 351 10 005133223
	07 121024096700 0611 FERARU --- LIDIA		12 02
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 021014657350 0611 ET TOUHAMI --- TAMI
	12 02 10 00092202 PP COLON 12 2		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	12500		12 02 06 00279016 CL MARTIRES 19
	12 02 351 10 004359950 12 02		12185
	07 121014526638 0611 BAZAN MENDOZA FATIMA FRAN-		COVES DE VINROMA 12 02 351 10 005133526
	CISC NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02
	12 02 10 00104124 CL LA RABOSA 2 3		07 461025887501 0521 GALLEGO LUCHA DAVID
	12580		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	BENICARLO 12 02 351 10 004363081 12 02		12 02 09 00448041 CL SAN VICENTE 36
	07 501013057464 0611 CRUZ LLARENA MONTERRAT		12596
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		TORRE-
	12 02 06 00040758 CL OBISPO LASALA 40 1 1		BLANCA 12 02 351 10 005133829
	12500		12 02
	VINAROS 12 02 351 10 004375007 12 02		07 121018276292 0521 GORGOTEANU --- BEBI
	07 121010421619 0521 LENOBLE --- ELLENITA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02 08 00239967 CL PINTOR ROSALES 11 BJ
	12 02 08 00283821 UR CAP BLANC 34		12596
	12598		TORRE-
	PEÑISCOLA 12 02 351 10 004375512 12 02		BLANCA 12 02 351 10 005134132
	07 121018602254 0611 ABDELKADER --- RAHMOUNI		12 02
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		07 121022776789 0611 IOVANOVICI --- DUSA
	12 02 09 00089242 AV HEROES MARRUECOS 37 26		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	12570		12 02 10 00144641 CL FERGINALS 23 2
	ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004376421		12596
	12 02		TORRE-
	07 120047222366 0521 SOLER CASTEJON LUIS		BLANCA 12 02 351 10 005134536
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12 02
	12 02 08 00082821 UR CAP BLANC 34		07 121022394146 0611 IOVANOVICI --- GHEORGHE FILARE
	12598		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	PEÑISCOLA 12 02 351 10 004375512 12 02		12 02 10 00144540 CL FREGINALS 23 2
	07 121018602254 0611 ABDELKADER --- RAHMOUNI		12596
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		TORRE-
	12 02 09 00089242 AV HEROES MARRUECOS 37 26		BLANCA 12 02 351 10 005134839
	12570		12 02
	ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 004376421 12 02		07 301046056489 0611 KAJOUA --- BRAHIM
	12 02		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
	07 120047222366 0521 SOLER CASTEJON LUIS		12 02 09 00163206 CL CANDIDA 15 1
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		12580
	12 02 08 00082821 UR CAP BLANC 34		BENICARLO 12 02 351 10 005135445
	12598		12 02
	PEÑISCOLA 12 02 351 10 004375512 12 02		07 121013540773 0611 KHTTOUTI --- MOHAMED
	07 121018602254 0611 ABDELKADER --- RAHMOUNI		NOT.

DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 03 00105745 CL LA PAU 35 4 B 12580 BENICARLO
12 02 351 10 005135950 12 02
07 121012382029 0611 LAVERDE SOLANO MARIA CELMI-
RA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00150301 CL ALCALA DE CHIVER 95 3 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005136253 12 02
07 121022265622 0611 MATEI --- CATALIN CONSTAN
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00144439 CL VIRGEN DE MONSERRAT 18 1 1
12596 TORREBLANCA 12 02 351 10 005137465 12 02
07 301049001653 0611 MEZZOURH --- SAID NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00153203 CL VICTORIA 11 BJ 12580 BENICAR-
LO 12 02 351 10 005138071 12 02
07 431016228672 0611 MIHALCA --- DANIELA MIHAIEL
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00150095 CL OBISPO LA SALA 38 1 2 12500
VINAROS 12 02 351 10 005138374 12 02
07 121024090535 0611 MORARU --- IONUT NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00452889 CL STA. BARBARA 4 12186 SALZA-
DELLA, LA 12 02 351 10 005139182 12 02
07 121021643307 0521 PASCONDEA --- IOAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00079542 CL DEVESES (URB. MELOCOTON) 281
1 12500 VINAROS 12 02 351 10 005140495 12 02
07 121010964819 0611 TAMI --- KHALID NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 01 00003536 CL DOCTOR EBRI 50 12570 ALCALA
DE XIVERT 12 02 351 10 005141711 12 02
07 121013694761 0611 TOUHAMI --- ATIK NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 04 00032822 CL FOIA 3 12185 COVES DE
VINROMA 12 02 351 10 005142115 12 02
10 12107023573 0111 CHERKAOUI --- ABDELKBIR NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00140092 CL CARRASCAL 48 12570 ALCALA
DE XIVERT 12 02 351 10 005145246 12 02
07 031034665909 0611 FERRAH AHMED KARIMA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00145651 CL GENERAL ARANDA 39 1 12598
PEÑISCOLA 12 02 351 10 005148074 12 02
07 120032235765 0521 COLAS NAVARRO REINALDO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 89 00001261 COSON 3 12580 BENICARLO 12 02
351 10 005252855 12 02
07 231031811753 0611 EL MARZOUKI --- ABDERRAHMANE
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 07 00194571 CL LA PALMA 32 12579 ALCALA DE
XIVERT 12 02 351 10 005255683 12 02
07 080360842147 0521 MIGUEL MATAMALA JAVIER
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00054960 CL SAINT JAUME 23 12580 BENI-
CARLO 12 02 351 10 005257000 12 02
07 121012187625 0611 OUSRROUT --- BALID NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00057283 CL DOCTOR FERRER 8 1 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005257404 12 02
07 120036810428 0521 AYZA REDO JUAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00125486 CL SAN NICOLAS 6 1 12500 VINA-
ROS 12 02 351 10 005257808 12 02
07 041037291660 0611 ES SAKETE --- ABDERRAHIM
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00188639 CL SAN FRANCISCO 27 2 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005258616 12 02
07 121014439439 0611 BELATIK --- ABDELALI NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00287558 CL VALENCIA 34 3 12170 SANT
MATEU 12 02 351 10 005260636 12 02
07 121006871116 0521 CHICO MIRANDA JORGE ENRIQUE
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00004366 PZ SAN BARTOLOME 10 4 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005262959 12 02
07 121020669263 0611 EL HASSINI --- AHMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00065701 CL SANTOS ABDON Y SENEN 42
12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 005263363 12 02
07 460141302328 0521 MAGANA CARRILLO JESUS ALFRE-
DO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00128345 PK BOVERALS C/KK 11 12500 VINA-
ROS 12 02 351 10 005264474 12 02
07 120045134846 0611 VIDAL FEBRER FRANCISCO MANUE
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00206955 CL STO CRISTO DEL MAR 141 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005265181 12 02
07 441005676672 0611 ABDELAZIZ --- BELATIK NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00230092 CL VALENCIA 34 3 12170 SANT
MATEU 12 02 351 10 005265484 12 02
07 161006330777 0611 ONATE BASTIDAS LENIN VINICIO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00248886 AV PAIS VALENCIA 25 2 C 12500
VINAROS 12 02 351 10 005265787 12 02
07 301033881777 0611 EL MAGHNI --- MOHAMMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00349526 AV LAS FUENTES. ARCOS II 228
12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10 005267003 12 02
07 121021946330 0611 BEN BRAHIM --- HSSAIN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00404591 CL SAN JOSE 6 12500 VINAROS
12 02 351 10 005267609 12 02
07 120052228273 0521 PINTO RODRIGUEZ SONIA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00415406 CL RAIMUNDO D'ALOS 9 14 12500
VINAROS 12 02 351 10 005268013 12 02
07 121019233562 0611 EL ABBASS --- MOULAY AHMED
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00450869 CL SAN FRANCISCO 99 3 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005268316 12 02
07 121024198851 0611 ILIEV --- STEFAN ASENOV NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00496743 CL ULLDECONA 11 2 11 12580 BENI-
CARLO 12 02 351 10 005269629 12 02
07 121017427443 0611 OUSRROUT OUSRROUT BOUJAMAA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00004801 CL DOCTOR FERRER 8 1 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005270033 12 02
07 121020354419 0611 BAYAS YEPES LEONIDAS SESARI
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00011669 CL DE LOS RIOS 7 1 1 12580 BENICAR-
LO 12 02 351 10 005271346 12 02
07 121019073413 0611 ALGOUADI --- MOHAMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00066031 Apartado Correos: 45 0 12570 ALCA-
LA DE XIVERT 12 02 351 10 005273366 12 02
07 121024699716 0611 YORDANOV --- YORDAN MARKOV
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00096141 CL DOCTOR FLEMING 8 6 1 12500
VINAROS 12 02 351 10 005277410 12 02
07 121018335506 0521 OBREJA --- CULITA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00238176 CL CESAR CATALDO 70 1 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005280036 12 02
07 121020881855 0611 PETER --- GAPA NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00324439 CL CALA PUNTAL W 19 BJ A 12500
VINAROS 12 02 351 10 005299234 12 02
07 121024488134 0611 PETROV NIKOLOV ASEN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00006316 CL ULLDECONA 11 12580 BENICAR-
LO 12 02 351 10 005299941 12 02
07 121009464955 0521 PRATS BERNABEU JESSIKA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00328984 AV MARIA AUXILIADORA 21 1 2
12500 VINAROS 12 02 351 10 005300446 12 02
07 121019947221 0521 POSPISOLOVA --- ZDENKA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00093515 CL PRIMERO DE MAYO 40 7 A 12500
VINAROS 12 02 351 10 005301254 12 02
07 501032667026 0611 BENIA --- AHMED NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 07 00059882 AV JOSE VALADA 22 1 1 12500
VINAROS 12 02 351 10 005316816 12 02
07 121014008393 0611 GRANDA ROJAS WILLIAN ALBERTO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 06 00021964 CL PEÑISCOLA 9 BJ 12580 BENI-
CARLO 12 02 351 10 005317119 12 02
07 121012984944 0521 BARON MATEUS DIANA PATRICIA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 07 00022904 CL HERNAN CORTES 51 4 A 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005320250 12 02
07 431017208271 0611 NINEL BARBU IULIAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00205312 AV PAPA LUNA 111 1 2 12598 PEÑIS-
COLA 12 02 351 10 005321967 12 02
07 121014526638 0611 BAZAN MENDOZA FATIMA FRAN-
CISC NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00104124 CL LA RABOSA 2 3 12580 BENICAR-
LO 12 02 351 10 005323987 12 02
07 121003888364 0611 ELBEKKARI --- TAHIR NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00394689 CL MESEGUERY COSTA 37 12500
VINAROS 12 02 351 10 005348946 12 02
07 081140544153 0611 MAAROUFI --- RAHAL NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00229661 AV LAS FUENTES 9 BI VI APLOS
ARCOS 401 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10
005349451 12 02
07 121019378153 0611 DUMITRACHE --- IOAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00154341 CL OBISPO LA SALA 34 1 12500
VINAROS 12 02 351 10 005351269 12 02
07 231031811753 0611 EL MARZOUKI --- ABDERRAHMANE
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 07 00194571 CL LA PALMA 32 12579 ALCALA DE
XIVERT 12 02 351 10 005351875 12 02
07 441004627052 0611 ES SAMAQUI --- RACHID NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES

12 02 08 00180353 CL SAN JOSE 95 BJ 12579 ALCOS-
SEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10 005352178 12 02
07 121017042978 0611 IZOTOVS --- ANDREJS NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00153735 CL SAN JOAQUIN 25 AT 3G 12500
VINAROS 12 02 351 10 005352481 12 02
07 121007761492 0611 MARCO TAUS SONIA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00154038 CL LIBERTAD 16 12570 ALCALA DE
XIVERT 12 02 351 10 005353188 12 02
07 121015480773 0611 ROSERO LOPEZ MARCO TULIO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00093154 CL FERRERES BRETO 48 1 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005375016 12 02
07 121021459310 0611 EL BAZAZI --- ABDELKADER
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00162122 CM SAN MIGUEL POLIGONO 111 48
12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 005401587 12 02
07 121019721390 0611 KIRAT --- ZAKARIA NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00161415 CL ENGAÑO 2 2 IZQ 12598 PEÑISCO-
LA 12 02 351 10 005401991 12 02
07 121016771479 0611 MACAI --- FLORAE NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00161213 CL SANTACORPS 52 12170 SANT
MATEU 12 02 351 10 005402294 12 02
10 12107365501 0111 MUÑOZ BORREDA SONIA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00163132 AV BENITO BAYARRI 8 12596 TORRE-
BLANCA 12 02 351 10 005402500 12 02
07 121014196535 0611 TAMASNA --- BOUAZZA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00102450 CL BAIX MAESTRAT 31 12500 VINA-
ROS 12 02 351 10 005402904 12 02
07 121019637730 0611 BOUAYZEN --- SAIDA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00031924 CL SAN SEBASTIAN 41 2 12500
VINAROS 12 02 351 10 005460191 12 02
07 121000418491 0521 MALDONADO GELIS SONIA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00182575 CM BOVALAR / REST. VILLA SUSANA
17 A 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10
005460595 12 02
07 121020373516 0611 CIOCAN --- VASILICA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00009824 PZ MAYOR 23 1 12570 ALCALA DE
XIVERT 12 02 351 10 005462720 12 02
07 441004001808 0611 BELATIK --- EL HOUSSIM NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00076310 CL VALENCIA 34 12170 SANT
MATEU 12 02 351 10 005463023 12 02
07 281051234810 0521 FLORES RANZ ANA BELEN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00154415 CL GINEBRE 2 BJ 17 12579 ALCALA
DE XIVERT 12 02 351 10 005463326 12 02
07 121017454523 2300 ALBIOL VIZCARRO RUBE N NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00213625 CL SAN ANTONI 16 3 4 12598 PEÑIS-
COLA 12 02 351 10 005463932 12 02
07 161006330777 0611 ONATE BASTIDAS LENIN VINICIO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00248886 AV PAIS VALENCIA 25 2 C 12500
VINAROS 12 02 351 10 005464235 12 02
07 140049682181 0521 HOYO LOPEZ ANTONIO NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00272229 CL PILAR 30 12500 VINAROS 12
02 351 10 005464841 12 02
07 121017935984 0611 HAMOUMA --- AZIZ NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00332146 CL HILARIO CLARAMUNT 25 1 B
12500 VINAROS 12 02 351 10 005466457 12 02
07 041029178622 0611 GUILLI --- NASSR-EDDINE NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 09 00392871 CL MAESTRAT BLOQUE SIMON 25 _3
12598 PEÑISCOLA 12 02 351 10 005467366 12 02
07 161011314860 0611 FERARU --- CONSTANTIN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00006619 CL SAN SEBASTIAN 13 12500 VINA-
ROS 12 02 351 10 005468982 12 02
07 121022074551 0611 KUZ MENKO --- ROMAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00055927 CN L'ATALL CAMPAMENT 20 12579
ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 351 10 005474743 12 02
07 121019073413 0611 ALGOUADI --- MOHAMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00066031 Apartado Correos: 45 0 12570
ALCALA DE XIVERT 12 02 351 10 005475349 12 02
07 501041511002 0611 ZDRAVKO --- ANGELOV NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00092909 CL TERRASSA 16 12500 VINAROS
12 02 351 10 005477167 12 02
07 121024156415 0611 ANGELOVA --- ZYUMBYULKA ASEN
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00092303 CL TERRASSA 16 12500 VINAROS
12 02 351 10 005477470 12 02
07 301051200523 0611 MITEVA --- SOFKA ZDRAVKOVA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00092707 CL TERRASSA 16 12500 VINAROS
12 02 351 10 005477773 12 02
07 121024196326 0611 VALERA --- ANKA MILENOVA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00092404 CL TARRASA 16 3 12500 VINAROS
12 02 351 10 005478076 12 02
07 431006739446 0611 SEGUNDO SANCHEZ MARIA DOLO-
RES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00167778 CL MAYOR 13 3 12598 PEÑISCOLA
12 02 351 10 005478480 12 02
07 121004137231 0611 EL LOUZI --- AHMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 01 00120542 CL DOCTOR EBRI 55 3 12570 ALCA-
LA DE XIVERT 12 02 351 10 005488988 12 02
07 121010911164 0611 TOUHAMI --- MOHAMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 06 00049448 CL DOCTOR EBRI 21 12570 ALCALA
DE XIVERT 12 02 351 10 005529307 12 02
07 430038721861 0521 APARICIO USON ARTURO NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00241482 CL DESAMPARADOS 11 BJ 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005530620 12 02
07 041042343441 0611 AABAOUI --- MOHAMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00035257 CL D'ULLDECONA 15 12580 BENI-
CARLO 12 02 351 10 005566689 12 02
07 121015326280 0611 THOUHAMI --- OMAR NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 08 00076077 PZ MERCAT 5 12185 COVES DE
VINROMA 12 02 351 10 005574470 12 02
07 121024699413 0611 VASILEV KRSTEV ZLATO NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 10 00067344 CL ULLDECONA 11 12580 BENI-
CARLO 12 02 351 10 005651969 12 02
07 121002559363 0611 SANCHEZ BLAZQUEZ LORENA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 02 04 00218536 CL PUIG DE LA NAO 25 3 37 12580
BENICARLO 12 02 351 10 005656720 12 02
07 041035561727 0611 ERRABHI --- ABDELGHANI NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 10 00080781 CL CARRASCAL 45 1 12570 ALCALA
DE XIVERT 12 02 366 10 004249513 12 02
07 500058530625 0521 SANCHEZ LORENTE LUIS NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00428641 PS MARITIMO 11 3 D 12580 BENI-
CARLO 12 02 366 10 004387131 12 02
07 121012661208 0611 KARIN --- EL HASSAN NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 08 00201571 CL HERNAN CORTES 10 2 12580
BENICARLO 12 02 366 10 004594164 12 02
10 12104817835 0111 PINSET CENTER TRES, S.L. NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00084289 CN L'ATALL 0 12570 ALCALA DE
XIVERT 12 02 366 10 004596588 12 02
07 121018602254 0611 ABDELKADER --- RAHMOUNI
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00089242 AV HEROES MARRUECOS 37 26
12570 ALCALA DE XIVERT 12 02 366 10 004664387 12 02
07 120052632744 0611 AARIM AOULAD HSAIN FATIMA
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 07 00271161 CL SAN ISIDORO 15 3 12500 VINA-
ROS 12 02 366 10 004733200 12 02
10 12107110267 0111 FORJADOS AMIGO LUQMA N S.L.U
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00492501 CL CESAR CATALDO 108 BJ 1 12580
BENICARLO 12 02 366 10 004735220 12 02
10 12101338767 0111 CAFETERIA-RESTAURANT E
MISTRAL, S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00064889 AV BLASCO IBAÑEZ 1 12500 VINA-
ROS 12 02 366 10 004735422 12 02
07 121014196535 0611 TAMASNA --- BOUAZZA NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 08 00102450 CL BAIX MAESTRAT 31 12500 VINA-
ROS 12 02 366 10 004754115 12 02
07 121018450286 0611 BADRAOUI --- ABDELAZIZ NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 08 00318779 CL PEDRO BRETO 12 1 12580 BENI-
CARLO 12 02 366 10 004754620 12 02
07 120051232409 0521 DOMENECH AÑO DAVID NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 92 00060657 CL ALCALA XIVERT 114 12580 BENI-
CARLO 12 02 366 10 004778666 12 02
07 500076154111 0521 MARTIN RUBIO DAVID NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00186242 CL SANTA ISABEL 5 12580 BENI-
CARLO 12 02 366 10 005209106 12 02
07 121008115039 0521 SIMO BORRAS BRUNO NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 09 00231712 CL BENICARLO 35 12589 CALIG
12 02 366 10 005210318 12 02
07 120039031930 0521 SANCHEZ ADAME MARIA ANGE-
LES NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 02 08 00267956 CL JUAN CARLOS I 13 1 12580

BENICARLO 12 02 366 10 005211126 12 02
 07 460160594214 0521 OLLER MARTINEZ JUAN CARLOS
 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 12 02 09 00485730 CL DOCTOR FLEMING 69 12580
 BENICARLO 12 02 366 10 005211328 12 02
 07 500063890984 0611 DEL PINO MELERO MANUEL
 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 12 02 09 00250102 CL DE L&BAD PERE BOQUES 5 2 B
 12580 BENICARLO 12 02 366 10 005560831 12 02
 07 011001682608 0521 CARO VEGAS RUTH NOT.
 DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 12 02 09 00244846 AV JOSE ANTONIO 47 BJ 12598
 PEÑISCOLA 12 02 366 10 005587305 12 02
 07 120051960111 0521 TEJEDOR BELTRAN MARTA NOT.
 DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 12 02 93 00020672 AV PAPA LUNA 8 12580 BENICARLO
 12 02 366 10 005639542 12 02
 07 121011071822 0611 EL GOUFAIRI --- ABDELKRIM
 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 12 02 02 00107940 CL HOYA 23 12570 ALCALA DE
 XIVERT 12 02 366 10 005640855 12 02
 07 121012187625 0611 OUSROUT --- BALID NOT.
 DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
 12 02 08 00057283 CL DOCTOR FERRER 8 1 12580
 BENICARLO 12 02 366 10 005641461 12 02
 10 12105168954 0111 NEDCON 2005, SL NOT. DEUDOR
 EMBARGO PART. FINVERSION
 12 02 10 00074216 CL COLUMBRETES(URB.EL PINAR) 22
 12579 ALCOSSEBRE/ALCOCEBER 12 02 375 10 004253856 12 02
 07 121007186061 0521 DEL PINO MARQUEZ JOSE NOT.
 CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
 12 02 09 00237772 CL CENTELLAS 12 12500 VINAROS
 12 02 380 10 005279228 12 02
 07 121007186061 0521 ORTEGA SARCIAT MARIA ISABEL
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
 12 02 09 00237772 CL ARAGON 99 2 5 12500 VINAROS
 12 02 381 10 005279329 12 02
 10 12106899800 0111 GHITA --- MARIN NOT. DEUDOR
 VALORACION B.INMUEBLES EMBARGO
 12 02 09 00064788 CL SANTA LUCIA 11 12579 ALCOS-
 SEBRE/ALCOCEBER 12 02 503 10 004137658 12 02
 07 120047026649 0521 NICOLET MONGAY JOSE LUIS
 NOT. DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARGO
 12 02 08 00006460 AV PAPA LUNA 11 12598 PEÑISCO-
 LA 12 02 503 10 004381572 12 02
 07 430058500464 0521 GUTIERREZ GIMENEZ CAYETANO
 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
 62 12 10 00036586 CL SAN RAFAEL DEL RIU 4 2 2 12500
 VINAROS 12 02 855 10 004538388 12 02
 07 431026554930 0521 DELEA --- MARIAN GEORGIAN
 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
 62 12 09 00095769 CL PINTOR PUIG RODA 28 3 A 12500
 VINAROS 12 02 855 10 004584868 12 02
 07 121008750892 0521 MARTI MADUEÑO IVAN COMU-
 NIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
 62 12 10 00040024 CL CHERT 123 12340 JANA (LA)
 12 02 855 10 005229516 12 02
 10 12101956436 0111 ARNAU IGLESIAS RUBEN COMU-
 NIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
 62 12 09 00077985 CL DOCTOR FERRAN 9 3 A 12580
 BENICARLO 12 02 855 10 005344906 12 02
 07 080232015639 0611 BOTELLO PADILLA MANUEL
 COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.
 62 12 09 00009782 CL ALCALA DE XIVERT, 27-29(ESTAN-
 CO) 0 12580 BENICARLO 12 02 855 10 005480403 12 02
 10 12105519770 0111 MARTINEZ TORRES DAVID COMU-
 NIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
 62 12 09 00088594 AV LIBERTAD 19 12500 VINAROS
 12 02 877 10 005378551 12 02
 07 121001159129 0521 ARAGONES FORNER GABRIEL
 COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO
 62 12 09 00084857 CL DUC DE VENDOME 3 1 D 12500
 VINAROS 12 02 877 10 005378955 12 02
 10 12003334813 0111 MORALES VAZQUEZ JORGE
 COMUN. INTERESADO ACREDITACION PAGO
 62 12 09 00042724 CL SOCORRO 68 12500 VINAROS
 12 02 898 10 005379460 12 02
 07 121022021708 0521 DZHUKEV --- KANYO ZDRAVKOV
 RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
 62 12 09 00047269 CL MINISTERIO BAYARRI 20 2 6 12580
 BENICARLO 12 02 986 10 004587696 12 02
 10 12103060317 0111 RODIEL PROTECCION Y SEGURIDAD
 LABORAL, S.L. RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
 62 12 09 00073743 CL CARRERO 42 12500 VINAROS
 12 02 986 10 005377137 12 02
 URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX
 12 02 AV AVENIDA DEYECLA 22 12580 BENICARLO (CASTE-
 LLON 964 0467440 964 0467444. C-7882

* * *

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ONDA, a 09 de JULIO de 2.010
 EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

NUM. REMESA: 12 03 1 10 000007
 TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL
 PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DOMICILIO COD.P LOCALIDAD
 NUM.DOCUMENTO URE
 07 120037535096 0611 FERRANDO MELIA LUIS REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 03 08 00185589 CL FERRAN EL CATOLIC 11 1 12526
 VILAVELLA, LA 12 03 218 08 004723441 12 03
 07 120037530349 0521 MONFORT MONFORT ANTONIO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 08 00289360 CL REAL DE EXTREMADURA PG. EL
 COLAD 0 12200 ONDA 12 03 218 08 006697793 12 03
 07 021014432028 0611 CURT --- FLORINA ELVIRA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 09 00053456 CL CALDERON DE LA BARCA 39
 12520 NULES 12 03 218 10 003539490 12 03
 07 121018307719 0611 GAFITA --- ANA REQUERIMIENTO
 DE BIENES
 12 03 10 00068540 CL DOCTOR BERENGUER 7 12590
 ALMENARA 12 03 218 10 004351159 12 03
 07 120046713825 0521 LOPEZ REYES FRANCISCA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 04 00177292 CL 9 DE OCTUBRE 14 12550 ALMA-
 ZORA - ALMANSORA 12 03 218 10 004576582 12 03
 07 121024372946 0611 CIOBANU --- TRANDAFIR FLORI
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00193226 CL CERVANTES 7 3 12200 ONDA
 12 03 218 10 004673986 12 03
 07 121025438027 0611 FRIGURA --- ALIN GEORGIAN
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00193327 AV PAIS VALENCIA 32 4 B 12200 ONDA
 12 03 218 10 004674087 12 03
 07 120051325870 0521 VILLALBA BELTRAN ALBERTO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00196660 CL CERAMISTA ABAD 7 12200 ONDA
 12 03 218 10 004677222 12 03
 07 031058671991 0611 LUPU --- FLORIN REQUERIMIEN-
 TO DE BIENES
 12 03 10 00199084 AV CORAZON DE JESUS 127 5 A
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004679343 12 03
 10 12106941428 0111 ARRIBAS CABALLERO LIDIA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00200296 TR DOS (BARO CARBONAIRE) 79
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004680454 12 03
 07 121006589816 0521 BOLOS DONATE FERNANDO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00201310 CL IGLESIA 1 12480 SONEJA 12
 03 218 10 004681464 12 03
 07 121022369692 0611 DOGAREL --- IONUT REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00205956 CL DOCTOR BERENGUER 7 1 12590
 ALMENARA 12 03 218 10 004682979 12 03
 07 121022003520 0611 COSOSCHI --- AURELIU REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00206865 CL CASTELLO Y TARREGA 2 12600
 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004683888 12 03
 07 120050600491 0521 SOLORZANO MORENO MARIA
 ROSARI REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00208986 CL ALFONSO EL MAGNANIMO 3
 12200 ONDA 12 03 218 10 004685710 12 03
 07 121009762524 0521 TARAZONA CEBOLLADA DIEGO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00209289 CL MAYOR 33 B 12 12412 GELDO
 12 03 218 10 004686013 12 03

07 120048925425 0521 OLUCHA BORDONAU ANATERESA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00214949 CL LA COSA 14 12210 RIBESALBES
12 03 218 10 004688336 12 03
10 12004387261 0111 PERSIDECOR,S.L. REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 03 10 00215858 CM BENARABE S/N 0 12200 ONDA
12 03 218 10 004689043 12 03
07 121000088691 0521 PALMER GONZALEZ MANUEL
JOSE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00216060 CL ALFONDEGUILLA 22 12520
NULES 12 03 218 10 004689245 12 03
07 120048355650 0521 GAVARA ROMAY M ELENA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00216666 CL ALFONDEGUILLA 22 3 12520
NULES 12 03 218 10 004689851 12 03
10 12107251929 0111 MQALECH --- FOUAD REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 03 10 00217575 AV PAIS VALENCIA 154 12200
ONDA 12 03 218 10 004690760 12 03
10 12107369844 0111 SENENT RODRIGUEZ JORGE
MARCOS REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00217777 CL JULIO PORTALES 3 2 D 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004690962 12 03
07 121021270562 0521 MAUTHNER --- ION REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 03 10 00217878 AV PAIS VALENCIA 17 12200 ONDA
12 03 218 10 004691063 12 03
07 120070201767 0521 DIAGO MANGRIÑAN JOSE LUIS
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00218080 CT SEGORBE 34 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004691265 12 03
07 211039991515 0611 ZAHU --- MARIAN REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 03 10 00218282 CL PAIS VALENCIA 32 4 12200 ONDA
12 03 218 10 004691467 12 03
07 121002888254 0611 OULD HADDI --- RACHID REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00218585 CL SAN RAMON 2 3 10 12527 ARTA-
NA 12 03 218 10 004691770 12 03
07 121017845957 1221 MELO CASTILLO JACQUELINE
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00218888 CL ONDA PRIMERA TRAVESIA 0 2 2
12210 RIBESALBES 12 03 218 10 004692073 12 03
07 281236817230 1221 ISHCHEKNO --- OLENA REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00218989 CL MALLORCA 12 2 D 12200 ONDA
12 03 218 10 004692174 12 03
07 121023051726 0611 COJOCAREANU --- DANIEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00219090 CL SAN PEDRO 4 3 12549 BETXI
12 03 218 10 004692275 12 03
07 121024180966 0611 COJOCAREANU --- VALENTIN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00219191 CL SANT PERE 4 03 12549 BETXI
12 03 218 10 004692376 12 03
07 121024202689 0611 STAN SIMION --- FLORIN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00219292 CL SANT PERE 4 3 12549 BETXI 12
03 218 10 004692477 12 03
07 221007431629 0611 STOICAN --- GHEORGHE REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00219494 CL MATILDE BEL 24 2 2 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004692679 12 03
07 461083242284 0611 TERESZKIEWICZ --- DAMIAN
MARCIN REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00219700 CL RAMONY CAJAL 14 3 12520 NULES
12 03 218 10 004692881 12 03
07 120070015649 0521 ROIG BURGUETE JOSE MANUEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00220407 CL VICENTE PEIRATS 3 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 218 10 004693588 12 03
07 121000458406 0521 VIVES MORA ANTONIO REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00220609 CL SICILIA 16 1 B 12200 ONDA 12
03 218 10 004693790 12 03
07 121007832628 0521 MARGARIT --- LUCIAN EMANUEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00220710 AV VALENCIA 50 4 8 12006 CASTE-
LLON D LA PLANA 12 03 218 10 004693891 12 03
07 121016857365 0521 CASADO SANCHEZ-ALCON PABLO
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00221215 CL ABADIA 8 6 C 12600 VALL D'UIXO
(LA) 12 03 218 10 004694295 12 03
07 121019539215 0521 GARCIA PEREZ FRANCISCO
MANUE REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00221316 CL ISABEL CLARA SIMO 55 12200
ONDA 12 03 218 10 004694396 12 03
07 121022857423 0521 BUNEA --- SEVASTIAN VASIL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00221417 AV SANTUARIO 94 1 2 12410 ALTURA
12 03 218 10 004694400 12 03
07 121024667885 0521 MOREIRA PINTO FREDERICO
FERNÁ REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00221518 CL GLORIA FUERTES 10 2 F 12540
VILLARREAL -VILA-RE 12 03 218 10 004694501 12 03
07 121011727378 0521 RODRIGO PLASENCIA JUAN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00221619 CL COLON 9 6 12410 ALTURA 12
03 218 10 004694602 12 03
07 121000682011 0521 PAULO GIMENEZ MANUEL OSCAR
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00225255 CL VICENTE PEIRATS MONTON 15 3
B 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005421189 12 03
07 461086261412 0611 FIERAR --- GILDA LARISA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00225457 CL SAN JOAQUIN 2 BI 2 4 12520
NULES 12 03 218 10 005421290 12 03
07 281221542053 0521 NIKOLOVA NIKOLOVA TANYA
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00225760 CL CARRETERA SEGORBE 60 2
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005421593 12 03
10 12106427530 0111 VESTA.MMVI.PROMOCION S, S.L.
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00226871 CL PEDRO ALCAZAR 12 12520 NULES
12 03 218 10 005422102 12 03
07 121014359112 0521 FERRANDIS ESTEVE JOSE MIGUEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00227174 CL CUEVA SANTA 17 1º 12520 NULES
12 03 218 10 005422405 12 03
07 121017956192 1221 GARCIA TRUJILLO MARCO TULIO
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00229194 CL MIGUEL ARNAU ABAD 9 1 E
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005422809 12 03
07 121025275046 0611 BEGHEAN --- ADRIANA REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 03 10 00229396 CL MATIASTORREJON 39 2 A 12520
NULES 12 03 218 10 005423011 12 03
07 121007323982 0611 JULIA OLEA DOMINGO REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00232026 CL LA VALL D'UIXO 47 12590 ALME-
NARA 12 03 218 10 005424021 12 03
07 120051293033 0611 BORT CARMONA VICENTE
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00233339 GR PRIMERO DE MAYO 1 12520 NULES
12 03 218 10 005424223 12 03
07 121001474074 0611 CORONADO VICENT JUAN ALFON-
SO REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00233440 CL SANTA BARBERA 28 1 12526 VILA-
VELLA, LA 12 03 218 10 005424324 12 03
07 121019068157 0611 GAFITA --- GHEORGHE REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 03 10 00237480 CL SAN PEDRO 23 12590 ALMENA-
RA 12 03 218 10 005425738 12 03
07 120032349438 0611 ORTEGA ROS PASCUAL REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00237884 CL SAN JOAQUIN 41 12520 NULES
12 03 218 10 005425839 12 03
07 120047312090 1221 AGUILAR MOYAVICENTA REQUE-
RIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00238793 CL SAGUNTO 35 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005426142 12 03
07 121017320945 0611 MOT --- IOAN REQUERIMIENTO
DE BIENES
12 03 10 00238995 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA
12 03 218 10 005426344 12 03
07 121025199062 0611 TANASE --- ION CRISTIAN
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00239302 CL PAIS VALENCIA 8 4 8 12590 ALME-
NARA 12 03 218 10 005426445 12 03
07 461067495043 0611 BONDREA --- SURAJ REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 03 10 00239807 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA
12 03 218 10 005426849 12 03
07 461067495447 0611 ALB --- ARON REQUERIMIENTO
DE BIENES
12 03 10 00239908 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA
12 03 218 10 005426950 12 03
07 461089038238 0611 IANCU --- IONEL REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 03 10 00240009 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA
12 03 218 10 005427051 12 03
07 461101659554 0611 GROZA --- IOAN REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 03 10 00240110 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA
12 03 218 10 005427152 12 03
07 501041093191 0611 IRLIK --- TOMASZ JAN REQUERI-
MIENTO DE BIENES
12 03 10 00240312 AV PLANA BAIXA 79 5 12520 NULES
12 03 218 10 005427354 12 03
07 221010617067 0611 DRAGUSIN --- VIJAI COSTINEL
REQUERIMIENTO DE BIENES
12 03 10 00240615 CL DIEZ 1 1 6 12600 VALL D'UIXO
(LA) 12 03 218 10 005427657 12 03
07 021018647686 0611 DUMITRU --- IRINA REQUERIMIEN-
TO DE BIENES
12 03 10 00240817 BO CARBONAIRE TRAVESIA 3 3 42
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005427859 12 03
07 121017321349 0611 POPA --- DORIN CRISTIAN
REQUERIMIENTO DE BIENES

12 03 10 00241120 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA
 12 03 218 10 005428162 12 03
 07 121023638271 0611 SOMESAN --- FLORIN MARIUS
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00241726 AV SUROESTE 5 3 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005428667 12 03
 07 121025282322 0611 BUSTEAN --- TABITA SIMONA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00242029 CT SEGORBE 89 3 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005428970 12 03
 07 161009981314 0611 DUMITRU --- FLORIN REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00242837 CL BARRIO CARBONAIRE TRAVESIA 3
 42 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005429778 12 03
 07 161011217557 0611 BALACEANU --- VICTOR REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00243039 CT SEGORBE 89 3 BJ 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005429879 12 03
 07 221010681735 0611 GEORGESCU --- FLORIAN ZENO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00243241 CL CASTELLON "CASTELLONENCA
 SDAD CO 55 12593 MONCOFA 12 03 218 10 005430081 12
 03
 07 251019807363 0611 COJOCARU --- EROMANCA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00243342 CL CASTELLON "CASTELLONENCA
 SDAD CO 55 12593 MONCOFA 12 03 218 10 005430182 12
 03
 07 251020086138 0611 KUNDROTAS --- VALENTAS
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00243645 CL FABIAN MELCHOR ARRANDO 2 2
 12591 LLOSA (LA) 12 03 218 10 005430485 12 03
 07 120042563134 0521 MILLAN ARRIBAS VICENTE
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00244554 CL JOAQUIN COSTA 26 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005431293 12 03
 07 121015188864 0521 CALIN --- LOREDANA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00245261 CL BENIDORM 37 C 12593 MONCOFA
 12 03 218 10 005431802 12 03
 07 461010906960 0521 MARTI ORENGA ESTER MARIA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00246170 AV JAIME I 47 12600 VALL D'UIXO
 (LA) 12 03 218 10 005432610 12 03
 07 461085225330 0521 PODMOLIK --- LUMIR REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00246271 CL LATAIOLA 55 12590 ALMENARA
 12 03 218 10 005432711 12 03
 07 121012581382 0611 GHEORGHE --- PANSELA REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00247483 CT VILLAVIEJA 3 12520 NULES 12
 03 218 10 005433014 12 03
 07 121020859122 0611 LOZANO LLIDO ANTONIO REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00247887 CL ASSAGADOR 23 1 12527 ARTA-
 NA 12 03 218 10 005433317 12 03
 07 021018632835 0611 PURCARUS --- ANGHEL REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00247988 CL PAIS VALENCIA 85 5 14 12590
 ALMENARA 12 03 218 10 005433418 12 03
 07 121013038700 0611 PRIETO GINES PAULA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00250214 BO CARBONAIRE C/10 0 D 3 IZ
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005435034 12 03
 07 121017261028 0611 AUGUSTO DE LOS SANTOS JONA-
 TAN REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00250618 AV VALENCIA 107 12520 NULES 12
 03 218 10 005435438 12 03
 07 121017603154 0611 GROSU --- IONICA REQUERIMIEN-
 TO DE BIENES
 12 03 10 00250719 CL VIRGEN DE LOS ANGELES 26
 12200 ONDA 12 03 218 10 005435539 12 03
 07 121019246494 0611 GROSU --- COSTICA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00250921 CL VIRGEN DE LOS ANGELES 26
 12200 ONDA 12 03 218 10 005435741 12 03
 07 121023096687 0611 PETRICA --- ROXANA NINA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00251527 CL SAN BARTOLOME 134 3 10 12520
 NULES 12 03 218 10 005436246 12 03
 07 120031186347 0521 VILLALBA CASABO LAURA ABEL
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00252436 BO CARBONAIRE, C/11 2 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005437155 12 03
 07 120039145401 0521 MARCH ORTOS JOSE REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00253345 CL CONCORDIA 11 12549 BETXI 12
 03 218 10 005437963 12 03
 07 431022719689 0521 POPP --- MARIUS IOAN REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00255062 AV SUROESTE 30 3 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005439478 12 03
 07 021015359285 0611 GHAZI --- HKHLIFA REQUERIMIEN-
 TO DE BIENES
 12 03 10 00255264 PZ SANTISIMO CRISTO DE LA
 JUNQUERA 12 3 12592 CHILCHES/XILXES 12 03 218 10
 005439680 12 03
 07 120040203004 0611 CHILLON EXPOSITO RAFAEL
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00255870 CL SAN FRANCISCO 5 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005440286 12 03
 10 12003196989 0111 ELECTROT. LATORRE, S.L. REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00256274 AV MEDITERRANEO CM. GELDO-
 NAVAJAS 0 12400 SEGORBE 12 03 218 10 005440488 12
 03
 07 461051714961 0611 MONTALVO CALDERON JORGE
 HERNAN REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00256577 CL DOCTOR VELAZQUEZ 4 4 7 12400
 SEGORBE 12 03 218 10 005440690 12 03
 07 121024843394 0611 URSARU --- ION VICTOR REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00257284 CL VALL D'UIXO 14 12591 LLOSA
 (LA) 12 03 218 10 005441296 12 03
 10 12107255666 0111 LOPEZ VASQUEZ ALBA LUCIA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00257688 CL DR. VELAZQUEZ 4 4 7 12400
 SEGORBE 12 03 218 10 005441603 12 03
 07 121000808313 0521 ORTIZ CARBONELL MARIA AMPA-
 RO REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00258294 CL LARGA 25 12590 ALMENARA
 12 03 218 10 005442007 12 03
 07 121002463171 0521 ORTIZ CASANI JAIME REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 03 10 00258395 AV SAN FRANCISCO 16 2 12460
 VIVER 12 03 218 10 005442108 12 03
 07 120050822278 0521 VALLS PLANELLES M ESTER
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00258904 CL SANTA CECILIA 19 12520 NULES
 12 03 218 10 005442512 12 03
 07 121003037996 0521 DIAZ SANTIAGO DOLORES
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 10 00259106 UR CARMADAY 49 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 218 10 005442714 12 03
 07 041002894652 0521 CATALAN MOLTEDO MARIA CRIS-
 TINA REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 03 08 00238436 PK PITERA S/N 0 12520 NULES 12
 03 218 10 005692284 12 03
 07 120070028480 0521 MARIN MUÑOZ PILAR NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 08 00136584 CL CERAMISTA MUNDINA 9 3 7
 12200 ONDA 12 03 313 08 006034961 12 03
 07 041023685994 0611 MOISE --- ANGHEL COSTINEL
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 08 00186195 CT BURRIANA-SEGORBE, KM 23,5 0
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 08 006035062 12 03
 10 12104952524 0111 VILAR ALMELA JUAN ANTO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 08 00155176 AV HERMINIO PEREZ 12 12549 BETXI
 12 03 313 08 006079522 12 03
 10 12103716580 0111 TODOLI SANDALINAS MARIA JOSE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 02 00132576 AV PAIS VALENCIA 56 12200 ONDA
 12 03 313 10 001079734 12 03
 10 12103716580 0111 TODOLI SANDALINAS MARIA JOSE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 02 00132576 AV PAIS VALENCIA 56 12200 ONDA
 12 03 313 10 001949296 12 03
 07 131022996843 0611 TANASIE --- VASILE NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 09 00275243 CL CASTELLON VOORBACH FINCA
 AGRÍCO 2 12593 MONCOFA 12 03 313 10 003127747 12 03
 10 12103716580 0111 TODOLI SANDALINAS MARIA JOSE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 02 00132576 AV PAIS VALENCIA 56 12200 ONDA
 12 03 313 10 003780677 12 03
 07 121001289067 0521 MONTES PORTO JAVIER NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 08 00357260 AV ESPAÑA 158 12400 SEGORBE
 12 03 313 10 004817870 12 03
 07 120045862043 0611 LOSILLA SORRIBES AMADEO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 08 00371004 CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 1 1
 12593 MONCOFA 12 03 313 10 004818072 12 03
 07 041021504306 0611 LUPU --- FLORENTA NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 09 00024558 CT DE SEGORBE 83 4º B 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004818274 12 03
 10 12100378467 0111 PALACIOS GIL FERNANDO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 09 00148436 CT VALENCIA BARNA, KM.43 0 12520
 NULES 12 03 313 10 004818779 12 03
 07 120025469007 0521 PARDOS CORTES ANGELES NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 09 00297168 AV PAIS VALENCIA 152 12200 ONDA
 12 03 313 10 004819385 12 03
 07 221007301283 0611 STOICAN --- IONELA MIOARA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 03 09 00354560 CT SEGORBE 4 3 C 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004819587 12 03

07 161006038363 0611 RAHMAK --- MOKHTAR NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00465708 CL NOU 38 1 2 12590 ALMENARA
12 03 313 10 004820092 12 03
07 121011517618 0521 NAVARRO PASCUAL JESUS NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00470960 BO CARBOANIRETRAV. 3 3 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004820193 12 03
07 120033049757 0521 SENENT SANCHEZ JORGE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00484300 CL URB. RESID. LA COVA 16 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004820395 12 03
07 120041939203 0521 PELADO MARTINEZ ROSA MARIA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00492380 CL OBISPO CANUBIO 17 B 12400
SEGORBE 12 03 313 10 004820500 12 03
07 120045104231 0611 SANTIAGO SANTIAGO RAMON
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00004680 AV. VALENCIA, 119 12520 NULES
12 03 313 10 004820803 12 03
07 121010904902 0611 GARCIA LOPEZ RUBEN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00005084 AV SUROESTE 72 4 1 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004820904 12 03
07 120046993408 0521 DIAZ GARRIDO SOLEDAD NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00089455 CL ISIDORO PERIS 14 1 A 12200
ONDA 12 03 313 10 004821712 12 03
07 120045470003 0521 MARTINEZ MENDIETA JUANA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00130174 CL PEDRERA DEL DALT 2 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004822722 12 03
07 121024512079 1221 DRAGAN --- ELENA IRINA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00134521 CL PAJARES 18 3 12460 VIVER 12
03 313 10 004823126 12 03
10 12101953709 0111 RECICLADOS VICENTE M ALLEN, SL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00140985 CL LA COSA 14 12200 ONDA 12
03 313 10 004823833 12 03
10 12104618276 0111 I RILIEVI, S.L. NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00141793 CL CANTABRIA 7 12200 ONDA 12
03 313 10 004824136 12 03
07 121006404102 0521 MORENO SENENT ANA ISABEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00156547 CL RAMON LLULL 8 1 2 12520 NULES
12 03 313 10 004824843 12 03
07 121000670590 0611 CEBRIAN VALERO PAULINA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00187768 CL LA PRESO 15 12526 VILAVELLA,
LA 12 03 313 10 004825550 12 03
07 121010242369 0611 SAN ONOFRE ROLDAN ULISES
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00192115 PZ AUSIAS MARCH 31 12590 ALME-
NARA 12 03 313 10 004825752 12 03
07 031058671991 0611 LUPU --- FLORIN NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00199084 AV CORAZON DE JESUS 127 5 A
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004826156 12 03
07 120070201767 0521 DIAGO MANGRIÑAN JOSE LUIS
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00218080 CT SEGORBE 34 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004827065 12 03
10 12004086056 0111 LOPEZ RAMOS JOSE NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 87 00137896 AVDA AGRICULTOR, 22 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004925883 12 03
07 461051479434 0521 MARTINEZ ROSER MARTIN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00283296 CL CARRETERA SONEJA-NULES KM
17 0 12480 SONEJA 12 03 313 10 004926893 12 03
07 120048121638 0521 MARTIN ROMERO LOURDES NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00346247 ZZ PARTIDA LA MOTA CAMI LATORRE
104 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 03 313 10 004927095
12 03
07 251000222962 0611 KHALFA --- LAKHAL NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00385754 CL MATILDE BEL 25 2 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004927301 12 03
07 120046323401 0521 CASTILLA TORRES ANTONIO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00025770 CL BARRIO CARBONAIRE C/3 9 A
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004927503 12 03
07 121008854562 0521 MARCH GONZALEZ SONIA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00074674 CL ALFONSO PALLARES 16 2 6 12200
MONTE BLANCO 12 03 313 10 004927705 12 03
07 080544124859 0521 AZNAR VALLES YOLANDA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00118831 CL SEGORBE 6 12414 PEÑALVA
12 03 313 10 004928513 12 03
07 120038707786 0521 TAPIADOR IBAÑEZ DEMETRIO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00184509 CL CALDERON DE LA BARCA 15
12520 NULES 12 03 313 10 004929422 12 03
07 121001945132 0521 MANZANA GASCON JUAN
CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00221386 AV CORTS VALENCIANES 6 1 B 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004929624 12 03
07 121020266210 0611 ARVA TOTH ERZSEBET NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00244123 CL LA CARRERA 21 2º 12528
ESLIDA 12 03 313 10 004930230 12 03
07 120042433802 0521 LOPEZ MARTINEZ RAMON NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00412659 AV SAN JOSE OBRERO 3 3 B 12549
BETXI 12 03 313 10 004931745 12 03
07 251014278363 0611 LUBA --- LUKASZ NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00465809 AV PLANA BAIXA (PLATJA) 70 5
12520 NULES 12 03 313 10 004932755 12 03
07 200073727240 0521 BASABE SALBATIERA FRANCISCO
XA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00496323 CL SALVADOR CARDELLS 31 3 6
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004933563 12 03
07 121008213049 0521 AMORES GOMEZ MIREIA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00008320 CL ARAGO 6 7 12200 ONDA 12
03 313 10 004934270 12 03
07 460169095555 0521 SEVILLEJA SARRION JOSE
MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00009431 CL SAN ROQUE 11 12400 SEGORBE
12 03 313 10 004934573 12 03
07 121009253373 0611 MECO MARTIN FRANCISCO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00025090 CL SAN MATEO 8 1 1 12520 NULES
12 03 313 10 004935280 12 03
07 121009253373 0611 MECO MARTIN FRANCISCO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00025090 CL SAN MATEO 8 1 1 12520 NULES
12 03 313 10 004935381 12 03
07 121017588505 0611 REDOUANE --- CHALH NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00054392 CL ALMIRANTE CERVERA 87 12593
MONCOFA 12 03 313 10 004935886 12 03
07 121012464275 0521 FLOR FLOR RAQUEL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00085314 AV NAVARRO REVERTER 15 1º 1ª
12400 SEGORBE 12 03 313 10 004936290 12 03
07 120050232905 0521 REINA ROIG OSCAR NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00089657 CL ENRIQUE VILLALONGA 13 12460
VIVER 12 03 313 10 004936694 12 03
07 121010878024 0521 CALOMARDE EGEA DANIEL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00091071 CL SAN CRISTOBAL 28 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004937102 12 03
07 121006634373 0521 ESBRI BORRAS ELISABET NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00110976 PG LA MEZQUITA PARCELA 511 0
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004937809 12 03
10 12107346505 0111 BLEND CUT S.L. NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00111481 CM DE RATILS 12 12200 ONDA 12
03 313 10 004937910 12 03
10 12106079138 0111 SANCHEZ OLMOS TERESA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00123104 AV CONSTITUCION 144 12520
NULES 12 03 313 10 004938112 12 03
07 221007431528 0611 STOICAN --- CATALIN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00126235 CL MATILDE BEL 24 2 2 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004938415 12 03
07 281061450930 0611 MORENO GARCIA JOSE LUIS
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00129467 CT SAN JOSE 31 C 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004938516 12 03
07 120036427983 0611 LOPEZ MARTINEZ PURIFICACION
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00133612 CL MURCIA 21 12200 ONDA 12
03 313 10 004939324 12 03
10 12101953709 0111 RECICLADOS VICENTE M ALLEN, SL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00140985 CL LA COSA 14 12200 ONDA 12
03 313 10 004940435 12 03
10 12101953709 0111 RECICLADOS VICENTE M ALLEN, SL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00140985 CL LA COSA 14 12200 ONDA 12
03 313 10 004940536 12 03
07 121009473241 0521 RIBES BALLESTER ARTURO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00172917 CM RATILS 12 12200 ONDA 12 03
313 10 004942556 12 03
07 121016163312 0611 MORENO SENENT MIGUEL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00175846 CL RAMON LLULL 8 1 2 12520
NULES 12 03 313 10 004942859 12 03
10 12103680006 0111 ONDACAR LOGISTICA, S.L. NOT.

EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00176250 CT CARRETERA VIVER - PTO. BURRIANA 6 12200 ONDA 12 03 313 10 004943263 12 03
10 12103680006 0111 ONDACAR LOGISTICA, S.L. NOT.

EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00176250 CT CARRETERA VIVER - PTO. BURRIANA 6 12200 ONDA 12 03 313 10 004943364 12 03
07 121018731081 0611 IFRIM --- GABRIELA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00192721 CL MAYOR 86 1 3 12590 ALMENARA 12 03 313 10 004945182 12 03
07 121002357380 0521 VALLADOLID RODRIGUEZ RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00214545 CL ACEGADOR 1 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004946293 12 03
07 121016857365 0521 CASADO SANCHEZ-ALCON PABLO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00221215 CL ABADIA 8 6 C 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 004946701 12 03
10 12106427530 0111 VESTA.MMVI.PROMOCION S, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00226871 CL PEDRO ALCAZAR 12 12520 NULES 12 03 313 10 004946903 12 03
10 12104815310 0111 DRAGOMIR --- PETRU FLORIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 05 00063448 CL CASTELLON 30 12400 SEGORBE 12 03 313 10 005024402 12 03
07 041042951713 0611 DRAGUSIN --- ROBERT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00066085 CL SAN BARTOLOME 134 10 12520 NULES 12 03 313 10 005024806 12 03
07 221005622880 0611 LUPU --- CLAUDIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00112262 CL BALEARES. 5 12593 MONCOFA 12 03 313 10 005024907 12 03
07 120041143193 0521 PUNTER GIL JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00170967 CL VILLARREAL 1 6 21 12400 SEGORBE 12 03 313 10 005025008 12 03
07 121013894320 0521 HAROUCH --- NABIL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00212292 CL POETA LLORENTE 128 1 3 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005025210 12 03
07 080497790383 0521 GREGORIO SANZ JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00273728 CL PALMERAL S/N 0 12200 ONDA 12 03 313 10 005025311 12 03
07 121000408084 2300 BEL GIL EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00340315 PZ L'ALMUDI 20 2 IZ 12200 ONDA 12 03 313 10 005025513 12 03
07 121014397407 0521 ABBAZE BELHOUICINE SARA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00393360 CL REAL 64 BJ 12549 BETXI 12 03 313 10 005025715 12 03
07 120028626355 0521 BERBIS ORDAZ RAMON NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00003569 CL CASTELLON 24 0 12400 SEGORBE 12 03 313 10 005026422 12 03
10 12101335434 0111 DECOR HERNANDEZ, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00010441 BO CARBONAIRE CALLE ONCE 4 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005026624 12 03
07 120039738717 0611 BALLESTER MUÑOZ FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00044389 CL OCTAVIOTENY ORENGA 16 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005027028 12 03
07 221007449009 0611 LUPU --- SEVASTIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00069954 CL SAN BENITO 2 3 8 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005027331 12 03
07 221007449110 0611 LUPU --- NADIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00070055 CL SAN BENITO 2 3 8 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005027432 12 03
07 080250606802 0521 LAVANDEIRA BAO JAIME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00086021 CL FALCONS 2 12200 ONDA 12 03 313 10 005027533 12 03
07 120050232905 0521 REINA ROIG OSCAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00089657 CL ENRIQUE VILLALONGA 13 12460 VIVER 12 03 313 10 005027634 12 03
10 12102626544 0111 GIMALGRES, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00106229 ZZ PARTIDA CUARTO MIRALCAMP-PDA FOR 0 12200 ONDA 12 03 313 10 005028038 12 03
10 12102626544 0111 GIMALGRES, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00106229 ZZ PARTIDA CUARTO MIRALCAMP-PDA FOR 0 12200 ONDA 12 03 313 10 005028139 12 03
10 12101953709 0111 RECICLADOS VICENTE M ALLEN, SL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00140985 CL LA COSA 14 12200 ONDA 12 03 313 10 005028846 12 03
07 121000656143 0521 CHILLON LOPEZ RUBEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00148463 CL SEVERO OCHOA 10 BJO 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005028947 12 03
10 12103680006 0111 ONDACAR LOGISTICA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00176250 CT CARRETERA VIVER - PTO. BURRIANA 6 12200 ONDA 12 03 313 10 005029452 12 03
07 221008170546 0611 STOICAN --- STELA NICOLETA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00176452 CL MATILDE BEL 24 2 2 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005029553 12 03
07 120037530349 0521 MONFORT MONFORT ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00289360 CL REAL DE EXTREMADURA PG. EL COLAD 0 12200 ONDA 12 03 313 10 005122715 12 03
07 121010431016 0521 ORTEGA PALOMARES ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00287670 CL DOCTOR ISODORO PERIS 13 A 6 22 12200 ONDA 12 03 313 10 005122917 12 03
10 12106736516 0111 ESCRICHE BAU JOSE VICENTE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00034790 CL OCTAVITENY ORENGA 10 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005123422 12 03
10 12105402158 0111 PONS MARTINEZ MARIA ANGELES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00122700 AV ESPAÑA 23 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005123927 12 03
07 501041571020 0611 CRAIU --- BRATIANU NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00129871 CL ABADIA 8 1 B 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005124230 12 03
07 041021504306 0611 LUPU --- FLORENTA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00024558 CT DE SEGORBE 83 4º B 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005830310 12 03
07 041023252124 0611 LUPU --- ION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00085788 CL CARRETERA DE SEGORBE 83 4 B 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005830512 12 03
07 121013550574 0521 RHANDOR --- BOUCHAIB NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00137524 CL RIO MIJARES 3 12200 ONDA 12 03 313 10 005830815 12 03
07 121017963670 0611 DRAGOMIR --- GEORGE REMUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00292118 PZ ANTONIO MACHADO 7 1 12200 ONDA 12 03 313 10 005831219 12 03
07 021012479702 0521 GURAN --- EMIL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00357287 CL MONTAÑETA LA CORONA 0 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005831926 12 03
07 120050970812 0521 MARTINEZ JIMENEZ EDELMIRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00470354 AV PAIS VALENCIA 14 12200 ONDA 12 03 313 10 005832835 12 03
07 120050970812 0521 MARTINEZ JIMENEZ EDELMIRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00470354 AV PAIS VALENCIA 14 12200 ONDA 12 03 313 10 005832936 12 03
07 121018307719 0611 GAFITA --- ANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00068540 CL SAN PEDRO 23 12590 ALMENARA 12 03 313 10 005833946 12 03
07 191007889601 0611 CHAPARRO RODRIGUEZ ALBERTO ARMANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00087940 AV PAIS VALENCIA 94 4 A 12200 ONDA 12 03 313 10 005834148 12 03
10 12107344279 0111 CHABRERA BALLESTER ROSALIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00184536 CL JAUME VALLS CANOS 3 3 12530 BURRIANA 12 03 313 10 005836471 12 03
10 12107251929 0111 MQALECH --- FOUAD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00217575 AV PAIS VALENCIA 154 12200 ONDA 12 03 313 10 005838592 12 03
07 461088798162 0611 DRAGOS --- DORIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00219801 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA 12 03 313 10 005838895 12 03
07 121019068157 0611 GAFITA --- GHEORGHE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00237480 CL SAN PEDRO 23 12590 ALMENARA 12 03 313 10 005840515 12 03
07 120047312090 1221 AGUILAR MOYA VICENTA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00238793 CL SAGUNTO 35 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005840616 12 03
07 121017320945 0611 MOT --- IOAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00238995 CL MOLINOS 67 12590 ALMENARA 12 03 313 10 005840717 12 03
07 161011217557 0611 BALACEANU --- VICTOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

12 03 10 00243039 CT SEGORBE 89 3 BJ 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005840919 12 03
10 12103803274 0111 CODISMET 2001, S.L. NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00243847 CL CTRA ONDA POLIGONO BOX 17,
KM 5,0 12200 ONDA 12 03 313 10 005841020 12 03
07 120038798120 0521 ESPINOS FLICH JOSE LUIS
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00244352 PG UXO LANZ C/D 15 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005841121 12 03
07 120046488301 0521 MIRALLES FLICH JOSEFA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00245665 PZ ESPAÑA 5 3 12200 ONDA 12
03 313 10 005841323 12 03
07 120050984653 0521 NEBOT TOMAS JUAN MANUEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00254052 AV DEL MAR S/N 0 12200 ONDA
12 03 313 10 005842232 12 03
07 121002463171 0521 ORTIZ CASANI JAIME NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00258395 AV SAN FRANCISCO 16 2 12460 VIVER
12 03 313 10 005843343 12 03
07 041023196853 0611 BACHIRAT --- ALLAL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00284667 CL ARTANA 10 3 4 12520 NULES
12 03 313 10 005844252 12 03
07 461014624080 0521 SORRIBES CALVET SUSANA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 06 00357105 BO CARBONAIRE C/9 3 5 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005939939 12 03
07 121007572546 0521 SANTOS PALLARES GABRIEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00211255 BO CARBONAIRE CALLE B_ S/N 0
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005940949 12 03
07 120041856145 0521 ALCON GARCIA SERRANO MIGUEL
FRANCISC NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y
AHORRO
12 03 08 00318965 BO CARBONAIRE, TRAVESIA 9 4
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005941757 12 03
07 120048121638 0521 MARTIN ROMERO LOURDES NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00346247 ZZ PARTIDA LA MOTA CAMI LATORRE
104 12100 CASTELLON D LA PLANA 12 03 313 10 005942060
12 03
07 251000222962 0611 KHALFA --- LAKHAL NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 08 00385754 CL MATILDE BEL 25 2 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005942868 12 03
07 080497790383 0521 GREGORIO SANZ JAVIER NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00273728 CL PALMERAL S/N 0 12200 ONDA
12 03 313 10 005946306 12 03
10 12107220910 0111 SETREANU --- ALEXANDRU LEONA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 09 00501676 CL BALMES 12 BJ 12200 ONDA 12
03 313 10 005949639 12 03
07 121018307719 0611 GAFITA --- ANA NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00068540 CL SAN PEDRO 23 12590 ALMENA-
RA 12 03 313 10 005951154 12 03
07 121002123772 0521 SEGARRA SANCHEZ NOELIA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00090061 CL SALVADOR ALLENDE, 1 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005951861 12 03
10 12106079138 0111 SANCHEZ OLMOS TERESA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00123104 AV CONSTITUCION 144 12520 NULES
12 03 313 10 005953174 12 03
07 161011123789 0611 CHERTES --- GABRIEL NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00185849 AV VALENCIA 17 5 C 12200 ONDA
12 03 313 10 005956107 12 03
07 120046638043 0521 GOZALBO GAVALDA ARMANDO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00186455 CL SANT FRANCESC 34 12520
NULES 12 03 313 10 005956309 12 03
07 121017260321 0521 MARQUEZ ONRUBIA JOSE LUIS
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00187061 CT SEGORBE 0 12600 VALL D'UIXO
(LA) 12 03 313 10 005956410 12 03
07 120050838648 0521 GARCIA ARENAS JUANA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00216767 CL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUN-
CION 88 2 B 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005961561
12 03
07 120043089156 0521 LORITES SERRANO MIGUEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00219595 PZ MAYOR 9 12549 BETXI 12 03
313 10 005961763 12 03
07 120051293033 0611 BORT CARMONA VICENTE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00233339 GR PRIMERO DE MAYO 1 12520
NULES 12 03 313 10 005963581 12 03
07 121019068157 0611 GAFITA --- GHEORGHE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00237480 CL SAN PEDRO 23 12590 ALMENA-
RA 12 03 313 10 005964389 12 03
10 12102125477 0111 ART COMPACT, S.L. NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00238894 CL SENDA MITJANA 41 1 12520
NULES 12 03 313 10 005964490 12 03
07 221010617067 0611 DRAGUSIN --- VIJAI COSTINEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00240615 CL DIEZ 1 1 6 12600 VALL D'UIXO
(LA) 12 03 313 10 005964591 12 03
10 12103803274 0111 CODISMET 2001, S.L. NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00243847 CL CTRA ONDA POLIGONO BOX 17,
KM 5,0 12200 ONDA 12 03 313 10 005964995 12 03
10 12103803274 0111 CODISMET 2001, S.L. NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00243847 CL CTRA ONDA POLIGONO BOX 17,
KM 5,0 12200 ONDA 12 03 313 10 005965096 12 03
10 12106821186 0111 CHEIK, S.C. NOT. EMBARGO CUEN-
TAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00243948 PG INDUST.CARDANELLES, MANZ 1
NAVE 0 12520 NULES 12 03 313 10 005965100 12 03
07 120034663593 0521 MARTI RIBES PASCUAL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00244251 CL SAN FERMIN 15 12200 ONDA
12 03 313 10 005965302 12 03
07 120038798120 0521 ESPINOS FLICH JOSE LUIS
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00244352 PG UXO LANZ C/D 15 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005965403 12 03
07 120050077907 0521 ALCON NEBOT VICENTA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00244958 CT SEGORBE, S/N 0 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 313 10 005965706 12 03
07 121000629265 0521 CABALLERO MARTINEZ VICTOR
LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00245059 CL (CN LA RALLA) APDO CORREOS
244 N 0 12520 NULES 12 03 313 10 005965807 12 03
07 121000629265 0521 CABALLERO MARTINEZ VICTOR
LUIS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00245059 CL (CN LA RALLA) APDO CORREOS
244 N 0 12520 NULES 12 03 313 10 005965908 12 03
07 120046488301 0521 MIRALLES FLICH JOSEFA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00245665 PZ ESPAÑA 5 3 12200 ONDA 12
03 313 10 005966009 12 03
07 120045642579 0611 MUELA RUIZ VICENTE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 03 10 00255971 CL SAN CARLES 13 2º 6 12520
NULES 12 03 313 10 005968433 12 03
10 12104969601 0111 ONDA PROYECT, S.L.L. NOT. LEVAN-
TAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
12 03 10 00002357 CL CARTA POBLA 17 12200 ONDA
12 03 315 10 005169393 12 03
10 12104969601 0111 ONDA PROYECT, S.L.L. NOT.
LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.
12 03 10 00002357 CL CARTA POBLA 17 12200 ONDA
12 03 315 10 005169494 12 03
07 120051316776 0521 PEREZ SAURA LUIS MARIANO
DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 02 00132374 CL DEL MAR 15 12592 CHILCHES/
XILXES 12 03 333 08 006873407 12 03
07 121001945132 0521 MANZANA GASCON JUAN
CARLOS DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 09 00221386 AV CORTS VALENCIANES 6 1 B 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 333 10 004767148 12 03
07 120046511640 0521 VALLADOLID RODRIGUEZ JULIAN
DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 10 00147251 CL OCTAVI TEN I ORENGA 17 1 A
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 333 10 005164343 12 03
10 12103456401 0111 BALBUENA PEREZ PEDRO RUBEN
DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 10 00147756 AV JAIME I 6 EN G 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 333 10 005164444 12 03
07 121006924666 0521 LASO ONRUBIA CARLOS DIL.
EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 09 00500767 BO CARBONAIRE CALLE 8 64 BJ
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 333 10 005236485 12 03
07 121008961767 0521 FAET NAVARRO JOAQUIN DIL.
EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 09 00149547 CL MAYOR 67 12590 ALMENARA
12 03 333 10 005493032 12 03
10 12103629280 0111 DE LA ROSA RODRIGUEZ PATROCIO
DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 03 10 00114010 CL CONCORDIA 30 12549 BETXI 12
03 333 10 005680160 12 03
07 501027517538 0611 DURUTA --- GELU DIL.EMBARGO
DE VEHICULOS
12 03 10 00122090 CL LES VINYES 10 12549 BETXI 12
03 333 10 005680463 12 03
07 120046323401 0521 CASTILLA TORRES ANTONIO
NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB
12 03 09 00025770 CL BARRIO CARBONAIRE C/3 9 A
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 344 10 004716123 12 03
07 461044412376 0521 NADIRI --- ABDELKRIM NOT.

DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 07 211028783365 0611 JABRANE --- MUSTAPHA NOT.
 12 03 08 00374741 CL FRAY LUIS AMIGO 15 4º 7ª 12400
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 SEGORBE 12 03 344 10 004777454 12 03
 12 03 08 00076768 PZ ESPAÑA BLOQUE 50 8 9 36 12600
 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005093009 12 03
 07 120050967576 0521 GONZALEZ MASIP JUAN NOT.
 07 120028113164 0611 AIMIMIR CLEMENTE VICENTE
 DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 09 00157833 CL LUIS VIVES 22 12590 ALMENA- 12 03 10 00066722 CL ENRIQUE GINER 37 1 3º 1 12520
 RA 12 03 344 10 004978427 12 03
 NULES 12 03 351 10 005192332 12 03
 07 461002792609 0521 GREGORI CHAFER SALVADOR
 DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 09 00418319 CL PADRE MELIA 19 12600 VALL
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 344 10 005246589 12 03
 D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005199406 12 03
 07 041023685994 0611 MOISE --- ANGHIEL COSTINEL
 07 120039945548 0521 SOLER MILLA VICENTE NOT.
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 08 00186195 CT BURRIANA-SEGORBE, KM 23,5 0 12 03 10 00005892 AV ALCORA 10 12200 ONDA 12
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 08 006584124 12 03
 07 461075232108 0611 CIMPOERU --- GABRIELA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 03 351 10 005206173 12 03
 12 03 08 00120319 CL BURRIANA 37 12200 ONDA
 07 121017507972 0611 HEREDIA SANTIAGO EDUARDO
 12 03 351 10 004607504 12 03
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CL CALVARIO 7 12526 VILAVELLA,
 LA 12 03 351 10 005231031 12 03
 07 221007449009 0611 LUPU --- SEVASTIAN NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00069954 CL SAN BENITO 2 3 8 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005241640 12 03
 07 461075384678 0521 DULGHERIU --- CONSTANTIN
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 08 00101929 AV ESPAÑA 25 1 8 12400 SEGORBE
 12 03 351 10 005269326 12 03
 07 251012489725 0611 GHEORGHE --- FLORIN NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00070661 AV PAIS VALENCIA 103 3 15 12549
 BETXI 12 03 351 10 005300951 12 03
 07 251016383465 0611 GHEORGHE --- GELU NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00070863 CL HERMINIO PEREZ 15 2 B 12549
 BETXI 12 03 351 10 005301557 12 03
 07 221007413340 0611 LUPU --- GETA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00133410 CL ISAAC PERAL 8 B 12593 MONCO-
 FA 12 03 351 10 005302062 12 03
 07 221005622880 0611 LUPU --- CLAUDIA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 09 00112262 CL BALEARES. 5 12593 MONCOFA
 12 03 351 10 005302567 12 03
 07 021020533530 0611 BOTOI --- SERGIU DRAGOMIR
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00185041 CL AUSIAS MARCH 45 12200 ONDA
 12 03 351 10 005318129 12 03
 07 121000670590 0611 CEBRIAN VALERO PAULINA
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00187768 CL LA PRESO 15 12526 VILAVELLA,
 LA 12 03 351 10 005320654 12 03
 07 121024180966 0611 COJOCAREANU --- VALENTIN
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00219191 CL SANT PERE 4 03 12549 BETXI
 12 03 351 10 005323280 12 03
 07 061014887153 0611 FADIL --- ABDELTIF NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00185142 CL SAN BERNARDO 7 3 A 12200
 ONDA 12 03 351 10 005324896 12 03
 07 211032885960 0611 MARICA --- ELENA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00186051 CL XILXES 2 1 B 12591 LLOSA (LA)
 12 03 351 10 005328738 12 03
 07 071022323704 0521 OMARI --- ALI NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00175341 CL BUENAVISTA 1 12593 MONCOFA
 12 03 351 10 005331768 12 03
 07 221010453076 0611 PREDÁ --- NICOLETA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00184637 CT BURRIANA-SEGORBE (UXORANGE)
 SCOOP 23 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005333687
 12 03
 07 121015331940 0611 SANTIAGO CEBRIAN JOSE RAMON
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00185445 CL PRIMERA ANDANA EL RACHOLI 0
 12520 NULES 12 03 351 10 005338236 12 03
 07 461075231603 0611 ALMAJANU --- DANUT NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 09 00044867 CL BURRIANA 37 12200 ONDA 12
 03 351 10 005411994 12 03
 10 12106907981 1211 SAURA ZAMORA BARAQUISO
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 10 00004276 AV PAIS VALENCIA 95 5 B 12200 ONDA
 12 03 351 10 005472622 12 03
 07 121010632591 0521 MARTINEZ CARVAJAL ANTONIO
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 09 00090943 AV CORAZON DE JESUS 138 2 3
 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005473531 12 03
 07 041022313850 0611 BARBOII --- KHALID NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 03 07 00326214 PZ ESPAÑA 8 9 36 12600 VALL
 D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005481514 12 03
 07 041022313850 0611 BARBOII --- KHALID NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES

12 03 07 00326214 PZ ESPAÑA 8 9 36 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005482019 12 03
07 041038216796 0611 CODAN --- FLOREA NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 08 00384542 CL JUAN MONTOLIO 2 1 8 12592
CHILCHES/XILXES 12 03 351 10 005484645 12 03
07 021012667537 0521 COMBEI --- MARIAN ALIN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 09 00217144 CL MOSSEN MARTI 13 4 11 12200
ONDA 12 03 351 10 005485756 12 03
07 121006924666 0521 LASO ONRUBIA CARLOS NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 09 00500767 BO CARBONAIRE CALLE 8 64 BJ
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005487978 12 03
07 221007432235 0611 VIOREL --- LUPU NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00069853 CL SAN BENITO 2 3 8 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005489695 12 03
07 221007430619 0611 VASILE --- LIGIA VERONICA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00069449 CL SAN BENITO 2 3 8 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005490103 12 03
07 221007449110 0611 LUPU --- NADIA NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00070055 CL SAN BENITO 2 3 8 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005490507 12 03
07 121009722007 0521 CAMACHO PEDROSA JESUS NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00175644 AV SUROESTE 68 B 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005547491 12 03
07 121025438027 0611 FRIGURA --- ALIN GEORGIAN
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00193327 AV PAIS VALENCIA 32 4 B 12200
ONDA 12 03 351 10 005548000 12 03
07 121002888254 0611 OULD HADDI --- RACHID NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00218585 CL SAN RAMON 2 3 10 12527
ARTANA 12 03 351 10 005548303 12 03
07 221009514907 0611 STASZCZAK --- MARIA KRYSZYNA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00220205 CL MARCO ANTONIO ORTI 23 12 B
12520 NULES 12 03 351 10 005549212 12 03
07 461083242284 0611 TERESZKIEWICZ --- DAMIAN
MARCIN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00219700 CL RAMONY CAJAL 14 3 12520
NULES 12 03 351 10 005549717 12 03
07 121019584782 0611 MARCHEWKA --- PIOTR CZESLAW
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00087132 CL PURISIMA 22 1 12520 NULES
12 03 351 10 005554262 12 03
07 131025601190 0611 BOLOGA --- MARIA NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00101882 CL PEDRO ALCAZAR 46 12520
NULES 12 03 351 10 005557090 12 03
07 221007431528 0611 STOICAN --- CATALIN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00126235 CL MATILDE BEL 24 2 2 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005557700 12 03
07 021012309849 0611 MEMET --- MARCEL NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00152406 CL SAN JAIME 8 12593 MONCOFA
12 03 351 10 005562649 12 03
07 021020397730 0611 RANCAN --- CIPRIAN VASILE
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00152507 CL SAN JAIME 8 12593 MONCOFA
12 03 351 10 005562952 12 03
07 021018484608 0611 MIHAI --- GEORGETA CLAUDI
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00156345 PZ MAJOR 11 1 12549 BETXI 12 03
351 10 005563457 12 03
07 221009503385 0611 CONSTANTIN --- ADRIAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 09 00112363 CT BURRIANA-SEGORBE KM.23,5
(UXORAN 0 12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 10
005590335 12 03
07 120045104231 0611 SANTIAGO SANTIAGO RAMON
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00004680 AV .VALENCIA, 119 12520 NULES
12 03 351 10 005710169 12 03
07 221006742121 0611 CIACARU --- LOREDANA NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 10 00121888 BO CARBONAIRE, TRAVESIA 3 42
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 351 10 005738562 12 03
07 120047992205 0611 ROBLEDILLO MARTIN FRANCISCO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 03 09 00330817 PZ DEL PARDINAL 10 12527 ARTANA
12 03 351 10 005748060 12 03
07 120047175482 0521 MARTINEZ TORRES JESUS NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00143918 BO CARBONAIRE C/DIEZ 18 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 366 10 004594265 12 03
07 120047876007 0611 BERMEJO SERRANO JOSEFA
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00086526 CL LOS CLAVES 34 PB C 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 366 10 004594669 12 03
07 120050089728 0521 MORENO GARCIA JUAN NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 08 00127995 CL CUEVA SANTA 57 1 3 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 366 10 004595275 12 03
07 120043222936 0521 GONZALEZ FERNANDEZ JOSE T
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 09 00342638 CL RICARDO PORTALES 4 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 366 10 004733402 12 03
07 120041044678 0611 SANTIAGO SANTIAGO RICARDO
AGUSTIN NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 09 00337281 CL SANT XOTXIM 94 12526 VILAVE-
LLA, LA 12 03 366 10 004733907 12 03
10 12104850975 0111 CASA NATUREY OCIO, S.L. NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 09 00421248 ZO PARTIDA LA HOYA, S/N 0 12415
GAIBIEL 12 03 366 10 004734715 12 03
10 12004086056 0111 LOPEZ RAMOS JOSE NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 87 00137896 AVDA AGRICULTOR, 22 12600 VALL
D'UIXO (LA) 12 03 366 10 004753913 12 03
10 12106887470 0111 AICO RESTAURACION, S.L. NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00154426 AV MARE NOSTRUM 73 B 12593
MONCOFA 12 03 366 10 004779777 12 03
07 301036065186 0611 BOUTAYIB --- ABDENABI NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00071166 CL PURISIMA 10 6 12520 NULES
12 03 366 10 005063404 12 03
07 121015368316 0521 SCHMITH HERNANDEZ RAFAEL
SANDRO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 09 00495919 CL PURISIMA 10 3 6 12520 NULES
12 03 366 10 005209409 12 03
07 1210103264231 0521 FREIRE GAVALDA ALBERTO
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00144120 CL CERVANTES 2 2 2 12200 ONDA
12 03 366 10 005616203 12 03
07 120040212401 0521 RODENAS LOPEZ JOSE MARCOS
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 07 00226584 CT SEGORBE 19 12600 VALL D'UIXO
(LA) 12 03 366 10 005639946 12 03
07 121001339183 0521 BERNAT RUIZ ROSA MARIA
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00008118 CL NAVARRO REVERTER 58 5 D
12400 SEGORBE 12 03 366 10 005640350 12 03
07 121013852991 0611 DENDOUNI --- SI MOHAMED
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 06 00074993 CL SAN VICENTE 99 1 IZ 12520
NULES 12 03 366 10 005641259 12 03
07 121014397407 0521 ABBAZE BELHOUCINE SARA
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 09 00393360 CL REAL 64 BJ 12549 BETXI 12 03
366 10 005642471 12 03
07 251006306074 0611 ZINE --- ALLAL NOT. DEUDOR
EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 10 00070459 CL POETA LLORENTE 128 1 12600
VALL D'UIXO (LA) 12 03 366 10 005642572 12 03
07 121002290288 0521 LLAMAS NAVARRO ALMUDENA
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 02 00030223 CL SALVADOR CARDELLS 11 1 C
12600 VALL D'UIXO (LA) 12 03 366 10 005666723 12 03
10 12106561714 0111 CERVECERIA RU & SE, C.B. NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 03 09 00344961 CL CARTA POBLA 9 BJ 12200 ONDA
12 03 366 10 005667834 12 03
07 131002934213 0521 TROYA CERRILLO SUSANA NOT.
CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
12 03 09 00016171 AV PAIS VALENCIA 12 12200 ONDA
12 03 380 10 005471107 12 03
07 131002934213 0521 IGLESIAS VICENTE JONATAN
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION
12 03 09 00016171 CL SAN JOSE 8 12549 BETXI 12
03 381 10 005471208 12 03
URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX
12 03 CL RONDA 23 12200 ONDA 964 0776680 964
0776682 C-7879

* * *

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus represen-

tantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CASTELLÓN, a 06 de JULIO de 2.010
EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

NUM. REMESA: 12 04 1 10 000010
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD
NUM.DOCUMENTO	URE		
07 121000616333	0521 PEREZ SANCHEZ JOAQUIN		
12 04 05 00000481	CL VICENTE CANTOS FIGUEROA 27		
12530 BURRIANA	12 04 218 07 003135793	12 04	
10 12106386003	0111 LUNGU --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 08 00166375	CL JUAN DE AUSTRIA 46		12550 ALMAZORA - ALMASSORA
12 04 218 08 004606031		12 04	
10 12106386508	0111 PASTALDENE RESTAURACION,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 08 00166476	AV DE LES CORTS VALENCIANES 45		12530 BURRIANA
12 04 218 08 004606132		12 04	
10 12106400046	0111 V.H.SISTEMAS Y SERVICIOS VILLARREAL,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 08 00241551	CL M.ROSA MOLAS 22 A		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 08 005797414		12 04	
07 121021503766	0611 RHANDOUR --- ABDELALI		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 08 00288637	CL ESCULTOR VICIANO 20 1 5		12002 CASTELLÓN D LA PLANA
12 04 218 10 001747317		12 04	
07 121016990741	0521 CHIHAI --- DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 09 00051117	CL CMNO BENAFELI 0		12550 ALMAZORA - ALMASSORA
12 04 218 10 001850175		12 04	
07 121020871852	0521 SERBAN --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 08 00110603	PZ ESTACIONETA 6		12530 BURRIANA
12 04 218 10 002504725		12 04	
07 121008890130	0521 MERHI --- GHANDIAMER		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00143494	CL RONDA MIJARES 11		12001 CASTELLÓN D LA PLANA
12 04 218 10 004318221		12 04	
07 021000008330	0611 NAGHMOUCH --- LAHCEN		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00157339	CL FINELLO 33 1ª 4ª		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004448967		12 04	
07 120048795988	0521 ESCUDERO FERNANDEZ MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00158854	CL ROLLO DE LA MALAFA 13		12550 ALMAZORA - ALMASSORA
12 04 218 10 004450381		12 04	
07 280377085167	0521 AGUILELLA VIDRE MARIA AMPARO		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00160369	CL CARLES SARTHOU 25 2 A		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 004451391		12 04	
07 121025254232	0611 TUDOR --- ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00161884	CL EMANUEL PEREZ FUENTE 4 BJ		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004456344		12 04	
07 161009552591	0611 BRATU --- FLORICA		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00161985	CL MANUEL PEREZ PUENTES 4 BJ		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004456445		12 04	
07 121013881182	0521 PEHLIVANOV --- ANGEL PANAYTOV		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00164211	CL ASUMPTA GONZALEZ CUBERTORER 9 5 G		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004458768		12 04	
07 121016913242	0521 VIERA --- MARIATERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00167948	CL EMBAJADOR MASCARELL 3 2 9		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 004510100		12 04	
07 121022153565	0611 RADU --- COSTEL		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00170877	AV GRECIA 8 2 3 B		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 004512928		12 04	
07 120048295935	0521 BREVA SALAS GILBERTO JOS		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00172594	CL DENIA 2		12100 CASTELLÓN D LA PLANA
12 04 218 10 004514645		12 04	
07 121024891086	0611 BALASA --- MARIUS SEVER		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00175729	CL ONDA 72 3		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 004564660		12 04	
07 121012029593	0521 CATALA MARTINEZ ALBERT		

REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00176234	CL MAESTRAT 3 2 B		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004565165		12 04	
07 120039952723	0611 IBANEZ MARTI JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00177143	CL ALCALDE ESCOBAR 1 2 D		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004585676		12 04	
10 12107129263	0111 ARQUITECTURA CONSTRU CTIVA DE VILLARREAL, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00177244	CL ERMITA 90		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 004585777		12 04	
10 12005086469	0111 ESTUCADOS MEDITERRANEO,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00177345	PG IND.LA PLANA-C/HISTORIC REG. VALE 16 B		12550 ALMAZORA - ALMASSORA
12 04 218 10 004585878		12 04	
07 121008768777	0611 OUIDRA --- OMAR		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00178355	AV JUAN BAUTISTA SANMARTIN 56 2 4		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004603662		12 04	
07 121025354161	0611 BUZEA --- MARIN		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00183308	CL TORREHERMOSA 41 3 9		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 004759973		12 04	
07 251014455589	0611 MIRIES --- ILEANA		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 07 00264560	CT NULES 43 2 2		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004863845		12 04	
07 251014455589	0611 MIRIES --- ILEANA		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 07 00264560	CL SAN ANDRES 41		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004863946		12 04	
10 12107006496	0111 MANBOIXVERTES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00185530	CL BARO 7		12530 BURRIANA
12 04 218 10 004979437		12 04	
07 120041737119	0521 EIXEA FRANCH JUAN MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00185732	CL JOAN BTA. LLORENS 43		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005047337		12 04	
07 120070130534	0521 TORNADOR NAVARRO VICENTE MANU		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00185934	CL BERNAT GUILLEM D'ENTENZA 35		12530 BURRIANA
12 04 218 10 005047539		12 04	
07 120070021006	0521 GARCIA CASTEJON ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00186136	CL DOS DE MAYO 45		12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P
12 04 218 10 005047640		12 04	
07 161007965431	0611 STOIAN --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 09 00076173	CL SAN MIGUEL 69		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005147670		12 04	
07 121001536116	2300 BENAGES TORLA ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00188762	CL BATALLA DE BAIEN 31 1		12550 ALMAZORA - ALMASSORA
12 04 218 10 005179396		12 04	
07 021018279692	0611 ENACHE --- DUMITRA		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00188863	CL VICENTE AMOROS 26 1 2		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005179400		12 04	
07 070039705783	0611 GILTABERNER ARTURO		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00188964	CL SENDA DE PESCADORES -CARTAS 56		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005179501		12 04	
10 12107421172	0111 SACRISTAN RUIZ SANTIAGO		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189065	CL PENYAGOLOSA 223 3 B		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005179602		12 04	
07 121021938751	0611 NEDELIA --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189166	AV PERE IV 28 3 DCH		12530 BURRIANA
12 04 218 10 005179703		12 04	
07 121022101833	0611 CORMOS --- SANDU REDI		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189267	CL SAN BRUNO 52		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005179804		12 04	
07 121024151866	0611 MIHAI --- SANDU		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189368	CL CARDENAL BENLLOCH 12		12530 BURRIANA
12 04 218 10 005179905		12 04	
07 121025265144	0611 JOITA --- IOANA SOFIA		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189469	CL VICENTE AMOROS 26 1 2		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005180006		12 04	
07 121025265447	0611 GROZAVU --- VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189570	CL VICENTE AMOROS 26 1 2		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005180107		12 04	
07 121025265649	0611 TUDORAN --- LEONARDO		REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00189671	CL VICENTE AMOROS 26 1 2		12540 VILLARREAL - VILA-RE
12 04 218 10 005180208		12 04	
07 501000386436	0611 CHEHBI --- BAGDADI		REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00189974 CL CALVARIO 61 3 B 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005180511 12 04
07 501024441426 0611 BOUCIF --- MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190075 CL ALCALDE ESCOBAR 2 2 5 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005180612 12 04
07 161010869468 0611 CHIRIAC --- AGURITA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190176 CL DE L'ESCORREDOR 17 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005180713 12 04
07 161012223125 0611 ICHIM --- FLAVIUS CORADO REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190277 CL L'ESCORREDOR 17 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005180814 12 04
07 081163100491 0611 CHEN --- ZEYU REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190378 CL PIZARRO 28 3 3 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005180915 12 04
07 021020738846 0611 ARSENE --- DOREL REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190479 CL ESCORREDOR 19 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005181016 12 04
07 041021364058 0611 ZAKHNINI --- AMAR REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190580 CL SENDA PESCADORES 38 4 C 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005181117 12 04
07 121016787647 0611 ENACHE --- MARIANA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190782 CL SENDA PESCADORES 34 3 H 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005181319 12 04
07 121018085326 0611 MANICA --- CONSTANTIN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190883 PS HOGAR 1 2 9 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005181420 12 04
07 121019005109 0611 BUZEA --- CALIN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00190984 CL POLO BERNABE 23 3 14 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005181521 12 04
07 121022432239 0611 CAPLEA --- COSTICA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191085 CL JUAN DE AUSTRIA 1 1º 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005181622 12 04
07 121024701635 0611 CORBEANU --- IONUT ABDUL REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191287 CL PERE III 8 6 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005181824 12 04
07 121025308489 0611 DUMITRU --- MARIA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191388 CL PADRE MOLINO 14 BJ 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005181925 12 04
07 121025308590 0611 DUMITRU --- IONEL NICOLAE REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191489 CL PADRE MOLINO 14 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005182026 12 04
07 121025408624 0611 MINTOIU --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191590 CL L'ESCORREDOR 19 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005182127 12 04
07 121025408725 0611 MANEA --- LUMINITA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191691 CL ESCORREDOR 19 BJ 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005182228 12 04
07 161010001320 0611 CIRPACI --- VOICHITA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191792 CL POLO BERNABE 23 3 14 12540 VILLARREAL 12 04 218 10 005182329 12 04
07 161010873916 0611 ICHIM --- MARINELA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191893 CL OVIEDO 3 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005182430 12 04
07 221009125590 0611 ILIE --- PUALA MARINELA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00191994 CL CL SANT PERE 27 0 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005182531 12 04
07 251011133745 0611 OUHAMICHE --- KAMEL REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192095 CL SAN FELIX 1 4 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005182632 12 04
10 12107362568 0111 LE CHIC LA MARINA, S .L. REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192196 CL ESCOLLERA DE PONIENTE 10 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005182733 12 04
10 12107396621 0111 CLARAMONTE VILA JUAN FRANCISCO REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192402 PK SAN ANTONIO, S/N 0 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005183036 12 04
07 491006068733 0611 CASTILLO GARCIA FAUSTO SANTIAGO REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192503 CL JUAN DE AUSTRIA 37 BJ DCH 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005183137 12 04
07 221010631114 0611 DOBRE --- IULICA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192604 CL PIEDAD (CITRIAS SCL) 205 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005183238 12 04
10 12007120136 0111 SANZ RIOS MARIA DOLORES REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192705 CL MAYOR, 63 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005183339 12 04
07 120046594593 0521 PEREZ VILLAPLANA JOSE L REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00192907 PZ MAYOR 3 1 B 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005183541 12 04
07 121006828575 0521 VICENT MUÑOZ ALAIN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00193109 CL ESCOLLERA DE PONENT 8 12530 POBLADOS MARITIMOS 12 04 218 10 005183743 12 04
07 121009974712 0521 VELASCO MOLINA FRANCISCO JAVIE REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00193210 CL DOS DE MAYO 22 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005183844 12 04
07 120033582146 0521 VIDAL BURDEUS MARIA CARMEN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00193412 CL FONT JORDANA S/N 0 12110 ALCORA (L') 12 04 218 10 005184046 12 04
07 120045710277 0521 BERTOMEU BLAZQUEZ ANTONIO REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00193614 CL CORAL 5 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005184248 12 04
07 120049838740 0521 FOLCH MONTOLIU MARIA BELINDA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00193715 CL PEDRO III 17 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005184349 12 04
07 281137575924 0521 STOITA --- MIHAI REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00193917 CL CAMI CATALANS 31 BJ 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005184551 12 04
10 12103031015 0111 BARRACHINA PALOMO EUGENIO REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00196240 CL VIRGEN DE LOS DOLORES 35 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005304991 12 04
10 12105604848 0111 VALERO SETECO,SL REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00196644 PG AP.271(VIA EUROPA,C. ADZANETA,NAV 0 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005305395 12 04
07 140055223713 0611 ROJANO NAVARRO MANUEL REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00196846 CL JUAN BAUTISTA ROCHERA MILAGROS 2 4º 1 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005305500 12 04
07 451025754141 0611 PARVU --- ALEXANDRU REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00197856 CL LES SERRERIES 6 AT F 12110 ALCORA (L') 12 04 218 10 005306409 12 04
07 121023128417 1221 SOSOACA --- IOANA REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00198664 CL GUILLEM DE VINATEA 37 1 C 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005307217 12 04
07 120034279334 0611 CANDAU CONDE ENRIQUE REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00198765 CL SAN MIGUEL 9 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005307318 12 04
07 121014726702 0611 DRAOUI --- LAHCEN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00198866 CL RUBEN DARIO 2 4 12 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005307419 12 04
10 12007115082 0111 CUBIERTAS DEL MEDITE RRANO,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199068 PG INDUSTRIAL RAMONET S/N 0 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005307621 12 04
07 121024731038 0611 RADUCANU --- COSTEL REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199169 CL DIVINA PASTORA 3 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005307722 12 04
07 121024731240 0611 LUPESCU --- ION REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199270 CL SANTA CRISTINA 38 1 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005307823 12 04
07 121025265043 0611 STAN --- MARIUS CATALIN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199371 CL VICENTE AMOROS 26 3 6 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005307924 12 04
07 121025265245 0611 BURULEA --- LIVIU PETRUT REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199472 CL VICENTE AMOROS 26 3 6 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005308025 12 04
07 121025265548 0611 STOICA --- MADALIN REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199573 CL VICENTE AMOROS 26 3 6 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005308126 12 04
07 251015489954 0611 MADRASZEK --- DARIUSZ JANUSZ REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199674 CM ARTANA (NEBOT LUCAS) 0 12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 218 10 005308227 12 04
10 12102789929 0111 ECO-RURAL PROMOCIONE S,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00199775 CL ALFRED NOBEL,ESQUINA

CONSOLACION 0 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005308328 12 04
 10 12103057788 0111 BELTRAN RENU JESUS REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00199876 CL SAN LUCAS 43 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005308429 12 04
 07 501023666234 0611 GHERHES --- IRINA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00199977 CL PEDRO RONDA 4 25 2 A 12530
 BURRIANA 12 04 218 10 005308530 12 04
 07 501023666335 0611 BOIER --- GRIGORE VASILE
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200078 CL PEDRO RONDA 4 25 2 A 12530
 BURRIANA 12 04 218 10 005308631 12 04
 07 221010579277 0611 PRZYBYL --- EWA BARBARA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200179 CM ARTANA (NEBOT LUCAS SL) 0
 12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 218 10 005308732 12 04
 07 501037561280 0611 PRZYBYL --- MAREK GRZEGORZ
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200280 CN ARTANA (NEBOT LUCAS, S.L.) 0
 12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 218 10 005308833 12 04
 07 041020963934 0611 MORTABIT --- ABDELILAH REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200381 CL ALCALDE ESCOBAR 2 3 8 12530
 BURRIANA 12 04 218 10 005308934 12 04
 07 121012727185 0611 GHARBAOUI --- MOHAMED
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200684 PL FRANCISCOTOMASY VALIENTE 1
 1º 3 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005309237 12 04
 07 121024588164 0611 BERECHET --- OVIDIU TRAIAN
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200886 AV FRANCIA 28 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005309439 12 04
 07 121024771959 0611 RADUCANU --- ELENA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00200987 CL DIVINA PASTORA 3 12530
 BURRIANA 12 04 218 10 005309540 12 04
 07 121025312432 0611 DUMITRU --- IULICA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00201189 CL VIRGEN DEL ROCIO 23 1 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005309742 12 04
 07 131026217546 0611 RUSET --- CORINA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00201290 CL TORREHERMOSA 24 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005309843 12 04
 10 12107006395 0111 ESTRUCTURAS MISTELAS , S.L.U.
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00201593 CM L'OM BLANC- PLAYA ALMAZO-
 RA 91 49 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10
 005310146 12 04
 10 12100702409 0111 GESTORCAS,S.L. REQUERIMIENTO
 DE BIENES
 12 04 10 00201900 CL AUSIAS MARCH 32 EN 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005310550 12 04
 10 12106168862 0111 SV ALMASSORA INMOBLE S, S.L.
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00202203 AV JOSE ORTIZ 33 12550 ALMAZO-
 RA - ALMASSORA 12 04 218 10 005310853 12 04
 10 12107275571 0111 A.L. FERRALLAS Y MAL LAZOS SL
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00202304 AV DE LA CORONA CATALANOARA-
 GONESA 10 A 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 218 10
 005310954 12 04
 07 120044247803 0521 TELLOLS BOMBOI MANUEL
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00202607 CL SAN FELIPE 13 3º B 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 218 10 005311257 12 04
 07 501017155918 0521 MESAROS --- MARIA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00202809 CL SAN VICENTE 18 12530 BURRIA-
 NA 12 04 218 10 005311459 12 04
 07 120024462631 0521 CUBERTORER GARCIA ROSA
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00203011 CL RTE.XIMO PLAYA BENAFELI 0
 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005311661 12 04
 07 120029305557 0521 MATEO RUIZ ALFONSO REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00203112 AV ALCORA 26 7º 21ª 12006 CASTE-
 LLON D LA PLANA 12 04 218 10 005311762 12 04
 07 120047922988 0521 LUENGO CALONGE JOSE FRAN-
 CISCO REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00203213 CL AUSIAS MARCH 36 3º 6ª 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005311863 12 04
 07 121004458038 0521 ROMEO AGUILAR ALFONSO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00203314 CL MONASTIR DE POBLET 20 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005311964 12 04
 07 121013236942 0521 BLAICEAN --- PAVEL REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00203516 AV JOSE ORTIZ 110 2J 4 12550
 ALMAZORA 12 04 218 10 005312166 12 04
 07 460172263112 0521 HUERTA CAÑES ENRIQUE VICENTE
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00203617 CL BENITO TRAVER 42 BJ 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005312267 12 04
 07 221009577955 0611 LUPU --- MARINACHE REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 09 00136595 CL SANT BLAI 32 BJ 6 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005354202 12 04
 07 121012094766 0521 ELGHOUF AIRI --- ABDELGHANI
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00205334 CL MIRAMAR 7 12595 RIBERA
 DE CABANES 12 04 218 10 005384615 12 04
 07 121013791559 0611 RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00205738 CL CORDON 49 4 7 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005385019 12 04
 07 121022355245 0611 DRAGOMIR --- VALENTIN REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00206142 CL VIRGEN DE LA ROSA 1 12539
 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 218 10 005385423 12 04
 07 121024245129 0611 HURMUZACHE --- SORIN REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00206647 CL AUSIAS MARCH 7 2 4 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005385928 12 04
 07 121025363255 0611 PAPUC --- ALISA LUCIANA REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00206748 CL AUSIAS MARCH 7 2 4 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005386029 12 04
 07 121025507038 0611 FILIP --- SAMUEL BENIAMIN
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00206849 CL LA FABRICA 22 2 8 12110 ALCORA
 (L') 12 04 218 10 005386130 12 04
 07 120034789895 0521 ESTELLER RAMOS JOSE MIGUEL
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00207152 AV PIO XII 60 1 V 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005386433 12 04
 07 120045212850 0611 CAPELLA MOLES CARLOS
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00208162 CL BLASCO IBANEZ 1 12539
 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 218 10 005409267 12 04
 07 120047561563 0611 MIRALLES PERIS JOSE MIGUEL
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00209475 CL VALENCIA 23 2 DRC 12539
 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 218 10 005452818 12 04
 07 121013812474 0611 DRUGA --- CRISTIAN ROBERT
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00209576 AV CASTELLON 45 2 H 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005452919 12 04
 07 121017909110 0611 ALBIS --- IOAN REQUERIMIENTO
 DE BIENES
 12 04 10 00209778 AV CASTELLO 3 4 I 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005453121 12 04
 07 121023116794 1221 MAGLAS --- VIOLETA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00211903 AV PIO XII 39 4 12540 VILLARREAL
 - VILA-RE 12 04 218 10 005510210 12 04
 07 120031867468 0611 EDO SEBASTIAN JUAN JOSE
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00212004 CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ 32
 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005510311 12 04
 07 121007912854 0611 HERRADOR CABALLERO SANTIA-
 GO REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00212206 CL AMPLE 9 3 12530 BURRIANA
 12 04 218 10 005510513 12 04
 07 121009683005 0611 MARTOS MARTIN SERGIO
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00212307 CL MOLI BISBAL 33 8 12540 VILLA-
 RREAL 12 04 218 10 005510614 12 04
 07 281261017417 0611 IVANOV IVANOV TSVETOMIR
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00212812 CL CAPITAN CORTES 16 2 3 12530
 BURRIANA 12 04 218 10 005511119 12 04
 07 281300390424 0611 TOADER --- LAURENTIU MARIN
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00212913 CL DE LA MERCED 33 BJ 12530
 BURRIANA 12 04 218 10 005511220 12 04
 07 461079372287 0611 MUHAMMAD --- AKRAM REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00213115 CL MENENDEZ Y PELAYO 42 2 5
 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005511422 12 04
 07 121020544981 1221 SANCHEZ GARRIDO YANMY CRIS-
 TINA REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00213620 AV CEDRE 23 7 34 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005511927 12 04
 07 021011521624 0611 EL ABDLAOUI --- ABDERRAHIM
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00213721 CL POLO BERNABE 23 2 11 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005512028 12 04
 07 041039931171 0611 ORLOWSKA --- HANNA REQUERI-
 MIENTO DE BIENES
 12 04 10 00213822 CL PANDEROLA 1 12530 BURRIA-
 NA 12 04 218 10 005512129 12 04
 07 120048870154 0611 CLAUSELL FRANCH JOSE VICENTE
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 12 04 10 00213923 CL MARE DE DEU DEL ROSER 68
 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 218 10 005512230 12 04
 07 121011270569 0611 ANAYA --- ABDESSAMAD REQUE-
 RIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00214024	AV CEDRE 54 4º 10	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005512331	12 04	07 121021430917	0611 OPREA --- COSTEL CORNEL	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214125	CLTORRES QUEVEDO 4 4 7	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005512432	12 04	07 121021584501	0611 DIMA --- GIGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214226	CL MENENDEZ Y Pelayo 42 7 28	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005512533	12 04	07 121021584703	0611 DIMA --- SABINA	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214327	CL MENENDEZ Y Pelayo 42 7 28	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005512634	12 04	07 121024127820	0611 TANASE --- FLORICA	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214529	CR BON SUCCES 5 3 6	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005512836	12 04	07 121024565734	0611 DINA --- MIHAI	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214630	CL BARRANQUET 34	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005512937	12 04	07 121024846125	0611 PRICOPIE --- BOGDAN ALEXANDR	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214731	CL BARRANQUET 34	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005513038	12 04	07 501037500656	0611 CICHON --- STANISLAW	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00214933	RD PANDEROLA 1 1	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005513240	12 04	07 011011533057	0611 ED DASSOULI --- ATMANE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00215034	CL DOCTOR FLEMING 1 1	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005513341	12 04	07 040039531452	0611 JEBARI --- AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00215135	PL LUIS MARIA LLOP 19 3 6	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005513442	12 04	07 121001976050	0611 SANDOVAL RODRIGUEZ RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00215438	CL TRAUQUERA GR.S. LORENZO 15 1	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 04 218 10 005513745	12 04	07 121017344082	0611 BACHIRI --- EL BEKKAIE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00215741	CL SAN TEODORO 25 2º	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005514048	12 04	07 121021827506	0611 SANDU --- IULIAN BOGDAN	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00215943	PP ESTACION 64 BJ	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005514250	12 04	07 121025308287	0611 IAMANDI --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00216347	CL SENDA PESCADORES 34 3 C	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005514553	12 04	07 251017549384	0611 MILAC --- GYONGYI	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00216448	CL LEONARDOTORRES QUEVEDO 2 3 6	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005514654	12 04	10 12107296991	0111 HUMAN SELECT ETT,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00216549	AV MEDITERRANEO 7	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005514755	12 04	07 461087414601	0611 PAROLE --- FLORICA	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00216650	CL TORREHERMOSA 41 2 5	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005514856	12 04	07 461087414904	0611 PAROLE --- SORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00216751	CL TORREHERMOSA 41 2 5	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005514957	12 04	07 461100579521	0611 BRATU --- ALEXANDRU	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00216852	CLTORRE HERMOSA 41 2 5	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005515058	12 04	07 440017229771	0611 CASTILLEJOS VELAZQUEZ EUSTAQUIO	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217054	CL JUAN BAUTISTA LLORET 46	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005515260	12 04	07 501041175138	0611 STASZAK --- HENRYK	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217155	CL PANDEROLA 1 1	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005515361	12 04	07 501041175340	0611 STASZAK --- KRYSZYNA	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217256	CL PANDEROLA 1 1	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005515462	12 04	10 12106568784	0111 MONTOLIU CATALA HECTOR	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217357	CL CALVARI 165	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005515563	12 04	07 120039374965	0521 VENTURA PORCAR JUAN VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217458	CL MIGUEL INDURAIN 15	12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P	12 04 218 10 005515664	12 04	07 120042326694	0521 ADSUARA CAPDEVILA JOSE	
12 04 10 00217559	CL PILAR 2	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005515866	12 04	07 120044956812	0521 PORTOLES DELCAMPO ROSA C	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217761	CL COLON 47	12190 BORRIOL	12 04 218 10 005516068	12 04	07 120045340768	0521 CARDA CEBRIAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00217963	AV FRANCIA 49 ET	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005516270	12 04	07 120048588652	0521 MONTEAGUDO MOLINA TOMAS	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00218165	AV PIO XII 42 3 7	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005516472	12 04	07 120050549668	0521 ESCRIG SANCHIS ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00218266	AV CARDENAL VTE.ENRIQUE TARANCON 20 6 C	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005516573	12 04	07 120070346257	0521 CAPELLA MENERO ANALIA	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00218367	CL BORRIOL 48	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005516674	12 04	07 121009519115	0521 NAVARRO VILCHEZ JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00218771	CL PINTOR GIMENO BARON 31 1 2	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005517078	12 04	07 121010023717	0521 LLAVES GARCIA DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00218973	CL RIO GADALORCE 60	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 04 218 10 005517280	12 04	07 121011510544	0521 ZAMORA GARCIA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219074	CL ZARAGOZA 33 3 B	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005517381	12 04	07 121012392032	0521 REIS --- LUCIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219175	CL CARINYENA 91	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005517482	12 04	07 121016937591	0521 STOICA --- ADRIAN ROMEO	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219377	AV ALMAZORA 59 2 7	12006 CASTELLON D LA PLANA	12 04 218 10 005517684	12 04	07 121017420167	0521 MINNELLA --- SANTI SERGIO	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219478	CL CAMINO DE ONDA 16 6 12	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005517785	12 04	07 121019856180	0521 OLIVEIRA GOMES MARIA IRENE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219579	CL MADRETERESA DE CALCUTA 25 6 H	12530 BURRIANA	12 04 218 10 005517886	12 04	07 460121931125	0521 LOPEZ BENLLOCH VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219781	AV FRANCISCOTARREGA 36	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005518088	12 04	07 461029539549	0521 RAMOS FLORES EDGAR	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00219882	CL PANY DEL FORN 1	12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P	12 04 218 10 005518189	12 04	07 120045180417	0521 HERRERO VENTURA JOSE PASCUAL	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00220185	AV ITALIA 32	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005518492	12 04	07 120046639558	0521 GIL PEREZ JORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00220286	AV CEDRE 43 6 2	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005518593	12 04	07 120047458503	0521 LOSAS JUAREZ ANTONIO LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00220488	CL DUCAT D'ATENES 4 4 15	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005518795	12 04	07 121007378546	0521 PEREZ MARQUEZ RUBEN	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00220589	CL ALMIRANTE CHURRUCÁ 34 2 A	12550 ALMAZORA - ALMASSORA	12 04 218 10 005518896	12 04	07 120050924534	0521 SALVADOR CERVERA OSCAR	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00220690	CL RIO 14 1º P	12540 VILLARREAL	12 04 218 10 005518900	12 04	12 04 10 00220892	CL JUAN VIRUELA CARRERES 51 2 E	
12 04 10 00220993	CL GAMBOA 53 2 4	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005519203	12 04	12 04 218 10 005519102	12 04	
12 04 10 00221300	CL LA PLANA 72	12540 VILLARREAL - VILA-RE	12 04 218 10 005519607	12 04	07 121007476354	0521 MANRIQUE AIBAR VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 0022172983	0521 MATEI --- ANGHEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			12 04 10 00220993	CL GAMBOA 53 2 4	12540 VILLARREAL - VILA-RE
					12 04 218 10 005519203	12 04	
					07 121013735985	0521 LOPEZ MALDONADO ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES
					12 04 10 00221300	CL LA PLANA 72	12540 VILLARREAL - VILA-RE
					12 04 218 10 005519607	12 04	
					07 121024172983	0521 MATEI --- ANGHEL	REQUERIMIENTO DE BIENES

12 04 10 00221401 CL VALENCIA 47 3 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 04 218 10 005519708 12 04
07 250048795101 0521 BELAIDI --- MOHAMED REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00221502 CL VICTOR MARIN PUIG 1 4 7 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005519809 12 04
07 461004233764 0521 KANE --- ABDOU REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00221704 CL BARRANQUET 36 2 12530 BURRIANA 12 04 218 10 005520011 12 04
07 361020760510 0521 MALVIDO LEON MARINA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 05 00200343 CL SAN JUAN BAUTISTA 6 1 B 12130 SANT JOAN DE MORO 12 04 218 10 005546885 12 04
07 120025155977 0521 NEGRE BARTOLL NIEVES JULIA REQUERIMIENTO DE BIENES
12 04 10 00226047 ZZ PARTIDA TORRETA, S/N 0 12110 ALCORA (L') 12 04 218 10 005665511 12 04
10 12002903969 0111 RADIO CASTILLA, S.A. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
12 04 10 00065490 CL DEL CEDRE 15 BJ 12540 VILLARREAL 12 04 303 10 005609533 12 04
07 121012216927 0611 ZAIDI MESBAHI --- TARIK NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 06 00262715 CL SANTA MAGDALENA 29 3 12530 BURRIANA 12 04 313 08 004999889 12 04
07 041022909186 0611 STOIAN --- AURICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00086829 PJ HOGAR 0 15 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 08 005044652 12 04
07 121000488617 0521 PLANELLES RUIZ EVA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00087462 CL MAYOR SAN JAIME 22 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 08 005049403 12 04
07 121019638538 0521 AK --- NURETTIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00143339 CL JAIME CHICHARRO 37 2 12530 BURRIANA 12 04 313 08 005053847 12 04
07 120052371046 0521 BAUTISTA FELIP MARIA DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00147581 CL OVIEDO 4 12530 BURRIANA 12 04 313 08 005054049 12 04
07 120052371046 0521 BAUTISTA FELIP MARIA DOLORES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00147581 CL OVIEDO 4 12530 BURRIANA 12 04 313 08 005054150 12 04
07 120032863033 0521 SEGURA SALES SALVADOR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 93 00706310 LA FUENTE, 96 12192 VILAFAMES 12 04 313 08 005088607 12 04
07 120042848979 0521 MORENO MALLEN JAIME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00105118 CL MANUEL SANCHIS GUARNER 3 7 B 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 08 005091940 12 04
07 460165451890 0521 VICENT MOLES JORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00082614 CL NULES 30 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 08 005095374 12 04
07 460165451890 0521 VICENT MOLES JORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00082614 CL NULES 30 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 08 005095475 12 04
10 12106240503 0111 PROCONFA 2012,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00123636 CL VIRGEN DE GRACIA 223 1 G 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 08 005800444 12 04
10 12105516235 0111 MOSAICS EN PEDRA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00198105 PG IND EL MIJARES C/ ONDA 5 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 08 006039409 12 04
10 12105574435 0111 GETEX CASTELLON,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00102519 CL VALL D'UIXO P.I. RAMONET 0 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 08 006093666 12 04
07 431017107534 0611 CHADILI --- CHERKAOMI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00207300 CL SAN MATEO 5 12110 ALCORA (L') 12 04 313 08 006161263 12 04
10 12105022545 0111 CASTELLON, S.G. VILL AMON,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00063890 CL MARTINET 22 4 B 12110 ALCORA (L') 12 04 313 08 006208753 12 04
07 430048842803 0521 PEREZ NAVARRO PEDRO JESUS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00053918 AV CASTELLON 7 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 08 006210066 12 04
07 120049878752 0521 RIPOLLES GARCES JESUS MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00142430 AV JAIME I 18 12530 BURRIANA 12 04 313 08 006210571 12 04
10 12105406000 1211 ANDREU TELLOLS JORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00271385 CL SICILIA 7 EN 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 003985993 12 04
10 12106939307 0111 DRAGOMIR --- ION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00301165 CL SAN BLAS 32 1º 10 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004053590 12 04
07 121008589935 0611 MOLINA SOLER FARID NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 01 00012089 CL CARDENAL CISNEROS 5 3º 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004827368 12 04
07 150094771602 0521 VIDAL MARTINEZ JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 05 00100010 CL JUAN RAMON JIMENEZ 27 2º 5 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 004827570 12 04
07 120039514910 0521 GARI GARCIA JUAN VICENTE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 05 00186603 CL LABEL MUS 6 3 A 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004827671 12 04
07 120050185819 0521 GARCIA CARDA CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 06 00231591 CL VICENTE CAÑADA BLANCH 3 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004827873 12 04
07 120039776305 0521 CONTRERAS MUÑOZ MARIA DEL MAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 06 00333241 PAIS VALENCIANO 6 1º IZQ 12593 MONCOFA 12 04 313 10 004827974 12 04
07 120042848979 0521 MORENO MALLEN JAIME NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00105118 CL MANUEL SANCHIS GUARNER 3 7 B 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004828075 12 04
07 041024977209 0611 IBRAHIMEN --- ABDELKADER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00237076 CL AMPLE 36 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004828176 12 04
10 12102539951 0111 MAPELOSA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00004004 CL VIRGEN DE GRACIA 173 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004828277 12 04
10 12106311130 0111 HORMIGONES ARTISTICO S LA PLANA,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00029262 PK SAN ANTONIO,APARTADO CORREOS 53 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004828378 12 04
07 120046921060 0521 MARTINAVARRO NICOLAU JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00052908 AV JOSE ANTONIO 28 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004828479 12 04
07 121017990750 1221 ILIE --- ILEANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00089684 CL JOAN BAPTISTA LLORENS 91 2 A 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004828681 12 04
07 121017454725 0521 CALDUCH ROLDAN SHEILA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00110502 CL PINTOR SOROLLA 10 2º IZQ 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 004828883 12 04
07 120038516012 0521 ORTIZ PABLO INOCENCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00211643 CL SANTOTOMAS 36 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004829388 12 04
07 120038516012 0521 ORTIZ PABLO INOCENCIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00211643 CL SANTOTOMAS 36 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004829489 12 04
10 12104372342 0111 CONFECCIONES Y DEPORTES LAMPO,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00225989 CL PADRE LLUIS MARIA LLOP 44 2 5 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004829590 12 04
10 12106524328 0111 GHARIBI --- BRAHIM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00259537 CL VELAZQUEZ 33 2 12594 ORPESA/ROPESA 12 04 313 10 004829691 12 04
07 120046210435 0521 VALLS CASTELLO MARIA JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00291465 CL MANUEL SANCHIS GUARNER 1 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004829893 12 04
07 120050699212 0521 ALMAGRO CORDOBA JOSE VICENTE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00019488 CL SAN LEANDRO 33 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004830200 12 04
07 100037424402 0521 GONZALO NEILA JUAN JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00046568 CL ARTANA 54 5 D 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004830705 12 04
07 121018808378 0521 CUCUTEANU --- IOANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00051521 CL SAN PASCUAL 1 3 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004830806 12 04
07 121001194491 0521 TORRES MARTINEZ CARLOS MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00057581 CL SAN JUAN BOSCO 1 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004830907 12 04
10 12104626865 0111 GRUPO HOSTELERO RAFA EL ROMERO,S.L.. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00066877 CL DOS DE MAYO 20 12550 ALMA-

ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004831109 12 04
 10 12107134418 0111 BERMUDEZ PALAZON MARIA ANGE-
 LES NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00074759 CL PEDRO CORNELL 6 4 A 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004831210 12 04
 07 121015347805 0521 ANDRONESCU --- LAURA AURELIA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00078904 AV ITALIA 41 1 A 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004831412 12 04
 07 121007283667 0521 ARTERO BETETA ESMERALDA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00092442 CL PADRE LUIS MARIA LLOP 42 2 4
 12540 VILLARREAL 12 04 313 10 004831614 12 04
 07 121018210517 0521 TORONILA --- IOAN NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00175601 CL JESUS MARIA 6 02 IZQ. 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004831715 12 04
 10 12105743274 0111 TEPUY INNOVA-OBRA Y PROYEC-
 TOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00231979 CL ALMOGAVERS 39 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004832119 12 04
 07 251017549182 0611 HENT --- MIRCEA STEFAN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00257342 CL SAN ANDRES 41 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004832624 12 04
 07 120026764662 0521 SANCHEZ ESCUDERO MAXIMO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00284220 CL ROLLO DE LA MALAFA 13 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004832927 12 04
 07 121019519512 0611 MIHAI --- FLOAREA NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00312714 CL SIERVAS DE JESUS 17 1 J 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004833129 12 04
 07 120045651976 0521 GARGALLO BADIA AURELIO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00320895 CL SAN JAIME 127 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004833432 12 04
 07 121018755636 0521 SIMA --- ION NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00322616 CL JUAN BAUTISTA ROCHERA
 MINGARO 12 1 B 12530 BURRIANA 12 04 313 10
 004833533 12 04
 07 121016023569 0611 LOGRAINE --- CHERKAOUI NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00365052 CM ARTANA 34 2 IZQ. 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004833937 12 04
 07 120029971625 0521 EBRI RENA U JOSE VICENTE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00365254 AV CEDRE 30 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004834038 12 04
 07 120037594310 0611 CAMPOS CAMPOS ALEJO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00387987 CL VIRGEN DE LA PALOMA 7 1º
 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004834442 12 04
 10 12104944238 0111 MARCBOD 2004, S.L. NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00409916 CL SAN PASCUAL 23 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004834543 12 04
 07 121019715532 0611 DOBRE --- ROBERT IONUT NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00425777 AV NULES 9 2 C 12530 BURRIANA
 12 04 313 10 004834846 12 04
 07 120045765548 0521 ORTIZ RUIZ JOSE ANDRES NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00463870 CL VICENTE FORNER TICHELL 6
 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004835250 12 04
 07 120033146555 0521 GARCIA LINAN RAMON NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00003957 CL BENICARLO 6 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004835351 12 04
 07 120050626662 0521 JODAR GARCIA ALEJANDRO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00007795 AV PEÑAGOLOSA 33 3 E 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004835452 12 04
 07 121021592177 0611 HANDRA --- GHEORGHE LAZAR
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00052760 CL SANTA GEMMA GALGANI 3 3 6
 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004835654 12 04
 07 121014559576 0611 ET-TAARABTI --- RACHYD NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00062359 CL SAN TEODORO 25 2º 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004835856 12 04
 10 12107329226 0111 ALUMINIOS JOMAR CAST ELLÓN, S/L
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00066908 PG RAMONET CALLE K 5 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004836058 12 04
 07 120036136882 0611 BELLES GUIRAL VICENTE JUAN
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00067211 CL BORRIOL 50 2 K 12130 SANT
 JOAN DE MORO 12 04 313 10 004836159 12 04
 10 12107284362 0111 COSAS CON CLASE, S.L. NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00088530 CL ALMOGAVERS C.E. PLANA 39
 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004836866 12
 04
 07 121014329204 0521 DIDI --- ABDELOUAHAD NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00122377 CL ALMESIES 1 1 4 12530 BURRIA-
 NA 12 04 313 10 004837371 12 04
 07 121008768777 0611 OUIDRA --- OMAR NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 10 00178355 AV JUAN BAUTISTA SANMARTIN 56
 2 4 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004839290 12 04
 07 480087540842 0521 TORRES ALARCON ANTONIO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 04 00143732 PZ LA SANGRE 1 3º IZQ. 12110 ALCO-
 RA (L) 12 04 313 10 004947105 12 04
 07 121010330881 0521 MELERO RODRIGUEZ JUAN
 CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y
 AHORRO
 12 04 07 00278809 AV CASTELLON 243 12550 ALMA-
 ZORA 12 04 313 10 004947610 12 04
 07 121019004503 0611 BALASCAN --- VASILE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00032902 CL SANTA CATALINA 30 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004947711 12 04
 07 121019004503 0611 BALASCAN --- VASILE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00032902 CL SANTA CATALINA 30 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004947812 12 04
 07 120051072155 0521 VALLES SANCHEZ CARLOS NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00043713 CL HERRERO 57 12005 CASTE-
 LLON D LA PLANA 12 04 313 10 004947913 12 04
 07 231000754676 0521 SANDOVAL SAEZ JUAN CARLOS
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00143945 PK LES FORQUES, S/N 0 12110
 ALCORA (L) 12 04 313 10 004948317 12 04
 07 120049048087 0521 AYMERICH BALLESTER SUSANA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00202246 CL REINA NA VIOLANT D'HONGRIA 6
 12540 VILLARREAL 12 04 313 10 004948418 12 04
 10 12106118039 0111 MADROÑAL GIL JOSE ANTONIO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00226595 CL SAN LUCAS 38 5 10 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004948620 12 04
 07 121017391471 0521 SIERRA ESPINOSA PATRICIA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00239430 CL CTRA EL GRAO 18 4 B 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004948822 12 04
 07 120046400391 0521 ORTIZ RUIZ JULIO NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 08 00305714 CL L'ALGUER 10 12530 BURRIANA
 12 04 313 10 004949226 12 04
 10 12100109594 0111 BACHERO SANS VICTOR NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00008374 CL AZULEJERA (G.S. 25) 4 12110
 ALCORA (L) 12 04 313 10 004949731 12 04
 07 211024131712 0611 NITU --- MARIA NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00009990 CL BON SUCCES 5 3 6 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004949832 12 04
 07 121022297752 0521 MARIS --- MARCEL IOAN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00052733 AV MALLORCA 8 1 12593 MONCO-
 FA 12 04 313 10 004950337 12 04
 10 12104939891 0111 REFCONS CIRIA, S.L. NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00053036 CL PADRE LUIS MARIA LLOP 35
 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004950438 12 04
 10 12102075967 0111 SPEEDY PIZZES, S.L. NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00056167 AV FRANCIA 29 31 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004950539 12 04
 07 121002300901 0521 VALERO CENTELLES VANESA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00068291 CL VIRGEN DE MONTSERRAT 13
 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004950640 12 04
 07 121008450903 0521 DURAN TORTOSA MARIA ALEJAN-
 DRA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00068594 CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ 26
 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004950741 12 04
 07 121012165090 0521 PETREHU --- VIOREL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00068695 CL TALES 5 1 12540 VILLARREAL
 - VILA-RE 12 04 313 10 004950842 12 04
 07 121008864767 0521 GOMEZ NIETO RUBEN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00078702 CL TORRES QUEVEDO 8 2 5 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004951044 12 04
 10 12105353759 0111 AIREA CASTELLON, S.L. NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00084964 LG NAVES PD ALJIBE MANZANA 2/1 0
 12190 BORRIOL 12 04 313 10 004951347 12 04
 07 121011205703 0521 CHIORNITA --- MARIA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
 12 04 09 00094058 CL MAESTRO SERRANO 6 1 1 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004951852 12 04
 07 121014491979 0521 CIBU --- ION NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

12 04 09 00096482 AV JOSE ORTIZ 82 3 A 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004951953 12 04
 10 12103509345 0111 GALLEGO RUIZ JOSE ANTONIO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00106687 CL MOSEN ELIAS MELIAN 7 1 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004952054 12 04
 07 120050406188 0521 ROYO BAUZA JUAN JOSE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00161756 CL SANCHIS GUARNER 55 10 12190
 BORRIOL 12 04 313 10 004952963 12 04
 07 121011665845 0521 COMINS RODRIGUEZ ALEJANDRO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00162362 CL PURISIMA 100 B 12550 ALMA-
 ZORA 12 04 313 10 004953064 12 04
 07 121014506329 0521 RADU --- IULIAN NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00162564 AV GRECIA 8 2 3 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004953165 12 04
 07 120035878723 0521 DELMAS MEZQUITA JOSE D NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00173476 CN TRAVESSA 0 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004953266 12 04
 07 120026427384 0521 MILIAN LOZANO JULIO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00192270 CL AGUA 24 12110 ALCORA (L')
 12 04 313 10 004953771 12 04
 07 120031289108 0521 MORA RUEDA RAMON NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00205812 UR ABELLER - CL. POLIDEPORTIVO 1
 12190 BORRIOL 12 04 313 10 004953872 12 04
 07 120033907094 0611 BARRRES CHORDA JUAN FERMIN
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00217431 CL FEDERICO GARCIA MOLINER 13 5º
 B 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004954074 12 04
 10 12100035836 0111 FULLERA FERRANDO FRANCISCA
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00219653 AV CORTS VALENCIANES 45 3 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004954175 12 04
 07 121000800229 0611 GUELLIL KHEIRA BILEL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00233393 CL CAMI REAL 78 4 9 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004954377 12 04
 10 12105281011 1211 RIVAS GONZALEZ SAMUEL NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00251682 CL SANTA CATERINA 20 4º 8ª 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004954579 12 04
 07 120036242269 0521 LOPEZ TRENCO VICENTE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00256938 CL SEGORBE 2 12110 ALCORA
 (L') 12 04 313 10 004954680 12 04
 07 120046421411 0521 MARTINEZ LOPEZ ELENA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00320996 UR AFANIAS BUZON 8 5 12190
 BORRIOL 12 04 313 10 004956094 12 04
 07 121018755636 0521 SIMA --- ION NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00322616 CL JUAN BAUTISTA ROCHERA
 MINGARO 12 1 B 12530 BURRIANA 12 04 313 10
 004956195 12 04
 07 121023123262 0521 OPREA --- CONSTANTIN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00323626 CL ALCORA 23 12550 ALMAZO-
 RA - ALMASSORA 12 04 313 10 004956300 12 04
 07 28113735551 0521 MARAJ --- AGNIESZKA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00324131 CN REGATEL LOS PEDRISETES_
 PAR.113-B 0 12200 ONDA 12 04 313 10 004956401 12 04
 10 12105529571 0111 HIDRO-AZUL,S.L. NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00358382 CL ANA NEBOT LOPEZ 26 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004956906 12 04
 10 12107332458 0111 ROBLES PIRIZ JOSE NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00360406 AV DEL GRAO 5 4 7 12530 BURRIA-
 NA 12 04 313 10 004957007 12 04
 07 031013994502 0611 KERKOUR EL MIAD --- ABDE-
 RRAHIM NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00361012 CL TARANCON 2 2º B 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004957108 12 04
 10 12106336388 0111 TROPPO LATINO,S.C. NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00367173 AV ZARAGOZA 75 12190 BORRIOL
 12 04 313 10 004957310 12 04
 10 12102660593 0111 EDO LLOPIS SERGIO NOT. EMBAR-
 GO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00370308 PG PARQUE EMP.CARABONA,C/
 L,ARGENT 22 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004957411
 12 04
 07 120037273907 0521 CUESTA LOPEZ ANTONIO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00374045 CL PROGRESO 15 12530 BURRIA-
 NA 12 04 313 10 004957613 12 04
 10 12106413786 0111 RASPOPA --- NARCIS EUGEN
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00375964 CL ALCORA 276 3 A 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004957714 12 04
 07 481031319061 0611 MENA HERRERO JAVIER NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00378691 CL INDUSTRIA 3 3º IZQ 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004957815 12 04
 07 120045055731 0521 LLOP ROVIRA MARIA ELISA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00379705 CL BOQUERAS 23 2 B 12550 ALMA-
 ZORA 12 04 313 10 004957916 12 04
 07 120045815664 0521 CARRILLOTRILLES JORGE NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00413855 CL SANTA CRISTINA 13 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004958724 12 04
 07 461041948677 0521 JEDI AKOUCHI AHMED NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00420121 CL BUENSUCESO 4 3 B 12530
 BURRIANA 12 04 313 10 004958926 12 04
 07 120048326348 0521 CAPDEVILA ADSUARA CARLOS
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00430124 CT VIVER-PTO. BURRIANA 20 12540
 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004959027 12 04
 07 121010737776 0521 SALA GARNES LIDIA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00431538 CL XIMEN PEREZ D'ARENOS 14 1
 12190 BORRIOL 12 04 313 10 004959128 12 04
 07 030020861094 0521 ARACIL GIMENEZ JUAN ANTONIO
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00442248 CL MAYOR 32 12530 BURRIANA
 12 04 313 10 004959330 12 04
 07 460128904314 0521 LLOP ROVIRA JOSE LUIS NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00459729 CL BOQUERAS 23 3 B 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004959835 12 04
 10 12103297258 0111 VALENTINA CERAMICAS, S.L.
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 09 00461042 CL PLA DE MUSEROS,P. RAMONET,
 NAVE 0 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10
 004959936 12 04
 10 12104341222 0111 CIOBAL,S.L. NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00001634 CL L'ALCORA 223 EN IZD 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004960037 12 04
 10 12104341222 0111 CIOBAL,S.L. NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00001634 CL L'ALCORA 223 EN IZD 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004960138 12 04
 10 12106834122 0111 MORGADO CASTILLO DAVID NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00002240 CL MOLI BISBAL 17 1 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004960239 12 04
 07 121008659552 0521 BACHERO CARNICER OMAR
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00008607 CL ALCALDETARREGA 77 4 12 12004
 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 004960441 12 04
 07 460177965500 0521 LLUESMA MARTINEZ ENRIQUE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00020731 PZ MAYOR 12 12540 VILLA-
 RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004960744 12 04
 07 121000241366 0521 GRANELL LLORENS GLORIA NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00030330 CR VILLARREAL-ONDA, KM. 3,200 0
 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004960845 12 04
 10 12003267620 0111 MOBLES REI EN JAUME, S.L.
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00030532 CL ONDA 14 12540 VILLARREAL
 -VILA-RE 12 04 313 10 004960946 12 04
 10 12003267620 0111 MOBLES REI EN JAUME, S.L.
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00030532 CL ONDA 14 12540 VILLARREAL
 -VILA-RE 12 04 313 10 004961047 12 04
 07 121000737783 0611 MARTINEZ PRIOR FABIAN NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00051750 CL VIRGEN DE LAS NIEVES 16 2º 2º
 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004961552 12 04
 10 12107112287 0111 COSMO RIBEIRO ANTONIO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00066605 CL MANUEL BELIDO 11 B 12006
 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 004962057 12 04
 10 12107194638 0111 INVERSIONES PLANA AL TA,S.L.
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00066807 CL VIRGEN DE LOS DOLORES 13
 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004962259 12
 04
 07 121001915931 0521 PACHES MARTI FRANCISCO NOT.
 EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00071554 CL SANTO CRISTO 120 E BJ 2 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004962562 12 04
 07 121011832765 0521 CASTILLO MARTINAVARRO JOSE
 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00071958 CL SAN RAMON 17 3 A 12550
 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004962764 12 04
 07 121019336121 0521 MARIN --- PAULA NOT. EMBARGO
 CUENTAS CORRIENTESY AHORRO
 12 04 10 00072261 CL BOQUERAS 23 2º C 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004962865 12 04

07 120048805183 0611 DIAZ MONTES CARLOS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00084587 CL VILLAVIEJA 79 4º 8 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004963976 12 04

07 120040923228 0521 SOS BALAGUERVICENTE FERNAND NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00104189 AV ZARAGOZA 83 12190 BORRIOL 12 04 313 10 004964481 12 04

07 120033645194 0611 DE LA LAMA PONS MIGUEL JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00107627 GR VIRGEN DEL SOCORRO 123 4º 63 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004964683 12 04

07 120033645194 0611 DE LA LAMA PONS MIGUEL JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00107627 GR VIRGEN DEL SOCORRO 123 4º 63 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004964784 12 04

07 120070162260 0521 IORI --- ROBERTO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00109243 CL PEDRO SALINAS 33 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004964986 12 04
10 12107137549 0111 MORENO ROCA JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00110152 PG INDUSTRIAL ULL FONDO C/ NAVELATE 15 12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 313 10 004965188 12 04

07 120051009208 0825 MARTINEZ CARRASCO JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00111263 CL ABEL MUS 3 3 E 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004965491 12 04

07 120051009208 0825 MARTINEZ CARRASCO JOAQUIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00111263 CL ABEL MUS 3 3 E 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004965592 12 04

07 121012928663 0521 PINTEA --- CODIN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00114802 CL SANTA GEMMA GALGANI 5 2 3 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004966303 12 04
07 121016357413 0521 CASTELL CANTO ALEJANDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00120761 AV CHATELLERAULT 4 1 A 12005 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 004967414 12 04

07 120029901907 0521 SERRANO MATA PASCUAL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00123993 CL ENCARNACION 12 1 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004967616 12 04

07 120046341686 0521 COSTA GIL JORGE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00124401 CL CALVARIO 59 2 5 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004967717 12 04

07 121003193604 0521 MORENO VICENTE SUSANA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00124805 AV FRANCESC TARREGA 57 1º C 12540 VILLARREAL 12 04 313 10 004968020 12 04

07 121002472770 0825 MARTINEZ CARRASCO JOSE FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00125815 CL MOSEN ELIAS MELIA 7 3 10 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004968222 12 04

07 121002472770 0825 MARTINEZ CARRASCO JOSE FRANCISCO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00125815 CL MOSEN ELIAS MELIA 7 3 10 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004968323 12 04

10 12106385393 0111 DOSAL COMUNICACION, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00127633 CL LATANDA 37 2 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004968424 12 04

07 120044975909 0521 AMIGUET GUILLAMON PILAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00133592 CL PEDRO SALINAS 33 12530 BURRIANA 12 04 313 10 004968525 12 04

10 12107004375 1211 MONTOYA SANTILLAN WASHINGTON HUGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00137737 CL ERES PATXUGA 35 2 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004969131 12 04

10 12107004375 1211 MONTOYA SANTILLAN WASHINGTON HUGO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00137737 CL ERES PATXUGA 35 2 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004969232 12 04

07 120024718265 0521 RUBERT GARCIA EDUARDO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00142989 CL VICENTE SANCHIZ 12 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 004969434 12 04

07 121017820800 0611 PACALA --- MARIAN LUCIAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00170776 AV JOSE ORTIZ 13 2 C 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 004972161 12 04

10 12104943228 0111 PARCERO SEOANE JESUS FRANCI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 05 00125773 CL ESPERANTO 1 6 A 12005 CASTELLON DE LA PLAN 12 04 313 10 005031371 12 04

10 12105752065 0111 ESTELLER RAMOS SILVIA CONCEPCI NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 06 00166321 CL MANUEL SANCHIS GUARNER 2 1 A 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005031472 12 04

10 12104698607 0111 BAIKOS CASTELLON, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00239403 CL POETA VERDAGUER 8 12001 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 005031977 12 04

07 031026159312 0521 BLANCO PRIETO JOSE MANUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00010872 CL MANUEL SANCHIS GUARNER 27 F 12540 VILLARREAL 12 04 313 10 005032179 12 04

07 121011525294 2300 ROYO RODRIGUEZ JUAN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00028757 CL ALBAIDA (R.C. PLANA ALTA) 0 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 005032280 12 04

07 121001308871 0521 POYATOS PRIETO RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00186482 CL VIRGEN DEL SOCORRO 124 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005032381 12 04

07 120047424147 0521 GARCIA LLANSOLA MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00232356 CL BERNAT ARTOLA 7 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005032684 12 04

07 041023290318 0611 LUPU --- EUGEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00303892 CL CAMI REAL (AGROAL COOPV) 120 12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 313 10 005032886 12 04

07 120049021819 0521 CASTILLO MARTIN JOSE ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00318040 CL URB. VILLALON CL LA ENCINA 6 12006 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 005033088 12 04

07 121006601940 0521 BARRIO VALENTIN ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00345726 CL HERNAN CORTES 35 1 E.2 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005033189 12 04

07 211024131712 0611 NITU --- MARIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00009990 CL BON SUCCES 5 3 6 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005033290 12 04

07 120045766154 0521 BERMUDEZ REDONDO TOMAS NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00067887 CL ZARAGOZA 15 1º 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005033492 12 04

07 121005904146 0521 JIMENEZ CARRERAS NOELIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00078395 CL VIRGEN DEL SOCORRO 160 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005033694 12 04

07 121018326917 0611 RODRIGUEZ MUÑOZ IVAN VALDEMAR NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00080621 AV DEL CEDRE 49 2º A 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005033795 12 04

07 121014491979 0521 CIBU --- ION NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00096482 AV JOSE ORTIZ 82 3 A 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005033896 12 04

10 12003666431 0111 BENET LLORENS ROSA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00100526 CL CAMI REAL 42 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005033900 12 04

07 501032754225 0611 MOISE --- NICOLETA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00203182 CL STA CATERINA 30 1 1 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005034203 12 04

07 121007676721 0521 ASENJO LEDO MONICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00207125 CL BATALLA DE LEPANTO 29 2º A 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005034304 12 04

07 121010548931 0521 ANDRES ASENSIO SHEILA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00227737 CL VIRGEN DE LAS NIEVES 18 BJ D 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005034405 12 04

07 161007132746 0611 BOCSKOI --- TIMEA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00234003 CL FEDERICO GARCIA LORCA 13 4 A 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005034607 12 04

07 121018068249 0611 CAPRA --- GABRIEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00243400 CL MENENDEZ Y PELAYO 42 1 4 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005034708 12 04

07 120030019317 0521 ROMERO MOLINA RAFAEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00254110 CL SAN PASCUAL 13 3 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005034910 12 04

07 120037239349 0611 RUBIO MARTINEZ JUAN MIGUEL NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00306347 CL PIEDAD 96 12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005035516 12 04

07 121014219470 0611 LENIS --- JULIAN ANDRES NOT.

EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00310084 AV ZARAGOZA 79 1 1 12190
BORRIOL 12 04 313 10 005035617 12 04
07 121015483403 0521 TANASIE --- SIMONA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00333528 CL SAN JOSE 100 1 4 12540 VILLA-
RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005036122 12 04
10 12106873023 0111 DRAGO URBAN, S.L. NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00346864 CL L'HISTORIC REGNE DE VALENCIA
7 12550 ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005036223
12 04
07 121009892361 0521 MENDOZA TORRES BLANCA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00355857 CL SAN ENRIQUE 49 1 E 12550
ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005036425 12 04
07 051003606574 0611 KHOUDRANE --- ABDELHAK NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00361416 CL DOCTOR FLEMING 7 2 4 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005036526 12 04
07 120042698328 0521 CELADES CABRERA RAMON
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00379095 CL TEJEDORES 20 12110 ALCORA
(L') 12 04 313 10 005036627 12 04
07 121004340527 0521 VILANOVA BARRACHINA MARIA
DE LA O NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00381927 CL SAN PASCUAL 13 12540 VILLA-
RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005036829 12 04
07 460165388135 0521 ASUNCION MAZCUNAN CARLOS
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00383947 CL ALCORA 199 12550 ALMAZO-
RA - ALMASSORA 12 04 313 10 005036930 12 04
07 461041948677 0521 JEDI AKOUCHI AHMED NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00420121 CL BUENSUCESO 4 3 B 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005037233 12 04
07 121021511547 0611 CRISTEA --- ROBERT GABRIEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00426181 CL FEDERICO GARCIA LORCA 8 1 B
12530 BURRIANA 12 04 313 10 005037334 12 04
07 121017807763 0521 BALASOIU --- IONEL ADRIAN
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00457709 CL LEON XIII 18 3 8 12550 ALMAZO-
RA - ALMASSORA 12 04 313 10 005037435 12 04
07 460177965500 0521 LLUESMA MARTINEZ ENRIQUE
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00020731 PZ MAYOR 12 12540 VILLA-
RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005037839 12 04
10 12105785714 0111 MESAROS --- CARMEN CODRUTA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00040939 CL AUSIAS MARCH 77 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005038041 12 04
07 121018615489 0521 PANAIT --- GHEORGHE ADRIAN
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00062662 CL JUAN BAUTISTA ROCHERA
MINGRA 2 1 1 12530 BURRIANA 12 04 313 10
005038344 12 04
07 210037134068 0611 EL HNA --- ABDESLAM NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00064985 CL LUIS PEREZ 7 4 12530 BURRIA-
NA 12 04 313 10 005038445 12 04
10 12002903969 0111 RADIO CASTILLA, S.A. NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00065490 CL DEL CEDRE 15 BJ 12540 VILLA-
RREAL 12 04 313 10 005038546 12 04
07 120051781871 0521 BALLESTER SANCHEZ VICENTE
JAVIER NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00071251 CL SANTA FILOMENA 15 2º 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005038647 12 04
07 121011832765 0521 CASTILLO MARTINAVARRO JOSE
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00071958 CL SAN RAMON 17 3 A 12550
ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005038748 12 04
07 120043987115 0521 MATA VENTURA RAUL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00092368 CL SANTA BARBARA 75 12540
VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005039455 12 04
07 120049363844 0521 MARTINEZ ARENAS CLEMENCIO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00100149 AV PIO XII 42 12540 VILLARREAL
- VILA-RE 12 04 313 10 005039556 12 04
07 120052201904 0521 BACHERO BELTRAN RUBEN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00111768 CL LA FABRICA 9 12110 ALCORA
(L') 12 04 313 10 005040061 12 04
07 120029901907 0521 SERRANO MATA PASCUAL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00123993 CL ENCARNACION 12 1 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005040667 12 04
10 12104597058 0111 SANCHIS GARCIA MARTA NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00126522 CL VICENTE ANDRES ESTELLES 1
12530 BURRIANA 12 04 313 10 005040869 12 04
10 12107033071 0111 STUDIO DENTAL LA PLA NA, S.L.
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00142888 PZ MAYOR 10 BJ 12530 BURRIA-
NA 12 04 313 10 005040970 12 04
10 12106309817 0111 ORVIC 2007, S.L. NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00143292 CL JESUSY MARIA 73 12550 ALMA-
ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005041071 12 04
07 120048509436 0521 FIGUEROLA RUBERT INMACULA-
DA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00143700 CL PEU DE LA CREU 2 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005041172 12 04
07 121008745943 0521 BALAGUER BONET MARIA
CARMEN NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00159157 CL ZARAGOZA 33 1 C 12540 VILLA-
RREAL 12 04 313 10 005041677 12 04
07 121016286580 0611 FLORES BORJA JOSE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 07 00237278 AV JOSE ORTIZ-GPO 9 OCT 65 12550
ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005125240 12 04
10 12105860684 0111 FORTUÑO BARBERAN IVAN NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00027949 CL CALVARIO 61 2 5 12540 VILLA-
RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005125442 12 04
07 121021968760 0521 ALB --- OANA NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00093048 CL PONENT BAIX 27 12540 VILLA-
RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005125846 12 04
10 12103503786 0132 VENTURA USO VICTOR NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00150440 CM CARRETERA 80 12540 VILLA-
RREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005125947 12 04
10 12106280010 0111 SALAZONS MARIA ANGE LES, S.L.
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00187624 AV SERRANO LLOVERAS 22 1 B
12100 CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 005126048 12 04
10 12106794211 0111 TENA CONCEPT, S.L. NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00376570 CL POL.EMP.CARABONA, C/DEL
FERRO 7 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005126654
12 04
07 461080151927 0521 RADU --- MARIUS NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00439218 CL PADRE LUIS MARIA LLOP 44
12540 VILLARREAL 12 04 313 10 005127058 12 04
07 121023119323 0611 ENNACIRI --- MOHAMMED NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00052861 CL VIRGEN DE LAS NIEVES 1 4 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005127765 12 04
10 12002903969 0111 RADIO CASTILLA, S.A. NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00065490 CL DEL CEDRE 15 BJ 12540 VILLA-
RREAL 12 04 313 10 005127866 12 04
10 12107112287 0111 COSMO RIBEIRO ANTONIO NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00066605 CL MANUEL BELIDO 11 B 12006
CASTELLON D LA PLANA 12 04 313 10 005127967 12 04
07 121013062039 0521 BEL MARTINEZ MIGUEL ANGEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00072059 CL SAN FELIX 68 5 A 12004 CASTE-
LLON D LA PLANA 12 04 313 10 005128068 12 04
07 121019336121 0521 MARIN --- PAULA NOT. EMBARGO
CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00072261 CL BOQUERAS 23 2º C 12550 ALMA-
ZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005128169 12 04
07 121013762257 0521 BLASCO VIDAL ROCIO NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00081759 CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 8 4
11 12530 BURRIANA 12 04 313 10 005128472 12 04
07 121001217834 0611 GIL VIDRE PASCUAL MIGUEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00094590 CL PADRE LLUIS MARIA LLOP 42 2º 3º
12540 VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005128573 12 04
07 121006154831 0521 CASINOS VALENCIANO SIMON
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00119347 CL CABO DE GATA 26 12100 CASTE-
LLON DE LA PLAN 12 04 313 10 005129280 12 04
07 120036230448 0521 LOPEZ GOMEZ CELSO NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00140262 ZZ PARTIDA TORRETA, S/N 0 12110
ALCORA (L') 12 04 313 10 005129684 12 04
07 120024718265 0521 RUBERT GARCIA EDUARDO JOSE
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00142989 CL VICENTE SANCHIZ 12 12540
VILLARREAL - VILA-RE 12 04 313 10 005129785 12 04
07 120044311053 0521 PINAZO GARCIA MANUEL NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00175527 CL ECCE-HOMO, NAVE 13 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005130088 12 04
10 12005139518 0111 VENTURA JUAN JOSE MANUEL
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 93 00175739 CL SAGRARIO 5 12550 ALMAZO-
RA - ALMASSORA 12 04 313 10 005176164 12 04
10 12104343444 0111 SOLER SOLER JOSE NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 04 00258213 ALICANTE, 29 0 12530 BURRIANA
12 04 313 10 005176265 12 04

07 460143457849 0521 FRANCO CARBONELL SALVADOR
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00194869 AV ZARAGOZA 140 12190 BORRIOL
12 04 313 10 005176366 12 04
07 121005268693 0521 CALVACHE MARTINEZ REGINA
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 08 00323090 CL CAMI D'ONDA 1 12530 BURRIANA
12 04 313 10 005176568 12 04
10 12106850589 0111 DOMOHOGAR DEL MEDITE
RANEO,S.L. (EN CONST.) NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIEN-
TES Y AHORRO
12 04 08 00350877 CM D'ONDA 45 BJ 12540 VILLA-
RREAL -VILA-RE 12 04 313 10 005176669 12 04
07 120050406188 0521 ROYO BAUZA JUAN JOSE NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00161756 CL SANCHIS GUARNER 55 10 12190
BORRIOL 12 04 313 10 005177174 12 04
07 120032475235 0521 FIGUEREDO FUENTES JOSE A
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00318269 CL JOAN B.LLORENS 102 B 12540
VILLARREAL 12 04 313 10 005177376 12 04
10 12104680520 0111 URBA ENEBRO,S.L. NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00370914 CL LA CARRERA 29 12530 BURRIANA
12 04 313 10 005177578 12 04
10 12104943026 0111 FORQUES 2005,S.L. NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 09 00409815 CL CAMINO ALCORA 111 12550
ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 313 10 005177679 12 04
07 460181673223 0521 BONAFE DIANA ALEJANDRO
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00058016 AV FRANCISCOTARREGA 68 12540
VILLARREAL -VILA-RE 12 04 313 10 005178184 12 04
07 120070162260 0521 IORI --- ROBERTO NOT. EMBAR-
GO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00109243 CL PEDRO SALINAS 33 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005178285 12 04
07 120044975909 0521 AMIGUET GUILLAMON PILAR
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00133592 CL PEDRO SALINAS 33 12530
BURRIANA 12 04 313 10 005178386 12 04
07 120036230448 0521 LOPEZ GOMEZ CELSO NOT.
EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00140262 ZZ PARTIDA TORRETA,S/N 0 12110
ALCORA (L) 12 04 313 10 005178588 12 04
10 12107033071 0111 STUDIO DENTAL LA PLA NA, S.L.
NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
12 04 10 00142888 PZ MAYOR 10 BJ 12530 BURRIANA
12 04 313 10 005178689 12 04
07 120033588614 0521 MATEU BELTRAN MTERESA DIL.
EMBARGO DE VEHICULOS
12 04 08 00087058 CL SAN ENRIQUE 1 1º B 12550
ALMAZORA - ALMASSORA 12 04 333 08 004600977 12 04
07 121009952177 0521 SILASI --- DANIEL DIL.EMBARGO
DE VEHICULOS
12 04 08 00087866 CL CAMI ARTANA 14 1 91 12530
BURRIANA 12 04 333 08 004601179 12 04
10 12105077109 0111 MUNTEANU,S.L. DIL.EMBARGO
DE VEHICULOS
12 04 09 00204596 AV BARCELONA 11 12550 ALMA-
ZORA - ALMASSORA 12 04 333 09 008442257 12 04
07 120037354133 0521 CAMPILLO GARCIA TRINIDAD
MARIA DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 04 06 00135403 CL ILLES COLUMBRETES 25 2 B
12530 BURRIANA 12 04 333 10 004875565 12 04
07 120043663678 0611 FEMENIA ALFONSO JOSE MIGUEL
DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 04 94 00096853 SAN JOAQUIN 72 12550 ALMA-
ZORA - ALMASSORA 12 04 333 10 004875666 12 04
07 241006598508 0521 CUENLLAS PEREZ MARIA ANGE-
LES DIL.EMBARGO DE VEHICULOS
12 04 09 00383442 CL EL CID BAJO 7 1 12003 CASTE-
LLON D LA PLANA 12 04 333 10 005342074 12 04
07 120034434837 0521 RUBIO ARCAS M JESUS DIL.
EMBARGO DE VEHICULOS
12 04 09 00403448 AV CEDRE 44 3 8 12540 VILLARREAL
-VILA-RE 12 04 333 10 005493335 12 04
10 12003982790 0111 CORTES VIVES GUSTAVO DIL.
EMBARGO DE VEHICULOS
12 04 09 00408805 CL LES ERES 10 4 A 12530 BURRIANA
12 04 333 10 005493638 12 04
07 120039349101 0611 TORRE SIERRA JOSE A NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 97 00001554 PL TOMASY VALIENTE 4 4 17 12530
BURRIANA 12 04 351 08 004608051 12 04
07 120043394304 0611 VILAR PERAIRE MANUEL NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 93 00369133 CL JARDIN 76 3 B 12530 BURRIANA
12 04 351 08 004846006 12 04
07 121017757950 0521 TUDOR --- GHEORGHE BEBE NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 08 00066244 AV CORTS VALENCIANES 23 3º 6º
12530 BURRIANA 12 04 351 08 004872779 12 04
07 120052391658 0521 BENITEZ MURILLO JOSE LUIS
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00224144 CL FORCALL 1 B 2º 4 12540 VILLA-
RREAL -VILA-RE 12 04 351 08 005862987 12 04
07 170056433621 0521 RAMIREZ CASTILLO JULIAN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00083391 AV JAUME I 20 5 A 12530 BURRIANA
12 04 351 08 006223709 12 04
07 041022909186 0611 STOIAN --- AURICA NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00086829 PJ HOGAR 0 15 12540 VILLA-
RREAL -VILA-RE 12 04 351 08 006583417 12 04
07 501024865293 0611 LUPU --- SORIN NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 06 00273122 CL LES ERES 19 3 11 12530 BURRIANA
12 04 351 10 004349846 12 04
07 121019162531 1221 MATAMOROS BURNHAM SANDRA
ROCIO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00141389 CL PEÑISCOLA 5 1 12003 CASTE-
LLON D LA PLANA 12 04 351 10 004350149 12 04
07 121018989749 0611 MERDJAOUI --- MOHAMMED NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00194034 CL PINTOR GIMENO BARON 15 4 11
12530 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 004351866 12 04
07 031000792293 0611 OURARHI --- EL BEKKAY NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 08 00205175 CL DOCTOR FLEMING 4 1 3 12530
BURRIANA 12 04 351 10 004377027 12 04
07 121008800406 0611 ALFONSO VAZQUEZ PERFECTO
ALEJAN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 08 00228518 PL GENERALITAT VALENCIANA 7 3 8
12530 BURRIANA 12 04 351 10 004377633 12 04
10 12103509345 0111 GALLEGO RUIZ JOSE ANTONIO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00106687 CL MOSEN ELIAS MELIAN 7 1 12530
BURRIANA 12 04 351 10 004389353 12 04
07 121008658441 0611 NUNEZ RODRIGUEZ BAUTISTA
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00250773 CL SANT PERE 3 1 12530 BURRIANA
12 04 351 10 004397336 12 04
07 041038278333 0611 RADUCAN --- IONUT SILVIU
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00304933 CL TERUEL 4 5 F 12540 VILLA-
RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 004408349 12 04
07 501031869606 0611 RAFIULLAH --- GUL NOT. DEUDOR
EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00320087 CL SANTA TERESA 8 3 5 12530
BURRIANA 12 04 351 10 004411177 12 04
07 130044269404 0521 LEAL FERNANDEZ JUAN LORENZO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 10 00014061 CL EUROPA 13 1 B 12530 BURRIANA
12 04 351 10 004460889 12 04
07 121014559576 0611 ET-TAARABI --- RACHYD NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 10 00062359 CL SAN TEODORO 25 2º 12530
BURRIANA 12 04 351 10 004461293 12 04
07 120047339473 0521 GARCIA AGUILAR CONCEPCION
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00091533 CL LA MOTA 1 2 12530 BURRIANA
12 04 351 10 004574966 12 04
07 120030258783 0521 GONZALEZ LOPEZ JESUS NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00081270 CL EL AGUA 6 BJ 2 12530 BURRIANA
12 04 351 10 004575572 12 04
07 441003914609 0611 LAZAAR --- ABDELJALIL NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00167416 CL VIRGEN DE LAS NIEVES 1 4 IZ
12530 BURRIANA 12 04 351 10 004730267 12 04
07 461001512108 0611 MONTERO MORENO JOSE
MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION
PRES
12 04 03 00085909 PL FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 6
4_15 12530 BURRIANA 12 04 351 10 004732792 12 04
07 461082288250 0611 TRAORE --- MAHAMADOU NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00131040 PP SAN JUAN BOSCO (XAPO I ALTRES
ET 4 12530 BURRIANA 12 04 351 10 004737947 12 04
07 120046942076 0521 MUÑOZ GUERRERO JUAN PEDRO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 06 00226238 UR LA ESPUELA 46 12110 ALCORA
(L) 12 04 351 10 004869505 12 04
07 121000809929 0521 APARICIO MAS JUAN FRANCISCO
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 06 00117619 CL L'ESCORREDOR 13 3 12530
BURRIANA 12 04 351 10 005090884 12 04
07 121018876480 0611 BALASCAN --- VALENTIN NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 07 00034285 AV MOSSENJOAN MIRALLES 23
12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 351 10 005091288 12 04
07 301042897424 0611 KADDOURI --- EL MAHFOUD NOT.
DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 09 00090119 CL SENDA PESCADORES 38 3º A
12540 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005153027 12 04
07 120037354133 0521 CAMPILLO GARCIA TRINIDAD
MARIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
12 04 06 00135403 CL ILLES COLUMBRETES 25 2 B
12530 BURRIANA 12 04 351 10 005157370 12 04

10 12105532403 0111 ARIZO LARA ALEJANDRO NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 06 00344557 CM ARTANA POL.IND.ALAPLANA 15 A
 12540 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005158077 12 04
 07 041036355006 0611 DRAGUSIN --- ARON BALACI
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 07 00010946 CL SANTA CATALINA 31 1º 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005158582 12 04
 07 120037983522 0521 MARTINEZ BENITO CRECENCIO
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00117370 AV PIO XII 66 N 12540 VILLARREAL
 -VILA-RE 12 04 351 10 005160101 12 04
 07 121018875975 0611 MARINA --- GHEORGHE NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00172237 CL ONDA 72 3 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005160505 12 04
 07 221009125893 0611 CONSTANTIN --- ILIUTA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00172641 CL SANTA CATERINA 30 1º 1 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005160808 12 04
 07 120051913025 0611 VILLENA FUNES MATILDE NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00198509 AV JOSE ORTIZ 13 3 D 12550 ALMA-
 ZORA 12 04 351 10 005161818 12 04
 07 120040617676 0521 OLIVER LLOPIS JOSE ANTONIO
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00207805 CL TRAMONTANA 2 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005184955 12 04
 10 12106118039 0111 MADRONAL GIL JOSE ANTONIO
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00226595 CL SAN LUCAS 38 5 10 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 351 10 005185258 12 04
 07 121021852663 0521 VINTILA --- MARIAN NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00258224 CL BARRACHINA 29 3 2 12006
 CASTELLON D LA PLANA 12 04 351 10 005185561 12 04
 07 120046400391 0521 ORTIZ RUIZ JULIO NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00305714 CL L'ALGUER 10 12530 BURRIANA
 12 04 351 10 005188995 12 04
 07 120049958574 0521 PEDROCHE LOPEZ FRANCISCO J
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00318242 AV PRIMER DE MAIG 88 5 R 12549
 BETXI 12 04 351 10 005189908 12 04
 07 121017758960 0611 NASSIRI --- MUSTAPHA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00355830 CL VAZQUEZ DE MELLA 60 3 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005190514 12 04
 07 121022122748 0611 GHEORGHE --- IRINA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00011610 CL TERUEL 7 2 4 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005194150 12 04
 07 120050699212 0521 ALMAGRO CORDOBA JOSE VICEN-
 TE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00019488 CL SAN LEANDRO 33 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005195362 12 04
 07 121022125677 0611 VADUVA --- VIOLETA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00054450 CL VICENTE AMOROS 61 BJ 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005196776 12 04
 07 031071566527 0611 VADUVA --- AUREL NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00056975 CL VICENTE AMOROS 61 BJ 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005205163 12 04
 07 121019091294 0611 BROTADEL --- STEFAN MARIUS
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00071931 PJ FORCALL 5 A 1 2 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005216580 12 04
 07 121013841776 0521 SALCU --- IOAN NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00125986 AV NULES 43 2 A 12530 BURRIA-
 NA 12 04 351 10 005219412 12 04
 07 031071567032 0611 SIMA --- MARUSIA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00135787 CL VICENTE AMOROS 61 BJ 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005221230 12 04
 07 031071557433 0611 OPREA --- FLORIN NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00144477 CL ERMITA 15 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005222442 12 04
 07 031071557231 0611 OPREA --- SIMONA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00171759 CL ERMITA 15 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005223048 12 04
 07 041038104844 0611 MOISE --- GEORGETA NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00032595 CL SANTA CATALINA 30 1 1 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005239418 12 04
 07 121010308047 0521 QUEROL NIETO ENRIQUE FRANCIS
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00175092 UR BENADRESA PARCELA 57 12190
 BORRIOL 12 04 351 10 005251643 12 04
 07 121019898317 0521 BAHADAR --- MUHAMMAD ZAFAR
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00223188 CL SAN JOSE 18 4 12530 BURRIA-
 NA 12 04 351 10 005254269 12 04
 07 121017578195 0611 ABBAR --- HICHAM NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00253504 CL ZARAGOZA 3 12530 BURRIA-
 NA 12 04 351 10 005256390 12 04
 07 121007952967 0611 ARROYO SANCHEZ RAMON
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00272193 CL SAN MARTIN DE PORRES 6 3 8
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005258717 12 04
 07 121008854865 0611 LOPEZ CORTES FERMIN NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00308872 PZ FCO.TOMAS Y VALIENTE 3 4º 14º
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005259626 12 04
 07 121024171064 0611 COSTEA --- DOREL LUCIAN NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00448918 CL CALDERON DE LA BARCA 1 A
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005272659 12 04
 07 041021582512 0611 EL AKILI --- MOHAMED NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 10 00002846 CL SANTA MATILDE 6 2 DRC 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005274679 12 04
 07 121021592177 0611 HANDRA --- GHEORGHE LAZAR
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 10 00052760 CL SANTA GEMMA GALGANI 3 3 6
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005276703 12 04
 07 121001519241 0521 RUBERTTORRECILLAS FRANCISCO
 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 10 00092570 CL NAPOLS 2 12540 VILLA-
 RREAL 12 04 351 10 005354808 12 04
 07 121024700423 0611 DINU --- JOANA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 10 00098432 CL MARE DE DEU DELS ANGELS 28 3
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005355414 12 04
 07 021017549263 0611 NICA --- NICOLAE NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 10 00107526 CL VIRGEN DE LOS ANGELES 28 3
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005359454 12 04
 07 121025029011 0611 MEZEI --- DANIEL NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 10 00147639 CL DIVINA PASTORA 3 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005367740 12 04
 07 021018230990 0611 GHIONTUL --- GHEORGHE NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00407993 CL MOSEN ELIAS MILIAN 5 3 10
 12530 BURRIANA 12 04 351 10 005393002 12 04
 07 021018307580 0611 BUJOR --- ROMICA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00408094 CL ESCORREDOR 24 3 4 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005446956 12 04
 07 121019351881 0611 ANGHEL --- IONEL MIHAI NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 06 00261806 CL BUENOS AIRES 10 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005458979 12 04
 07 121007878502 0521 GARCES GIL ANTONIO NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 07 00088142 CL RAMON MARIA DOMINGUEZ 42 2º
 M 12110 ALCORA (L') 12 04 351 10 005459282 12 04
 07 121019221236 1221 SANDA --- IONELA NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 07 00136541 CL BARCELONA 14 12550 ALMA-
 ZORA - ALMASSORA 12 04 351 10 005459585 12 04
 07 041026220627 0521 NICULCEA --- FLORIN NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 07 00158567 CL FORCALL 2 3 6 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005459888 12 04
 07 121008924684 0521 TERUEL TRAVER MARIA LUZ NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 07 00264257 CL COLON 42 12190 BORRIOL
 12 04 351 10 005468275 12 04
 07 121019004503 0611 BALASCAN --- VASILE NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00032902 CL SANTA CATALINA 30 12540
 VILLARREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005541633 12 04
 07 121023096384 0611 CARNEIRO GOMES ALBERTO DOS
 ANJ NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00315946 CL SANTA BARBARA 0 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005677635 12 04
 07 121001585525 0611 ASSEM --- ABDELILAH NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00006758 CL CORCEGA 11 3 3 12540 VILLA-
 RREAL -VILA-RE 12 04 351 10 005683089 12 04
 07 021018870483 0611 MERLA --- IOAN NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00408195 CN FONDO 14 12530 BURRIANA
 12 04 351 10 005722091 12 04
 07 021018434387 0611 MIHALACHE --- GHEORGHE NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 09 00406882 CL LA CARRERA 34 3 11 12530
 BURRIANA 12 04 351 10 005733714 12 04
 07 501024864687 0611 MIHAI --- GEORGE ION NOT.
 DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
 12 04 08 00032393 CL ARTANA (NEBOT LUCAS SL) 0
 12539 ALQUERIAS DEL NIÑO P 12 04 351 10 005737552 12 04
 07 301059383683 0521 MANOLE --- IOAN NOT. DEUDOR
 EMBARGO SALARIO PENSION PRES

12 04 09 00099819 CL SANTA GEMMA GALBANI 5 3 5
12530 BURRIANA 12 04 351 10 005741289 12 04
07 120028104272 0521 MARTINEZ NUÑEZ GERMAN
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 05 00026955 CL CARDENAL COSTA 10 B 2º 4
12004 CASTELLON D LA PLANA 12 04 366 10 004594063 12 04
07 121001893501 0521 ESTELLER LARA JUAN CARLOS
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 10 00120660 CL SOLADES 10 4 A 12540 VILLA-
RREAL -VILA-RE 12 04 366 10 004595881 12 04
07 461000433586 0611 HANYN ROUEJAL MOKHTAR
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 10 00069938 CL SAN FELIPE 82 3º 12550 ALMA-
ZORA 12 04 366 10 004664286 12 04
07 121008589935 0611 MOLINA SOLER FARID NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 01 00012089 CL CARDENAL CISNEROS 5 3º 12530
BURRIANA 12 04 366 10 004754822 12 04
07 120045055731 0521 LLOP ROVIRA MARIA ELISA NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 09 00379705 CL BOQUERAS 23 2 B 12550 ALMA-
ZORA 12 04 366 10 004755125 12 04
07 120033204149 0521 LLOP ROVIRA VICENTE NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 10 00040030 CL BOQUERAS 23 3 A 12550 ALMA-
ZORA - ALMASSORA 12 04 366 10 004755529 12 04
07 121018514954 0611 BARBAT --- IOAN NOT. DEUDOR
EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 08 00290455 CL ILLES COLUMBRETES 1 2 D
12530 BURRIANA 12 04 366 10 004778767 12 04
07 301048303960 0611 MOURATIB --- AHMED NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 09 00454877 CL MARTINET 23 1 12110 ALCORA
(L') 12 04 366 10 005063505 12 04
10 12107085413 0111 PINTURAS Y REHABILITACION DE
EDIFICIOS M ALLORCA S.L. NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLU-
CIONES AEAT
12 04 09 00325747 CL SAN PASCUAL 8 12110 ALCORA
(L') 12 04 366 10 005212742 12 04
07 121003205021 0521 RAMOS MARTIN IGNACIO JOSE
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 10 00055588 AV FERRANDIS SALVADOR, ESTORIL
188 3º A 12560 BENICASSIM - BENICAS 12 04 366 10
005445643 12 04
07 461002362977 0521 CHULIA AYLAGAS SONIA NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 08 00267318 CL PABLO BARRACHINA 9 12450
JERICA 12 04 366 10 005560023 12 04
10 12106118039 0111 MADRONAL GIL JOSE ANTONIO
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 08 00226595 CL SAN LUCAS 38 5 10 12550 ALMA-
ZORA - ALMASSORA 12 04 366 10 005560124 12 04
07 120037594310 0611 CAMPOS CAMPOS ALEJO NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 09 00387987 CL VIRGEN DE LA PALOMA 7 1º
12530 BURRIANA 12 04 366 10 005561437 12 04
07 120040349009 0521 NOTARI DOMENECH BLAS NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 09 00377782 CL ESPERANZA 26 12530 BURRIANA
12 04 366 10 005585382 12 04
07 121022043633 0521 SANDU --- ADI NOT. DEUDOR
EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 08 00306017 CL ALCORA 228 12550 ALMAZO-
RA - ALMASSORA 12 04 366 10 005585988 12 04
07 120046421411 0521 MARTINEZ LOPEZ ELENA NOT.
DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 09 00320996 UR AFANIAS BUZON 8 5 12190
BORRIOL 12 04 366 10 005587507 12 04
10 12107292143 0111 CALIN --- MARIA NOT. DEUDOR
EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
12 04 10 00101361 AV CORTS VALENCIANES 18 BJ
12530 BURRIANA 12 04 366 10 005773423 12 04
07 140073568130 0521 ORTIZ CASTILLO AGUSTIN NOT.
CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
12 04 07 00135228 PZ JUAN RENAU 15 1 B 12130 SANT
JOAN DE MORO 12 04 380 08 004906024 12 04
07 120036647245 0521 ALVAREZ SANTOS IRENE C NOT.
CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION
12 04 02 00127106 CL SIERVAS DE JESUS 9 12530
BURRIANA 12 04 380 10 005565780 12 04
07 140073568130 0521 GONZALEZ PORRAS MARIA REYES
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
12 04 07 00135228 PZ JOAN RENAU 15 1 B 12130 SANT
JOAN DE MORO 12 04 381 08 004906125 12 04
07 120039713051 0521 GIMENEZ PENAFIEL MARIA
CARMEN NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE
12 04 08 00167082 CL TORRES QUEVEDO 2 3 5 12530
BURRIANA 12 04 381 10 003950126 12 04
URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX
12 04 PZ CONSTITUCION 9 12005 CASTELLON 964
0250770 964 0252161 C-7881

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Notificación a Benaissa Hedi Buker del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de pesca 12/043/10.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de pesca marítima 12/043/10 de fecha 18 de junio de 2010, contra Benaissa Hedi Buker con NIE X1786370Y con domicilio en Avda. Alcora, 18-bloque 3-29ª 12006 de Castellón, en virtud del acta de inspección levantada con fecha 04/06/2009 por el Servicio Marítimo Provincial, por presunta infracción del artículo 99 j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, por la realización de actividades de venta de productos pesqueros en lugar o en forma no reglamentarios, por la que se propone, como responsable de infracción administrativa GRAVE, en cuanto que habiéndose intentado la notificación en su domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El plazo máximo para dictar y notificarle la resolución del procedimiento es de 6 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y el art. 20.4 de la Ley 2/1994, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana sobre defensa de los recursos pesqueros. En caso de que transcurra el plazo señalado sin que se haya producido la resolución expresa del expediente y su notificación se producirá la caducidad del procedimiento, de lo que se informa en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El expediente sancionador obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución del procedimiento, se

dictará en su caso la correspondiente resolución.

Castellón de la Plana, 14 de julio de 2010.- El Director Territorial, Francisco Quintana Safont.

C-8113-U

* * *

Notificación a Jordi Oliver Torta del acuerdo de iniciación del expediente sancionador 12/034/10.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de pesca marítima 12/034/10 de fecha 9 de junio de 2010, contra Jordi Oliver Torta con DNI 78581203R con domicilio en Mestre Fargas, 37-Esc.1-5º-2ª 43540 de Sant Carles de la Rápita, en virtud del acta de inspección levantada con fecha 19/05/2009 por el Servicio Marítimo Provincial, por presunta infracción del artículo 5 g) de la Ley 2/1994 de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana, sobre defensa de los recursos pesqueros, por la que se propone, como responsable de infracción administrativa GRAVE, en cuanto que habiéndose intentado la notificación en su domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El plazo máximo para dictar y notificarle la resolución del procedimiento es de 6 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y el art. 20.4 de la Ley 2/1994, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana sobre defensa de los recursos pesqueros. En caso de que transcurra el plazo señalado sin que se haya producido la resolución expresa del expediente y su notificación se producirá la caducidad del procedimiento, de lo que se informa en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El expediente sancionador obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente resolución.

Castellón de la Plana, a 14 de julio de 2010.- El Director Territorial, Francisco Quintana Safont. C-8114-U

* * *

Edicto de notificación a Antonio Galán Simó del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de pesca 12/030/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de pesca marítima 12/030/10 de fecha 23 de junio de 2010, contra Antonio Galán Simó con DNI 18674978J, con domicilio en Churruca, 8 12100 Grao Castellón, en virtud del acta de inspección levantada con fecha 13/05/2010 por el Servicio Marítimo Provincial, por presunta infracción del artículo 99 h) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, por la que se establece la entrada o salida del puerto fuera del horario establecido para el ejercicio de la actividad pesquera, por la que se propone, como responsable de infrac-

ción administrativa GRAVE, en cuanto que habiéndose intentado la notificación en su domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El plazo máximo para dictar y notificarle la resolución del procedimiento es de 6 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación de acuerdo con el artículo 42.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y el art. 20.4 de la Ley 2/1994, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana sobre defensa de los recursos pesqueros. En caso de que transcurra el plazo señalado sin que se haya producido la resolución expresa del expediente y su notificación se producirá la caducidad del procedimiento, de lo que se informa en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El expediente sancionador obra en la Sección de Pesca de la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, sita en la Avenida Hermanos Bou, 47, en Castellón de la Plana, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones sobre el contenido de la propuesta de resolución del procedimiento, se dictará en su caso la correspondiente resolución.

Castellón de la Plana, a 14 de julio de 2010.- El Director Territorial, Francisco Quintana Safont. C-8115-U

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Línea aérea trifásica a 20 kV doble circuito conductor LA-180 desde ST Betxí a polígono industrial de la carretera de Onda (L-12 Tecdema y L-13 Gamadecor) en los términos municipales de Betxí y Vila-Real (Castellón)". Expediente JUEXPR/2009/32 - ATLINE/2007/335/12.

En fecha 19 de junio de 2009, por Resolución del Servicio Territorial de Energía de Castellón, se dictó Resolución por la que se autorizó a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se declaró, en concreto, la utilidad pública y se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominado "Línea Aérea Trifásica a 20 kV doble circuito conductor LA-180 desde ST Betxí a Polígono Industrial de la Carretera de Onda (L-12 Tecdema y L-13 Gamadecor) en los Términos Municipales de Betxí y Vila-Real (Castellón)".

Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud el Conseller de Infraestructuras y Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2010 en el Ayuntamiento de Betxí y los días 15 y 16 de septiembre de 2010 en el Ayuntamiento de Vila-Real.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y en el anexo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado o a aquellos en que, intendida la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de beneficiaria. Valencia, 22 de junio de 2010.- El conseller de Infraestructuras y Transporte: Mario Flores Lanuza.

ANEXO

"Línea Aérea Trifásica a 20 kV doble circuito conductor LA-180 desde ST Betxí a Polígono Industrial de la Carretera de Onda (L-12 Tecdema y L-13 Gamadecor) en los Términos Municipales de Betxí y Vila-Real (Castellón)"

Nº finca Proyecto	T.M.	POL	PAR	TITULAR	Apoyo Nº	Vuelo m.l.	S.P.m2	O.T.m2	Cultivo/Uso	Día	Hora
BE-1	BETXÍ	5	157	Juan Alfonso Meneu Ballester Av. Herminio Pérez 3, 2º Betxí 12549- Castelló Mª Florentina Meneu Ballester Av. Herminio Pérez 3, 1º Betxí 12549- Castelló	1 (16 m2)	13	85	126	Agríos Regadio	14/09/10	9:30
BE-2	BETXÍ	5	153	Juan Francisco Bertomen Monton Plaza Inmaculada 9, 1º La Vilavella 12526- Castelló		1	7	2	Agríos Regadio	14/09/10	9:45
BE-3	BETXÍ	5	156	Asunción Ferrandis Nebot C/ San José 7 Betxí 12549- Castelló		81	527	162	Agríos Regadio	14/09/10	10:00
BE-5	BETXÍ	5	155	Susana Mocholi Moreno y José Gabriel Gari Ruiz Av. Francia 47, 2ª Vila-Real 12540 Castelló		39	254	78	Agríos Regadio	14/09/10	10:00
BE-7	BETXÍ	4	79	Jose Cayetano Martínez Franch Avd. Lidón 42-9º C (Ed. Parque Lidón, 2) - 12003 - Castellón de la Plana	2 (3,8 m2)	75	488	250	Agríos Regadio	14/09/10	10:15
BE-8	BETXÍ	4	74	Pascual Orensa Forner Av. Primera de Mayo 56, 1º Betxí 12549 Castelló		27	176	54	Labor Regadio	14/09/10	10:30
BE-9	BETXÍ	4	78	Jose Antonio Remolar Personat Plaza Iglesia 17 Betxí 12549 Castelló		1	7	2	Agríos Regadio	14/09/10	10:30
BE-10	BETXÍ	4	77	Concepción Ventura Remolar C/ Carmen 25 Betxí 12549 Castelló		63	410	126	Agríos Regadio	14/09/10	10:45
BE-11	BETXÍ	4	76	Rosa Pla Trilles C/Carlos Sarthou 28 Vila-Real 12540 Castelló		1	7	2	Agríos Regadio	14/09/10	11:00
BE-12	BETXÍ	4	75	José Piquer Castello Pza. San Juan, 1 Betxí 12549 Castelló		53	345	206	Agríos Regadio	14/09/10	11:00
BE-13	BETXÍ	4	14	c/ Mayor, 28 Betxí - 12549 - Castelló Pedro Corella Vicente C/Gran Via Corts Catalanes 303, 5º1 Betxí 12549 Castelló	3 (3,8 m2)	20	130	40	Agríos Regadio	14/09/10	11:15

BE-14	BETXÍ	4	18	José Manuel Serisuelo Meneu Av. Primero de Mayo 27, 4º Betxi 12549 Castelló	105	683	210	Agríos Regadio	14/09/10	11:30	
BE-15	BETXÍ	4	19	Hdos. Rosario García Ballester C/Pedro III, 9 Vila-Real 12540 Castelló	14	91	28	Agríos Regadio	14/09/10	11:45	
BE-16	BETXÍ	4	17	Dolores García Ballester C/Arrabal del Carmen 43 Vila-Real 12540 Castelló	4 (3,8 m2)	30	195	160	Agríos Regadio	14/09/10	12:00
BE-17	BETXÍ	4	16	Carmen García Ballester C/Padre Pascual Fortuño 2 Vila-Real 12540 Castelló	2	13	4	Agríos Regadio	14/09/10	12:00	
BE-18	BETXÍ	4	20	Damian Ibañes Donate C/ San Antonio 30 Betxi 12549 Castelló	35	228	70	Agríos Regadio	14/09/10	12:15	
BE-19	BETXÍ	4	7	José Manuel Serisuelo Meneu Av. Primero de Mayo 27, 4º Betxi 12549 Castelló	34	221	68	Agríos Regadio	14/09/10	11:30	
BE-20	BETXÍ	4	6	María Roca Mata C/ Benedito 21 Vila-Real 12540 Castelló	25	163	50	Agríos Regadio	14/09/10	12:30	
VR-21	VILA-REAL	37	530	María Roca Mata C/ Benedito 21 Vila-Real 12540 Castelló	11	72	22	Agríos Regadíos	15/09/10	9:30	
VR-23	VILA-REAL	37	239	Hdos. Carmen Carella Vilar C/San Roque 13 Burriana 12530 Castelló	16	104	32	Agríos Regadíos	15/09/10	9:45	
VR-24	VILA-REAL	37	238	Hdos. Carmen Carella Vilar C/San Roque 13 Burriana 12530 Castelló	5 (3,8 m2)	32	208	164	Agríos Regadíos	15/09/10	9:45
VR-26	VILA-REAL	37	240	Juan Luis Villalonga Ferrada C/GI Mola 23 Burriana 12530 Castelló	15	98	30	Agríos Regadíos	15/09/10	10:00	
VR-27	VILA-REAL	37	374	c/ Mayor, 21 - 20A, Burriana 12530 Castelló Alfredo Aicart Masia	71	462	142	Agríos Regadíos	15/09/10	10:15	
VR-28	VILA-REAL	37	467	C/ San Félix 24, 1 Nules 12520 Castelló Alfredo Aicart Masia	1	7	2	Agríos Regadíos	15/09/10	10:15	
VR-30	VILA-REAL	37	372	Vicente Vicent Vicente C/Mariano Benlliure 1 Burriana 12530 Castelló	44	286	88	Agríos Regadíos	15/09/10	10:30	
VR-31	VILA-REAL	37	373	Vicente Vicent Vicente C/Mariano Benlliure 1 Burriana 12530 Castelló	6 (3,8 m2)	31	202	162	Agríos Regadíos	15/09/10	10:30
VR-32	VILA-REAL	37	315	Folter SA C/ Virgen de Lidón 57 Castelló de la Plana 12003	25	163	50	Agríos Regadíos	15/09/10	10:45	
VR-33	VILA-REAL	37	226	Folter SA C/ Virgen de Lidón 57 Castelló de la Plana 12003	98	637	196	Agríos Regadíos/Matorral	15/09/10	10:45	
VR-35	VILA-REAL	37	312	Folter SA C/ Virgen de Lidón 57 Castelló de la Plana 12003	1	7	2	Agríos Regadíos	15/09/10	10:45	
VR-36	VILA-REAL	37	313	Roberto Vicent Reverter C/ San Cristóbal 12, Alquerías del Niño Perdido 12539 Castelló	15	98	30	Agríos Regadíos	15/09/10	11:00	
VR-37	VILA-REAL	37	311	Santiago Manuel Sanz Cabedo C/ San Miguel 89, 3ªA Vila-Real 12540 Castelló	7 (3,8 m2)	45	293	190	Agríos Regadíos	15/09/10	11:15
VR-38	VILA-REAL	37	310	Jose Uso Font C/ Padre Espuig 2, 2ª Vila-Real 12540 Castelló	50	325	100	Agríos Regadíos	15/09/10	11:30	
VR-39	VILA-REAL	37	461	Angelita Peña Andreu C/ Blasco Ibañez 25, Alquerías del Niño Perdido 12539 Castelló	1	7	2	Agríos Regadíos	15/09/10	11:45	
VR-40	VILA-REAL	37	309	Pascual Sorribes Serra C/ Trullench 1, 1ª Vila-Real 12540 Castelló	86	559	172	Agríos Regadíos	15/09/10	12:00	
VR-42	VILA-REAL	37	325	c/ Juan de Austria, 5 - 3ª - 5 Burriana - Castelló Antonio Llorens Poy	8 (3,8 m2)	26	169	152	Agríos Regadíos	15/09/10	12:15
VR-43	VILA-REAL	37	326	Antonio Llorens Poy C/ San Roque 98, Vila-Real 12540 Castelló	41	267	82	Agríos Regadíos	15/09/10	12:15	
VR-44	VILA-REAL	37	327	Juan Vilanova Verdia Paseo Estación De 1 31 Vila-Real 12540 Castelló	42	273	84	Agríos Regadíos	15/09/10	12:30	
VR-45	VILA-REAL	37	324	Dolores Albiol Aguilar C/ Benedito 21, esc. 1 1ªE Vila-Real 12540 Castelló	2	13	4	Agríos Regadíos	15/09/10	12:45	
VR-46	VILA-REAL	37	254	Hdos. Pascual Font Manrique C/ Ermita 56, Vila-Real 12540 Castelló	9 (3,8 m2)	49	319	198	Agríos Regadíos	15/09/10	13:00
VR-47	VILA-REAL	37	328	Hdos. Rosa Sales Adell Plaza San Fernando 43 Vila-Real 12540 Castelló	1	7	2	Agríos Regadíos	16/09/10	9:30	
VR-48	VILA-REAL	37	255	Hdos. Pascual García Rubert Av. Francisco Tárrega 28 Vila-Real 12540 Castelló	10	65	20	Agríos Regadíos	16/09/10	9:45	
VR-49	VILA-REAL	37	256	María Tellois Llop C/ Gamboa 47 Vila-Real 12540 Castelló	18	117	36	Agríos Regadíos	16/09/10	10:00	
VR-50	VILA-REAL	37	257	Jose Pascual Candau Broch C/ Aragón 6, 4ªD Vila-Real 12540 Castelló	36	234	72	Agríos Regadíos	16/09/10	10:00	
VR-51	VILA-REAL	37	258	Vicente Cubero Mezquita C/ San Cristóbal 16 Vila-Real 12540 Castelló	1	7	2	Agríos Regadíos/Matorral	16/09/10	10:15	
VR-52	VILA-REAL	37	259	María Isabel Castillo Vicent c/ Santa Bárbara, 1 - 2ª Vila-real 12540 Castelló	10 (3,8 m2)	132	858	364	Agríos Regadíos	16/09/10	10:30
VR-54	VILA-REAL	37	191	Miguel Adsuara Cerisuelo c/ Villavieja, 60 Vila-real - Castelló Carlos Alabalate Vicent	49	319	98	Agríos Regadíos	16/09/10	10:30	
VR-56	VILA-REAL	37	192	C/ San Jaime 40 Alquería del Niño Perdido 12539 Castelló c/ Pilar de la Horadada, 16 - 1ªA Alquería del Niño Perdido 12539 Castelló	11Y 12 (3,8 m2)	298	1937	796	Agríos Regadíos	16/09/10	10:45
VR-57	VILA-REAL	37	25	Juan Costa Uso C/ Ramón y Cajal 7 Vila-Real 12540 Castelló	13 (3,8 m2)	135	878	370	Agríos Regadíos/Algarrobo Secano	16/09/10	11:00
VR-59	VILA-REAL	38	461	Francisco Ortells Roca Av. Pio XII 31, 4ªA Vila-Real 12540 Castelló	25	163	50	Agríos Regadíos/Matorral	16/09/10	11:15	
VR-61	VILA-REAL	38	115	Juacasa Inversiones S.L. C/ Santa Bárbara 100 Vila-Real 12540 Castelló	6	39	12	Agríos Regadíos/Matorral	16/09/10	11:30	
VR-63	VILA-REAL	38	116	Rosa María Carda Ros C/ Rambla Méndez Núñez 48, 12ªB Alicante 03002	14 (3,8 m2)	86	559	272	Agríos Regadíos	16/09/10	11:30
VR-64	VILA-REAL	38	535	Jose Manuel Escriche Llacer C/ Alfonso Franch 10, 1º Betxi - 12549 - Castelló	30	195	60	Agríos Regadíos	16/09/10	11:45	
VR-65	VILA-REAL	38	260	Angel Casaña Torla C/ Alquería Nova 18, 4º20 xirivella 46950 Valencia	1	7	2	Agríos Regadíos	16/09/10	12:00	
VR-66	VILA-REAL	38	122	Angel Casaña Torla C/ Alquería Nova 18, 4º20 xirivella 46950 Valencia	33	215	66	Agríos Regadíos	16/09/10	12:15	
VR-67	VILA-REAL	38	121	Hdos. Ana María Casalta Ortells C/ Cruces Viejas 58 Vila-Real 12540 Castelló	34	221	68	Agríos Regadíos	16/09/10	12:30	
				Jose Manuel Casalta Juan C/ San Miguel 67 Vila-Real 12540 Castelló							

VR-68	VILA-REAL	38	120	Carmen Herrero Mompó Avd. Francisco Tárrega, 20 - 3ª VILA-REAL 12540 Castelló	15 (3,8 m2)	24	156	148	Agríos Regadios	16/09/10	12:30
VR-69	VILA-REAL	38	47	Vicente Llorens Bonet Av. Cedre 24, 5ª VILA-REAL 12540 Castelló		1	7	2	Agríos Regadios	16/09/10	12:45
VR-70	VILA-REAL	38	499	Santiago Aguilera Herrero C/ Santa Isabel 36 VILA-REAL 12540 Castelló		63	410	126	Labor Secano	16/09/10	13:00
VR-71	VILA-REAL	38	509	Carmen Herrero Mompó Avd. Francisco Tárrega, 20 - 3ª VILA-REAL 12540 Castelló	16 (16 m2)	38	247	176	Agríos Regadios	16/09/10	12:30

C-7624-U

* * *

Resolución de 2 de junio de 2008, del la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto "Línea aérea trifásica a 20 kV, s.c. tipo LA-100, de S.T. Benicarló desde apoyo existente nº 20051 de la línea Calig hasta apoyo a sustituir nº 40222 de la línea Vinaroz" en el término municipal de Benicarló, provincia de Castellón. Expediente de expropiación forzosa JUEXPR/2010/3; ATLINE/2008/324/12.

En fecha 15 de julio de 2009, por El Servicio Territorial de Energía, se dictó resolución por la que se autorizó a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se declaró, en concreto, la utilidad pública y se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica "Línea aérea trifásica a 20 kV, s.c. tipo LA-100, de S.T. Benicarló desde apoyo existente nº 20051 de la línea Calig hasta apoyo a sustituir nº 40222 de la línea Vinaroz" en el término municipal de Benicarló.

Dicha declaración de utilidad pública de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud el conseller de Infraestructuras y Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2010 en el Ayuntamiento de Benicarló, provincia de Castellón.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y en el anexo.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado o a aquellos en que, intencionalmente la notificación, no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 2 de junio de 2010.- El conseller de Infraestructuras y Transporte: Mario Flores Lanuza.

TERMINO MUNICIPAL DE BENICARLÓ (CASTELLÓN)
Lugar para el levantamiento de actas previas: Ayuntamiento de Benicarló

Nº Fincas	Pol	Par.	Propietario	Domicilio	Cultivo	Apoyo Nº	Sup Exp. M2	Vuelo MI	Servidumbre Paso M2	Ocupación Temporal M2	Día	Hora
CS-BN-1	3	241	Francisca Borrás Taus Lucas Martínez Monterde Manolita Torres Miralles	C/ Castellón, 52-A. 12589 Calig (Castellón) Part. Boverals Urb. Elemar C/ H, 25-2º. 12500 Vinarós (Castellón)	Naranjos	1	16	75	488	250	1/09/10	10:00
CS-BN-2	3	242	Mª del Carmen Marín Uriel Ángel Gual Ortiz	Paseo José Febrer Soriano, 54-4ºB 12580 Benicarló (Castellón) C/ García Julve, 31-A. 12580 Benicarló (Castellón)	Naranjos	2	3,80	97	631	294	1/09/10	10:15
CS-BN-3	3	250	Josefa Foix Roca	C/ Bilbao, 14 12580 Benicarló (Castellón)	Algarrobos		4				1/09/10	10:30
CS-BN-4	3	243	Victor Madrid González	C/ Isaac Albeniz, 6-1-H 12580 Benicarló (Castellón)	Naranjos			96	624	192	1/09/10	10:45
CS-BN-9	3	267	Juan José Morales González	C/ Major, 7-B. 12580 Benicarló (Castellón)	Frutales Secano			41	267	82	1/09/10	11:00
CS-BN-17	3	282	José Martínez Roca Andrés Martínez Roca	Avda. Grecia, 3 12598 Peñíscola (Castellón) Avda. Grecia, 7 12598 Peñíscola (Castellón)	Labor secano	6 y 7	19,8	95	618	390	1/09/10	11:15

C-6635-U

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

L'ALCORA

Habiéndose previsto en el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2010 la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (579.699,87 €), por el presente se solicita la remisión de ofertas para la contratación de la correspondiente operación de crédito, debiéndose remitirse a este Ayuntamiento en el plazo de 5 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente edicto con arreglo a las bases aprobadas por resolución de Alcaldía 321/2010, de 19 de julio, y las siguientes condiciones particulares cuya oferta debe concretar conforme al siguiente modelo de proposición:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad,
de profesión.....
.....domiciliado en.....
..... con D.N.I..... expedido en.....
..... con fecha

en nombre propio, o/ en representación de
.....con domicilio encon N.I.F.....
.....teniendo conocimiento de la convocatoria para la contratación de una Operación de crédito a largo plazo anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha..... toma parte y se compromete a realizar el contrato de "operación de crédito, por importe de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (579.699,87 €), con el Ayuntamiento de l'Alcora (Castellón).

DECLARA:

1º - Que acepta plenamente todas las cláusulas de las bases y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º - Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar.

3º - Que se propone realizar el servicio de referencia en las condiciones siguientes:

a) Diferencial sobre el tipo de interés EURIBOR a un año.....%

b) Remuneración cuenta corriente.....%

c) Tipo de interés de demora sobre tipo de interés.....%

d) Comisiones y otros gastos: Exentos

En.....a.....de.....de 2010.

L'Alcora, a 19 de julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo.: M. Javier Peris Salvador. C-8190-U

* * *

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 4/2010.P, por crédito extraordinario y bajas por anulación en el Presupuesto de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE 4/2010.P MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Estado de gastos:	
Crédito extraordinario:	
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	707.414,56. -
TOTAL.....	707.414,56. -
Financiación:	
Bajas por anulación:	
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	579.699,87. -
TOTAL.....	579.699,87. -
Estado de ingresos:	
Capítulo 8. - Activos financieros.....	127.714,69. -
TOTAL.....	127.714,69. -
TOTAL FINANCIACIÓN: 707.414,56 euros.	

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

L'Alcora, a 20 de julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo. : M. Javier Peris Salvador. C-8191-U

* * *

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 5/2010.P, por crédito extraordinario y bajas por anulación en el Presupuesto de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE 5/2010.P MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Estado de gastos:	
Crédito extraordinario:	
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	960.601,32. -
TOTAL.....	960.601,32. -
Financiación:	
Bajas por anulación:	
Capítulo 2. -Gastos corrientes en bienes y servicios.....	49.498,29. -
Capítulo 4. - Tráferencias corrientes.....	6.000,00. -
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	325.403,16. -
TOTAL.....	380.901,45. -
Estado de ingresos:	
Capítulo 9. -Pasivos financieros.....	579.699,87. -
TOTAL.....	579.699,87. -
TOTAL FINANCIACIÓN: 960.601,32 euros.	

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

L'Alcora, a 20 de julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo. : M. Javier Peris Salvador. C-8192-U

* * *

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 6/2010.P, por crédito extraordinario y bajas por anulación en el Presupuesto de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE 6/2010.P MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Estado de gastos:	
Crédito extraordinario:	
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	409.198,29. -
TOTAL.....	409.198,29. -
Financiación:	
Bajas por anulación:	
Capítulo 2. - Gastos corrientes en bienes y servicios.....	172.562,98. -
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	50.000,00. -
TOTAL.....	222.562,98. -

Estado de ingresos:

Capítulo 7. -Transferencias de capital.....	186.635,31. -
TOTAL.....	186.635,31. -
TOTAL FINANCIACIÓN: 409.198,29 euros.	

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

L'Alcora, a 20 de julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo. : M. Javier Peris Salvador. C-8193-U

* * *

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 7/2010.P, por crédito extraordinario, suplemento y bajas por anulación en el Presupuesto de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE 7/2010.P MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Estado de gastos:	
Crédito extraordinario:	
Capítulo 6. -Inversiones reales.....	47.770,01. -
TOTAL.....	47.770,01. -
Suplemento de crédito:	
Capítulo 2. - Gastos corrientes en bienes y servicios.....	35.183,56. -
Capítulo 6. - Inversiones reales.....	13.809,22. -
TOTAL.....	96.762,79. -
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 96.762,79 euros.	
Financiación:	
Bajas por anulación:	
Capítulo 2. -Gastos corrientes en bienes y servicios.....	96.762,79. -
TOTAL.....	96.762,79. -
TOTAL FINANCIACIÓN: 96.762,79 euros.	

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

L'Alcora, a 20 de julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo. : M. Javier Peris Salvador. C-8194-U

* * *

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dicha modificación:

Se modifica la base 4ª de las bases de ejecución del presupuesto de modo que queda con siguiente tenor literal:

"Se establece como nivel de vinculación para los créditos del estado gastos del Ayuntamiento de l'Alcora los siguientes:

A) Los programas 0110 (deuda pública), 1350 (servicio de extinción de incendios), 1610 (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas), 1650 (alumbrado público), 1691 (comunicaciones), 2211 (otras prestaciones económicas), 2310 (acción social), 2320 (igualdad), 2410 (empleo y desarrollo local), 2411 (PCPI), 2412 (taller de empleo), 3120 (hospitales, servicios asistenciales y centro de salud), 3200 (administración general de educación), 3240 (formación personas adultas), 3241 (curso formación profesional ocupacional), 3320 (biblioteca), 3370 (juventud), 4540 (camino vecinales), 9120 (órganos de gobierno), 9210 (edificios) (estarán vinculados respecto de la clasificación por programas a nivel de programa y respecto de la clasificación económica a nivel de capítulo.

B) Los programas 1300 (administración general de seguridad), 1330 (ordenación del tráfico), 1510 (urbanismo), 1550 (vías públicas), 1620 (recogida de basuras), 1640 (cementerio), 1690 (brigada de obras), 1700 (administración general del medio ambiente), 1710 (parques y jardines), 1720 (protección y mejora del medioambiente), 2300 (servicios sociales), 2330 (servicios personas con dependencia) 3300 (cultura), 3310 (casa de la música), 3330 (museo de la cerámica), 3380 (fiestas de pascua), 3381 (fiestas navideñas), 3382 (fiestas del Cristo), 3383 (otros festejos) 3400 (administración general de deportes), 3420 (piscina cubierta), 4310 (comercio), 4320 (turismo), 9200 (administración general), 9201 (informática), 9202 (juizado de paz), 9310 (administración financiera), 9340 (gestión de la deuda) estarán vinculados respecto de la clasificación por programas a nivel de política de gasto y respecto de la clasificación económica a nivel de capítulo.

C) Los programas 3380 (fiestas de pascua), 3381 (fiestas navideñas), 3382 (fiestas del Cristo), 3383 (otros festejos) esta-

rán vinculados respecto de la clasificación por programas a nivel de grupo de programa y respecto de la clasificación económica a nivel de capítulo."

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

L'Alcora, a 20 de julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo. : M. Javier Peris Salvador. C-8196-U

ALMAZORA

No pudiéndose efectuar la notificación a DIEDIX TINVAL, S.L., con domicilio en la PD PLA DE MUSEROS, 5, de 12550 ALMAZORA, tras haber realizado 2 intentos infructuosos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el presente escrito:

"La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Visto el expediente 000036/2009-ACTCAT instruido a instancia de VICENTE BABILONI PORCAR para adquirir por cambio de titularidad la actividad de BAR RESTAURANTE situada en PD RAMONET de esta localidad, antes regentado por DIEDIX TINVAL, S.L.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 14/05/2010 y por la Técnico de Gestión de Actividades, en fecha 02/06/2010; y considerando que se ha cumplido lo establecido en el art. 62 de la Ley 2/06, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, así como lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley 4/2003, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, la Junta de Gobierno Local, al amparo de las facultades delegadas mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de la actividad de BAR RESTAURANTE, situada en PD RAMONET, a favor de VICENTE BABILONI PORCAR, en las mismas condiciones de la licencia actual.

SEGUNDO.- Este acuerdo queda sujeto a las siguientes condiciones:

a) Deberá contratar un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, por la actividad desarrollada, así como el riesgo de incendio, daños al público asistente y a terceros derivados de las condiciones del local o la instalación y los daños al personal que preste sus servicios. El capital mínimo que debe prever la póliza de seguros para cubrir los riesgos derivados de la explotación de esta actividad será de 500.000€ - euros, según está establecido legalmente.

b) En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 del Decreto 266/2004 sobre Normas de Prevención y Corrección de la Contaminación Acústica, en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, que, el titular, en un plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la actividad, y al menos cada cinco años, deberá llevar a cabo una auditoría acústica, que será realizada por una entidad colaboradora en materia de calidad ambiental (ECMCA).

Los certificados de los resultados obtenidos de las citadas auditorías, deberán ser incorporados por el titular de la actividad en el libro de control, al que se refiere el art. 37.3 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, que estará a disposición de las administraciones competentes.

TERCERO.- Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.- Almazora, a 14 de junio de 2010.- El Secretario General.- Firmado y rubricado."

Almazora, a 7 de julio de 2010.— El Alcalde, (firma ilegible). C-7802

ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12.05.2010, el expediente de modificación de créditos nº 2/2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de 01.06.2010 a efectos de interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del mismo, resumiendo por capítulos, como establece el artículo 169.3 del citado Texto Refundido.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	5.000,00
Capítulo VI Inversiones Reales	171.143,55
SUPLEMENTOS	
Capítulo I Gastos de personal	23.092,61
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios	59.392,18
TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITOS	260.628,34
FINANCIACION CON CARGO A:	
Remanente de Tesorería	260.628,34

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Alquerías del Niño Perdido a 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Consuelo Sanz Molés. C-7838

* * *

Aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 10 de junio de 2010, la imposición y ordenación de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas que prestan servicios de telefonía móvil, se procede a la publicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL

ART. 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.-

Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 24. La) de este último cuerpo legal, se regula la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas que prestan servicios de telefonía móvil.

ART. 2º.- HECHO IMPONIBLE.-

1.- El hecho imponible de la tasa viene constituido por la utilización privativa o el aprovechamiento especial por cualquier título, constituido sobre el suelo, subsuelo o vuelo de bienes de uso público municipal, con independencia de la titularidad de las redes, a favor de empresas que presten servicios de telefonía móvil, que resulten de interés general o afecten a una parte importante de los habitantes del municipio.

2.- Se produce el hecho imponible de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, tanto si las empresas que prestan servicios de telefonía móvil son titulares de las redes a través de las cuales se prestan aquellos servicios, como si son titulares únicamente de los derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

ART. 3º.- SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES.-

1.- Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las empresas explotadoras que aprovechen el dominio público local para la prestación de los servicios de telefonía móvil, ya sea sobre redes propias o ajenas.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de los citados servicios, las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3.- La responsabilidad solidaria y subsidiaria se exigirá en los términos que establece la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normativa complementaria.

4.- Se considerarán no sujetos a gravamen aquellas empresas cuyo porcentaje de ingresos por telefonía móvil sean inferiores al uno por ciento de la totalidad de los mismos atendiendo a los datos del informe anual de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, (a partir de ahora CMT). Este porcentaje se referirá al ejercicio al que se refiera la liquidación.

ART. 4º.- BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.-

1.- Base Imponible:

Está constituida por la cantidad resultante de multiplicar los ingresos medios por operaciones correspondientes de los clientes de comunicaciones móviles en el término municipal de Alquerías del Niño Perdido, (IMA), por el número de abonados en el propio término municipal de Alquerías del Niño Perdido, (NALA), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{BASE IMPONIBLE} = \text{IMA} (1) \times \text{NAA} (2)$$

(1) Siendo IMA el ingreso medio por empresa que se obtiene de dividir el montante de ingresos anuales de telefonía móvil de cada empresa, (IAN,) por el número de abonados totales tanto en la modalidad de prepago como de postpago, (NAT), de acuerdo con los datos del informe anual de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, (CMT), de tal forma que:

$$\text{IMA} = \text{IAN} / \text{NAT}$$

(2) Siendo NAA el número de abonados de Alquilerías del Niño Perdido obtenidos de multiplicar el número de abonados de cada empresa, (NAT), de acuerdo con el informe anual del CMT por la proporción en tanto por ciento de la población de Alquilerías del Niño Perdido respecto del total de la población española (POBLAL), de tal forma que:

$$NAA = NAT \times POBLAL$$

Para el cálculo de las liquidaciones a cuenta de la tasa del ejercicio 2010, los parámetros IMA y NAA para las principales empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, a partir de los datos publicados por la CMT correspondientes a 2008, serán:

Para el cálculo de las liquidaciones a cuenta de la tasa del ejercicio 2010, el POBLAL queda establecido en el 0,0089736% .

2.- Tipo impositivo:

Se establece en el 1,5 por ciento de la base imponible

3.- Cuota Tributaria:

Es el resultado de multiplicar la base imponible definida en el punto 1 de este artículo por el tipo impositivo del 1,5 por ciento definido en punto dos del mismo artículo.

ART. 5º.- DEVENGOY PERIODO IMPOSITIVO.-

1.- El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar la alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

c) En el caso particular del ejercicio 2010, y dado que esta ordenanza entrará en vigor el 1 de enero del citado año, se liquidarán los primero a cuarto a cada una de las empresas que ya disfrutaban de la utilización privativa o aprovechamiento especial a que se hace referencia en el artículo segundo de esta ordenanza.

2.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios que lo solicitan.

3.- Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural.

ART. 6º.- GESTIÓN DE LATASA.-

6.1.- Declaración-liquidación:

a.- Las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil contribuyentes de la tasa habrán de presentar en el Ayuntamiento dentro del primer trimestre de cada año, la declaración-liquidación correspondiente al ejercicio inmediato anterior; la liquidación definitiva ha de ingresarse dentro del mismo plazo.

b.- La falta de declaración dentro del término señalado, facultará al Ayuntamiento para proceder a la cuantificación de la tasa, en función de las cuotas de mercado de cada operador en el municipio y demás datos establecidos en el informe anual de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones del año correspondiente.

6.2.- Pagos a cuenta:

El Ayuntamiento girará las liquidaciones de los pagos a cuenta oportunas, que serán ingresadas tal y como se detalla en los apartados siguientes:

a) Las liquidaciones tendrán periodicidad trimestral y se entenderán como pagos a cuenta de la liquidación definitiva, las cuales serán practicadas y notificadas por el propio Ayuntamiento.

b) El importe de cada liquidación trimestral será equivalente al 25 % del importe total resultante de la liquidación a que se refiere el artículo cuarto de esta Ordenanza.

c) El Ayuntamiento practicará las liquidaciones trimestrales y las notificará a los sujetos pasivos a fin de que hagan efectivos sus deudas tributarias en periodo voluntario de pago, dentro de los siguientes términos de vencimiento:

Primer trimestre:	Hasta el 31 de marzo
Segundo trimestre:	Hasta el 30 de junio
Tercer trimestre:	Hasta el 30 de septiembre
Cuarto trimestre:	Hasta 31 de diciembre

6.3.- Liquidación definitiva:

La liquidación definitiva ha de ingresarse dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera de forma conjunta con la presentación de declaración-liquidación a que se ha hecho referencia en el apartado 6.1. El importe total se determina por la cuantía total resultante de la liquidación a que se refiere el artículo cuarto de esta Ordenanza, referida al año inmediatamente anterior al de la liquidación.

La cantidad a ingresar consistirá en la diferencia entre aquel importe y los ingresos a cuenta efectuados en relación al mismo ejercicio. En el supuesto de que haya saldo negativo, el exceso

satisfecho al Ayuntamiento se ha de compensar en el primer pago a cuenta o en los sucesivos de no ser suficientes el primero.

ART. 7º.- COMPROBACIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.-

1.- El Ayuntamiento podrá exigir los datos y las declaraciones que considere necesarias para conocer el grado real de utilización del aprovechamiento, pudiendo, asimismo, realizar las comprobaciones que resulten oportunas.

2.- En el caso de que los sujetos pasivos no faciliten la información señalada en el apartado anterior o impidan las comprobaciones que resulten pertinentes, la administración municipal podrá efectuar las liquidaciones por estimación, partiendo de dos datos que posea y de la aplicación de los índices correspondientes.

3.- La recaudación e inspección se regulará por lo establecido en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por las disposiciones que la desarrollan y complementan, así como por las disposiciones contenidas en la Ordenanza Fiscal General aprobada por el Ayuntamiento de Alquilerías del Niño Perdido.

ART. 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Será de aplicación el Título IV de la Ley 58/2003, General Tributaria, y sus disposiciones de desarrollo en todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan.

ART. 9º.- ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS Y MODIFICACIÓN DE PRECEPTOS DE ESTA ORDENANZA.

9.1.- Los parámetros contenidos en el artículo cuarto de la presente ordenanza podrán ser actualizados, mientras no se modifique el vigente texto continuarán siendo de aplicación los establecidos para el ejercicio 2010.

9.2.- Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquellas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A efectos de cuantificar las cuotas provisionales a abonar durante el primer año de vigencia de la presente Ordenanza, esto es, el ejercicio 2010, se tendrán en cuenta los datos y estadísticas oficiales proporcionados por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones y el INE correspondientes al año 2008, sin perjuicio de que una vez conocidos los datos oficiales correspondientes al ejercicio 2010 se proceda a practicar la liquidación definitiva a que se refiere el último párrafo del artículo 6 de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, comenzará a aplicarse en su caso, el 1 de enero del año 2010, después de la publicación en el BOP del edicto de su aprobación con el texto íntegro del articulado, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, una vez aprobada provisionalmente la presente Ordenanza, se dará traslado del acuerdo de aprobación a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alquerías del Niño Perdido a 30 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Consuelo Sanz Molés. C-7837

* * *

D.ª Consuelo Sanz Molés, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Alquilerías del Niño Perdido, Castellón,

Debiendo ausentarme del Municipio entre los días 5 y 18 de julio de 2010, ambos inclusive, debido al disfrute de las vacaciones estivales, la totalidad de funciones que la Ley atribuye a ésta Alcaldía serán ejercidas, durante dicho periodo, por el 1er. Teniente de Alcalde D. Javier Muñoz Gil de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí el Secretario de lo que doy fe.

Alquerías del Niño Perdido a 2 de julio de 2010.- La Alcaldesa.- El Secretario. C-7839

* * *

Esta Alcaldía, mediante Resolución de 22 de junio de 2010 ha delegado en Dña Paula González Escrig, Concejala de este Ayuntamiento, la facultad de autorizar el matrimonio civil entre Alfredo Carrasco Parra y Sara Carrizo Díaz, el día 10 de julio de 2010, en el edificio Torre la Mina de Alquilerías del Niño Perdido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Alquerías del Niño Perdido, a 22 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Consuelo Sanz Molés. C-7841

* * *

Esta Alcaldía, mediante Resolución de 22 de junio de 2.010 ha delegado en D. Florentino Bravo González, Concejal de este Ayuntamiento, la facultad de autorizar el matrimonio civil entre José Ramón Calomarde Galve y Sonia Clausell Monserrat, el día 3 de julio de 2.010, en el edificio Torre la Mina de Alquerías del Niño Perdido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Alquerías del Niño Perdido, a 22 de junio de 2.010.- La Alcaldesa, Consuelo Sanz Molés. C-7840

* * *

Intentada notificación nº 1.527 de Registro de Salida relativo a la orden de limpieza de la parcela C/ Illes Columbretes nº 3, propiedad de D. José E. Sacristán Simó con domicilio en Avda. Camino Artana nº 60.pl. 9 de Burriana ha sido devuelta por no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación cuyo texto íntegro es el siguiente:

“CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

RESULTANDO: Que el día 07-05-2.010 se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento en el que se manifiesta que el solar propiedad de D./D^a José E. Sacristán Simó sito en C/ Illes Columbretes nº 3 se encuentra con hierbas y maleza...

CONSIDERANDO: Que el art. 206 de la Ley 16/2.005 de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana establece que: “los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio...”

En igual sentido se manifiesta el art. 498 del Decreto 67/2.006 de 30 de diciembre de la Generalitat Valenciana que aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

CONSIDERANDO: Que el art. 212 de la Ley 16/2.005 de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana dispone que “(...) Las órdenes de ejecución pueden conminar a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros impropios del inmuebles.”

CONSIDERANDO: Que es competencia de esta Alcaldía el ordenar la ejecución de las obras necesarias a fin de mantener el terreno en cuestión en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público...

Por la presente, DISPONGO:

1º.- Requerir a D./D^a José E. Sacristán Simó para que en el plazo de un mes desde el recibo de la presente orden de ejecución proceda a realizar los trabajos necesarios para que el terreno identificado en el resultando de esta resolución quede en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público estando obligado a limpiarlo eliminando las hierbas y maleza con transporte de las mismas a vertedero autorizado.

Estos trabajos se cuantifican en 1.500,00 Euros.

2º.- Advertir que transcurrido el plazo sin haberse cumplido esta Orden de Ejecución se incoará el oportuno expediente sancionador y que la ejecución se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado.

3º.- Que por la Policía Local y los servicios técnicos se haga un seguimiento de la presente resolución, informando a esta Alcaldía puntualmente.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto que agota la vía administrativa puede interponerse con carácter potestativo, recurso de REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el presente acto podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de notificación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Alquerías del Niño Perdido a 13 de mayo de 2.010.- El Secretario, (firma ilegible). C-7844

* * *

Intentada notificación nº 1.626 de Registro de Salida relativa a la vecina de Alquerías del Niño Perdido D^a VALENTINA DUMITRU, con domicilio en C/ Les Corts nº 2-1^a ha sido devuelta por no

hallarse en su domicilio la expresada interesada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 11-05-2.010, en el que se hace constar que D^a VALENTINA DUMITRU, pasaporte rumano nº 10686894, fecha de nacimiento 07-03-1988 que figura en el padrón municipal de habitantes como residente en este municipio en C/ Les Corts nº 2-1^a, no reside ya en Alquerías del Niño Perdido...

Visto lo dispuesto en el art. 72 del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio en el que se manifiesta que “Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento...”

Considerando que la citada persona no cumple los requisitos establecidos en el art. 54 del mencionado Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, ya que no residen ya en este municipio...

Por la presente vengo a ordenar:

1º.- Que se dé audiencia a la interesada por plazo de diez días mediante notificación personal o en su defecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que pueda alegar lo que a su derecho considere oportuno.

2º.- En el caso de que la interesada no manifestase su conformidad con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, remitase el expediente instruido al Consejo de Empadronamiento a fin de que informe al respecto.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, en, Alquerías del Niño Perdido a 17 de mayo de 2.010.- El Secretario, (firma ilegible). C-7842

* * *

Intentada notificación nº 1.630 de Registro de Salida relativa a la vecina de Alquerías del Niño Perdido D. CORNEL FLORIN PETRE, con domicilio en C/ Les Corts nº 2-1^a ha sido devuelta por no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

Visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 17-05-2.010, en el que se hace constar que D. CORNEL FLORIN PETRE, N.I.E. X-06814088-Q, fecha de nacimiento 18-04-1981 que figura en el padrón municipal de habitantes como residente en este municipio en C/ Les Corts nº 2-1^a, no reside ya en Alquerías del Niño Perdido.

Visto lo dispuesto en el art. 72 del Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio en el que se manifiesta que “Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento...”

Considerando que la citada persona no cumple los requisitos establecidos en el art. 54 del mencionado Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, ya que no residen ya en este municipio.

Por la presente vengo a ordenar:

1º.- Que se dé audiencia al interesado por plazo de diez días mediante notificación personal o en su defecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que pueda alegar lo que a su derecho considere oportuno.

2º.- En el caso de que el interesado no manifestase su conformidad con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, remitase el expediente instruido al Consejo de Empadronamiento a fin de que informe al respecto.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, en, Alquerías del Niño Perdido a 17 de mayo de 2.010.- El Secretario, (firma ilegible). C-7843

* * *

Intentada notificación nº 1.941 de Registro de Salida relativo a la orden de ejecución dictada a ESTUDIOY GESTIÓN S.L., con domicilio en Camí D'Onda nº 17 de Burriana, para que realice las obras adecuadas a fin de que el terreno sito en Avda. José Izquierdo nº 10 y calle La vía quede en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público ha sido devuelta por no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación cuyo texto íntegro es el siguiente:

Con fecha 04-06-2.010, se ha dictado por la Alcaldía, Resolución que transcrita literalmente dice así:

"CONSUELO SANZ MOLES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, Castellón.

RESULTANDO: Que el día 04-06-2.010 se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales de este Ayuntamiento en el que se manifiesta que "Girada visita de inspección al inmueble sito en Avda. José Izquierdo nº 10 y calle La Vía de este municipio, el técnico municipal que suscribe, informa:

Que en dicho emplazamiento se encuentra una obra promovida por Estudio y Gestión S.L. que obtuvo licencia municipal de obras por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2.007. Dicha licencia fue concedida con un plazo de ejecución de 18 meses.

El plazo de vigencia concedido en la citada licencia de obras ha finalizado, estando actualmente la obra paralizada.

Existen actualmente riesgos derivados del estado de la construcción, que pueden suponer un peligro para las personas o bienes.

En consecuencia, se deberán realizar las medidas que indique la Dirección Facultativa de la obra con el fin de evitar:

- Riesgos en la vía pública debidos fundamentalmente a desprendimientos de elementos de fachada.

- Riesgos en las edificaciones colindantes, como consecuencia de la entrada incontrolada de personas valiéndose de los huecos de la obra y de los andamios existentes.

- Riesgos de que personas ajenas a la obra puedan entrar en la misma y sufrir daños...."

CONSIDERANDO: Que el art. 206 de la Ley 16/2.005 de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana establece que: "los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio..."

En igual sentido se manifiesta el art. 498 del Decreto 67/2.006 de 30 de diciembre de la Generalitat Valenciana que aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

CONSIDERANDO: Que el art. 212 de la Ley 16/2.005 de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana dispone que "(...) Las órdenes de ejecución pueden conminar a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros impropios del inmuebles."

CONSIDERANDO: Que es competencia de esta Alcaldía el ordenar la ejecución de las obras necesarias a fin de mantener el terreno en cuestión en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público...

Por la presente, DISPONGO:

1º.- Requerir a ESTUDIO Y GESTION S.L. para que en el plazo de un quince días desde el recibo de la presente orden de ejecución proceda a realizar las obras adecuadas para que el terreno identificado en el resultando de esta resolución quede en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público debiendo para ello, realizar los trabajos necesarios para evitar:

- Riesgos en la vía pública debidos fundamentalmente a desprendimientos de elementos de fachada.

- Riesgos en las edificaciones colindantes, como consecuencia de la entrada incontrolada de personas valiéndose de los huecos de la obra y de los andamios existentes.

- Riesgos de que personas ajenas a la obra puedan entrar en la misma y sufrir daños.

Estos trabajos se cuantifican en 10.200,00 Euros.

2º.- Advertir que transcurrido el plazo sin haberse cumplido esta Orden de Ejecución se incoará el oportuno expediente sancionador y que la ejecución se llevará a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado.

3º.- Que por la Policía Local y los servicios técnicos se haga un seguimiento de la presente resolución, informando a esta Alcaldía puntualmente.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto que agota la vía administrativa puede interponerse con carácter potestativo, recurso de REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el presente acto podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de notificación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Alquerías del Niño Perdido a 13 de mayo de 2.010.- El Secretario, (firma ilegible). C-7845

ALTURA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de

saneamiento y pavimentación con adoquines de la zona de rodadura de la plaza de la Cueva Santa lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento de Altura

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente. 1 /PE

d) Dirección de internet del perfil de contratante: Ayuntamiento de Altura.

2. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

3. Presupuesto base de licitación. Importe neto 132.836,40 euros. IVA 21.253,82 euros Importe total 156.190,22 euros.

4. Adjudicación:

a) Fecha: 9 de Julio de 2010

b) Contratista: Via Latina S.A.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 132.836,40 euros. IVA 21.253,82 euros. Importe total 156.190,22 euros.

En Altura a 13 de Julio de 2010.- El Alcalde, Rafael Rubio Sellés. C-8177-U

ARES DEL MAESTRAT

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ares del Maestrat sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de reparación, conservación y mantenimiento de caminos y vías públicas, lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS

ARTICULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL.

El Ayuntamiento de Ares del Maestre, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 57 del mismo texto legal, establece la "Tasa por prestación del servicio de reparación, conservación y mantenimiento de caminos y vías públicas", que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

ARTICULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la prestación del servicio de reparación, conservación y mantenimiento de caminos y vías públicas en el término municipal de Ares del Maestre.

ARTICULO 3.- OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR y DEVENGO.

1.- Esta tasa se devenga y nace la obligación de contribuir con la prestación del servicio de reparación, conservación o mantenimiento de caminos y vías públicas por parte del Ayuntamiento de Ares del Maestre.

2.- El pago de la tasa se devengará por años completos, el primer día del año natural correspondiente.

ARTICULO 4.- SUJETO PASIVO. NO SUJECIÓN.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, y, por tanto obligados al pago, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición que posean fincas rústicas y urbanas en el término municipal de Ares del Maestre.

No estarán sujetas a la presente tasa todas aquellas fincas urbanas y rústicas pertenecientes al Estado, a la Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio.

ARTICULO 5.- CUOTATRIBUTARIA

La cuota tributaria será el resultado de aplicar las siguientes tarifas:

- Por poseer fincas urbanas:

Hasta 10 m² de solar : 10,00 Euros.

Desde 10,01 m² de solar hasta 20 m² de solar: 15,00 Euros.

Desde 20,01 m² de solar, en adelante: 30,00 Euros.

- Por poseer fincas rústicas:

- De 1 a 5 hectáreas: 30 Euros

- De 5,01 a 20 hectáreas: 40 Euros

- De 20,01 a 50 hectáreas: 50 Euros

- De 50,01 a 100 hectáreas: 60 Euros.

- De 100,01 a 150 hectáreas: 70 Euros.

- De 150,01 a 200 hectáreas: 80 Euros.

- De 200,01 a 300 hectáreas: 90 Euros

- De 300,01 a 400 hectáreas: 100 Euros.

- Más de 400,01 hectáreas: 200 Euros.

ARTICULO 6.- NORMAS DE GESTION

1.- Para hacer efectivo el pago se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y la cuota respectiva que se liquide por la aplicación de la presente Ordenanza.

2.- Las bajas que se produzcan dentro del ejercicio producirán efectos el año siguiente a aquel en que se produzcan.

3.- Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos el año siguiente a aquel en que se produzcan.

ARTICULO 7.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Serán de aplicación a esta tasa el régimen de infracciones y sanciones tributarias reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

ARTICULO 8.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza y que haga referencia a la aplicación, gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa, se realizará de acuerdo con lo que prevé la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del estado reguladoras de esta materia, así como en las disposiciones dictada para su desarrollo.

ARTICULO 9.- DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día uno de enero de dos mil nueve y continuará vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa."

En Ares del Maestrat, a 12 de julio de 2010.- El Alcalde Acctal, Pau Pitarch Esteve. C-8180-U

BENAFER

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Reglamento de Registro Electrónico de Benafer, se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a su publicación íntegra.

Benafer, 13 de julio de 2010.— EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Rafael Bolos Navarro. C-7828

BENICARLÓ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a:

- Herederos de José Antonio Ferrer Fores y D^a Angelita Sanz Comes, y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su publicación

Expte. OE/756

En fecha 3 de junio de 2010, el Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo, Sr. Antonio Cuenca Caballero, ha dictado la siguiente resolución:

Relación de hechos

Vistas las denuncias presentadas por Dña. Josefa Peña Ballester, con DNI núm. 18.702.038-W el 7 de septiembre de 2009 (registro de entrada núm. 14.465) y de Dña. Esther Esteller Boix, con DNI núm. 18.965.467-N el 2 de octubre de 2009 (registro de entrada núm. 15898), sobre la situación de insalubridad del solar situado en la calle Cálíg, nº 15, de Benicarló.

Visto el informe del arquitecto técnico-inspector de obras municipal, Sr. Manuel González Gallo, de fecha 11 de febrero de 2010, del siguiente tenor literal:

"Que se procede a realizar inspección a la finca de referencia comprobándose la existencia de numerosa vegetación que emerge desde el interior de la finca por encima del vallado de la misma invadiendo el volumen destinado al itinerario peatonal de la acera para los viandantes.

Que se observa además la existencia de numerosa vegetación en el interior de la finca, lo que puede generar un foco insalubre en suelo urbano, pudiendo generar la proliferación de ratas e insectos.

Que realizadas las averiguaciones oportunas se obtiene que los titulares catastrales de la citada finca son los herederos de José Antonio Ferrer Fores y D^a Angelita Sanz Comes, con domicilio a efecto de notificaciones en C. San Jaime 4 de Benicarló.

Se adjunta ficha catastral de identificación de titularidad y fotos del estado descrito:



Que en opinión de este técnico se está incumpliendo el deber de conservación que refleja el art. 206 de la LUV por lo que se debería dictar orden de ejecución y exigir al titular catastral de la finca a la limpieza de la misma, cortando y limpiando, de igual modo, la vegetación que se descuelga desde el interior de la finca y que invade el volumen de la vía pública.

VALORACION

1,01 Ud DESPEJEY LIMPIEZA DE VEGETACIÓN

Despeje y desbroce de vegetación a mano para una superficie de 100 m2, incluso arranque de árboles y tocones con diámetro inferior a 30 cm. Y retirada de escombros a vertedero y o lugar de acopio, incluso tasas y p.p. De medios auxiliares.

1	1,75	1,75	480,00	840,00
		SUMA		840,00
	13%	Gastos Generales		109,20
	6%	Beneficio Industria		150,40
		SUMA		999,60
	16% Iva			159,94
		TOTAL.....		1.159,54

Se valoran los trabajos a realizar en un total de 1.159,54 Euros Iva incluido y se establece el plazo máximo para la ejecución por parte del propietario en 15 días.

La valoración realizada podrá sufrir variaciones justificadas por el trabajo real que se lleve a cabo durante la ejecución subsidiaria."

Visto que, mediante Decreto del Teniente de Alcalde delegado del área de Urbanismo y Medio Ambiente, Sr. Antonio Cuenca Caballero, de fecha 24 de febrero de 2010, se concedió audiencia a los herederos de José Antonio Ferrer Fores y a D^a Angelita Sanz Comes, con DDNNII números 18.701.301-R y 18.772.977-D, respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en c. San Jaime nº 4 de Benicarló, en calidad de titulares catastrales de la finca situada en c. Cálíg, nº 15 de Benicarló (referencia catastral 1380905), durante un plazo de diez días, para que formularan las alegaciones y presentaran los documentos que consideraran oportunos, en relación con lo informado por el técnico municipal.

La anterior resolución se intentó notificar en el domicilio conocido de los interesados, y al no haberse podido practicar dicha notificación por encontrarse ausentes, se procedió de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, con la publicación del texto íntegro de dicha resolución en el BOP de Castellón nº 40, de 3 de abril de 2010, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló, del 24.03.10 al 24.4.10.

No consta en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, que se hayan formulado alegaciones en el plazo concedido al efecto.

Visto el informe de la técnica de gestión de Urbanismo, de fecha 27 de mayo de 2010.

Fundamentos de derecho

Considerando que el art. 206 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, establece el deber de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

De acuerdo con lo previsto en el art. 212 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, en relación con los arts. 498 y siguientes del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, sobre el procedimiento de ejecución para garantizar el cumplimiento del deber de conservación de inmuebles e instalaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, que atribuye la competencia a la Alcaldía, en relación con el Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2007, por el que se delegan las competencias en materia de Urbanismo.

En virtud de lo anterior, RESULEVO

Ordenar a los herederos de José Antonio Ferrer Fores y a D^a Angelita Sanz Comes, con DDNNII números 18.701.301-R y 18.772.977-D, respectivamente, y domicilio a efectos de notificaciones en c. San Jaime nº 4 de Benicarló, en calidad de titulares catastrales de la finca situada en c. Cálíg, nº 15 de Benicarló

(referencia catastral 1380905), que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, procedan a la limpieza de la misma, cortando y limpiando, de igual modo, la vegetación que se descuelga desde el interior de la finca y que invade el volumen de la vía pública.

Advertir a las personas interesadas que, transcurrido el citado plazo sin haber dado cumplimiento a lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria de los referidos trabajos, valorados por el arquitecto técnico municipal en su informe de fecha 11 de febrero de 2010, en 1.159,54 euros (IVA incluido), de conformidad con lo previsto en el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, siendo los gastos que se originen a su costa.

Notificar la presente resolución a las personas interesadas, indicándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Así mismo, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo regulado en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Teniente Alcalde delegado del Área de Urbanismo, Antonio Cuenca Caballero.— Benicarló, 6 de julio de 2010. C-7896

* * *

Por esta Corporación Municipal se han iniciado los trámites tendentes a la cesión gratuita a la Generalitat Valenciana de la parcela sita en el Paseo Marítimo, esquina con la Avenida Yecla, de 1.100 metros cuadrados de superficie, que se encuentra de alta en el Inventario con número de orden 69 del epígrafe I "Bienes Inmuebles" con calificación jurídica de bien de propios o patrimonial.

La cesión se realiza con objeto de destinar la parcela a la ejecución de las obras de ampliación y reforma del I.E.S. Joan Coromines de Benicarló.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio), se hace público para que, en el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Benicarló, 12 de julio de 2010.- El teniente de alcalde delegado del área de Contratación y Patrimonio,, Marcos Marzal Roca. C-7870

* * *

Que el Ayuntamiento de Benicarló, instruye expediente para la cesión gratuita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana de la superficie siguiente de la finca que se relaciona que corresponde a la finca de propiedad municipal sita en la Partida Sanadorl, Polígono 11, Parcela 503 y 504 de Benicarló, en la que una vez cedida, se produciría lo que viene denominándose, una mutación demanial externa, ya que el Organismo Público cesionario va a destinar dicha superficie para la ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), expediente que se expone al público en el Área de Patrimonio del Ilmo. Ayuntamiento (C/ Ferreres Bretó, nº 10, 3ª planta), por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que pueda ser examinado y presentadas, en igual plazo, las alegaciones que estimen pertinentes, aplicando cuanto determina el artículo 110.f), en relación con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986:

"NOMBRE DE LA FINCA: Finca rústica sin nombre determinado, en la actualidad terrenos del colegio público Jaime I.

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Urbana.

SITUACIÓN: Partida Sanadorl, polígono 11, Parcela 503Y 504.

LINDEROS:

- Norte: Con camino y parcela 365 propiedad de D^a. Joaquín Febrer Gellida.

- Este: Con senda que la separa de la parcela 366 propiedad de D^a. Cinta pitarch Castillo.

- Sur: Con parcela 502 de D^a Carmen Pitarch Llorach y con parcela 505 de D. Juan Solanes Tortes.

- Oeste: Con senda que la separa de la parcela 372 de D^a. Antonia Lores Foix y parcela 629 propiedad de D. Antonio Llorach Roca.

SUPERFICIE: 9.120,00 m²

NATURALEZA DEL DOMINIO: Servicio Público.

TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

Por compra a D. Pascual Forés Ferrer y D^a Ana Ferrer Llorach la nuda propiedad, y a D^a. Mariana Llorach Marqués el usufructo de una de las parcelas que constituyen la finca.

Escritura otorgada el 12-05-1973 ante el Notario D. José Javier Del Río Chávarri, nº de protocolo 944.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Inscrita al Tomo 315, Libro 96, Folio 71, Finca 11396.

DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO: Se destina por acuerdo plenario de 25 de abril de 1973 a centro docente, y se adquirió para la construcción de 16 unidades escolares. En la actualidad sobre este terreno se encuentra construido el colegio público Jaime I, dedicado a aulas de preescolar y E.G.B.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: No constan.

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: No constan.

DERECHOS PERSONALES EN RELACIÓN CON LA MISMA: No constan.

FECHA DE ADQUISICIÓN: 12/05/1973

VALOR QUE CORRESPONDERÍA EN VENTA AL INMUEBLE: 51.280.943 ptas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benicarló, 12 de julio de 2010.- El teniente de alcalde delegado del área de Contratación y Patrimonio, Marcos Marzal Roca.

C-7871

BENICÀSSIM

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2.010, se ha aprobado declarar finalizados los procedimientos de concesión de subvenciones para la realización de ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y JUVENILES, año 2010 y para la realización y/o patrocinio de ACTIVIDADES DEPORTIVAS, año 2010, y sus correspondientes convocatorias aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 17 de marzo de 2010, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"PUNTO ONCE.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Fuera del Orden del Día y aprobada por unanimidad la urgencia, se trataron los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día:

11.3.- Resolución por causas sobrevenidas de la convocatoria realizada para el otorgamiento de subvenciones por la realización y/o patrocinio de ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AÑO 2010 y ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y JUVENILES, AÑO 2010.-

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 5 de Marzo de 2010 se acordó entre otros ..."Aprobar las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para realización de ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y JUVENILES, AÑO 2010, acordándose la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con arreglo a las Bases que se aprueban en este acto..." así como aprobar el gasto y hacer frente al mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 401.451.48902 RC 1869 del Presupuesto prorrogado para el 2010 por un importe de 15.000,00 euros .

Resultando que asimismo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 17 de Marzo de 2010 se acordó entre otros ..."Aprobar las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para realización y/o patrocinio de actividades deportivas, año 2010, acordándose la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones con arreglo a las Bases que se aprueban en este acto..." así como aprobar el gasto y hacer frente al mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 411.341.48900 RC 1616 y RC/ 2402 por un importe de 60.000'00 euros.

Resultando que asimismo dichas Bases y su correspondiente convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia (BOP) nº 31 de 13 de Marzo de 2010 (Actividades Culturales, Educativas y Juveniles) y nº 36 de fecha 25 de Marzo de 2010 (Actividades Deportivas) sin perjuicio de la publicidad de las mismas en otros medios de difusión como Página Web Municipal, Tablón de Anuncios Municipal, etc.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes en fecha 13 de Abril de 2010 y 26 de Abril de 2010 respectivamente, dichas convocatorias se encuentran en trámite tanto de presentación de documentación -en fase de subsanación- como de examen de la documentación aportada tanto en la parte administrativa como por la técnica (Proyecto presentado de la actividad - escuelas deportivas/ proyecto actividad objeto subvención) .

Considerando que la normativa aplicable en materia de subvenciones, constituida principalmente por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de 21 de Julio 2006 por Real Decreto 887/2006 sobre el Municipio, regula el procedimiento que ha de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, concretamente en sus arts, 23 al 27.

Considerando que de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ponen fin al procedimiento no solo la resolución sino también el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funda la petición y la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

Considerando que respecto de la convocatoria que nos ocupa existen circunstancias sobrevenidas que obligan al Ayuntamiento desistir o no continuar con el presente procedimiento de concesión de subvenciones como pueda ser la imposibilidad de financiación para atender la incorporación de remanetes de crédito para gastos generales como son los que nos ocupan

de las convocatorias del 2009, por lo que, por las Concejalías delegadas, se ha propuesto el dejar sin efecto las convocatorias anteriormente referenciadas del año 2010 para hacer frente a los compromisos de gasto debidamente adquiridos cuyas respectivas obligaciones se encuentran pendientes de reconocer en el 2010 a la espera del oportuno certificado de existencia de crédito como es el acto o resolución de otorgamiento de subvenciones adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesiones de fechas 11 de Diciembre de 2009 respecto a actividades CULTURALES, EDUCATIVAS Y JUVENILES, AÑO 2009 y de 28 de diciembre de 2009 respecto a actividades DEPORTIVAS frente a las expectativas de derechos- téngase en cuenta que no ha habido propuesta de resolución y por tanto notificación de resolución de concesión - que suponen las convocatorias del 2010 referidas a los programas de actividades culturales, educativas y juveniles así como de actividades deportivas.

Considerando la normativa aplicable en materia de subvenciones, constituida principalmente por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones a través de sus arts. 23 al 27 y concordantes, y su Reglamento de 21 de Julio 2006 por Real Decreto 887/2006 a través de su art. 63 y concordantes; así como la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a través de sus arts, 87 en relación con el art. 53 y concordantes.

Vista la existencia de consignación presupuestaria con cargo por una parte a la aplicación presupuestaria 401.451.48902 RC 1869 por importe de 15.000,00euros y por otra, con cargo a la aplicación 411.4520.48902 RC 1616 y RC 2402 por un importe de 60.000 euros.

Vista la propuesta formulada por las Concejalías Delegadas en los expedientes que nos ocupan.

Vistos los informes (Intervención sobre el remanente negativo y la imposibilidad de atender el pago de las subvenciones del 2009) obrantes en el expediente, así como el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal.(INF:2010/531).

Considerando las facultades atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía nº 344, de 11 de febrero de 2.010 sobre delegación de competencias.

Por todo ello, vista la propuesta que presenta la Concejalías Delegadas de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, de fecha 05 de Julio de 2010, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO. Declarar finalizados los procedimientos de concesión de subvenciones para la realización de ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y JUVENILES, año 2010 y para la realización y/o patrocinio de ACTIVIDADES DEPORTIVAS, año 2010, y sus correspondientes convocatorias aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 17 de Marzo de 2010, al amparo de las Bases aprobadas también en la sesiones referidas de la Junta de Gobierno Local y publicadas en el BOP nº 31 de 13 de Marzo de 2010(Actividades Culturales, Educativas y Juveniles) y nº 36 de fecha 25 de Marzo de 2010 (Actividades Deportivas), teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el contenido del presente acuerdo y que por economía procesal se dan por reproducidas.

SEGUNDO. Publicar la presente terminación de los procedimientos que nos ocupan en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y la Página Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Anular las aprobaciones del gasto realizadas en las aplicaciones presupuestarias 401.451.48902 RC 1869 por importe de 15.000,00euros y 411.341.48900 RC 1616 y RC/ 2402 por un importe de 60.000,00 euros.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución a las Concejalías Delegadas de Deportes, y de Cultura, Educación y Juventud, así como a los técnicos/responsables de dichas Áreas y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.

QUINTO. Contra esta Resolución que causa estado en vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. (100709G259)"

Lo que se hace público para general conocimiento.
Benicàssim, 15 de julio de 2010.- EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francesc Colomer i Sánchez. C-8112-U

* * *

- 1) Entidad Adjudicataria.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Benicàssim.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección 1.ª (Contratación).
- c) Número de expediente: 2008/4086 (Int. 10/2008)

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.benicassim.org

2) Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato administrativo "Concurso de Proyectos", en el marco de un contrato de servicios.

b) Descripción: "Propuesta de intervención en la zona del suelo vacante de Benicàssim liberado por el traslado de la infraestructura ferroviaria, en la zona contigua al casco urbano y adjudicación de los correspondientes proyectos básicos, de actividad de aparcamiento de ejecución y dirección de obra"

c) Lote (en su caso)

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 71230000-9

e) Acuerdo marco (si procede)

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede)

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOP

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28/08/2008

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4) Presupuesto base de licitación: Importe neto 1.200.000,00 euros I.V.A. (18%) 216.000,00 euros. Importe total: 1.416.000,00 euros.

5) Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2010.

b) Contratista: UTE Enrique-Jesús Fernández Vivancos González Alvaro Gómez-Ferrer Bayo/Prodein Proyectos de Ingeniería, S. L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.200.000,00 euros I.V.A. (18%) 216.000,00 euros. Importe total: 1.416.000,00 euros.

Benicàssim, a 7 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente,
Francesc Colomer i Sánchez. C-7800

BETXÍ

Por no haberse presentado alegaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición pública, mediante resolución de la alcaldía-presidencia de 18 de junio de 2010, se ha elevado a definitivo, el acuerdo plenario de 28 de abril de 2010, referente a aprobación inicial de las NORMAS DE MATRICULACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUELAR" por lo que de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de dichas normas, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.P:

"NORMAS DE MATRICULACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUELAR"

1.- CALENDARIO.

A establecer anualmente por la Dirección.

2.- NÚMERO DE PLAZAS.

El nº de plazas de la Escuela se hará público en cada convocatoria, con anterioridad a la matrícula.

3.- REGLAS DE ADMISIÓN.

Gozarán de preferencia los alumnos ya escolarizados en el Centro durante el ejercicio anterior, siempre que se encuentren en la edad escolarizada por el Centro. Estas plazas por tanto se detraerán en primer lugar de las ofertadas.

Si hubiera suficientes plazas para atender a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos, se admitirá sin más a todos los alumnos. Cuando el número de solicitantes supere las plazas disponibles, se aplicarán los criterios de baremación establecidos en la presente normativa.

La edad mínima para la admisión será de 12 meses cumplidos a 31 de diciembre del año de la matrícula, siendo requisito imprescindible para su asistencia que el niño camine de manera que se considere adecuada o suficiente por los profesionales del centro.

No podrá permanecer un alumno en el Centro más allá del día 30 de julio del año en que cumpla los tres de edad, produciéndose las vacantes de forma automática.

Será requisito imprescindible para la admisión no tener deudas familiares con la Escuela Infantil por asistencia, bien sea matrícula, mensualidad o comedor.

3.1. PREFERENCIA PARA LA ADMISIÓN.

1º.- Tendrán preferencia las personas que junto con sus progenitores (ambos o uno en caso de familias monoparentales, salvo caso debidamente justificado) o quienes ejerzan la tutela se encuentren empadronados y residan efectivamente en el término municipal de Betxí, al menos desde el 1 de enero del año de inicio del curso. Si en el ejercicio anterior hubieran quedado niños empadronados sin plaza, estos pasarán a los primeros puestos de la lista de empadronados (previa inscripción).

2º.- No obstante podrán presentar solicitud personas no empadronadas que pasarán a formar parte de una LISTA DE ESPERA para el caso de no cubrirse todas las plazas con niños y niñas de este municipio. Por lo tanto no serán baremadas hasta la efectiva producción de la vacante.

3º.- En relación al párrafo anterior, podrán solicitar plaza las siguientes personas:

a) Los hijos de aquellas personas que mantengan una relación laboral de servicios con el Ayuntamiento de Betxí durante el menos el periodo del curso escolar objeto de la asistencia y no se encuentren empadronados.

b) Lo hijos cuyos padres o tutores trabajen en el municipio de Betxí, por cuenta ajena o con negocio establecido.

c) Los niños con familiares de hasta segundo grado, empadronados en el municipio.

d) Otros niños, no incluidos en los anteriores casos, que quedarán al final de la lista de espera, caso de no existir vacante suficientes.

3.2 PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN.

La convocatoria se realizará al menos mediante publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.2.1. Requisitos previos.

Para la admisión del alumnado en los centros docentes a los que se refiere la presente normativa, serán necesario reunir los requisitos de edad y demás exigidos por ésta.

3.2.2. Solicitud de plaza.

1º.- Las solicitudes de plaza se formularán utilizando el modelo oficial que se facilite por el Centro.

2º.- Cada solicitante presentará una única solicitud, junto con la documentación acreditativa de las circunstancias que desee acreditar.

3.2.3. Criterios para la valoración de las solicitudes de un puesto escolar.

La admisión del alumnado en los centros a que se refieren estas bases, cuando no existan en ellos plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso se regirá por los siguientes criterios:

1.- Existencia de hermanos matriculados en el mismo centro.

2.- Rentas anuales de la unidad familiar.

3.- Condición de familia numerosa.

4.- Los demás especificados en los siguientes apartados.

1º. Puntuación por hermanos:

a. La existencia de hermanos matriculados en el centro, cuando estos vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso escolar para el que se solicita plaza, se valorará adjudicando 5 puntos por el primer hermano y 3 puntos por cada uno de los restantes hermanos.

b. A los efectos previstos en este artículo tendrán, además la consideración de hermanos:

b.1) Los niños y niñas en régimen de acogimiento familiar.

b.2) Los que no compartiendo progenitores residan en el mismo domicilio y exista vínculo matrimonial o asimilado entre los padres de ambos.

2º. Puntuación por renta familiar.

a.- Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán asignando 2 puntos a las rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional.

A las superiores se les asignarán 0 puntos.

b.- Este apartado se valorará en función de la renta per capita de la unidad familiar, es decir dividiendo los ingresos económicos brutos entre los miembros de cada unidad familiar.

3º.- Puntuación por condición de familia numerosa.

La condición de familia numerosa general valorará con 3 puntos y la categoría especial con 5 puntos

4º Familias con especial necesidad de atención social.

Por situaciones socio-familiares debidamente justificadas mediante informe de los servicios sociales no especificadas en ese baremo, que supongan dificultades para atender adecuadamente al niño y/o que hagan especialmente necesaria su escolarización hasta 2 puntos.

5º Según la fecha de nacimiento.

En el tramo de niños de 1 a 2 años se otorgará la siguiente puntuación, según el mes de nacimiento:

a) Agosto: 8 puntos.

b) Septiembre: 6 puntos.

c) Octubre: 4 puntos.

d) Noviembre: 2 puntos.

6º Según la asistencia:

a) Día completo y con comedor: 3 puntos.

b) Día completo y sin comedor: 2 puntos.

c) Medio día: 1 punto.

7º. Otras.

Por otras situaciones no previstas y debidamente acreditadas: hasta 1 punto.

8º. Desempates.

1.- Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando sucesivamente La mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

a) Hermanos matriculados en el centro.

b) Renta per capita en la unidad familiar.

c) Familia numerosa.

Caso de persistir, el desempate se realizará mediante sorteo público.

3.2.4.- Baremación de los niños son empadronados junto a sus padres o tutores.

Se aplicarán los mismos criterios de valoración para aquellos niños que no tengan derecho preferente de admisión. Tal baremación se realizará únicamente en el caso de existir vacantes.

En el caso de vacantes producidas a lo largo del curso escolar, tendrán preferencia para cubrirla sobre los de la lista de espera, aquellos niños empadronados en el municipio desde comienzo del año en que se inicia el curso escolar, eximiéndose del requisito de caminar a comienzo de curso, que se deberá cumplir en el momento de la vacante.

3.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

3.3.1 Renovación de plazas.

Las unidades familiares con niños matriculados en la Escuela Infantil Pequeular durante el curso 2009/2010 o el correspondiente para cada curso escolar, deberán solicitar la renovación de la plaza para el siguiente curso en los impresos que se facilitarán y presentarán en la propia Escuela Infantil.

3.3.2 . Solicitudes de nuevo ingreso.

Deberán presentar en el Ayuntamiento de Betxí:

A) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (documentos originales, junto con una fotocopia, siendo los primeros devueltos tras su cotejo):

- Solicitud normalizada firmada por uno de los tutores del niño u Autorización expresa del solicitante, para poder comprobar cualquier circunstancia contenida en la documentación presentada.

- Fotocopia del Libro de Familia completo.

- Fotocopia de los DNI de los padres o tutores

Las solicitudes de padres o tutores no empadronados con derecho a matrícula deberán acreditar la situación del derecho que alegan, así.

- Documento acreditativo de la relación laboral o negocio en el municipio durante la vigencia del curso escolar.

- Acreditación de la relación familiar con el menor no empadronado y volante de empadronamiento del familiar de segundo grado.

B) OTRA DOCUMENTACIÓN:

Los que así lo desearan, por alegarlo como derecho de preferencia o mérito deberán presentar:

- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.

- Fotocopia completa de la declaración de la renta correspondiente al último ejercicio declarado (En el caso de la declaración sea individual deberá presentarse la de ambos conyuges).

- En el caso de trabajadores autónomos:

a) Fotocopia completa de la declaración de la renta correspondiente al último ejercicio declarado (En el caso de la declaración sea individual deberá presentarse la de ambos conyuges).

b) Documento acreditativo de los pagos a cuenta del IRPF, realizados durante el año de la solicitud.

(únicamente ante la imposibilidad de presentar la documentación anterior se admitirá la Declaración Jurada Ingresos percibidos).

- Volante de empadronamiento con una vigencia no superior a dos meses (abril y mayo en las primeras inscripciones)- podrá excepcionarse por el Servicio de la Escuela.

- Informe de los Servicios Sociales Municipales para acreditar otras situaciones de la unidad familiar o de convivencia.

- Cualquier otro documento que acredite las circunstancias que se desea sean valoradas en el proceso de baremación.

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

4.1 COMPOSICIÓN.

Para la valoración de méritos se formará una Comisión del Centro, compuesta por las siguientes personas:

- Presidente : La concejal de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Betxí.

- La concejal de Bienestar Social.

- La Directora de la Escuela Infantil Pequeular.

- Un padre/madre de los alumnos del segundo curso, elegidos por el resto de los padres.

- Secretaria . La Directora Pedagógica del Centro.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

4.2. OBSERVACIONES ATENER EN CUENTA.

- Corresponde a la Comisión de valoración la competencia para decidir, en cada caso, si la documentación aportada justifica suficientemente la situación que se alega. En caso contrario podrá pedir la documentación aclaratoria que se estime oportuna.

- La autenticidad de las fotocopias de la documentación presentada será comprobada con el original por la persona responsable de su recepción.

- La comprobación de la inexactitud de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta podrá suponer la denegación de la admisión.

- La Comisión ordenará las solicitudes de conformidad con el baremo aprobado, confeccionará la lista Provisional de Admitidos, y tras resolver las reclamaciones, confeccionará el Listado Definitivo de Admitidos y elaborará la correspondiente Lista de Espera.

5. MATRÍCULA.

5.1. DOCUMENTACIÓN.

Para la matriculación efectiva será necesario hacer entrega de la siguiente documentación en la Dirección de la Escuela Infantil Municipal en los plazos indicados en las presentes bases:

a) Impreso de solicitud en su caso.

b) Ficha de datos básicos del alumno.

c) Fotocopia de la Tarjeta Individual Sanitaria o equivalente.

d) Fotocopia del Libro de Salud/Fotocopia de la cartilla de vacunación.

e) Dos fotografías tamaño carnet.

f) Datos bancarios- domiciliación.

g) Caso de separación de los progenitores sentencia de separación ó divorcio que acredite la guarda y custodia de los hijos.

h) Hoja de personas autorizadas a recoger a los alumnos de la escuela (en el caso de variación a lo largo del curso se informará por escrito).

5.2 . EFECTIVIDAD.

- La matrícula será efectiva una vez realizada la domiciliación bancaria para la Escuela Infantil, antes del 30 de junio inmediatamente siguiente a la solicitud. De no ser así perderá todos los derechos sobre la plaza solicitada y esta será ofertada más adelante siguiendo la lista de espera.

- Transcurridos 20 días desde el inicio del curso, aquellas plazas no cubiertas por inasistencia, sin motivo justificado, serán ofertadas siguiendo la lista de espera.

6. LISTAS DE ESPERA.

Se establecerá una Lista de Espera por cada uno de los tramos, constituida, en primer lugar, por las solicitudes no admitidas en las listas definitivas y en el mismo orden de prioridad, y en el segundo lugar, por las solicitudes efectuadas en plazo por los que no reúnan los requisitos de empadronamiento. Las realizadas una vez iniciado el curso escolar se sumarán a la lista de espera que correspondan, teniendo prioridad en cualquier caso los niños de Municipio.

Cuando se produzca una baja se comunicará por escrito al solicitante que se encuentre en primer lugar en el aula correspondiente la posibilidad de acceso al servicio y las condiciones y plazos que hayan de cumplirse. También podrán utilizarse otras vías telemáticas de comunicación o cualquier otra que deje de constancia del recibo de aquella.

Una vez recogida la comunicación el solicitante dispondrá de cinco días naturales para comunicar por escrito su intención de acceder al Servicio, en caso de ausencia de comunicación se entenderá que desiste de su solicitud inicial de acceder al servicio.

La domiciliación de una cuenta bancaria a los efectos del Servicio se entenderá como una confirmación de su solicitud inicial de acceder al Servicio

Una vez conformadas las Listas de Espera se pondrá en conocimiento de sus integrantes el contenido de este artículo.

7. PERDIDA DE LA PLAZA.

Podrá acaecer la pérdida de la plaza mediante Resolución expresa del órgano competente, siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se haga efectiva la matrícula una vez vencidos los plazos previstos al efectos.
- b) Cuando se produzca su baja o alguno de sus progenitores o tutores en el Padrón de Habitantes de Betxí, salvo causa debidamente justificada.
- c) La falsedad manifiesta en alguno de los datos indicados en la solicitud siempre que la puntuación obtenida de esta manera haya sido necesaria para ser admitido en la Escuela Infantil.
- d) La falta de asistencia no justificada durante 20 días lectivos consecutivos o durante más del 40% de los días lectivos contabilizados desde la incorporación al servicio en curso escolar.
- e) El impago de tres mensualidades consecutivas o alternas a lo largo del curso escolar”

Contra las presentes normas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos, desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Castellón, conforme a lo establecido en los artículos 10 b) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Betxí, 21 de junio de 2010.- El Alcalde, (firma ilegible).

C-7816

BURRIANA

SECCIÓN DE ACTIVIDADES, COMERCIO, CONSUMO, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Expte. nº D.S. 04/10; Ref./mdms/07DS04.10

D. JOSE RAMON CALPE SAERA, Alcalde Presidente del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, HACE SABER:

Que teniendo que procederse a la notificación nº 5746 de Registro de Salida, dirigida a D./Dª ABDELOUAHAD DIDI con domicilio en Burriana, C/ Almesías, 1-1ª-D, ha sido devuelta por el agente notificador, al no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Visto el escrito denuncia presentado en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento en fecha 6 de mayo de 2010 (Reg. Entrada nº. 9380) por D. ENRIQUE CABALLERO GARCIA, denunciando las deficientes condiciones de salubridad de la vivienda sita en C/ Almesías núm. 1-1º de esta Ciudad.

Visto que según los datos obrantes en el Negociado de Rústica y Urbana el propietario de la vivienda objeto de denuncia resulta ser D. ABDELOUAHAD DIDI, domiciliado en el mismo.

Visto el informe remitido por el Jefe Local de Sanidad, de fecha 25 de mayo de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“Siendo las 14’15 horas del día 25 de mayo de 2010 me persono en el piso a inspeccionar que resulta ser el 1º derecha de la C/ Almesías nº 1.

Dice el denunciante que la puerta está abierta, pero ya no lo está, el timbre no suena y llamando a la puerta tampoco contesta nadie. En el balcón aparece un anuncio de -SE VENDE-.

Dado que según se me indica ahora es propiedad del Banco de Santander, procede indicarles que aunque esté en venta deben mantener sus condiciones de salubridad en evitación de molestias a los vecinos.”

Considerando que el art. 24 de la Ley 3/2004, de 30 de junio y art. 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, ambas de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación y de la Vivienda de la Comunidad Valenciana, respectivamente, establecen que atañe a los propietarios y usuarios de viviendas y edificios la obligación de mantenerlos en buen estado de conservación, uso, mantenimiento, seguridad y habitabilidad.

Considerando la obligación atribuida al Ayuntamiento por el art. 42.3 de la Ley 14/86, General de Sanidad en relación al obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana y resultando de aplicación lo dispuesto en el art. 3.15 y 3.16 del vigente P.G.O.U., así como el art. 212 de la Ley Urbanística Valenciana.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales “los Ayuntamientos podrán intervenir las actividades de sus administrados en los siguientes casos: 1º: En el ejercicio de la función de policía, cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadanas, con el fin de restablecerlas o conservarlas.”

Asimismo, en su art. 5º establece que “la intervención de las Corporaciones Locales en la actividad de sus administrados se ejercerá por los siguientes medios: (...) c) Ordenes individuales, constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.”

Por todo lo anterior, y de conformidad con el Informe Jurídico emitido por la Jefe de Sección de Actividades que antecede, esta Alcaldía Presidencia APERCIBE a D. ABDELOUAHAD DIDI y al BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 3/2004, de 30 de junio y art. 28 de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, ambas de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación y de la Vivienda de la Comunidad Valenciana y, en consecuencia, mantener en buen estado de conservación, uso y habitabilidad la vivienda sita en C/ Almesías núm. 1-1º de esta Ciudad.

Asimismo, ADVERTIR a los interesados de que en el supuesto que este Ayuntamiento constate que no se mantienen las debidas condiciones de salubridad en la vivienda de referencia se procederá a ordenar la adopción de los trabajos necesarios, conforme a lo dispuesto en el art. 1º y 5º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con las consecuencias previstas en la legislación vigente de aplicación.

Lo que se traslada a los diversos interesados en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde/Jose R. Calpe Saera/Burriana, 13 de julio de 2010”

Lo que se hace público para conocimiento de D./Dª ABDELOUAHAD DIDI, a los efectos oportunos.

El Alcalde, Jose R. Calpe Saera.— Burriana, 13 de julio de 2010
C-7799

* * *

Ref./mdms/06ES02.09.EDI

D. JOSE RAMON CALPE SAERA, Alcalde Presidente del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, HACE SABER:

Que teniendo que procederse a la notificación nº 4673 de Registro de Salida, dirigida a D./Dª JULIAN DE LATORRE NEBOT con último domicilio conocido en Burriana, C/ Brúixola num. 24, ha sido devuelta por el agente notificador, al no hallarse en su domicilio el expresado interesado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada notificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Comunico a Vd. que esta Alcaldía Presidencia, en la fecha que se expresa, ha adoptado la siguiente Resolución:

DECRETO.- En Burriana, a veintuno de abril de dos mil diez.

EXAMINADAS las actuaciones obrantes en el expediente sancionador núm. E.S. 02/09 incoado a D. JULIAN DE LATORRE NEBOT, titular de la actividad de BAR RESTAURANTE ejercida en inmueble sito en C/ MADRETERESA DE CALCUTA NUM. 9 de esta Ciudad, por la presunta comisión de una infracción administrativa tipificada en el art. 83.3.j) de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, consistente en “impedir, retrasar u obstruir la actividad de inspección o control” municipal.

RESULTANDO que en el expediente expresado consta Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2009 por el que se incoa el expediente sancionador, con nombramiento de Instructor y Secretaria y concediendo un plazo de quince días hábiles a fin de aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, recusar al Instructor y Secretaria nombrados.

RESULTANDO que durante el plazo de alegaciones concedido en la Resolución citada en el párrafo anterior -cuya notificación se realizó mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 26

de fecha 2 de marzo de 2010, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación del acto en su domicilio, según diligencia del Agente Notificador- el interesado NO ha presentado escrito alguno en defensa de sus derechos, por lo que puede darse por cumplimentado dicho trámite continuando las actuaciones previstas en la legislación vigente de aplicación.

RESULTANDO probado, y así se declara, que D. JULIAN DE LA TORRE NEBOT titular de una actividad de BAR RESTAURANTE ejercida en el inmueble sito en C/ MADRE TERESA DE CALCUTA NUM. 9 de esta Ciudad, ha impedido, retrasado y/u obstruido la actividad de inspección o control municipal toda vez que no ha dado cumplimiento, dentro del plazo concedido al efecto, al requerimiento efectuado mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2008 que seguidamente se detalla:

- Presentación de un certificado de niveles de ruido en el que se incluyan las mediciones sonométricas efectuadas el 6 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 7/2002 de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica. Asimismo, se deberán adoptar las medidas correctoras necesarias en el nivel de aislamiento del local si el mismo no verificase lo señalado en el Proyecto aportado para la tramitación de la licencia ambiental y de apertura de actividad (exp. 10/08 LA), a cuyo efecto se concederá, en su caso, un nuevo plazo.

- Asegurar el correcto funcionamiento del extractor de renovación de aire del local.

CONSIDERANDO que los hechos que quedan expuestos constituyen una infracción administrativa tipificada como infracción grave en el art. 83.3.J) de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

TENIENDO EN CUENTA que se deberá considerar como responsable de dicha infracción a D. JULIAN DE LA TORRE NEBOT, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81 de la citada Ley 2/2006.

CONSIDERANDO que en la ejecución de la referida infracción NO concurren circunstancias que modifiquen la responsabilidad del culpable.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anteriormente expuesto, es de aplicación lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pudiendo considerarse la iniciación del procedimiento como Propuesta de Resolución, por contener pronunciamiento expreso respecto a la responsabilidad imputada, que queda suficientemente probada de la tramitación del expediente, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del citado Real Decreto, toda vez que no deben ser tenidos en cuenta nuevos hechos.

Por todo ello, esta Alcaldía Presidencia, como órgano competente para resolver el presente expediente, de conformidad con la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador y de acuerdo con la legislación vigente de aplicación

RESUELVE

Primero.- Declarar cometida la infracción administrativa tipificada como grave en el art 83.3.j de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, consistente en "impedir, retrasar u obstruir la actividad de inspección o control" municipal, toda vez que D. JULIAN DE LA TORRE NEBOT no ha dado cumplimiento, dentro del plazo concedido al efecto, al requerimiento efectuado mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2008 que seguidamente se detalla:

- Presentación de un certificado de niveles de ruido en el que se incluyan las mediciones sonométricas efectuadas el 6 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 7/2002 de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica. Asimismo, se deberán adoptar las medidas correctoras necesarias en el nivel de aislamiento del local si el mismo no verificase lo señalado en el Proyecto aportado para la tramitación de la licencia ambiental y de apertura de actividad (exp. 10/08 LA), a cuyo efecto se concederá, en su caso, un nuevo plazo.

- Asegurar el correcto funcionamiento del extractor de renovación de aire del local.

Segundo.- Imponer a D. JULIAN DE LA TORRE NEBOT, como responsable por su condición de titular, sanción de "clausura de las instalaciones de la actividad de BAR RESTAURANTE ejercida en el local sito en C/ MADRE TERESA DE CALCUTA NUM. 9 de esta ciudad, por un período máximo de un año", determinada según las circunstancias señaladas en el Art. 86 de la Ley 2/2006, de la Generalitat Valenciana, de conformidad con la Propuesta del Concejal de Actividades obrante en el expediente, debiendo procederse al cierre de la misma el día siguiente hábil al de recibo de la presente notificación.

La sanción impuesta podrá ser levantada en el momento en que por el interesado se acredite y compruebe por el Ayuntamiento tanto la realización y presentación de la citada Auditoría como la correspondiente adopción de las medidas oportunas que de la misma resulten, en orden a evitar la producción de las molestias denunciadas.

Tercero.- Apercibir a D. JULIAN DE LA TORRE NEBOT, que en el supuesto de incumplimiento de la clausura de la actividad

de referencia se procederá a la ejecución forzosa de la misma, a través del procedimiento previsto en los arts. 95 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el precinto del local o cualquier otro método que se estime pertinente, así como a dar cuenta al Juzgado Decano de Vila-Real por si la desobediencia fuera constitutiva de delito.

En dicho supuesto se dará traslado a las Compañías suministradoras de agua, energía eléctrica y gas para que procedan a la suspensión de los correspondientes suministros en el inmueble sito en E.S. 02/09 de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para conocimiento de D. JULIAN DE LA TORRE NEBOT por ser desconocido su actual domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección Territorial de la Conselleria de Territori i Habitatge, en virtud de lo establecido en el art. 90.4 de la Ley 2/2006 de la Generalitat Valenciana.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento significándoles que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía Presidencia o, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de la Ciudad de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

La Secretaria./ Iluminada Blay Fornas/ Burriana, 21 de abril de 2010.

Lo que se hace público para conocimiento de D./Dª JULIAN DE LA TORRE NEBOT, a los efectos oportunos.

El Alcalde, Jose R. Calpe Saera.— Burriana, 13 de julio de 2010. C-7805

CABANES

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y por parte del servicio encargado de la gestión de los residuos sólidos urbanos de este municipio, se proceda a la retirada y eliminación del vehículo de acuerdo con la normativa medioambiental vigente y se de traslado de la presente resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que, de conformidad con el artículo 35.3 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, se tramite la baja definitiva en el Registro de Vehículos correspondiente, del vehículo clase: turismo, marca: Renault, modelo: Megane, matrícula: 8001CDB, titular: AC Studio Castellón S.L. en Const., por Estar estacionado en el mismo lugar por periodo superior a dos meses y no tener motor

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se declara el estado de abandono del vehículo afectado y se le aplica al mismo el tratamiento de residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cabanes a 8 de julio de 2010.- El Alcalde, (firma ilegible).

C-7876

* * *

En relación al escrito presentado por D. José Valles Beltrán con número de R.E. 1351 de fecha 21 de abril de 2010, en el cual solicita el deslinde de la parcela 125 del polígono 28 con la parcela 269 del polígono 28 propiedad del Ayuntamiento de Cabanes.

Visto que por parte del interesado se ha remitido toda la documentación necesaria para la práctica del mismo, de conformidad con el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales SE HACE PUBLICO:

1.- Acordar la practica del deslinde de la parcela 125 con la parcela 269 del polígono 28 de este término municipal.

2.- Comunicar al Registro de la Propiedad el deslinde, para que extienda nota del acuerdo al margen de la inscripción de dominio.

3.- Notificar dicho acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y también, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas.

4.- El apeo se practicará el día 27 de octubre de 2010 a las 9 horas en las susodichas parcelas.

5.- Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Cabanes a 8 de julio de 2010.- EL ALCALDE, (firma ilegible).
C-7875

CANET LO ROIG

Advertido error en edicto aparecido en B.O.P. nº 8 de 19 de enero de 2010, en el que se publica la Ordenanza de Mantenimiento de Caminos Rurales en su art.7 apartado nº 1 dice:

..... el tipo que se aplica es del 5,25 % sobre el valor catastral....

DEBE DECIR

..... el tipo que se aplica es del 5,25 % sobre la superficie de las fincas.....

En Canet lo Roig a 14 de julio de 2010.— El Alcalde, (firma ilegible).
8117-U

CASTELLFORT

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castellfort, en Sesión ordinaria celebrada el día 06 de abril de 2010, el Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castellfort, y habiéndose sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días (Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 48, de 22 de abril de 2010) sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda automáticamente elevado a definitivo aquél Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento así como el Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castellfort, cuyo texto se hace público.

REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLFORT EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, junto con la necesidad de adecuar el contenido de la misma a las necesidades de una Administración moderna y eficiente, hacen necesaria la confección de este Reglamento para garantizar los derechos básicos de los ciudadanos y una adecuada prestación del servicio público hacia éstos y al mismo tiempo dotar a la Administración de los medios y actividades necesarios para la aplicación de las técnicas y elementos electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de esta actividad.

De esta forma los ciudadanos podrán obtener información y conocer los procedimientos que pueden gestionar desde un terminal informático, sin necesidad de desplazarse físicamente al Ayuntamiento, evitando así desplazamientos, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinamismo que ello supone.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castellfort (en adelante, el Reglamento) se dicta en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento aplicará a las actuaciones y procedimientos administrativos en los que se utilicen técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos por el Ayuntamiento, así como las empresas y organismos dependientes del mismo.

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones contenidas en la Ley 11/2007, se entenderá por:

- Documento electrónico: entidad identificada y estructurada producida por medios electrónicos, informáticos y telemáticos que contiene textos, gráficos, sonidos, imágenes o cualquier otra clase de información que puede ser almacenada, editada, visualizada, extraída e intercambiada entre sistemas de tratamiento de la información o usuarios como una unidad diferenciada.

- Sede electrónica: aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento y cuyo portal es: www.castellfort.es.

Artículo 4. Documentos con acceso al Registro electrónico.

4.1. Únicamente tendrán acceso al Registro Electrónico los documentos normalizados y la información que, en formato electrónico, pueda completarla, correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites incluidos en la sede electrónica y reflejados en el Anexo II, correspondiendo al Ayuntamiento la competencia para fijar, en cada momento, su contenido.

4.2. Los escritos y comunicaciones de trámites no incluidos en la sede electrónica y el Anexo II carecerán de efectos jurídicos y se tendrán por no presentados, sin perjuicio de la información que, al respecto, se le haga llegar al interesado.

4.3. Para acceder al Registro los interesados deberán disponer de un certificado electrónico reconocido, en vigor. Los certifi-

cados admitidos, así como sus características, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento, a través del portal www.castellfort.es.

Artículo 5. Protección de datos.

Serán de aplicación al funcionamiento del Registro las limitaciones que establece, al respecto, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones que la desarrollen.

Artículo 6. Cooficialidad de lenguas.

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril) y demás disposiciones aplicables, los interesados pueden efectuar sus actuaciones en castellano o valenciano. En el supuesto de que no manifiesten el idioma elegido, se entenderá que han optado por el castellano.

Artículo 7. Dependencia orgánica y distribución de funciones.

7.1. El Registro Electrónico se integra en el General de Entrada y Salida de documentos, con el carácter de auxiliar y complementario, y el ámbito objetivo establecido en el artículo 4.1.

7.2. Corresponde al Alcalde organizar, dirigir, impulsar e inspeccionar el Registro, acomodarlo a las modificaciones legislativas que se produzcan y adaptarlo a futuras innovaciones tecnológicas.

Dentro de tales atribuciones se encuentra la de establecer los procedimientos y documentos a tramitar a través del Registro, disponiendo lo necesario en cuanto a su entrada en vigor.

7.3. La Secretaría del Ayuntamiento podrá adoptar las medidas que aseguren el diario funcionamiento del Registro y coordinar los servicios administrativos para lograr la mayor eficacia de dicho sistema de información.

7.4. Corresponde al Servicio de Informática, en ejercicio de las funciones que le son propias, proveer lo necesario, desde el punto de vista técnico, para el correcto desarrollo de los cometidos del Registro, así como adoptar las medidas, de todo orden, exigidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 8. Funciones del Registro Electrónico.

El Registro realizará las siguientes funciones:

a) Recibir las solicitudes, escritos y comunicaciones, relativas a los trámites y procedimientos que se incluyan en la sede electrónica y los que en el futuro se dispongan, quedando éstos también reflejados en el Anexo II.

b) Remitir a las Administraciones competentes, con quienes existiese convenio al efecto, los documentos recibidos por medios electrónicos.

c) Hacer llegar a sus destinatarios los documentos electrónicos a ellos destinados.

Artículo 9. Efectos de la utilización del Registro Electrónico.

La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá idénticos efectos que si se realizara a través de los medios admitidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Procedimiento del Registro Electrónico.

10.1. Las personas interesadas podrán presentar solicitudes, escritos y comunicaciones durante las veinticuatro horas de todos los días del año.

El Registro se regirá por la fecha y hora oficial española, que figurará en la dirección electrónica para su acceso.

Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de todo tipo de documentos.

La interrupción deberá anunciarse en www.castellfort.es con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada, y siempre que sea posible, la persona usuaria visualizará un mensaje en que se comunicará tal circunstancia.

10.2. El Registro emitirá, por medios electrónicos, un mensaje de confirmación de la recepción del documento en el que se indicará si ha sido registrado correctamente, junto con una clave de identificación del tipo número/año.

El interesado podrá descargar el justificante generado por el Registro donde figurará la fecha y hora en que se produjo la recepción y los datos por él proporcionados, así como la firma digital del órgano competente, de forma que pueda ser impreso o archivado por el administrado con el valor de recibo de presentación a los efectos dispuestos en la Ley 30/1992.

10.3. La persona usuaria será advertida de que la no recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la recepción de un mensaje de error o deficiencia de la transmisión implica que no se ha producido la recepción.

Cuando, por razones técnicas, el registro de la solicitud haya tenido lugar pero el interesado no pueda obtener el justificante de presentación, podrá obtenerlo, posteriormente, en cualquier momento, con el número de registro de su solicitud.

10.4. La identificación del Ayuntamiento se efectuará mediante la firma electrónica avanzada (con autenticación de fecha y hora), generada con un certificado electrónico instalado en la aplicación. Esta firma garantizará la autenticidad e integridad de los documentos administrativos a los que se incorpore.

Artículo 11. Cómputo de plazos.

11.1. Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

La remisión al Registro de documentos, su recepción, así como su envío a los destinatarios, se regirá, a los efectos de cómputo de los plazos fijados en días hábiles, por las reglas siguientes:

a) Se considerarán para el Registro y sus usuarios, días inhábiles los así declarados, para todo el territorio nacional, en el calendario anual de días inhábiles. También lo serán los que tengan tal carácter en la Comunidad Valenciana y en el municipio de Castellfort.

b) La recepción de documentos en un día inhábil, se entenderá producida en la primera hora del primer día hábil siguiente. Para ello, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada la primera hora hábil del primer día hábil siguiente.

11.2. Los documentos se entenderán recibidos en el plazo establecido, si se inicia la transmisión dentro del mismo día y se finaliza con éxito.

11.3. El registro telemático no realizará ni anotará salidas de documentos en días inhábiles.

11.4. Corresponde al Alcalde disponer que en la sede electrónica figure la relación de los días inhábiles, incluidas las dos festividades locales.

Artículo 12. Formato de los documentos.

Todos los documentos electrónicos que se presenten ante el registro electrónico deberán emplear formatos que sean compatibles con los utilizados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento velará por la neutralidad tecnológica de éste, permitiendo que, en cualquier caso, aquellos puedan ser presentados en formatos con estándares abiertos, no ligados exclusivamente a una tecnología para la que se requiera la adquisición de un software de código cerrado.

Artículo 13. Accesibilidad.

El Alcalde adoptará las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad o edad avanzada puedan acceder a los canales, soportes y entornos de utilización para hacer uso del Registro.

Artículo 14. Virus informáticos.

Los documentos que se envíen al Registro estarán libres de virus informáticos que dificulten o imposibiliten su lectura, y es responsabilidad de las personas interesadas velar porque así sea. En todo caso, la mera presencia de virus en un documento no determinará, por sí, su invalidez, siempre que pueda accederse a su contenido.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

Una vez aprobado este Reglamento por el Pleno del Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el portal www.castellfort.es, entrando en vigor en los términos previstos en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

Requisitos técnicos para acceder al Registro Electrónico del Ayuntamiento de Castellfort:

- La comunicación con el Registro Electrónico se realiza a través de un servicio web (web service) instalado sobre un servidor web seguro con protocolo SSL.

- La seguridad de la aplicación la proporciona el propio servidor web seguro SSL y la seguridad de los datos se proporciona mediante cifrado con certificados de tipo PKCS12 expedidos por una Autoridad Certificadora reconocida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio basados en el estándar X.509.

- Los ordenadores utilizados para el acceso y utilización del Registro Electrónico, deberán disponer del navegador Firefox 2X o superior con una máquina virtual java versión 1.4 o superior, o el Internet Explorer 6 SP1 o superior, pudiendo ampliarse esta lista con otros navegadores que puedan ser de uso extendido entre los ciudadanos.

- La autenticación y la firma electrónica se realizarán mediante certificados basados en el estándar X.509 expedidos por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV), el DNI Electrónico expedido por Dirección General de Policía y todos aquellos expedidos por otras autoridades de certificación reconocidas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y que estén incluidos en la plataforma @firma de validación de firma electrónica de la Administración General del Estado, a excepción de los expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), dado que sus servicios tienen un coste económico para las entidades locales y requieren de su formalización previa mediante un convenio-contrato asociado.

ANEXO II

Procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del Registro Telemático.

- Instancia genérica.

- Presentación de quejas y sugerencias.

- Solicitud de volante de empadronamiento.

- Información Urbanística.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Castellfort, a veintitrés de junio de dos mil diez.- El Alcalde, Ovidio Troncho Beltrán. C-8166-U

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castellfort en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2010, la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de actividades deportivas y uso de instalaciones, la misma se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que, durante un plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del TRLHL.

En Castellfort, a 12 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Ovidio Troncho Beltrán. C-7895

CASTELLÓN DE LA PLANA

Aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha de 16 de julio de 2010, del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la gestión integral del Centro Polifuncional "Urban Castelló".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales.

c) Obtención de documentación e información.

- Dependencia: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales.

- Domicilio: Huerto de Mas, nº 8, piso 3º.

- Localidad y código postal: Castellón de la Plana, 12001.

- Teléfono: 010/964355100. Extensión 951/946

- Telefax: 964 355484.

- Correo electrónico: yolanda.bernad@castello.es

- Dirección internet del perfil de contratante: www.castello.es

- Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9'00 a 13'00 horas, de lunes a viernes.

d) Número de expediente: 263/33/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Gestión de Servicios.

b) Descripción: contratar, mediante procedimiento abierto, la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público municipal que comporta la gestión integral del edificio municipal denominado Centro Polifuncional "Urban Castelló", sito en la Cuadra La Salera s/n de esta ciudad.

c) Admisión de prórroga: El órgano de contratación podrá prorrogar la duración del contrato por periodos anuales hasta un máximo de dos prórrogas.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8 "Servicios Sociales".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación anual, asciende al importe de trescientos noventa mil euros (390.000 €), a la baja, IVA excluido, más treinta y un mil doscientos euros (31.200 €), en concepto de IVA (8%).

5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato (IVA excluido).

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en las cláusulas 18ª a 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de este contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1) Registro General del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en las Casa Consistorial, Plaza Mayor, núm. 1 de esta Ciudad.

2) Registros de las Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, situados en los siguientes lugares: Distrito Norte, Plaza Primer Molí s/n; Distrito Sur, C/ Ricardo Catalá esquina con Joaquín Márquez; Distrito Este, Avenida Hermanos Bou núm. 27; Distrito Oeste, Plaza de España; Distrito Centro, Plaza Mayor núm. 1; Distrito Marítimo, Paseo Buenavista núm. 28.

Las plicas se presentarán únicamente en alguno de los lugares indicados, sin que sea válida la presentación en otros registros o dependencias de este Ayuntamiento, o de otras Administraciones Públicas.

- c) Admisión de variantes: No se admiten.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante el plazo de 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 8. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
 b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 c) Localidad: Castellón de la Plana. CP 12001
 d) Fecha: el primer martes hábil del mes de septiembre de 2010.
 e) Hora: A partir de las 10,00 horas (acto no público).
 10. Gastos de anuncios.
 Serán a cuenta y cargo del adjudicatario, siendo el importe total máximo a abonar, por la publicidad realizada en el Boletín Oficial de la Provincia, la cantidad de 600 €.
 Castellón de la Plana, 16 de julio de 2010.— La Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, Elena Martí Segarra. C-8139-U

* * *

ÁREA DE SEGURIDAD

Notificación del decreto de incoación de los siguientes expedientes sancionadores relacionados:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 ambos de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los DECRETOS DE INCOACIÓN de los expedientes sancionadores, instruidos contra los denunciados/as abajo indicados, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado Administrativo del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Central de Policía Local, Partida Bovalar, Cuadra Tercera, s/n, ante el cual, de conformidad con el artículo 16 de R.D.1398/93 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Nº. Expte. Denunciado/a. Nº de DNI / N.I.E / Tarjeta identificativa/ Pasaporte. Fecha de la denuncia. Lugar de los hechos. Fecha de la incoación que se notifica. Precepto Infringido de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de 25 de septiembre de 2008 de Castellón de la Plana. Sanción de multa que se propone.

104/10. Marius Maradin. NIE nº X-201981. 15/03/2010 y 17/03/2010. Paseo Morella - Avda. Vall D'Uixó. 20/05/2010. Art. 23. 225 euros.

106/10. Wilson Cristian Mihai. Pas nº 1951008450016. 11/02/2010 y 15/03/2010. Avda. Vall D'Uixó, s/n. 20/05/2010. Art. 23. 225 euros.

116/10. Cezar Claudiu Zarnoianu. NIE nº X-9172566-M. 16/02/2010. C/ Martín Alonso. 20/05/2010. Art. 13. 150 euros

130/10. Cipriano Vivas González. DNI nº 34951752-D. 04/02/2010. C/ Oviedo, nº 16. 20/05/2010. Art. 24. 150 euros.

134/10. David Bausá Sales. DNI nº 18992199-H. 13/02/2010. C/ Marqués de la Ensenada, nº 12. 20/05/2010. Art. 24. 150 euros.

137/10. Manuel Lliberos López Aguado. DNI nº 20466785-M. 27/02/2010. C/ Pelayo del Castillo, nº 1. 20/05/2010. Art. 24. 150 euros.

157/10. José Luís Eslava Martínez. DNI nº 20486522-P. 20/02/2010. C/ Lagasca, nº 6. 20/05/2010. Art. 26. 150 euros.

164/10. Javier Forés Martos. DNI nº 20473653-L. 21/02/2010. C/ Marqués de la Ensenada - C/ Santo Domingo. 20/05/2010. Art. 26. 150 euros.

187/10. Pedro Jiménez Jiménez. DNI nº 23319194-T. 10/02/2010. C/ Moncófar. 20/05/2010. Art. 13. 150 euros.

188/10. Jesús Tornero Sánchez. DNI nº 18960000-L. 19/02/2010. Avda. Valencia, nº 120. 20/05/2010. Art. 12. 150 euros.

204/10. Erlind Hodaj. NIE nº X-2290618-W. 07/03/2010. C/ Castelldefels, nº 10. 31/05/2010. Art. 24. 150 euros.

207/10. Alejandro Valverde Alcón. DNI nº 20473060-R. 10/03/2010. Bulevard D. Vicente Blasco Ibáñez, nº 5. 31/05/2010. Art. 24. 150 euros.

218/10. Joaquín Gresa Colón. DNI nº 18936292-R. 27/03/2010. C/ Prim, nº 11. 31/05/2010. Art. 24. 150 euros.

220/10. Pierre Vicent Perguilhem. Tarjeta identificativa nº 060264300933. 20/03/2010. C/ Ruiz Vila, nº 31. 31/05/2010. Art. 24. 150 euros.

223/10. José Amador Cortés. DNI nº 21439195-K. 22/03/2010. Avda. Vall D'Uxó, nº 27. 15/06/2010. Art. 13. 150 euros.

225/10. Raúl Domínguez Guisado. DNI nº 20244135-H. 02/03/2010. Avda. Valencia - Plaza Villanueva de Alcolea. 15/06/2010. Art. 13. 150 euros.

228/10. Valeriu Mihai Mugurel. NIE nº X-9654761-M. 04/03/2010. C/ Huesca, nº 1. 15/06/2010. Art. 13. 150 euros.

240/10. Miguel Cortés Gómez. DNI nº 24161260-J. 20/03/2010. Ronda Vinatea, nº 27. 09/06/2010. Art. 26. 150 euros.

250/10. Soufian Gamgami. NIE nº X-2859903-Z. 09/03/2010. Plaza Notario Mas. 15/06/2010. Art. 20. 150 euros.

293/10. Fernando Jorge Dos Santos. DNI nº 14358499-J.

09/03/2010. Plaza Mª Agustina, s/n. 15/06/2010. Art. 27. 150 euros.
 Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Castellón de la Plana, a 5 de julio de 2010.— El Excmo. Sr. Alcalde, Alberto Fabra Part. C-7791

* * *

Anuncio del Negociado Administrativo del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Castellón sobre notificación del decreto de resolución de los siguientes expedientes sancionadores relacionados:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 ambos de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los DECRETOS DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores, instruidos contra los denunciados/as abajo indicados, en cuanto que, habiéndose intentado la notificación en los últimos domicilios conocidos, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado Administrativo del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, sito en la Central de Policía Local, Partida Bovalar, Cuadra Tercera, s/n, los cuales se hallan a su disposición en estas dependencias a fin de tener conocimiento del contenido íntegro de dichas resoluciones sancionadoras y constancia de tal conocimiento.

Nº. Expte. Denunciado/a. Nº de DNI / N.I.E / Tarjeta identificativa/ Pasaporte. Fecha de la denuncia. Lugar de los hechos. Fecha incoación que se notifica. Fecha de la notificación de la incoación. Fecha de la resolución que se notifica. Precepto Infringido de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de 25 de septiembre de 2008 de Castellón de la Plana. Sanción de multa que se impone.

623/09. José Miguel Piñana Barro. DNI nº 20242698-F. 02/08/2009. C/ Deva. 07/09/2009. 27/10/2009. 31/05/2010. Art. 26.

847/09. Francisco Javier Puente Benlloch. DNI nº 20900354-R. 10/10/2009. Plaza Menorca, s/n. 15/01/2010. 27/02/2010. 04/06/2010. Art. 26. 150 euros.

887/09. Carlos Zanón Baeza. DNI nº 72646574-Q. 05/11/2009. C/ Ceramista Godofredo Buenos Aires, nº 5. 05/02/2010. 18/03/2010. 04/06/2010. Art. 13. 150 euros.

894/09. María Yolanda Andreu Sole. DNI nº 18953942-X. 16/10/2009. Plaza Espai d'Art (C/ Prim). 29/01/2010. 24/02/2010. 25/05/2010. Art. 22. 100 euros.

909/09. Fares Al Bacha El Farra. DNI nº 20489343-T. 31/10/2009. C/ Obispo Salinas (enfrente antiguo recinto mercados). 29/01/2010. 16/02/2010. 04/06/2010. Art. 26. 150 euros.

944/09. Jaume García Trullenque. DNI nº 20486910-M. 28/11/2009. C/ Obispo Salinas, nº 14. 05/02/2010. 18/03/2010. 04/06/2010. Art. 24. 150 euros.

945/09. Iñaki Cinto Fernández. DNI nº 20469146-C. 28/11/2009. C/ Obispo Salinas. 09/02/2010. 19/02/2010. 31/05/2010. Art. 24. 150 euros.

1200/09. Ronal Martín Arroyo Capdevila. NIE nº X-7199772-J. 11/12/2009. C/ Bartolomé Reus, nº 4. 16/03/2010. 31/03/2010. . Art. 24. 150 euros.

1207/09. Víctor Lucas Cañada. DNI nº 20466834-P. 19/12/2009. Plaza Fadrell, s/n. 16/03/2010. 27/03/2010. 04/06/2010. Art. 24. 150 euros.

Contra la sanción pecuniaria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del presente Decreto de Resolución en el B.O.P., (arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.)

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que se solicite la suspensión del mismo de acuerdo y con los requisitos establecidos en el art. 14.2 del Texto Refundido citado.

Contra el resto de la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/85, y art. 107,116 y117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o, alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de dos meses (art. 52 de la Ley 7/85 y art. 8,45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a aquél en que se lleve a cabo la presente notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso en voluntaria serán para las sanciones pecuniarias notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones pecuniarias notificadas entre los días 16 y último mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se podrá hacer efectivo en cualquiera de las siguientes entidades financieras colaboradoras autorizadas por el Ayuntamiento en las cuentas señaladas a continuación:

BANCAJA	CTA. 2077-0580-43-3103982703
CAJA RURAL CASTELLON SAN ISIDRO	CTA. 3114-2299-96-1105374829
SANTANDER CENTRAL HISPANO	CTA. 0049-6658-61-2416165969
B.B.V.A.	CTA. 0182-6230-90-0200120314
RURAL CAJA	CTA. 3082-1007-92-1004133821

O mediante transferencia a cualquiera de las cuentas señaladas, debiendo en ambos casos indicarse claramente el número de expediente que figura en la notificación.

Transcurridos los mencionados plazos para efectuar el ingreso en período voluntario, sin haberlo realizado, se iniciará el procedimiento de recaudación en período ejecutivo, con la obligación de satisfacer los recargos, intereses y costas a que se refiere la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, la Ley General Tributaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Castellón de la Plana, a 5 de julio de 2010.— El Excmo. Sr. Alcalde, Alberto Fabra Part. C-7792

* * *

Exposición Pública de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al establecimiento de la proporción de viviendas de protección pública a localizar y materializar en los desarrollos urbanísticos.

El Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente correspondiente al procedimiento que se está tramitando para la aprobación de la Modificación del que se desprende que:

1.- Por el Pleno de este Ayuntamiento de Castellón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, se acordó Aprobar el PROGRAMA MUNICIPAL PLURIANUAL DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE CASTELLÓN DE LA PLANA PARA EL PERIODO 2009-2011 y remitir el mismo a la Dirección General de la Vivienda de la Consellería de Medio Ambiente. El acuerdo de aprobación del programa fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 4 de agosto de 2009.

2.- La Modificación Puntual que se tramita tiene por objeto la adecuación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón a las previsiones establecidas por el Sistema de Indicadores que se contiene en la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. La modificación deberá ser aprobada por la Consellería competente por razón de la materia. Del citado Programa Municipal Plurianual de V.P.P. se extrae que en aplicación del Sistema de Indicadores la demanda que se prevé en el municipio de Castellón es de 814.708 m²t, es decir, 8.784 viviendas, la cual debe de ser cubierta de forma efectiva por el planeamiento general

TENIENDO EN CUENTA QUE:

I.- La modificación propuesta afecta a determinaciones de carácter estructural según se desprende de lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley Urbanística Valenciana siendo su objetivo prioritario el cumplimiento del mismo en relación con la fijación de los porcentajes mínimos de edificación con destino a vivienda de protección pública.

II.- La Disposición Adicional Sexta de la LUV establece la obligación de reservas de protección pública para atender a las demandas que se prevean en el Sistema Territorial de indicadores de demanda de vivienda aprobado por la Consellería competente en esta materia y a las previsiones establecidos en los citados indicadores deberá adecuarse el planeamiento general de todos los municipios mediante una modificación del planeamiento, los cuales deberán ser aprobados por la Consellería competente por razón de la materia. La propuesta que en este documento se formula pretende proporcionar el instrumento adecuado para garantizar suelo apto para la construcción de vivienda protegida así como de instrumento para adaptar el planeamiento general del municipio de Castellón al sistema de indicadores de vivienda protegida según dispone.

III.- La reserva de suelo según la citada Disposición adicional sexta. 2 de la LUV, será para los municipios de mas de 50.000 habitantes al menos del 30%. No obstante el párrafo 3 de la indicada disposición adicional permite que se reduzca la reserva de suelo para este tipo de viviendas por debajo del 30% en sectores que por su tipología o por estar destinados a primera no se consideren aptos para la construcción de toda la reserva para viviendas que les corresponda siempre con ciertos condicionantes y límites lo que se hace en el documento objeto de informe en el Anexo I que incluye un cuadro de clasificación distribución y asignación de vivienda pública según sectores.

IV.- El contenido de los documentos que forman la modificación es conforme a lo que establecen los artículos 64 de la Ley Urbanística Valenciana 141 a 154 de Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial en relación con las características y naturaleza de la modificación.

V.- El artículo 94 de la Ley Urbanística Valenciana establece que las modificaciones de los planes se llevarán a cabo por el

procedimiento previsto para cada tipo de plan, los trámites a seguir para la aprobación de los Planes Generales son los previstos en los artículos 83, 84 y 85 de la misma norma.

La Junta de Gobierno Local según el artículo 127.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Administración Local es la competente para aprobar los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial del planeamiento general según establece el artículo 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 83.2 a) de la LUV en relación con el 90.2 del mismo texto prevé que el órgano competente de la administración que promueva la redacción del plan concluida esta lo someterá a información pública por un periodo mínimo de un mes anunciándolo en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

VI.- Según prevé el artículo 123.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Administración Local, para la adopción de acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación vigente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Por todo ello, vistos los del Arquitecto Municipal, la Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión Urbanística, y el informe del Secretario General del Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local y con el informe de la Comisión de Pleno de Desarrollo de la ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda, y Servicios Urbanos, SE ACUERDA

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Ordenación Urbana relativa al “Establecimiento de la proporción de viviendas de protección pública a localizar y materializar en los desarrollos urbanísticos”

2. Someter a información pública por el plazo de un mes la modificación del Plan General “Establecimiento de la proporción de viviendas de protección pública a localizar y materializar en los desarrollos urbanísticos” e insertar el correspondiente anuncio en el DOGV, en el BOP de Castellón y, en un periódico de amplia difusión en la provincia y en la página web municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose al propio tiempo que durante el plazo de un mes quienes estuvieran interesados podrán consultar el expediente (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Sección de Desarrollo Urbanístico sitas en la Avda. Hnos. Bou nº 16) y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Castellón de la Plana, a 1 de julio de 2010.— EL ALCALDE EN FUNCIONES, Fdo. Javier Moliner Gargallo.— EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Fdo. Juan Jiménez Herandis. C-7860

* * *

Exposición Pública de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la Urbanización “LA GALERA” situada en la Carretera de Alcora.

El Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, adoptó, entre otros, en siguiente acuerdo:

“Visto el expediente correspondiente al procedimiento que se está tramitando para la aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la Urbanización “La Galera”, del que se desprende que:

1. Por la empresa municipal GUMSA se ha presentado un proyecto de Modificación Puntual que afecta a la urbanización “La Galera”, situada en la Carretera de Alcora en este término municipal y relativa a algunas de las determinaciones que contiene el Plan General de Ordenación Urbana de Castellón aprobado definitivamente el 1 de marzo de 2000 ratificado por Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 28 de enero de 2010 dictada en ejecución de la Sentencia de Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2008.

2.- La urbanización “La Galera” se incluye en el vigente Plan General como Suelo Urbano residencial que recoge la situación surgida con anterioridad a la aprobación del mismo se trata de un área consolidada por la edificación al 100% ya hace tiempo. Con la modificación se pretende ajustar mínimamente el trazado viario para adaptarlo a la realidad existente y delimitar la unidad de ejecución a efectos de reparto de cargas, y la introducción de una ordenanza Z-7B como variación de la Z-7 respecto de una zona con el fin de mantener la edificabilidad neta sobre todas las parcelas; el objetivo final es proceder después al establecimiento del servicio de evacuación de aguas residuales.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

I. De conformidad con lo que establece el artículo 37.1 de la Ley Urbanística Valenciana en relación con el artículo 120 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial, la modificación propuesta afecta a determinaciones que tienen la consideración de ordenación pormenorizada no afectando a ninguno de los elementos de la ordenación estructural enumerados por el artículo 36 de la Ley Urbanística Valenciana.

II. Al tratarse de una modificación que afecta a terrenos que constituyen suelo urbano con edificación construida conforme al planeamiento urbanístico en mas de la mitad de su superficie según el artículo 10.1.c) de la Ley Urbanística Valenciana y de

conformidad con el artículo 21.4.c) de la misma Ley, los deberes urbanísticos a cumplir por la propiedad en este caso serán la equidistribución del suelo viario que proporcionalmente les corresponda y su parte alícuota del coste total que soporte la administración al establecer el servicio urbanístico de evacuación de aguas residuales.

III. La modificación propuesta mantiene el equilibrio de las dotaciones públicas a que se refiere el artículo 94 de la Ley Urbanística Valenciana al hablar de las condiciones a respetar en la redacción de las modificaciones de los planes.

IV. Los artículos 141 a 154 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial, en relación con el artículo 64 de la Ley Urbanística Valenciana regulan el contenido y características de los documentos que integran un Plan General. Los documentos de que consta la modificación son memoria informativa planos de información, memoria justificativa, normas urbanísticas ficha de gestión y planos de ordenación.

V. Según prevé el artículo 94 de la Ley Urbanística Valenciana, las modificaciones de los planes se llevarán a cabo por el procedimiento previsto para cada tipo de plan, y el artículo 223.5 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Valenciana, establece que las modificaciones de los planes generales referidas únicamente a elementos de ordenación pormenorizada se tramitarán conforme al procedimiento previsto para la aprobación de planes parciales.

Según el artículo 83.2.a) de la Ley Urbanística Valenciana en relación con el 90.2 del mismo texto concluida la redacción del plan, el órgano competente lo someterá a información pública por un periodo mínimo de un mes.

El artículo 123.1.i) de la Ley Reguladora de las Bases de Administración Local, atribuye al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general.

VI.- El presente acuerdo se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, vistos los informes del Arquitecto Municipal, la Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión Urbanística, y el informe del Secretario General del Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local y con el informe de la Comisión de Pleno de Desarrollo de la ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda, y Servicios Urbanos, SE ACUERDA

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón que afecta a la Urbanización "La Galera" situada en la Carretera de Alcora.

Segundo: Someter a información pública por el plazo de un mes la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón que afecta a la Urbanización "La Galera" e insertar el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en un diario de amplia difusión en la localidad así como en la página web municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose al propio tiempo que durante el plazo de un mes quienes estuvieran interesados podrán consultar el expediente (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Sección de Desarrollo Urbanístico sitas en la Avda. Hnos. Bou nº 16) y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Castellón de la Plana, a 1 de julio de 2010.— EL ALCALDE EN FUNCIONES, Fdo. Javier Moliner Gargallo.— EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Fdo. Juan Jiménez Hernandis. C-7861

* * *

Exposición Pública de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la ordenación del sector 01-SU-R y a las unidades de ejecución 10-UE-R y 12-UE-R.

El Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente correspondiente al procedimiento que se está tramitando para la aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la ordenación de Sector 01-SU-R, 10-UE-R y 12-UE-R, del que se desprende que:

1. El 27 de julio de 2001 se aprobó definitivamente la Modificación del Plan General del Ordenación Urbana 2/2000, relativa a la nueva ordenación urbanística del entorno de la antigua Estación del ferrocarril que incluía la Unidad de Ejecución 10-UE-R. Intentada por parte del Ayuntamiento la programación y desarrollo de los distintos ámbitos que integran este suelo, quedaron estas paralizadas por diversas razones siendo fundamental al respecto la oposición de los propietarios de los terrenos afectados por las opciones propuestas, esta oposición cristalizó en la interposición de varios recursos contencioso-administrativos y el pronunciamiento de diversas sentencias por el Tribunal Superior de Justicia de al Comunidad Valenciana: STSJCV 1505/2003, STSJCV 1665/2004, y STSJCV 1697/2004. La STSJCV 1505/2003 y la STSJCV 1665/2004 anulaban el Plan General exclusivamente en lo relativo a la consideración como suelo urbanizable (y por tanto no urbano) de las parcelas recayentes a la Avda. de Villarreal. Por su parte, la Sentencia STSJCV 1697/2004 se pronuncia sobre la necesidad de la permanencia de la imagen de la Ciudad Jardín con la protección de edificios y arbolado y citando los nº 58, 60, y 64 de la Gran Vía Tárrega Monteblanco.

2. Para dar cumplimiento a la Sentencia nº 1665/04 se ha redactado esta modificación relativa a la ordenación del Sector 01-SU-R, que afecta a la clasificación del suelo, a la determinación del área de reparto, y a la protección de edificios y a hacer viable la "Ciudad-Jardín" tradicional y característica de la zona. En la propuesta se mantiene la red primaria de reserva de suelo dotacional prevista por el Plan

TENIENDO EN CUENTA QUE:

I.- La modificación propuesta afecta a determinaciones de carácter estructural y a determinaciones que afectan a la ordenación pormenorizada según se desprende de lo establecido en los artículos 36.1 y 37.1 de la Ley Urbanística Valenciana. La propuesta de modificación mantiene el equilibrio de las dotaciones públicas tal y como exige el artículo 94.2 de la Ley Urbanística Valenciana .

II.- La modificación propuesta esta formada por el conjunto de documentos a que alude el artículo 64 de la Ley Urbanística Valenciana y su contenido se adecua a lo exigido por los artículos 141 a 154 de Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial.

III.- El artículo 94 de la Ley Urbanística Valenciana establece que las modificaciones de los planes se llevarán a cabo por el procedimiento previsto para cada tipo de plan, los trámites a seguir para la aprobación de los Planes Generales son los previstos en los artículos 83, 84, y 85 de la misma norma.

La Junta de Gobierno Local según el artículo 127. 1 c) de la ley reguladora de las Bases de Administración Local es la competente para aprobar los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial del planeamiento general según establece el artículo 123.1i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 83.2 a) de la LUV en relación con el 90.2 del mismo texto prevé que el órgano competente de la administración que promueva la redacción del plan concluida esta lo someterá a información pública por un periodo mínimo de un mes anunciándolo en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

IV.- Según prevé el artículo 123.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Administración Local, para la adopción de acuerdos que corresponda adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación vigente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Por todo ello, vistos los del Arquitecto Municipal, la Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión Urbanística, y el informe del Secretario General del Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno Local y con el informe de la Comisión de Pleno de Desarrollo de la ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda, y Servicios Urbanos, SE ACUERDA

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Ordenación Urbana relativa a la "Ordenación del Sector 01-SU-R y a las Unidades de Ejecución 10-UE-R y 12-UE-R"

2. Someter a información pública por el plazo de un mes la modificación del Plan General "Ordenación del Sector 01-SU-R, y de las Unidades de Ejecución 10-UE-R y 12-UE-R e insertar el correspondiente anuncio en el DOGV, en el BOP de Castellón y, en un periódico de amplia difusión en la provincia y en la página Web municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose al propio tiempo que durante el plazo de un mes quienes estuvieran interesados podrán consultar el expediente (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Sección de Desarrollo Urbanístico sitas en la Avda. Hnos. Bou nº 16) y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Castellón de la Plana, a 1 de julio de 2010.— EL ALCALDE EN FUNCIONES, Fdo. Javier Moliner Gargallo.— EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Fdo. Juan Jiménez Hernandis. C-7862

CIRAT

El Pleno del Ayuntamiento de Cirat, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó la supresión de la Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mercancias, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Cirat, a 16 de julio de 2010.- EL ALCALDE, Celestino Bades-Badenas. C-8107-U

FIGUEROLES

De conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación

del texto íntegro de la modificación Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre las Construcciones, Instalaciones y Obras, donde se incluye el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 7 BIS. CADUCIDAD Y PRÓRROGA

En cada licencia de obras se deberá fijar el plazo de ejecución de las obras autorizadas:

- En el caso de las licencias de obras menores se establecerá el plazo que estime el arquitecto municipal en su informe.

- En el caso de las licencias de obras mayores se establece un plazo genérico de 18 meses, salvo informe del arquitecto municipal al respecto

Transcurrido dicho plazo se considerará que la licencia ha caducado.

Igualmente se considerará caducada la licencia si a los 6 meses de su concesión no hubiese dado comienzo la ejecución de la obra amparada en la licencia, o cuando se interrumpen las obras por plazo superior a 6 meses sin causa justificada documentalmente.

Se podrá conceder prórrogas de la licencia, con un máximo de 2, sin abonar ningún derecho por ellas, si la solicitud de las mismas se efectúa con anterioridad a su caducidad. El plazo de dichas prórrogas será igual como máximo a la mitad del concedido en la licencia inicial.

Contra la aprobación definitiva de la ordenanza modificada, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto en el BOP de Castellón.

Figueroles, a 16 de julio de 2010.- El Alcalde, Luis Gregori Herrando. C-8119-U

* * *

De conformidad con el artículo 49 de la LRRL, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación Ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad en Figueroles:

"ARTÍCULO 4. Requisitos

Serán requisitos imprescindibles para el reconocimiento de la Subvención los siguientes:

- Que la solicitud de la subvención se formalice por los beneficiarios señalados en el artículo anterior

- Que la madre o el padre residan en el Municipio con carácter efectivo con al menos 4 años antes del hecho causante (nacimiento o adopción). Será documento acreditativo el certificado de empadronamiento.

- Que las personas beneficiarias continúen residiendo en el Municipio y que el recién nacido haya sido empadronado por primera vez en Figueroles. En caso de adopción, que en el plazo de un mes desde la Resolución Judicial, sea inscrito en el Padrón. Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.

- Que los beneficiarios se hallen al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior al nacimiento o adopción."

Contra la aprobación definitiva de la ordenanza modificada, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto en el BOP de Castellón.

Figueroles, a 16 de julio de 2010.- El Alcalde, Luis Gregori Herrando. C-8120-U

* * *

De conformidad con el artículo 49 de la LRRL, se procede a la publicación del texto íntegro de la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de las instalaciones municipales:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO FIGUEROLES

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Ordenanza es regular el uso y disfrute por parte de ciudadanos y asociaciones de las instalaciones y edificios municipales del Ayuntamiento de Figueroles.

En concreto, regulará la utilización de las siguientes instalaciones municipales:

- Polideportivo Municipal
- Casa de la Cultura
- Salón de Plenos del Ayuntamiento

2. AUTORIZACIÓN

Será necesario para la utilización de las instalaciones municipales señaladas en el apartado anterior la obtención de la correspondiente autorización municipal, que se solicitará y tramitará de conformidad con lo estipulado en la presente Ordenanza.

No será necesario tramitar la citada autorización en los siguientes casos:

- Todos aquellos actos promovidos por el Ayuntamiento de Figueroles en el marco de festejos o actividades culturales y deportivas.

- Todos aquellos actos realizados por las Asociaciones en los locales cuyo uso ya tienen cedido por parte de este Ayuntamiento de forma general para la realización de sus fines propios

3. FIANZA

La obtención de la autorización lleva aparejada la obligación de depositar por parte de los interesados en la utilización de las instalaciones municipales una fianza, cuyo importe será el siguiente:

a) Para la utilización de una instalación municipal de forma anual con motivo de la realización de actividades de forma continuada: 100 euros

b) Para la utilización de una instalación municipal con motivo de un acto o evento que lleve aparejada la realización de grandes espectáculos con concurrencia de gente o que conlleve la realización de comidas, cenas, etc.: 100 euros

c) Para el resto de casos: 50 euros

La fianza responderá del buen cuidado por parte de los autorizados de las instalaciones municipales y será devuelta siempre que las instalaciones se encuentren en perfecto estado, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la presente Ordenanza y en los siguientes términos:

En el caso a) a 31 de diciembre de cada año natural.

En el caso b) y c) a la finalización del acto o evento autorizado.

4. DEBERES

La autorización implica las siguientes obligaciones por parte del autorizado:

1.- Utilizar las instalaciones con el debido cuidado y deber de diligencia

2.- Cuidar del buen estado de los bienes muebles que existan en las instalaciones que deberán devolverse en el mismo estado en que se encontraron

3.- Limpiar las instalaciones después del evento

4.- En el caso de la utilización del Polideportivo Municipal para actos descritos en el apartado c del artículo 3, los autorizados quedarán obligados a limpiar el suelo con la fregadora eléctrica que les facilitará el Ayuntamiento.

5. PROCEDIMIENTO

1.- Toda persona interesada en la utilización de las instalaciones municipales señaladas en el artículo anterior deberá solicitarlo por escrito al Ayuntamiento mediante modelo de instancia que figura en el ANEXO a la presente Ordenanza.

2.- Tras comprobar por el Ayuntamiento la disponibilidad de la instalación en la fecha solicitada por el interesado, se acordará, mediante Resolución de Alcaldía, la autorización de lo solicitado. En el caso de que no se pueda autorizar la realización del acto o evento solicitado, se comunicará al interesado motivando su denegación.

3.- El interesado, tras recibir la comunicación de la autorización, deberá ingresar la fianza a que se refiere el artículo 3 de la presente Ordenanza en las cuentas del Ayuntamiento de Figueroles.

4.- Tras la realización del acto o evento autorizado, se procederá por los servicios del Ayuntamiento a comprobar que las instalaciones están en perfecto estado y que se han cumplido los deberes establecidos en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

5.- Si el informe de los servicios del Ayuntamiento es favorable, se procederá a la devolución de la fianza depositada. En caso contrario, el Ayuntamiento se quedará con dicho importe que responderá de los daños causados, sin perjuicio de que se inicie expediente de responsabilidades mayores cuando ello sea necesario.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a 1 de enero de 2011 y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

ANEXO

SOLICITUD UTILIZACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES

NOM I COGNOMS – NOMBRE Y APELLIDOS

PROFESSIÓ– PROFESIÓN

COM A – EN CALIDAD DE:

D.N.I.:

ADREÇA – DIRECCIÓN

TELÈFON – TELÉFONO:

LOCALITAT – LOCALIDAD CODEX POSTAL – CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

SOL·LICITA – SOLICITA:

LA UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL

.....

.....

.....

PARA LA REALIZACIÓN DE

.....

.....

EN LA FECHA

.....

DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN – DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

SIGNATURA DEL SOL·LICITANT – FIRMA DEL SOLICITANTE

FIGUEROLES DE DE 20
IL·LM. SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE FIGUEROLES

Contra la aprobación definitiva de la ordenanza modificada, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses desde la publicación del presente edicto en el BOP de Castellón.

Figueroles, a 16 de julio de 2010.- El Alcalde, Luis Gregori Herrando. C-8121-U

HERBÉS

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Herbés, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, el Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Herbés, y habiéndose sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días (Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 45, de 15 de abril de 2010) sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda automáticamente elevado a definitivo aquél Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento así como el Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Herbés, cuyo texto se hace público.

REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRONICO DEL AYUNTAMIENTO DE HERBÉS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, junto con la necesidad de adecuar el contenido de la misma a las necesidades de una Administración moderna y eficiente, hacen necesaria la confección de este Reglamento para garantizar los derechos básicos de los ciudadanos y una adecuada prestación del servicio público hacia éstos y al mismo tiempo dotar a la Administración de los medios y actividades necesarios para la aplicación de las técnicas y elementos electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de esta actividad.

De esta forma los ciudadanos podrán obtener información y conocer los procedimientos que pueden gestionar desde un terminal informático, sin necesidad de desplazarse físicamente al Ayuntamiento, evitando así desplazamientos, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinamismo que ello supone.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Herbés (en adelante, el Reglamento) se dicta en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento aplicará a las actuaciones y procedimientos administrativos en los que se utilicen técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos por el Ayuntamiento, así como las empresas y organismos dependientes del mismo.

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos del presente Reglamento, además de las definiciones contenidas en la Ley 11/2007, se entenderá por:

- Documento electrónico: entidad identificada y estructurada producida por medios electrónicos, informáticos y telemáticos que contiene textos, gráficos, sonidos, imágenes o cualquier otra clase de información que puede ser almacenada, editada, visualizada, extraída e intercambiada entre sistemas de tratamiento de la información o usuarios como una unidad diferenciada.

- Sede electrónica: aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento y cuyo portal es: www.herbes.es.

Artículo 4. Documentos con acceso al Registro electrónico.

4.1. Únicamente tendrán acceso al Registro Electrónico los documentos normalizados y la información que, en formato electrónico, pueda completarla, correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites incluidos en la sede electrónica y reflejados en el Anexo II, correspondiendo al Ayuntamiento la competencia para fijar, en cada momento, su contenido.

4.2. Los escritos y comunicaciones de trámites no incluidos en la sede electrónica y el Anexo II carecerán de efectos jurídicos y se tendrán por no presentados, sin perjuicio de la información que, al respecto, se le haga llegar al interesado.

4.3. Para acceder al Registro los interesados deberán disponer de un certificado electrónico reconocido, en vigor. Los certificados admitidos, así como sus características, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento, a través del portal www.herbes.es.

Artículo 5. Protección de datos.

Serán de aplicación al funcionamiento del Registro las limitaciones que establece, al respecto, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones que la desarrollen.

Artículo 6. Cooficialidad de lenguas.

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril) y demás disposiciones aplicables, los interesados pueden efectuar sus actuaciones en castellano o valenciano. En el supuesto de que no manifiesten el idioma elegido, se entenderá que han optado por el castellano.

Artículo 7. Dependencia orgánica y distribución de funciones.

7.1. El Registro Electrónico se integra en el General de Entrada y Salida de documentos, con el carácter de auxiliar y complementario, y el ámbito objetivo establecido en el artículo 4.1.

7.2. Corresponde al Alcalde organizar, dirigir, impulsar e inspeccionar el Registro, acomodarlo a las modificaciones legislativas que se produzcan y adaptarlo a futuras innovaciones tecnológicas.

Dentro de tales atribuciones se encuentra la de establecer los procedimientos y documentos a tramitar a través del Registro, disponiendo lo necesario en cuanto a su entrada en vigor.

7.3. La Secretaría del Ayuntamiento podrá adoptar las medidas que aseguren el diario funcionamiento del Registro y coordinar los servicios administrativos para lograr la mayor eficacia de dicho sistema de información.

7.4. Corresponde al Servicio de Informática, en ejercicio de las funciones que le son propias, proveer lo necesario, desde el punto de vista técnico, para el correcto desarrollo de los cometidos del Registro, así como adoptar las medidas, de todo orden, exigidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 8. Funciones del Registro Electrónico.

El Registro realizará las siguientes funciones:

a) Recibir las solicitudes, escritos y comunicaciones, relativas a los trámites y procedimientos que se incluyan en la sede electrónica y los que en el futuro se dispongan, quedando éstos también reflejados en el Anexo II.

b) Remitir a las Administraciones competentes, con quienes existiese convenio al efecto, los documentos recibidos por medios electrónicos.

c) Hacer llegar a sus destinatarios los documentos electrónicos a ellos destinados.

Artículo 9. Efectos de la utilización del Registro Electrónico.

La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en el Registro Electrónico tendrá idénticos efectos que si se realizara a través de los medios admitidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Procedimiento del Registro Electrónico.

10.1. Las personas interesadas podrán presentar solicitudes, escritos y comunicaciones durante las veinticuatro horas de todos los días del año.

El Registro se regirá por la fecha y hora oficial española, que figurará en la dirección electrónica para su acceso.

Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de todo tipo de documentos.

La interrupción deberá anunciarse en www.herbes.es con la antelación que, en su caso, resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada, y siempre que sea posible, la persona usuaria visualizará un mensaje en que se comunicará tal circunstancia.

10.2. El Registro emitirá, por medios electrónicos, un mensaje de confirmación de la recepción del documento en el que se indicará si ha sido registrado correctamente, junto con una clave de identificación del tipo número/año.

El interesado podrá descargar el justificante generado por el Registro donde figurará la fecha y hora en que se produjo la recepción y los datos por él proporcionados, así como la firma digital del órgano competente, de forma que pueda ser impreso o archivado por el administrado con el valor de recibo de presentación a los efectos dispuestos en la Ley 30/1992.

10.3. La persona usuaria será advertida de que la no recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la recepción de un mensaje de error o deficiencia de la transmisión implica que no se ha producido la recepción.

Cuando, por razones técnicas, el registro de la solicitud haya tenido lugar pero el interesado no pueda obtener el justificante de presentación, podrá obtenerlo, posteriormente, en cualquier momento, con el número de registro de su solicitud.

10.4. La identificación del Ayuntamiento se efectuará mediante la firma electrónica avanzada (con autenticación de fecha y hora), generada con un certificado electrónico instalado en la aplicación. Esta firma garantizará la autenticidad e integridad de los documentos administrativos a los que se incorpore.

Artículo 11. Cómputo de plazos.

11.1. Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

La remisión al Registro de documentos, su recepción, así como su envío a los destinatarios, se regirá, a los efectos de cómputo de los plazos fijados en días hábiles, por las reglas siguientes:

a) Se considerarán para el Registro y sus usuarios, días inhábiles los así declarados, para todo el territorio nacional, en el calendario anual de días inhábiles. También lo serán los que tengan tal carácter en la Comunidad Valenciana y en el municipio de Herbés.

b) La recepción de documentos en un día inhábil, se entenderá producida en la primera hora del primer día hábil siguiente. Para ello, en el asiento de entrada se inscribirán como fecha y hora de presentación aquellas en las que se produjo efectivamente la recepción, constando como fecha y hora de entrada la primera hora hábil del primer día hábil siguiente.

11.2. Los documentos se entenderán recibidos en el plazo establecido, si se inicia la transmisión dentro del mismo día y se finaliza con éxito.

11.3. El registro telemático no realizará ni anotará salidas de documentos en días inhábiles.

11.4. Corresponde al Alcalde disponer que en la sede electrónica figure la relación de los días inhábiles, incluidas las dos festividades locales.

Artículo 12. Formato de los documentos.

Todos los documentos electrónicos que se presenten ante el registro electrónico deberán emplear formatos que sean compatibles con los utilizados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento velará por la neutralidad tecnológica de éste, permitiendo que, en cualquier caso, aquellos puedan ser presentados en formatos con estándares abiertos, no ligados exclusivamente a una tecnología para la que se requiera la adquisición de un software de código cerrado.

Artículo 13. Accesibilidad.

El Alcalde adoptará las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad o edad avanzada puedan acceder a los canales, soportes y entornos de utilización para hacer uso del Registro.

Artículo 14. Virus informáticos.

Los documentos que se envíen al Registro estarán libres de virus informáticos que dificulten o imposibiliten su lectura, y es responsabilidad de las personas interesadas velar porque así sea. En todo caso, la mera presencia de virus en un documento no determinará, por sí, su invalidez, siempre que pueda accederse a su contenido.

Disposición final primera. Entrada en vigor.

Una vez aprobado este Reglamento por el Pleno del Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el portal www.herbes.es, entrando en vigor en los términos previstos en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

Requisitos técnicos para acceder al Registro Electrónico del Ayuntamiento de Herbés:

- La comunicación con el Registro Electrónico se realiza a través de un servicio web (web service) instalado sobre un servidor web seguro con protocolo SSL.

- La seguridad de la aplicación la proporciona el propio servidor web seguro SSL y la seguridad de los datos se proporciona mediante cifrado con certificados de tipo PKCS12 expedidos por una Autoridad Certificadora reconocida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio basados en el estándar X.509.

- Los ordenadores utilizados para el acceso y utilización del Registro Electrónico, deberán disponer del navegador Firefox 2X o superior con una máquina virtual java versión 1.4 o superior, o el Internet Explorer 6 SP1 o superior, pudiendo ampliarse esta lista con otros navegadores que puedan ser de uso extendido entre los ciudadanos.

- La autenticación y la firma electrónica se realizarán mediante certificados basados en el estándar X.509 expedidos por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV), el DNI Electrónico expedido por Dirección General de Policía y todos aquellos expedidos por otras autoridades de certificación reconocidas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y que estén incluidos en la plataforma @firma de validación de firma electrónica de la Administración General del Estado, a excepción de los expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), dado que sus servicios tienen un coste económico para las entidades locales y requieren de su formalización previa mediante un convenio-contrato asociado.

ANEXO II

Procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del Registro Telemático.

- Instancia genérica.
- Presentación de quejas y sugerencias.
- Solicitud de volante de empadronamiento.
- Información Urbanística.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Herbés, a veintitrés de junio de dos mil diez.- El Alcalde, José Pallarés Giner. C-8165-U

MONCOFA

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moncofa, a 19 de julio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Fdo. José Vicente Isach Clofent. C-8168-U

ONDA

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 5 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.6. Propuesta de aprobación de la modificación de la titularidad de la parcela 18 del Proyecto de Reparcelación del sector SUR-11 Este a nombre de la Comunidad de Propietarios de la calle Concepción, números 45 a 53

Vista la propuesta de acuerdo del día 25 de junio de 2010, que dice:

"Juan Miguel Salvador Pérez, teniente alcalde del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me ha sido delegadas por Decreto de la alcaldía número 2.026/2007, de 29 de agosto.

Visto que el Ayuntamiento Pleno acordó en fecha 27.3.06 la aprobación y adjudicación definitiva del Programa de Actuación Integrada del sector urbanizable residencial SUR-11 Este, para su gestión indirecta por la mercantil "Monti Urbana, S.L"

Visto que el Proyecto de reparcelación y su Cuenta de liquidación provisional del sector fueron aprobadas por la Junta de Gobierno local con fecha 3.11.08, encontrándose el expediente inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vila-real.

Visto que en el Proyecto de Reparcelación y su Cuenta de liquidación provisional la parcela adjudicada nº 18, de 146,81 m2, situada en la manzana nº A, en la Avenida Madres de la Plaza de Mayo, finca registral nº 41.477, procedente de una aportación bruta de 1.272,50 m2, lindante con el sector "Luxemburgo", se adjudica con carácter fiduciario al Ayuntamiento de Onda por no haber sido acreditada su titularidad, encontrándose la misma libre de cuotas de urbanización (pago en terrenos) y con un saldo acreedor a favor por indemnizaciones de 3.403,02 euros, importe consignado en la Tesorería municipal en fecha 17.12.08.

Visto que con fecha 7.5.10 Salvador Palasí Gimeno, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la C/Concepción, números 45 a 53, aporta copia compulsada del acuerdo de la Junta General de Propietarios de dicha Comunidad de fecha 17.4.10, junto con copia de escritura de compraventa de 15 de julio de 1957, en el que se justifica la titularidad de la superficie referida y se reclama la entrega de la parcela nº 18, apoderando expresamente a Salvador Palasí Gimeno para actuar en nombre de la Comunidad en el referido asunto.

Considerando el artículo 10.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, según el cual:

"Cuando la finca de origen fuere de titular desconocido, la finca de resultado se inscribirá a favor de la Administración actuante, con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma..."

Considerando el informe jurídico-propuesta del TAG del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24.6.10, sobre el asunto de referencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases de régimen local, que faculta al alcalde para aprobar los instrumentos de gestión urbanística, y visto el Decreto de la Alcaldía nº 2.026/2007, de 29 de agosto, de delegación de competencias, en virtud de la cual se delega en la Junta de Gobierno local esta competencia.

PROPONGO

Primero. Modificar la titularidad de la parcela adjudicada nº 18 del Proyecto de Reparcelación del sector SUR-11 Este, de 146,81 m2 de superficie neta, situada en la manzana nº A, en la Avenida Madres de la Plaza de Mayo, finca registral nº 41.477, adjudicada inicialmente al Ayuntamiento de Onda con carácter fiduciario, a los efectos de hacer constar que su titularidad corresponde a la Comunidad de Propietarios de la C/Concepción, nº 45 al 53, de Onda, con NIF nº H-12842878 y domicilio en la C/Concepción, nº 53, planta 1, puerta izquierda de Onda.

Esta modificación supone la entrega de dicha parcela a la referida Comunidad, una vez acreditado su mejor derecho sobre la misma, en los términos del artículo 10.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Segundo. Acordar la desconsignación en la Tesorería municipal del saldo acreedor a que se encontraba afecta la parcela número 18 del sector SUR-11 Este por indemnizaciones, por importe de 3.403,02 euros (nº carta de pago 2008 016466), y proceder a su entrega a la Comunidad de Propietarios de la C/Concepción, nº 45 al 53, de Onda, con NIF nº H-12842878, al siguiente número de cuenta de la Caja Rural de Onda: 3134-3499-98-2035971528.

Tercero. Requerir al Urbanizador para que inicie las gestiones tendentes a la adaptación registral de la modificación aprobada en el Registro de la Propiedad nº 2 de Vila-real, por sus propios medios.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo a las siguientes dependencias municipales: Área Económica (Intervención y Tesorería), Catastro y Sección de Contratación, Patrimonio y Servicios.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sexto. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El presidente somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad.”

Onda, 8 de julio de 2010.- El alcalde (por resolución núm. 1370 de 15/06/2010), El tercer teniente alcalde, Joaquín Aguilera C-7858

* * *

Notificación de acuerdo de la JGL de 21-06-10 a Servicios Integrales de Mantenimiento y Automatismos Levante, S.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Servicios Integrales de Mantenimiento y Automatismo Levante, SL, el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-06-2010, referente al cambio de titularidad y porcentajes de propiedad de la parcela 28-30 de las cuentas de liquidación provisional y definitiva del sector SUR-9 (2ª fase)

“1.11. Propuesta de nueva modificación parcial de las Cuentas de liquidación provisional y definitiva (cambios de titularidad y porcentajes) del sector SUR-9, 2ª fase (“El Colomer”), parcela número 28-30.

Vista la propuesta de acuerdo del día 17 de junio de 2010, que dice:

“Juan Miguel Salvador Pérez, teniente alcalde-delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la alcaldía núm. 2.026/2007, de 29 de agosto.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 30.10.06, por el que se aprobó el proyecto de urbanización y la Cuenta de liquidación provisional del sector industrial SUR-9, 2ª fase (“El Colomer”), en el contexto de la gestión directa, a gestionar mediante el cobro en metálico de cuotas de urbanización a los propietarios.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 4.8.08, por el que se autorizó la liquidación a los propietarios del 40% de la Cuenta de liquidación provisional de la segunda fase del referido sector.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 27.09, por el que se aprobó la Cuenta de liquidación definitiva del sector SUR-9 (2ª fase), lo que legitimó el giro por el Área Económica de los correspondientes recibos liquidatorios.

Vista la solicitud de cambios de titularidad (entre otras) de las parcelas nº 6, 26 y 28-30 en la Cuenta de liquidación provisional y definitiva del sector formulada por el Área Económica municipal al Área de Urbanismo, de fecha 25.11.09, motivada por las copias de las notas simples del Registro de la Propiedad aportadas por el Servicio Provincial de Gestión, Recaudación e Inspección de la Diputación Provincial de Castellón.

Visto que la referida solicitud motivó la adopción del acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 21.12.09, de modificación parcial de las Cuentas de liquidación provisional y definitiva (cambios de titularidad) del referido sector, en el que se hizo constar que en la fecha del giro de los correspondientes recibos liquidatorios correspondientes a dichas Cuentas, la parcela nº 28-30, propiedad inicialmente de la mercantil “Ondaprom, S.L.” había sido transmitida y subdividida en cuatro porciones en régimen de propiedad horizontal, dos de ellas atribuidas a “Tiliscut, S.L.” una a “Servicios Integrales de Mantenimiento y Automatismos Levante, S.L.” y otra a Pascual Gil Martí y María Teresa Maneu Vicent, fijando en dos tablas los importes que se debían liquidar a todos estos propietarios en función de su derecho adquirido.

Visto que en virtud del referido acuerdo administrativo, el Área Económica municipal procedió a liquidar a los propietarios señalados los saldos de la Cuenta de liquidación provisional y definitiva de la parcela 28-30 que se habían girado indebidamente a la mercantil “Ondaprom, S.L.”

Visto el recurso de reposición formulado con registro de entrada de 17.3.10 por la mercantil “Tiliscut, S.L.” contra el referido acuerdo de la Junta de Gobierno local de 21.12.09, en el que se solicita:

- Dar por nulo el acuerdo impugnado, al haberse omitido el procedimiento legalmente establecido (ausencia del trámite de audiencia).

- Rectificar en el nuevo acuerdo que se adopte el criterio de reparto empleado en la finca 28-30, utilizando el sistema de las cuotas de participación de cada coparticipante en la propiedad horizontal conforme a las escrituras de compraventa y los datos del Registro de la Propiedad, teniendo en cuenta que los porcentajes de la mercantil en sus dos porciones de terreno son del 11,66% y del 23,33%.

- Visto que, efectuadas las pertinentes consultas con el Registro de la Propiedad nº 2 de Vila-real en el trámite de resolución del recurso, se obtuvo una nueva nota simple informativa fechada el 1 de abril de 2010 relativa a la propiedad horizontal de la parcela 28-30, en la que se hacía constar la titularidad del porcentaje que faltaba del 15,32% a la mercantil “Onda Project, S.L.” que la adquirió en virtud de escritura de compraventa de fecha 29 de junio de 2006, por lo que ya era titular del referido porcentaje en el momento del giro de los recibos liquidatorios a la propiedad inicial (Ondaprom, S.L).

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 12 de abril de 2010 se estimó el referido recurso de reposición y se anuló el acuerdo impugnado, asumiendo que los porcentajes y titularidad de la parcela 28-30 del sector SUR-9, 2ª fase debían ser los siguientes:

- Parcela 28-30 A:Tiliscut, S.L (11,66%)
- Parcela 28-30 B:Tiliscut, S.L (23,33%)
- Parcela 28-30 C: Servicios Integrales de Mantenimiento y Automatismos Levante, S.L (32,71%)
- Parcela 28-30 D: Onda Project, S.L (15,32%)
- Parcela 28-30 E: Pascual Gil Martí y María Teresa Maneu Vicent (16,98%)

Visto que en el referido acuerdo de fecha 12 de abril de 2010 se acordó remitir a los interesados un nuevo trámite de audiencia ante la necesidad de anular el recibo liquidatorio a la mercantil “Ondaprom, S.L.” y liquidar nuevos recibos de conformidad con las referidas titularidades y porcentajes.

Visto que en el referido trámite de audiencia, por el plazo de un mes, se determinó la nueva atribución proporcional de los importes pendientes a sus reales propietarios, adjuntando en dicha audiencia tablas indicativas tanto de la Cuenta de liquidación provisional como definitiva.

Visto que transcurrido el plazo de un mes desde la recepción por los interesados de la audiencia escrita no se han presentado alegaciones, si bien se hace constar que ante la imposibilidad de conocer el domicilio social de la mercantil “Servicios Integrales de mantenimiento y automatismos Levante, S.L.” fue publicada su notificación de audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56, de 11 de mayo de 2010, a los efectos del artículo 59.4 de la LRJ-PAC (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Considerando que la afección real de las fincas a sus cuotas de urbanización exige atribuir, en sede administrativa, la titularidad de las parcelas a quienes ostentan la propiedad en el momento del giro de los recibos liquidatorios (art. 181 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre-LUV-).

Considerando que los referidos cambios de titularidad a realizar en sede administrativa lo son sin perjuicio de los pactos o acuerdos suscritos entre vendedores y compradores, que son de índole privado y que no inciden sobre la administración, si bien podrían hacerse valer frente a la jurisdicción ordinaria.

Considerando el informe jurídico-propuesta del TAG del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 16 de junio de 2010, sobre el asunto de referencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases de régimen local, que faculta al alcalde para aprobar los instrumentos de gestión urbanística, y vista la Resolución de la Alcaldía nº 2.026/2007, de 29 de agosto, de delegación de competencias, en virtud de la cual se delega en la Junta de Gobierno local la competencia para aprobar los Proyectos de Reparcelación y, por analogía, los expedientes de la Cuenta de liquidación y sus cambios de titularidad.

PROPONGO:

Primero. Acordar la modificación parcial del acuerdo modificativo de la Cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación del sector industrial SUR-9, 2ª fase (“El Colomer”), adoptado por la Junta de Gobierno local en fecha 21.12.09, en relación con la titularidad y porcentajes de la parcela nº 28-30, en el siguiente sentido:

Donde decía:		SUPERF. PARCELA TOTAL A PAGAR	
PARCELA	PERCENT TITULAR		40 % CON IVA
28-30 A	100 % TILISCU, S.L	1.644,13 m2	2.485,63 euros
28-30 B	100% TILISCU, S.L	1.944,19 m2	2.939,26 euros
28-30 C	100% SERV. INTEGRALES DE MANTEN. Y AUTOMATISMOS LEVANTE, S.L	758,97 m2	1.147,43 euros
28-30 D	100% PASCUAL GIL MARTIY MARIATERESA MANEU VICENT	942,71 m2	1.425,20 euros

Debe decirse, para un importe global pendiente de 7.997,53 euros:

Donde decía:		SUPERF. PARCELA TOTAL A PAGAR	
PARCELA	PERCENT TITULAR		40 % CON IVA
28-30 A	11,66 % TILISCU, S.L	616,814 m2	932,51199 euros
28-30 B	23,33% TILISCU, S.L	1.234,157m2	1.865,8237 euros
28-30 C	32,71% SERV. INTEGRALES DE MANTEN. Y AUTOMATISMOS LEVANTE, S.L	1.730,359 m2	2.615,992euros
28-30 D	15,32% ONDA PROJECT, S.L	810,428 m2	1.225,2215 euros
28-30 E	16,98% PASCUAL GIL MARTIY MARIATERESA MANEU VICENT	898,242 m2	1.357,9805 euros

Segundo. Acordar la modificación parcial del acuerdo modificativo de la Cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector industrial SUR-9, 2ª fase (“El Colomer”), también adoptado por la Junta de Gobierno local en fecha 21.12.09, en relación con la titularidad y porcentajes de la parcela nº 28-30, en el siguiente sentido:

Donde decía:		SUPERF. PARCELA IMPORTE SUMA	
PARCELA	PERCENT TITULAR		CUOTA 1 Y 2
28-30 A	100 % TILISCU, S.L	1.644,13 m2	3.529,82 euros
28-30 B	100% TILISCU, S.L	1.944,19 m2	4.174,02 euros
28-30 C	100% SERV. INTEGRALES DE MANTEN. Y AUTOMATISMOS LEVANTE, S.L	758,97 m2	1.629,46 euros
28-30 D	100% PASCUAL GIL MARTIY MARIATERESA MANEU VICENT	942,71 m2	2.023,92 euros

Debe decirse, para un importe global pendiente de 11.357,2 euros:

PARC.	PERCEN	TITULAR	SUPERF. PARCELA	CUOTA 1	CUOTA 2
28-30 A	11,66%	TILISCU, S.L	616,814 m2	662,12 euros	662,12 euros
28-30 B	23,33%	TILISCU, S.L	1.234,157m2	1.324,82 euros	1.324,82 euros
28-30 C	32,71%	SERV. INTEGRALES DE MANTEN. Y AUTOMATISMOS LEVANTE, S.L	1.730,359 m2	1.867,47 euros	1.867,47 euros

28-30 D	15,32%	ONDA PROYECT.S.L.	810,428 m ²	868,96 euros	868,96 euros
28-30 E	16,98%	PASCUAL GIL MARTY MARIA TERESA MANEU VICENT	898,242 m ²	964,23 euros	964,23 euros

Tercero. Informar a los interesados que para el cálculo de los referidos importes se ha tenido en cuenta, en exclusiva, el porcentaje de participación de los propietarios en el régimen de propiedad horizontal, que consta en las tablas adjuntas, y no la distribución ficticia de superficie adjudicada.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, así como al Área Económica municipal, a los efectos oportunos."

El presidente somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad."

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8.45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El oficial mayor.

P.D. El jefe de la Sección de Urbanismo y Medio Ambiente: Carlos Castelló Graña

Onda, 25 de junio de 2010"

Lo que se publica a los efectos indicados.

Onda, 12 de julio de 2010.- El alcalde, (por resolución núm. 1370 de 15/06/2010), El tercer teniente alcalde, Joaquín Aguilera Aguilera. C-7892

* * *

Notificación de orden de ejecución a Abel Mira Gimeno para vallado de balsa en la parcela 90 del polígono 16, partida Cantera

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica, a efectos de notificación a Abel Mira Gimeno, por no haberse podido practicar la notificación en su último domicilio conocido (Av. Francisco Tárrega, núm. 45-4^º-2^ª, de Vila-real), al haber sido devuelto como "sobrante no retirado", por el Servicio de Correos, el siguiente decreto:

"NÚMERO 1131/2010. ORDEN DE EJECUCIÓN A ABEL MIRA GIMENO PARA VALLADO DE Balsa EN LA PARCELA 90 DEL POLÍGONO 16, PARTIDA CANTERA.

Juan Miguel Salvador Pérez, teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me fueron delegadas por decreto de la alcaldía núm. 2.026/2007, de 29 de agosto.

Visto el expediente núm. 0866.6/2010/5, originado por el informe del Grupo Rural, de 18 de marzo de 2010, en el que se hace constar:

"Se ha observado que en la parcela 90 del polígono 16, partida Cantera, se encuentra una balsa, con unas medidas aproximadas de 10 x 5 m (se desconoce su profundidad), llena de agua, sin ningún tipo de protección y representa un peligro para las personas, sobre todo para los niños que se encuentran por la zona (Urbanización Nuria y Estela). El responsable de la parcela es Abel Mira Gimeno, con DNI 52.793.339-J y domicilio en la Av. Francisco Tárrega, núm. 45-4^º-2^ª, de Vila-real."

Visto que, con fecha 29 de marzo de 2010, se notificó a Abel Mira Gimeno el escrito de audiencia previa a la orden de ejecución, concediéndole un plazo de 15 días para presentar alegaciones por escrito y para realizar los trabajos tendentes a subsanar la anomalía (vallado de la parcela en la parte que linda con el camino público o vallado de toda la balsa).

Visto que, transcurrido el plazo otorgado, no se han presentado alegaciones y el Servicio del Grupo Rural ha girado visita de inspección el día 5 de mayo de 2010, informando que no se ha procedido a realizar ningún vallado ni a tomar ninguna medida para evitar el peligro que representa la balsa..

Considerando el artículo 1.1^º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto 17 de junio de 1955), en el que se legitima la intervención de los Ayuntamientos en

la actividad de los ciudadanos cuando "existiera perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadanas, con el fin de restablecerlas o conservarlas"

Considerando lo dispuesto en el art. 206 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV), en el que se señala el deber de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones de seguridad, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 de la LUV, por el que se legitima a las Corporaciones Locales a dictar órdenes de ejecución, así como a la ejecución subsidiaria e imposición de multas coercitivas en caso de incumplimiento.

RESUELVO:

Primero. Ordenar a Abel Mira Gimeno, con DNI 52.793.339-J y domicilio en la Av. Francisco Tárrega, núm. 45-4^º-2^ª, de Vila-real, que proceda, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, a vallar la parte de la parcela 90 del polígono 16, partida Cantera, que linda con el camino público o a vallar la totalidad de la balsa que se encuentra en su interior.

Segundo. Disponer que, de no realizar las mencionadas actuaciones en el referido plazo, y sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador, el Ayuntamiento quedará facultado para la ejecución subsidiaria a costa del obligado, así como a la imposición de multas coercitivas independientes de las que pudieran derivarse de la infracción.

Tercero. Notificar el presente decreto a los interesados, con indicación expresa de los recursos que procede interponer.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/99 de 13 de enero y en los arts. 8.45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón de la Plana o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El oficial mayor

PD El jefe de Sección del Área de Urbanismo y Medio Ambiente: Carlos Castelló Graña

Onda, 12 de mayo de 2010"

Lo que se publica a los efectos indicados.

Onda, 12 de julio de 2010.- El alcalde, (por resolución núm. 1370 de 15/06/2010), El tercer teniente alcalde, Joaquín Aguilera Aguilera. C-7891

* * *

Notificación de diligencias previas al expediente sancionador por obras ilegales a Julio Cabezueto Arjona

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica, a efectos de notificación a Julio Cabezueto Arjona, por no haberse podido practicar la notificación en su último domicilio conocido (Cl. Santo Cristo, núm. 38-1^º, de Almazora), al haber sido devuelto como "sobrante no retirado", por el Servicio de Correos, el siguiente escrito:

"Por el Servicio del Grupo Rural, el día 24 de abril de 2009, se emitió el siguiente informe:

"Se ha observado que en la parcela 191 (parte) del polígono 8, partida Pedrizas, se encuentra una obra consistente en la construcción de una vivienda, en parte de una antigua granja, con unas medidas aproximadas de 10 x 10 m y un almacén, con unas medidas aproximadas de 16 x 4 m. El responsable de las obras es Julio Cabezueto Arjona, con DNI 52.79.901-E y domicilio en la Cl. Santo Cristo, núm. 38-1^º, de Almazora."

Visto que, en el plazo de dos meses concedido en la resolución de suspensión de las obras (decreto número 1037/2009, de 27 de abril), no se solicitó la licencia ni información sobre la posibilidad de legalizar dichas obras.

Visto que se ha tramitado el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística, sin que se haya ejecutado, por el interesado, la orden de demolición de las obras ilegales, de fecha 29 de enero de 2010, según se desprende del informe del Grupo Rural del día 19 de enero de 2010.

Los citados hechos podrían suponer una infracción urbanística, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta audiencia, para que por escrito presente todas las justificaciones, alegaciones y documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos. La vista de las diligencias iniciadas (expediente 655/2009/25) podrá efectuarla, si lo desea, en el Área Rural (3ª planta del Ayuntamiento).

De no aducir alegaciones o pruebas que puedan eximirle de responsabilidad administrativa, se será aplicado el procedimiento establecido en los artículos 232 y siguientes de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente: Juan Miguel Salvador Pérez

Onda, 20 de mayo de 2010"

Lo que se publica a los efectos indicados.

Onda, 12 de julio de 2010.- El alcalde, (por resolución núm. 1370 de 15/06/2010).- El tercer teniente alcalde, Joaquín Aguilera Aguilera. C-7890

OROPESA DEL MAR

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 8 de julio de 2010, el REGLAMENTO DEL REGIMEN INTERNO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE Oropesa del Mar, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el caso de que no se formularan reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Oropesa del Mar, a 19 de Julio de 2010.— EL ALCALDE, Fdo. Rafael Albert Roca. C-8140-U

* * *

D. RAFAEL ALBERT ROCA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, Castellón, ha dictado la siguiente:

Resolución

Vista la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se está siguiendo para la provisión en propiedad de tres plazas de agente de la policía local en este Ayuntamiento, por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2.010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 72 de fecha 17 de junio de 2.010.

Visto el escrito de fecha 23 de Junio de 2.010 con registro de entrada número 8841 de Dª. Eva Sales Vallés, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón, en el que manifiesta la abstención en el tribunal del proceso de selección de tres plazas de agente de la policía local, por encontrarse dentro de las causas recogidas en el art. 28. 2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el escrito presentado por Conselleria de Governación, Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de fecha 12 de Julio de 2.010 con registro de entrada número 9873, en el que manifiesta que vista la abstención planteada por Dª Eva Sales Vallés, designada para formar parte como titular del tribunal calificador del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, para la provisión de tres plazas de agente de la policía local, categoría de Agente, escala básica, en el Cuerpo del citado municipio, es por lo que se remite la designación de un nuevo titular, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 25 y 26 del Decreto 88/2001, de 24 de abril del Gobierno Valenciano por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de la Comunitat Valenciana, se comunica que, por razones de interés general y de control de legalidad, por esta Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, se propone como técnico especialista, que forme parte como vocal en las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de agente de la policía local del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, a la persona que a continuación se relaciona:

Vocal Titular:

Sr. D. Vicente Masia Canos, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón.

Y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, la demás legislación de aplicación y las bases que rigen el proceso selectivo, HE RESUELTO:

PRMIERO.- Establecer como miembros del Tribunal designado por la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, a las siguientes personas:

TITULAR.-D. Vicente Masia Canos, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón.

SUPLENTE.- D. Fernando Moliner Masip, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Castellón.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente Edicto, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Oropesa del Mar y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oropesa del Mar a 14 de Julio de 2.010.- EL ALCALDE, Rafael Albert Roca. C-8073-U

LA POBLA TORNESA

Aprobada mediante Acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2010 la Modificación de Crédito 2/2010 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, por el presente edicto se expone el expediente, por término de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, cumpliendo lo que se dispone en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada.

La Poblá Tornesa, a 9 de julio de 2010.- El Alcalde, Carlos Selma Miguel. C-7820

* * *

Habiendo adquirido carácter definitivo por no haber habido reclamaciones durante su exposición al público el acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2010, de aprobación inicial de la modificación de crédito 1/2010 en el vigente Presupuesto General en aplicación de aquello dispuesto en el artículo 158 en relación con los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el conjunto de la modificación resumida por capítulos:

I. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

a) Mayores ingresos:

720 Del Estado (Plan de Inversión Local) 105.940,00
TOTAL 105.940,00

b) Remanente de tesorería ejercicio 2009 240.000,00
TOTAL RECURSOS 345.940,000

II. PARTIDAS SUPLEMENTADAS

4.615 Mejora accesibilidad al casco urbano 85.000,00
4.616 C/ Baix la Vila (Programa Restauro) 102.000,00

4.619.00 Pavimentación camino Bassot 10.000,00

4.622.00 Derribo casa y apertura de calle 13.000,00

4.622.01 Construcción de dos nuevas salas de actividades 105.940,00

4.629 Colector aguas residuales Monte Poblá

y Marmudella (POYS 2009) 30.000,00

TOTAL PARTIDAS SUPLEMENTADAS 345.940,00

Contra la aprobación definitiva de esta modificación del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

La Poblá Tornesa 12 de julio de 2010.- El alcalde, Carlos Selma Miguel. C-7872

LA VALL D'UIXÓ

Remitida por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó para el ejercicio 2010; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho Impuesto, se pone la misma a disposición del público.

Contra los datos contenidos en la matrícula podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar otro recurso que estimen pertinente.

La Vall d'Uixó, a 07 de julio de 2010.— El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Vicente Aparici Moya. C-7830

* * *

Aprobado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda núm. 1734/10, de 12 de julio, el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de

2010, en virtud de las atribuciones y facultades delegadas por la Alcaldía- Presidencia, mediante los decretos nº 1.468/07 y 1.469/07 de 21 de junio; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público por plazo de 30 días, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados legítimos, con advertencia de que en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho período de tiempo se entenderán elevados a definitivos.

La Vall d'Uixó, a 12 de julio de 2010.- El Concejal Delegado del Area de Hacienda, Vicente Aparici Moya. C-7877

VILLAFRANCA DEL CID

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2.010 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, se abre un período de información pública durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca del Cid, 7 de julio de 2010.— EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.Oscar Tena García. C-7846

VILA-REAL

Le comunico que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 14 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

4.6.- INFORME DE FACSA, ACOMPAÑANDO RELACION DE DEUDORES AL SERVICIO DE AGUAS POTABLES:

Visto el escrito de fecha 8 de junio de 2010, con RE núm. 18064/10 de la compañía SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S. A. (FACSA), concesionaria del servicio de suministro de agua potable, adjuntando la relación de deudores por facturación del mencionado servicio de suministro de agua potable, a quienes la mercantil adjudicataria ha intentado la entrega de la preceptiva notificación del requerimiento de pago y aviso previo a la interrupción del suministro.

Visto el artículo 34, apartado sexto del Reglamento del Servicio Municipal de Aguas Potables, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de marzo de 1999, en el que se dispone que cuando los abonados no satisfagan los recibos se les notificará por cualquier medio, que acredite prueba en derecho del importe pendiente de pago a fin de que éste se efectúe en plazo no superior a 10 días y con advertencia de que la falta de pago en tal plazo implicará el corte del suministro previa autorización por parte del Ayuntamiento.

Visto lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la publicación en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, dela relación de deudores por facturación del Servicio de suministro de agua potable, facilitada por FACSA, con el contenido y a los efectos que, para notificación a los interesados, dispone el artículo 34 del Reglamento del Servicio.

Segundo.- Encomendar a FACSA la publicación, a su costa, del anuncio que se ha citado, en el Boletín Oficial mencionado, significándole que la publicación se puede efectuar en el apartado de anuncios particulares de tal Boletín y que, en caso de publicarse en el apartado correspondiente a Ayuntamientos, se deberá presentar en éste, con la solicitud de autorización para hacerlo, la de publicación según modelo oficial de la Diputación Provincial y el texto íntegro del anuncio en triplicado ejemplar y soporte papel.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Le ruego firme el duplicado.

Vila-real, a 18 de junio de 2010.-El Secretario, (firma ilegible).

ABONADOS CON DIRECCIÓN CORREO CORRESPONDIENTE A VILA-REAL

PÓLIZA	NOMBRE/ABONADO	DIRECCIÓN SUMINISTRO	REC	IMPORTE
941	SANTOS RIOS, JULIA	CARRER HUESCA, 2--3-	281,96	282,49
4678	SANSANOTARRAGO, BIENVENIDO	CARRER NA VIOLANT, 6-6-G	2	90,27
4791	CAPDEVILARNAU, DOLORES	CARRER BORRIOL, 51---	2	41,58
5434	ORTEGA PALOMARES, CRISTOBAL	CARRER SANT MIQUEL, 95-4-8	2	65,45
7583	LOPEZ CASCALES, ANTONIO	CARRER PLANA LA, 12--1-DCHA	2	45,46
10304	GARCIA GARCIA AGUSTIN	CARRER VALL D'UIXÓ LA, 9---	2	66,00
10311	GARCIA GARCIA, ANTONIO	CARRER PARE L M LLOP 50--BAJO-IZD2	2	41,58
12407	GUMBAU GIL, MARIA GRACIA	CARRER SANTA CRISTINA, 9---	2	41,58
12794	HERVAS GARCIA, MANUELA	CARRER AUSIAS MARC, 44--BAJO-IZDA	2	134,57
14102	LLORENS SALVADOR, VICENTE	CARRER JOSEPH R BATALLA, 23---	2	41,58
15835	MARTINEZ SAEZ, MARCELINO	CARRER RIU, 77---	2	45,04
16427	MORALES NAVARRO, MARIA PILAR	CARRER SANT MIQUEL, 15---	2	41,58
18023	MUNOZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CARRER PARE L M LLOP 5-1-8	2	84,73
19465	HUANCHAIO, LIN	CARRER NAPOLS, 6-5-14	2	51,64
20854	PRADES LLORENS, CARLOS	CARRER GAMBOA, 66--1-A	2	96,72
22914	FERNANDEZ HUERTAS VARGAS, ESAU	PASAJE FORCALL, 1-A-2-6	2	162,90

23309	LLORENS CORTES, JOSE PASCUAL	AVGDA. PIUS XII, 60--2-E	2	67,21
25552	ORTELLS NOTARI, VANESA	AVGDA. RIU EBRE, 33-2-6-15	2	47,62
26695	VILLENA DIAZ, MANUEL	CARRER JOSEPH R BATALLA, 15--4-A	2	72,99
27530	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVGDA. PIUS XII, 42--CDAD-	5	611,93
27743	FERNANDEZ BERNARDINO, ANTONIO	POLIG. LA ROSALEDA, 17---	2	41,58
27759	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CARRER VILAVELLA, 79--CDAD-	2	456,17
27987	CABANES NEBOT, CONCEPCION	CARRER BISBE ROCAMORA, 26--B12-	2	170,86
29312	CASTILLO MARCO, CARMEN	CARRER MICHALOVCE, 1--5-A	2	72,29
30230	ALQUIBAR EIMA, S.L.	PLAÇA COLOM, 6--BAJO-	2	41,58
30687	FRANCISCO MARTINEZ, PEDRO JOSE	CARRER MARTIRS INDEPEN, 18--2-11	2	67,09
31120	HERNANDEZ MORENO, JESUS	CARRER SERRA D'RTA, 6--1-B	2	61,64
31251	RADIO CASTILLA, S.A.	AVDA. CEDRE, 15--BAJO-IZDA	4	87,22
31358	SILVESTRE MOLINER, JOSE VICENTE	PLAÇA L'ALGUER, 5--BAJO-	2	48,93
31835	ARANDA MARIN, ARACELI	CARRER CONSOLACIO NTRA, 12--4-G	2	61,10
32046	PUERTA MUNOZ, MARIANA	CARRER JAEN, 6---	2	80,58
32361	DAZA JORDA, SERGIO	CARRER PENYAGOLOSA, 33--1-D	2	55,92
32557	MANUEL JUST VERDUJ, S.A.	CAMINO ARTANA VILA-REA, 2--NAVE-5	2	59,07
32697	TORRES RUEDA, JOSE	CARRER MONESTIR POBLET, 22--5-H	2	121,40
33369	MARTIN MILLAN, GABRIEL	CARRER PARE L M LLOP, 42--2-4	2	45,46
33854	ILEA, VICTOR	CARRER AUSIAS MARC, 42--5-A	2	45,48
34079	GRANELL LLORENS, GLORIA	CARRER CONNISTA TRAVER, 33--1-D	2	42,46
34433	REBOLLO LOS SANTOS, AZUCENA	CARRER COMTE DE RIBAGO, 13--2-E	2	48,49
34486	QUESADA JIMENEZ, JAVIER	CARRER ALMASSORA, 49--1-1	2	77,81
34619	SURFACE INSPECTION, S.L.	POLIG. LA ROSALEDA, 18---	2	42,45
34758	LLORENS CARDA, ENCARNACION	CARRER ESCULTOR FUSTER, 1--BAJO-	2	41,58
35368	MONTES HEREDIA, PERLA	CARRER RIU, 22--2-9	2	42,46
35504	TORRENT GARCIA, JESSICA	CARRER CONSOLACIO NTRA, 4--5-K	2	50,45
35797	BAZHAN, NELVA	CARRER PONENT BAIX, 59--6-12	2	48,06
36237	SANCHEZ GARCIA, MAIRENA	AVGDA. ITALIA, 79--2-A	2	56,28
37158	RADU, PAULA ANA	CARRER PARE L M LLOP, 44--4-14	2	46,34
37171	MEZQUITA MONZO, MANUEL	AVGDA. GRECIA, 8--5-A	2	49,36
37180	KARMIM, RACHID	CARRER FABRICA, 3--4-7	2	48,61
37240	FABRA GIRONA, CARMEN	PLAÇA MAJOR, 34--B/1-	2	210,69
37676	URBINA BETANCO, ROGER MANUEL	CARRER GAMBOA, 22--1-C	2	47,64
37718	AIMIENDE EBOIGBE, ISRAEL	PASAJE FORCALL, 3-A-4-11	2	75,06
37761	HERMANOS BOSOM CB	CARRER SALUT, 70---	2	60,55
38023	FERNANDEZ CUBILLOS, ALEJANDRA	AVGDA. MURA LA, 57---	2	43,32
38027	GROSKOWSKA, HALINA ANTONINA	PASAJE CINCTORRES, 4-B-BAJO-1	2	72,43
38100	CABRERA PAUS, ANA	CARRER RIU CERVOL, 8---	2	43,31
38424	BELLIDO GARCIA, TOMAS	CARRER CALVA, 25--4-B	2	51,96
38662	SANCHEZ IBORRA, ROMUADLDO	CARRER COMT. BARCELONA, 7--4-A	2	68,05
38685	ALGARBE, ALEJANDRA VANESA	CARRER AUSIAS MARC, 30--4-7	2	61,09
38754	BELTRAN MARIN, RAFAEL	CARRER ORPESA, 5--BAJO-DCHA	2	83,35
39239	BALAGUER MAURICIO, ANIBAL	CARRER BENICARLO, 54--2-G	2	40,86
39384	MONER VERAL, CARMEN	AVDA. CEDRE, 26--2-A	2	202,32
39963	MARTINEZ SANCHEZ, GIL	CARRER MASCARELL AMBAL, 2-A-BAJO-14	2	39,97
40259	FOSTER, OSIFO DOUGLAS	PASAJE FORCALL, 6-A-5-10	2	54,92
40381	SANZFOR, S.L.	CARRER VALENCIA, 54--4-K	2	65,51
40432	RODRIGUEZ PALOMARES, MARIA YOLANDA	CARRER PENYAGOLOSA, 27--1-B	2	39,72
40533	AGUILLELLA NAVARRO, VICENTE	CARRER HUESCA, 18--5-C	2	67,71

ABONADOS CON DIRECCIÓN CORREO CORRESPONDIENTE A OTROS MUNICIPIOS

PÓLIZA	NOMBRE	DIRECCIÓN SUMINISTRO	REC	IMPORTE
28249	GIL BARRACHINA, MARTA	CARRER SANT MIQUEL, 58--3-5	2	130,38
38905	BELOQUEBA, S.A.	CARRER MESTRE VIDAL BO, 12--1-A	2	42,02

C--7829

LA VILAVELLA

Debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del 22 de junio de 2010, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

La Vilavella, 8 de junio de 2010.- El Alcalde, José Luis Jarque Almela. C-7873

VILLAHERMOSA DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villahermosa del Río a, 5 de julio de 2010.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rubio Catalán. C-7789

VINARÒS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 33/2010, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 2010, se expone al público durante

quince días, tal y como establece el artículo 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Una vez resultas las reclamaciones, si las hay, se consideraran definitivamente aprobadas, desde el día siguiente a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vinaròs, 19 de julio de 2010.- El alcalde, Jorge L.Romeu Llorach. C-8132-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Audiencia 10-022 - limpieza

A AKINDELE LABODE CLADIMEJI, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

"Audiencias: 10-022

TITULAR: AKINDELE LABODE CLADIMEJI

UBICACIÓN: Ctra. Costa Sur, nº 85

ASUNTO: limpieza

Por los Servicios Técnicos se ha emitido informe, según el cual:

Realizada visita de inspección por los controladores urbanísticos a la Ctra. Costa Sur, nº 85, se observa la existencia de un solar, con ref. catastral: 4714906BE8841S0001RF, en estado de abandono y llevo de hierbas.

Consultado el Padrón Catastral aparece como titular del mismo: Akindele Labode Cladimeji.

Considerando el plan General de Ordenación Urbana de Vinaròs, contempla en su normativa las condiciones para la ejecución de vallados de parcela en su artículo 3.19 de Condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, según el cual:

"Los solares deberán ser mantenidos limpios de vegetación y restos de inmundicias,

Considerando el art. 206 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, según el cual, los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiera normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.

A la vista de lo anterior se pone en conocimiento de Akindele Labode Cladimeji, que deberá proceder a la limpieza del solar sito en la Ctra. Costa Sur, nº 85, cuya ref. catastral se indica arriba, dejándolo en perfectas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 105 de la Constitución Española, se le concede un trámite de audiencia, por un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, para que presente por escrito las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, en caso de no haber realizado lo anteriormente indicado se emitirá la correspondiente resolución de alcaldía.

En caso de no ser Vd. El titular registral, le rogamos que nos indique los datos que obran en su poder para dirigirnos al mismo."

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach C-8082-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Extinción licencia de actividad.

A D. JUAN SOSPEDRA QUEROL, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

"Neg: ST/ACT/AP

EXPEDIENTE : Año 1980

TITULAR: JUAN SOSPEDRA QUEROL

ACTIVIDAD: Taller de reparación de automóviles

EMPLAZAMIENTO: C. Santa Teresa nº 4

Asunto: Extinción licencia

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vinaròs a 3 de junio de 2010

Incoado expediente de extinción de licencia a Juan Sospedra Querol, para la instalación de una actividad de Taller de reparación de automóviles en la C. Santa Teresa nº 4.

Con fecha 28 de abril de 2010, se concedió un trámite de audiencia al titular para presentar las alegaciones que considere oportunas.

RESULTANDO que no consta que por el interesado se hayan presentado alegaciones en el plazo indicado.

CONSIDERANDO que el art. 60.2, apartado quinto de la Ley de 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la contaminación y calidad ambiental en, relación a la extinción de las licencias, determina que:

" Previa audiencia del titular, cuando se incumplieran las condiciones a que estuvieren subordinadas, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido en aquél momento, habrían justificado la denegación"

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe emitido por la técnico de gestión , con fecha de hoy y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Declarar extinguida la licencia de instalación a Juan Sospedra Querol, para la instalación de una actividad de Taller de reparación de automóviles en la C. Santa Teresa nº 4, por haber desaparecido dicha actividad.

Segundo.- Notificar a los interesados con expresión de los recursos correspondiente.

Lo que resuelve el Sr. Alcalde.

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8,45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana , dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación."

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach C-8083-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Extinción licencia de actividad.

A D^a ISABEL TUR CHALER, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

"Neg: ST/ACT/AP

EXPEDIENTE : Año 1986

TITULAR: ISABEL TUR CHALER

ACTIVIDAD: Peluquería

EMPLAZAMIENTO: C. San Vicente nº 13

Asunto: Extinción licencia

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vinaròs a 4 de junio de 2010

Incoado expediente de extinción de licencia a Isabel Tur Chaler, para la instalación de una actividad de Peluquería en la C. San Vicente nº 13.

Con fecha 12 de abril de 2010, se concedió un trámite de audiencia al titular para presentar las alegaciones que considere oportunas.

RESULTANDO que no consta que por el interesado se hayan presentado alegaciones en el plazo indicado.

CONSIDERANDO que el art. 60.2, apartado quinto de la Ley de 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la contaminación y calidad ambiental en, relación a la extinción de las licencias, determina que:

" Previa audiencia del titular, cuando se incumplieran las condiciones a que estuvieren subordinadas, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido en aquél momento, habrían justificado la denegación"

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe emitido por la técnico de gestión , con fecha de hoy y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Declarar extinguida la licencia de instalación a Isabel Tur Chaler, para la instalación de una actividad de Peluquería en la C. San Vicente nº 13, por haber desaparecido dicha actividad.

Segundo.- Notificar a los interesados con expresión de los recursos correspondiente.

Lo que resuelve el Sr. Alcalde.

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8,45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación."

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach C-8084-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Extinción licencia de actividad.

A D. MANUEL CATALÁN CALVO, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

"Neg: ST/ACT/AP

EXPEDIENTE : Año 1978

TITULAR: MANUEL CATALAN CALVO

ACTIVIDAD: Droguería

EMPLAZAMIENTO: C. Santo Tomas nº 5

Asunto: Extinción licencia

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vinaròs a 3 de junio de 2010

Incoado expediente de extinción de licencia a Manuel Catalan Calvo, para la instalación de una actividad de Droguería en la C. Santo Tomas nº 5.

Con fecha 20 de abril de 2010, se concedió un trámite de audiencia al titular para presentar las alegaciones que considere oportunas.

RESULTANDO que no consta que por el interesado se hayan presentado alegaciones en el plazo indicado.

CONSIDERANDO que el art. 60.2, apartado quinto de la Ley de 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la contaminación y calidad ambiental en, relación a la extinción de las licencias, determina que:

" Previa audiencia del titular, cuando se incumplieran las condiciones a que estuvieren subordinadas, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido en aquél momento, habrían justificado la denegación."

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe emitido por la técnico de gestión, con fecha de hoy y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Declarar extinguida la licencia de instalación a Manuel Catalan Calvo, para la instalación de una actividad de Droguería en la C. Santo Tomas nº 5, por haber desaparecido dicha actividad.

Segundo.- Notificar a los interesados con expresión de los recursos correspondiente.

Lo que resuelve el Sr. Alcalde.

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8,45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación."

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach C-8085-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Extinción licencia de actividad.

A D^a M^a ISABEL DUZMAN CALLEJÓN, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

"Neg: ST/ACT/AP

EXPEDIENTE : Año 1983

TITULAR: M^a ISABEL DUZMAN CALLEJON

ACTIVIDAD: Restaurante "Casa Modesto"

EMPLAZAMIENTO: C. Santa Magdalena nº 6

Asunto: Extinción licencia

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vinaròs a 27 de mayo de 2010

Incoado expediente de extinción de licencia de instalación a M^a Isabel Duzman Callejon, para la instalación de una actividad de restaurante "Casa Modesto" en la C. Santa Magdalena nº 6.

Con fecha 12 de abril de 2010, se concedió un trámite de audiencia al titular para presentar las alegaciones que considere oportunas.

RESULTANDO que no consta que por el interesado se hayan presentado alegaciones en el plazo indicado.

CONSIDERANDO que el art. 60.2, apartado quinto de la Ley de 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la contaminación y calidad ambiental en, relación a la extinción de las licencias, determina que:

" Previa audiencia del titular, cuando se incumplieran las condiciones a que estuvieren subordinadas, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido en aquél momento, habrían justificado la denegación."

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe emitido por la técnico de gestión, con fecha de hoy y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Declarar extinguida la licencia de instalación a M^a Isabel Duzman Callejon, para la instalación de una actividad de restaurante "Casa Modesto" en la C. Santa Magdalena nº 6, por haber desaparecido dicha actividad.

Segundo.- Notificar a los interesados con expresión de los recursos correspondiente.

Lo que resuelve el Sr. Alcalde.

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8,45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación."

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach
C-8086-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Extinción licencia de actividad.

A D SEBASTIÁN PASCUAL RIBERA, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

“Neg: ST/ACT/AP

EXPEDIENTE : Año 1987

TITULAR: SEBASTIÁN PASCUAL RIBERA

ACTIVIDAD: Tapicería sin potencia

EMPLAZAMIENTO: C. Santa Marta (Edificio Santa Marta)

Asunto: Extinción licencia

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vinaròs a 15 de junio de 2010

Incoado expediente de extinción de licencia a Sebastián Pascual Ribera, para la instalación de una actividad de Tapicería sin potencia en la C. Santa Marta (Edificio Santa Marta).

Con fecha 21 de abril de 2010, se concedió un trámite de audiencia al titular para presentar las alegaciones que considere oportunas.

RESULTANDO que no consta que por el interesado se hayan presentado alegaciones en el plazo indicado.

CONSIDERANDO que el art. 60.2, apartado quinto de la Ley de 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la contaminación y calidad ambiental en, relación a la extinción de las licencias, determina que:

“ Previa audiencia del titular, cuando se incumplieran las condiciones a que estuvieren subordinadas, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido en aquél momento, habrían justificado la denegación.”

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe emitido por la técnico de gestión , con fecha de hoy y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Declarar extinguida la licencia de instalación a Sebastián Pascual Ribera, para la instalación de una actividad de Tapicería sin potencia en la C. Santa Marta (Edificio Santa Marta), por haber desaparecido dicha actividad.

Segundo.- Notificar a los interesados con expresión de los recursos correspondiente.

Lo que resuelve el Sr. Alcalde.

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8,45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana , dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.”

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach
C-8087-U

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente notificación, en cuanto que, habiéndose intentado la misma en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se han podido practicar.

NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL Expte.: Extinción licencia de actividad.

A D JOSE SALVADOR BEL, se le hace saber, la siguiente resolución de alcaldía:

“Neg: ST/ACT/AP

EXPEDIENTE : Año 1967

TITULAR: JOSE SALVADOR BEL

ACTIVIDAD: BAR

EMPLAZAMIENTO: C. Pilar nº 140

Asunto: Extinción licencia

Por el Sr. Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vinaròs a 2 de junio de 2010

Incoado expediente de extinción de licencia de instalación a Jose Salvador Bel, para la instalación de una actividad de Bar en la C. Pilar nº 140.

Con fecha 26 de marzo de 2.010, se concedió un trámite de audiencia al titular para presentar las alegaciones que considere oportunas.

RESULTANDO que no consta que por el interesado se hayan presentado alegaciones en el plazo indicado.

CONSIDERANDO que el art. 60.2, apartado quinto de la Ley de 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la contaminación y calidad ambiental en, relación a la extinción de las licencias, determina que:

“ Previa audiencia del titular, cuando se incumplieran las condiciones a que estuvieren subordinadas, cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido en aquél momento, habrían justificado la denegación.”

A la vista de lo anterior y de conformidad con el informe emitido por la técnico de gestión , con fecha de hoy y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Declarar extinguida la licencia de instalación a Jose Salvador Bel, para la instalación de una actividad de Bar en la C. Pilar nº 140, por haber desaparecido dicha actividad.

Segundo.- Notificar a los interesados con expresión de los recursos correspondiente.

Lo que resuelve el Sr. Alcalde.

Contra el acto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre con las modificaciones introducidas en los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en los arts. 8,45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón de la Plana , dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.”

Vinaròs, 13 de julio de 2010.— El Alcalde, Jorge Romeu Llorach
C-8088-U

VIVER

Procedimiento: Licencia ambiental, de acuerdo con la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Solicitante: GONZALO LERMA SÁNCHEZ

Registro de Entrada: Nº 606 DE 10-05-10

Expediente Núm. 4/2010

Actividad: LEGALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN CAPRINA DE LECHE

Emplazamiento: VIVER. POLÍGONO 48, PARCELA 93

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plazo de 20 días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 08.00 a 14.30 .

VIVER, a veintiséis de junio de dos mil diez.- El Alcalde, Francisco Campos Gallur.
C-7893

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Sr. Diputado Delegado de Personal de la Diputación de Castellón, mediante Decreto núm. 2168 del 15 de Julio de 2010, ha resuelto:

6º.- De conformidad con la correspondiente propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador del Concurso Oposición libre convocado por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, para cubrir en propiedad, una plaza de SECRETARIO/A BILINGÜE, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera, vistos los requisitos del aspirante propuesto exigidos en la base 3ª de las que rigen el proceso de selección publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 138 de fecha 14 de Noviembre de 2009.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 136 del R.D. L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, RESUELVO:

Nombrar Funcionaria de Carrera, a DÑA. CRISTINA NAVARRRO ORTELLS, con D.N.I. 52.942.805-W, en plaza de Secretario/a Bilingüe, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 según la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.— Castellón de la Plana, a 16 de Julio de 2010.— El Presidente, por delegación, El Diputado Delegado de Personal, Rubén Ibáñez Bordonau.— El Secretario, por delegación, El Oficial Mayor, Manuel Pesudo Esteve. C-8111-U

COOPERACIÓN MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se hace pública la aprobación por esta Diputación Provincial en la Junta de Gobierno de 13 de julio de 2010 del proyecto que a continuación se indica, al objeto de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones en el plazo de 20 días en esta Diputación Provincial, entendiéndose que transcurrido dicho plazo y de no producirse reclamaciones dicha aprobación será definitiva.

PROYECTO MODIFICADO Nº 1: "MODIFICACIÓN SISTEMA DE DEPURACIÓN EN ESTACIÓN DEPURADORA" en SANT JOAN DE MORÓ.

PRESUPUESTO: 95.325,64 (80.784,44 Euros + IVA 14.541,20 Euros).

TÉCNICOS REDACTORES: D. Vicente Gascó Boters y D. Juan A. Gallardo Ger.

Castellón, 16 de julio de 2010

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, FRANCISCO MARTINEZ CAPDEVILA.- EL OFICIAL MAYOR, MANUEL PESUDO ESTEVE. C-8170-U

SERVICIO JURÍDICO

Emplazamiento a los interesados en recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado número 000476/2010

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Castellón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, mediante Procedimiento Abreviado número 000476/20109, y se ha formulado la correspondiente demanda en materia de personal, contra la Resolución de la Diputación Provincial de Castellón de fecha 29 de marzo de 2010 y con registro de salida número 9204, por la que se desestima solicitud de baremación como mérito de los cursos de inglés del Plan de Formación continua en la Bolsa de Trabajo de Administrativo por el Turno de Mejora de Empleo, por la representación de Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, habiéndose señalado para la celebración de la vista el día 18 de mayo de 2011, a las 13:00 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados, haciéndoles saber que pueden personarse como demandados en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, y comparecer a la vista en la fecha y hora indicada anteriormente, para lo cual deberán previamente comparecer en forma asistidos de abogado; asimismo se informa a los interesados que el escrito de demanda se encuentra a su disposición, previa personación, en las dependencias del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Castellón y en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Castellón.

Lo que se notifica para general conocimiento.

Castellón, a 6 de julio de 2010.- EL PRESIDENTE ACCTAL., Vicente Aparici Moya. C-8181-U

MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55 de fecha 7 de mayo de 2005, se publica, para general conocimiento, las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del año 2010 y gestionadas por la Sección de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

A) REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MEDIO AMBIENTALES.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2010: - Solicitudes de subvención concedidas e imputadas a la

partida presupuestaria	Entidad	Subvención
17000.4624200:		
	Ayuntamiento de Alcudia de Veo P1200600C	5.400,00
	Ayuntamiento de Alfondegulla P1200700A	5.400,00
	Ayuntamiento de Artana P1201600B	4.500,00
	Ayuntamiento de Ayódar P1201700J	5.059,57
	Ayuntamiento de Azuébar P1201800H	2.587,19
	Ayuntamiento de Benlloch P1202900E	4.500,00
	Ayuntamiento de Cinctorres P1204500A	5.400,00
	Ayuntamiento de Esliida P12057700F	5.400,00
	Ayuntamiento de Fanzara P1205900B	5.059,57
	Ayuntamiento de Figueroles P1206000J	4.701,35
	Ayuntamiento de Forcall P1206100H	5.400,00
	Ayuntamiento de Gaibiel P1206500I	5.400,00
	Ayuntamiento de Jérica P1207100G	4.500,00
	Ayuntamiento de La Llosa P1207400A	5.400,00
	Ayuntamiento de La Mata P1207500H	5.370,14
	Ayuntamiento de La Vilavella P1203600H	3.600,00
	Ayuntamiento de Lucena del Cid P1207200E	4.500,00
	Ayuntamiento de Montán P1207800B	5.400,00
	Ayuntamiento de Montanejos P1207900J	5.400,00
	Ayuntamiento de Morella P1208000H	3.600,00
	Ayuntamiento de Ribesalbes P1209500F	4.216,30
	Ayuntamiento de Sant Jordi P1209900H	4.500,00
	Ayuntamiento de Sant Mateu P1210000D	3.595,42
	Ayuntamiento de Sarratella P1210300H	5.400,00
	Ayuntamiento de Tales P1210900E	5.400,00
	Ayuntamiento de Torralba del Pinar P1211600J	5.059,57
	Ayuntamiento de Vall d'Alba P1212400D	3.600,00
	Ayuntamiento de Vilanova d'Alcolea P1213200G	5.390,91
	Ayuntamiento de Vilar de Canes P1213400C	3.585,02
	Ayuntamiento de Villalaur P1213100I	5.059,57
	Ayuntamiento de Zorita P1214100H	4.047,65
	Mancomunidad Espadán-Mijares G12230082	2.400,00
	- Solicitudes de subvención desestimadas:	
	- Ayuntamiento de Ain	
	- Ayuntamiento de Alcalá de Xivert.	
	- Ayuntamiento de Algimia de Almonacid	
	- Ayuntamiento de Ares del Maestre	
	- Ayuntamiento de Argelita	
	- Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat	
	- Ayuntamiento de Benafigos	
	- Ayuntamiento de Castillo de Villamalefa	
	- Ayuntamiento de Caudiel	
	- Ayuntamiento de Cirat	
	- Ayuntamiento de Espadilla	
	- Ayuntamiento de Fuente la Reina	
	- Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar	
	- Ayuntamiento de La Pobla Tornesa	
	- Ayuntamiento de La Torre d'En Besora	
	- Ayuntamiento de Matet	
	- Ayuntamiento de Moncofa	
	- Ayuntamiento de Navajas	
	- Ayuntamiento de Olocau del Rey	
	- Ayuntamiento de Palanques	
	- Ayuntamiento de Portell de Morella	
	- Ayuntamiento de San Rafael del Río	
	- Ayuntamiento de Sant Joan de Moró	
	- Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis	
	- Ayuntamiento de Segorbe	
	- Ayuntamiento de Teresa	
	- Ayuntamiento de Tirig	
	- Ayuntamiento de Todolella	

- Ayuntamiento de Toga
- Ayuntamiento de Torre En Doménech
- Ayuntamiento de Torreblanca
- Ayuntamiento de Torrechiva
- Ayuntamiento de Traiguera
- Ayuntamiento de Vallat
- Ayuntamiento de Vallibona
- Ayuntamiento de Vilafamés
- Ayuntamiento de Villahermosa del Río
- Ayuntamiento de Villanueva de Viver

Castellón de la Plana, 15 de junio de 2010.— EL PRESIDENTE, por delegación, EL VICEPRESIDENTE 2º, Vicente Aparici Moya.— EL SECRETARIO, por delegación, EL OFICIAL MAYOR, Manuel Pesudo Esteve. C-8076-U

CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL

Licitación del contrato de la "Redacción del proyecto básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud y de la ejecución material de las obras de remodelación del antiguo Búnker de Cobalto, para la instalación de un Acelerador de radioterapia intraoperatoria en el Consorcio Hospitalario Provincial.

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Contratación del Consorcio Hospitalario Provincial.
 - c) Número de expediente: 49/10.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: REDACCION PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE LA EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS PARA INSTALACION DE UN ACELERADOR DE RADIOTERAPIA INTRAOPERATORIA.
 - b) Lugar de entrega: Consorcio Hospitalario Provincial, Avd. Dr. Clara, 19, 12002 Castellón.
 - d) Plazo ejecución: 32 semanas para las obras y 1 mes para los proyectos.
3. Procedimiento: Abierto tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación: 646.552 Euros correspondiente a la ejecución del contrato y 116.379,36 Euros correspondiente al IVA.
5. Garantía provisional: No existe.
6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón. www.hospitalprovincial.es, o en el Negociado de Contratación del mismo, teléfono 964 354 320, fax 964 354329.

7. Requisitos específicos de los contratistas: La clasificación requerida para tomar parte será la siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	1 al 9	D
I	8 y 9	A
J	2 y 4	A

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: Dentro del horario de oficina, en el plazo de veintiseis días naturales a contar del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Caso de que el plazo de presentación finalice en sábado, domingo o festivo se trasladará el mismo al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, Negociado de Contratación.
 - d) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas: dos meses a contar de la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variante: No procede.
9. Apertura de las ofertas: En el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, Avd. Dr. Clara, 19, de Castellón en la

fecha que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Criterios de valoración de las ofertas para la adjudicación del contrato: Los que se señalan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

11. Gastos de los anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón de la Plana, 14 de julio de 2010.- EL DIRECTOR ECONÓMICO, Miguel Llorens Izquierdo. C-8182-U

* * *

Licitación del contrato de la "Redacción del proyecto de instalación de producción de ACS, del estudio de seguridad y salud y de la ejecución material de las obras de remodelación de las dependencias técnicas de acumulación y grupos de presión de ACS y AFCH en el Consorcio Hospitalario Provincial.

1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo: Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Contratación del Consorcio Hospitalario Provincial.
 - c) Número de expediente: 50/10.
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: REDACCION PROYECTO DE INSTALACION DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DE LA EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS REMODELACION DEPENDENCIAS TECNICAS DE ACUMULACION Y GRUPOS PRESION ACS Y AFCH.
 - b) Lugar de entrega: Consorcio Hospitalario Provincial, Avd. Dr. Clara, 19, 12002 Castellón.
 - d) Plazo ejecución: 8 semanas para las obras y 2 semanas para los proyectos.
3. Procedimiento: Abierto tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación: 288.204,05 Euros correspondiente a la ejecución del contrato y 51.876,73 Euros correspondiente al IVA.
5. Garantía provisional: No existe.
6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón. www.hospitalprovincial.es, o en el Negociado de Contratación del mismo, teléfono 964 354 320, fax 964 354329.
7. Requisitos específicos de los contratistas: Los establecidos en los pliegos técnicos y administrativos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: Dentro del horario de oficina, en el plazo de veintiseis días naturales a contar del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Caso de que el plazo de presentación finalice en sábado, domingo o festivo se trasladará el mismo al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en los pliegos de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, Negociado de Contratación.
 - d) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas: dos meses a contar de la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variante: No procede.
9. Apertura de las ofertas: En el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, Avd. Dr. Clara, 19, de Castellón en la fecha que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Criterios de valoración de las ofertas para la adjudicación del contrato: Los que se señalan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.
11. Gastos de los anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón de la Plana, 19 de julio de 2010.- EL DIRECTOR ECONÓMICO, Miguel Llorens Izquierdo. C-8183-U

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nombramientos de Jueces de Paz

ACUERDO de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que se nombran Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995) se hace público que La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en sesión del día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

JUECES DE PAZ

27º.- Nombrar a Don Vicente Torres Correcher, con D.N.I. 19.624.506-O, Juez de Paz titular y a Don Manuel A. Mármol Cáceres, con D.N.I. 19.825.361-M, Juez de Paz sustituto de "HIGUERAS" (SEGORBECASTELLON), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegidos para el desempeño de tales cargos por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 5 de Junio de 2010, del que obra certificación unida al Expediente Gubernativo número 654/1993, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995). Expídanse los correspondientes nombramientos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón.

Advertir a los nombrados que deberán tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Higuera dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberán prestarlo ante el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe; y si se negasen a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejaran de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncian al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

Valencia a 30 de junio de 2.010.— EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Fdo., Jesús Olarte Madero. 7666

* * *

Nombramientos de Jueces de Paz

ACUERDO de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que se nombran Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento número 311995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General de Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995) se hace público que La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en sesión del día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

JUECES DE PAZ

29º.- Nombrar a Don José Camañas Agut, con D.N.I. 18.913.039-R, Juez de Paz titular y a Don Mario Milián Molinos, con D.N.I. 18.973.885-N, Juez de Paz sustituto de "PORTELL DE MORELLA" (VINAROS CASTELLÓN), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegidos para el desempeño de tales cargos por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 3 de junio de 2010, del que obra certificación unida al Expediente Gubernativo número 581/1993, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995). Expídanse los correspondientes nombramientos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón.

Advertir a los nombrados que deberán tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Portell de Morella dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de sus nombramientos en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberán prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Vinaròs; y si se negasen a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejaran de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncian al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

Valencia a 30 de junio de 2.010.— EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Fdo., Jesús Olarte Madero. 7667

* * *

Nombramientos de Jueces de Paz

ACUERDO de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que se nombran Jueces de Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995) se hace público que La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en sesión del día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

JUECES DE PAZ

31º. Nombrar a Don Alfredo Marques Puig, con D.N.I. 73.373.547-M, Juez de Paz sustituto de "XERT" (VINAROS-CASTELLÓN), para un período de cuatro años, que se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", al haber sido elegido para el desempeño de tal cargo por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio, según Acuerdo de 9 de junio de 2010, del que obra certificación unida al Expediente Gubernativo número 507/1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4, 8 y concordantes del Reglamento número 3/1995, "De los Jueces de Paz", aprobado por

Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995 (B.O.E. de 17 de julio de 1995). Expídanse el correspondiente nombramiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Castellón.

Advertir al nombrado que deberá tomar posesión del cargo en el Juzgado de Paz de Xert dentro de los tres días siguientes a la prestación del juramento o promesa, si procediere, y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial de la Provincia"; el juramento o promesa previos, si procediere, deberá prestarlo ante el Sr. Juez Decano de los Juzgados de Vinaròs; y si se negase a prestar juramento o promesa, cuando proceda o dejara de tomar posesión sin justa causa, se entenderá que renuncia al cargo (artículos 20 y 21 del citado Reglamento de los "Jueces de Paz").

Los precedentes Acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Líbrense los despachos correspondientes.

Valencia a 30 de junio de 2.010.— EL SECRETARIO DE GOBIERNO, Fdo., Jesús Olarte Madero. 7668

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. LORENZO ORRIOLS AROCAS, Secretario Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTELLÓN

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000056/2010 en relación a una presunta falta de estafa atribuida entre otros a DANIEL COSTIN DOROBANTU en la que dictó sentencia en fecha 6 de mayo de 2010 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº3 DE CASTELLÓN

SENTENCIA Nº. 152/2010

En Castellón a seis de mayo de dos mil diez

Vistos por el limo. Sr. D. MANUEL ALEIS LOPEZ, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Tres de los de esta ciudad los presentes autos de Juicio de Faltas núm 56/10 sin que hayan comparecido a Juicio, ni el denunciante DANIEL COSTIN DOROBANTU, ni el denunciado MARIAVARGASVARGAS, con la intervención del Ministerio Fiscal, representado por la Sra. Tomás Sancho.

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente por los hechos objeto de este juicio de faltas al denunciado MARIA VARGAS VARGAS, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, instruyéndoles del derecho que les cabe para interponer Recurso de Apelación contra la misma, mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a esa notificación, que deberá ajustarse a los formalismos y requisitos previstos en el artículo 795 de la L.E.Cr.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Seguidamente y en el día de la fecha se publicó la anterior sentencia por la Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública hoy fe.

Y para que sirva de notificación al referido DANIEL COSTIN DOROBANTU que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Castellón a veintitrés de junio de dos mil diez.— EL SECRETARIO JUDICIAL, LORENZO ORRIOLS AROCAS. 7602

* * *

D. LORENZO ORRIOLS AROCAS, Secretario Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTELLÓN

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000267/2010 en relación a una presunta falta de amenazas y atentado a la autoridad atribuida entre otros a DAVID MARTINEZ FERRERES, en la que dictó sentencia en fecha 6-5-2010 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

"FALLO

Que debo condenar y condeno a DAVID MARTINEZ FERRERES como autor de una falta contra el orden público a la pena de cuarenta días de multa a razón de seis euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y como autor de una falta de amenazas a la pena de veinte días de multa a razón de seis euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: La anterior sentencia fue publicada por la Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública al día siguiente, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Castellón a veinticuatro de junio de dos mil diez.— EL SECRETARIO JUDICIAL, LORENZO ORRIOLS AROCAS. 7603